

Historia de la familia Lanuza

y antiguos documentos
del Valle de Tena

Mariano Fanlo Basail
– Sallent –

Con la colaboración de



iberCaja



Ayuntamiento
de Sallent



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

Impresión: Tipolína
ISBN: 978-84-92606-33-7
Depósito Legal: Z 1607-2015

PRESENTACIÓN

Reconozco que han sido muchos los historiadores y numerosas las publicaciones que existen sobre el famoso Justiciazgo de Aragón, que es muy conocido en nuestra tierra aragonesa y también admirado en el resto de España y en el extranjero. No intento aquí continuar con los mismos temas ya conocidos y publicados por famosos historiadores. Porque en el presente libro me limito a relatar con todos los detalles posibles, los datos históricos que modestamente he podido encontrar de los personajes de la Familia Lanuza, incidiendo en los que se hicieron famosos por pertenecer al importante cargo de Justicia de Aragón, de Virreyes, etc. Al tener su origen en el lugar de Lanuza y su principal residencia en la Villa de Sallent, tengo el gusto de dar a conocer la vida de estos Ilustres personajes, que han sido orgullo del Valle de Tena, por ocupar puestos principales en el Reino de Aragón, y también en las muchas y lejanas propiedades de la Corona de Aragón en la Edad Media.

Para completar su biografía con más detalles, voy a añadir otros escritos que tienen alguna relación con el texto principal, y que pueden servir para entender mejor lo relatado, y rememorar curiosos datos antiguos de nuestra montaña, con fotografías e ilustraciones de tiempos pasados.

La brevedad del presente libro, al estar limitada a la Familia Lanuza, se completa con el relato total de su existencia, que abarca desde que se tiene constancia escrita de su historia en el s. XI, hasta el final de sus importantes cargos en el s.XVII. Nada menos que quinientos años son los que aquí se recuerdan sobre el Justiciazgo en el reino de Aragón; y además poder comentar con satisfacción que la saga familiar de los Lanuza, originaria de este Valle en los Pirineos, mantuvo el cargo de Justicia Mayor, desde el año 1.439 hasta 1.610, con la excepción de los nueve años posteriores a las graves alteraciones aragonesas que aquí se relatan.

Agradezco que se tenga interés por las presentes historias y que se quiera recordar a nuestros antepasados de estas altas montañas, que usted ya demuestra al tener este libro en sus manos.

El autor

AGRADECIMIENTOS

Quiero reconocer con orgullo que la persona que ostenta dignamente el actual cargo de Justicia de Aragón, el Excmo. Sr. D. Fernando García Vicente, haya comprobado que el presente relato, merezca ser publicado por su Institución. También la eficacia y paciencia de Rosa Aznar, que con su cariñosa ayuda, ha suplido mi inexperiencia literaria.

Agradezco la colaboración de Ibercaja, en las personas de su Presidente Amado Franco y su exdirector general Jose Luis Aguirre; por el cariño que demuestran por nuestro Valle de Tena y por las estaciones de esquí de Formigal y Panticosa. Es una satisfacción para mí el interés de la Obra Social de Ibercaja para que se recuerden los personajes tensinos de este libro y me siento muy honrado por continuar con nuestra antigua amistad.

Mención muy especial merece el embajador Gomez de Valenzuela, porque muchos documentos suyos sobre el Valle de Tena, están recopilados y resumidos en el presente libro; y como ya figura su procedencia en los textos, ahora solo quiero mostrar mi admiración, amistad y reconocimiento por haber recibido sus valiosos consejos históricos. También para el profesor Jesús Vazquez, por los datos aquí publicados de las actas notariales por él aportadas, que están relacionadas con la Familia Lanuza.

Estimo la buena disposición del Ayuntamiento de Sallent, en la persona de nuestro alcalde Jesús Gericó para que se recuerde la vida de la famosa Familia Lanuza, que fueron vecinos de nuestros antepasados en la Villa de Sallent y en el pueblo de Lanuza.

Para la realización y publicación de esta obra ha sido imprescindible y agradezco la colaboración de mis hijos: Mariano me ha representado con eficacia ante la oficina del Justicia. Carlos y su mujer, Laura se han volcado en aconsejarme, corregir y transcribir mis antiguos escritos manuales. Irene me ha animado a terminar el trabajo. Maria Jesús, mi mujer, ha derrochado paciencia durante mis prolongadas sesiones entre papeles, ejerciendo de correctora literaria. Mi hermana Maria Angel me ha aconsejado en asuntos importantes, gracias a su conocimiento de la Historia de Aragón. Maria Emilia mi hermana mayor me ha sugerido acabar el libro de forma poética. A mi amiga Marisa Azuara le he consultado algún detalle de su interesante novela histórica "Justicia". Finalmente el novelista ocasional sallentino José Hidalgo me ha transmitido sus experiencias.

A todos ellos y a la gentileza de los que me han permitido poder consultar el origen de los textos y la reproducción de fotos y láminas, muchas gracias, de parte del autor.

PRÓLOGO

Mucho se ha escrito sobre la historia de la milenaria Institución del Justicia de Aragón, pero son pocas las referencias que tenemos sobre la familia Lanuza, importante linaje aragonés que tiene su primitivo origen en el lugar de Lanuza en las montañas del Valle de Tena, desde donde la mayoría de los componentes de la familia se trasladaron a la cercana Villa de Sallent. Los Lanuza han estado fuertemente vinculados a la Institución del Justicia de Aragón, ya que desde 1439 ocho de sus miembros fueron Justicias de Aragón y entre ellos Juan de Lanuza Ximénez de Urrea y Toledo (Juan de Lanuza V) que murió ajusticiado en 1591 por defender los Fueros de Aragón.

Mariano Fanlo Basail, el autor del libro que hoy presentamos, nos relata con gran amenidad curiosos datos e historias de los personajes de esta familia, y hace referencia a los cargos que ostentaron, matrimonios, y acciones guerreras en las que participaron, todo ello basado en antiguos documentos, muchos de ellos notariales, que ha ido recopilando a lo largo de los años, todos ellos referidos a Sallent de Gállego y al Valle de Tena.

El extenso trabajo sobre los orígenes y personajes de apellido Lanuza, se completa con una serie de temas breves relacionados con la familia y el Valle de Tena referidos al acto de posesión de los bienes de Pedro de Lanuza, las antiguas relaciones y acuerdos de pacerías entre el Valle de Tena y los valles vecinos, la Carta de Paz de Sallent, los antiguos puentes y caminos del valle de Tena y Tierra de Biescas, el famoso gigante de Sallent, los antiguos médicos, apotecarios y albeitaras, la Cofradía de Infanzones y el Hospital de Socotor, y todo ello acompañado por numerosas y curiosas fotografías e ilustraciones que seguro harán disfrutar ampliamente de este trabajo a todos los lectores.

Agradezco a Don Mariano Fanlo Basail el esfuerzo realizado por ilustrarnos y darnos a conocer aspectos que difícilmente podían ser conocidos sobre la familia Lanuza y sobre la historia y costumbres de su tierra, Sallent de Gállego y de su amado Valle de Tena.

Fernando García Vicente
Justicia de Aragón

ÍNDICE GENERAL

Presentación	5
Agradecimientos	7
Prólogo	9
Índice de Fotografías e Ilustraciones	13

TEXTO PRINCIPAL: HISTORIA DE LA FAMILIA LANUZA

Origen	15
Los Primeros años del Justiciazgo	16
Los Personajes	16
Datos familiares	18
Documentos notariales del siglo XV	18
Los Lanuza y Arruebo en Lartosa	23
Actas sobre los Lanuza	24
Los Justicias de la familia Lanuza	25
Nobleza y Castillos defensivos	27
Cambio de ubicación del lugar del Pueyo	29
Los Familiares Lanuza y sus cargos	29
El JUSTICIA, Protagonista de este relato	32
Las Alteraciones en Zaragoza	34
Negociaciones previas a la Ocupación de Zaragoza	35
Detención y Muerte del Justicia	36
Embargos y Derribos de edificios	39
El Infanzón y ganadero Antón Martón	40
Reacciones a la muerte del Justicia	42
Antonio Pérez, el secretario del Rey	43
La Princesa de Eboli	44
De nuevo Antonio Pérez	47
Personajes Aragoneses Involucrados	49
Marcha a Sallent	50
Refugio en Francia	52
Invasión del Valle de Tena y Biescas	52
Derrota y Retirada	54
Construcciones defensivas en la Frontera	56
Atentado contra Martín de Lanuza	57
Últimos Lanuza en el Valle de Tena	58
Famosos Personajes Lanuza por España	60

El Padre Luis de Lanuza S.J.	62
Reconocimiento del honor de la Familia Lanuza	63
Los Lanuza en Francia	64
Conflictos fronterizos por la Ganadería	67
Personajes de la familia Martón	69
Los Condes de Aranda	72
Relaciones de La Corona de Aragón	73
Resumen de los Justicias de Aragón	76
Epílogo	77

OTROS TEMAS: ANTIGUOS DOCUMENTOS DEL VALLE DE TENA

1. Acto de posesión de los bienes de Pedro de Lanuza	79
2. Origen Estatutos y Privilegios del Valle de Tena	89
3. Acuerdos de pacerías entre el Valle de Tena y los Valles vecinos	95
4. Carta de paz de Sallent de 1328	103
5. Antiguos puentes y caminos del valle de Tena y Tierra de Biescas	113
6. El Gigante de Sallent, Fermin Arrudi	127
7. Antiguos médicos, apotecarios y albeitaras en el Valle de Tena	131
8. José Pellicer de Sallent	135
9. Documentos de Catastro, Ganadería y pastos	139
10. Fallo episcopal de 1.623 sobre sepulturas de los Martón en la Capilla de Santa Marta	151
11. Contribución territorial de Sallent, 1.897, Cooperativa lechera y Electricidad en Sallent 1907	153
12. Cofradías de Infanzones del Valle de Tena y su Documento de 1586	167
13. Hospital y Mesón de Socotor	195
14. Portadas de Documentos consultados	205

Origen de las fotografías e ilustraciones	209
Bibliografía	211
Despedida	213

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES

1. "Torre de la Iglesia de Lanuza"
2. "Pueblo de Lanuza con Foratata"
3. "Cuentas de la Aduana de Sallent en libras y sueldos"
4. "Cortes de Aragón siglo XV"
5. "Castillo de Escuer, señorío de la Familia Lanuza"
6. "Sallent desde el Hotel Sarrato"
7. "Retablo plateresco de Sallent"
8. "Escudo de Sallent"
9. "Iglesia de Sallent siglo XVI por el Justicia Lanuza"
10. "El Justicia Juan de Lanuza V"
11. "El Justicia Juan de Lanuza V en su despacho de las Cortes"
12. "Motín en Zaragoza en defensa de los Fueros, año 1.592"
13. "Detención de D. Juan de Lanuza"
14. "Suplicio del Justicia de Aragón"
15. "Lanuza en el cadalso"
16. "Rebaño de Casa del Reino"
17. "Monumento al Justiciazgo, plaza de Aragón, Zaragoza"
18. "El Rey Felipe II"
19. "Antonio Perez secretario"
20. "La Princesa de Eboli"
21. "Antonio Perez recibiendo a su esposa e hijos después del tormento"
22. "Juana de Coello, esposa de Antonio Perez y sus hijos"
23. "Cascadas del Puente España en Cauterets, Francia"
24. "Retrato de Felipe III"
25. "Castillo de Pau, refugio de los nobles aragoneses en el año 1.592"
26. "Sallent, cabeza del Valle de Tena, por Fray León Benito Martón"
27. "Armas de los Lanuza y Cruz de Calatrava en la iglesia de Sallent"
28. "Vista de Sallent, prado de D. Jorge en primer término"
29. "Transporte a lomo de una carga de hierba en Sallent"
30. "Transporte de hierba en Hoz"
31. "El pico Midi d'Ossau desde Francia"
32. "Cercanías del Castillo de Pau"
33. "Balneario de Aguas Calientes en Francia"
34. "Silla gestatoria entrando en Gavarnie" e
35. "El mentidero de Sallent, llegada del correo"
36. "La trilla de centeno en Escarrilla"
37. "Lámina de Pastores, Carabinero y Contrabandista"
38. "Muga 312 en la Frontera del Collado San Martín"
39. "Puente nuevo de Sallent"
40. "Vista de Panticosa"
41. "Puente medieval de Sallent"
42. "Puente medieval del Caldarés en Panticosa, 1.556"

43. "Puente romano de Escarra, desaparecido por una reciente tormenta"
44. "El barranco de Arás sin puente, año 1.913"
45. "Restos actuales del puente Molat, 1.526"
46. "Fermín Arrudi con su mujer y su padre con vecinos franceses en Aguas Calientes"
47. "El Gigante con toda su familia delante de Casa Tebarray"
48. "El Gigante en Escarrilla"
49. "Apostol Santiago"
50. "Restos del Hospital y mesón de Socotor en Sallent"
51. "Arqueólogos trabajando en Hospital de Socotor, recorte del Heraldo de Aragón"
52. "Vista de Sallent en 1820 y del pueblo de Lanuza"
53. "Escudo de Aragón grabado en piedra"
54. "Documento de Juan de Lanuza I"
55. "Antonio Pérez"
56. "Casa típica de Sallent"
57. "La diligencia y el pico Midi al fondo"
58. "La diligencia Laruns-Sallent en la aduana de Portalet"
59. "Vaca parda alpina en Formigal"
60. "Origen de los Martón"
61. "Escudo de la familia Martón"
62. "Grabado de Felipe II"
63. "Sallent nevado y Peña Foratata"
64. "Iglesia de Sallent (bóveda y panorámica)"
65. "Restos de los puentes Molat y Sorpenna"
66. "Torre de la iglesia de Biescas"
67. "El coche correo en el mentidero de Sallent"
68. "La boda del Gigante en París"
69. "José Pellicer D'Ossau"
70. "La acequia del molino y de la electricidad de Sallent"
71. "Vista antigua de Polituara"
72. "El Salto de Sallent, origen de su nombre"
73. "El Saldo de Escarrilla"
74. "Baile en el mentidero de Sallent, año 1897"
75. "La diligencia por Formigal"
76. "Pueblo de Gabás (Francia)"
77. "Arca del Privilegio del Valle de Tena"
78. "Distribución de pastos. El Pueyo , sept. 1.610"
79. "Lámina antigua de cazador de sarrios"
80. "La tensina en el Mentidero, 1.914"
81. "Refugio de Respomuso en 1.930"
82. "La rondalla de Sallent"
83. "Ibón de Anayet y pico Midi"
84. "Ondeo de bandera en la plaza de Sallent"
85. "El paloteau de Lanuza" en Sallent"

HISTORIA DE LA FAMILIA LANUZA

ORIGEN

Este importante linaje sallentino de los Lanuza fue el que dirigió dignamente la alta Institución del Justiciazo del Reino de Aragón durante varias generaciones, desde los años 1439 al 1610. Esta familia tuvo su origen primitivo en el lugar de Lanuza donde se hallaba su solar y sus posesiones; y en el siglo XVI *“todavía allí subsistían ruinas de su antiguo palacio que el vulgo llamaba El Casalón de los Lanuzas”*, de cuyo pueblo se trasladaron la mayoría de los componentes de esta familia, desde tiempos antiguos, a fijar su casa solariega y su residencia en la cercana y más importante Villa de Sallent, en el Valle de Tena, y en las montañas del Pirineo de Huesca.

En la Edad Media, el historiador aragonés Jerónimo Zurita al referirse a la familia Lanuza, escribe en 1.548 que *“su descendencia es de Sallent, porque allí se hallan sus herederos desde tiempo inmemorial, sin memoria de su principio.”* También el sallentino cronista de S.M., José Pellicer D’Ossau y Tobar dice que *“Sallent fue el primer plantel de la siempre ilustrísima Casa de Lanuza, y allí aún hoy (en 1.630) permanece su antiquísimo solar, tan grande en sus ruinas como lo fue en su exaltación.”* Y en el valioso libro escrito en 1.760 por el fraile sallentino León Benito Martón se describe el solar de los Lanuza en Sallent, explicando que *“estuvo situado en el centro del pueblo en el sitio llamado Ortal, o para más claro referirlo junto a donde se ve una herrería; subsistiendo vestigios y paredones de las fábricas y también aventajados fundos, campos y prados los que apellidan de los Lanuza”*.

Además de estas citas textuales referentes a la familia Lanuza, son muchas las alabanzas que se han vertido a favor de este linaje en Aragón, en el resto de España y en Francia. Y también son constantes los homenajes que se realizan en la memoria del personaje más tristemente famoso de esta familia, que fue **D.JUAN DE LANUZA Y XIMENEZ DE URREA**, el quinto Justicia de Aragón de esta familia, decapitado por defender heroicamente los Fueros y libertades del Reino de Aragón, contra el poder absoluto del Rey Felipe II.

Voy a intentar recopilar, y sobre todo completar en el presente escrito, los diversos documentos y las variadas publicaciones que existen referentes a estos interesantes acontecimientos que ocurrieron en Aragón en aquellos tiempos. Detallando la lista de los Justicia del Reino que fueron de la familia Lanuza y los otros muchos y diversos cargos de importancia que desempeñaron estos personajes que procedían de la villa de Sallent y del lugar de Lanuza. Se demuestra la categoría que tenían viendo la opinión de algunos antiguos historiadores, cuando coinciden diciendo *“que los nobles aragoneses LANUZA han sido uno de los linajes más ilustres de Aragón.”*

Pero resulta que hasta la fecha no se ha publicado ni se conoce una relación completa de los personajes importantes de esta familia aragonesa. Por lo que, brevemente, voy a relatar su ilustre linaje, sus relaciones con la monarquía, sus importantes cargos desempeñados con dignidad y valentía y su diplomacia en los cometidos como Justicias, Virreyes, Embajadores etc. Así como su categoría y religiosidad. Todo ello unido al patriotismo en defensa de los Fueros y derechos aragoneses; y lo hicieron sin olvidarse de la relación que tenían con sus montañas del Valle de Tena, por ser el origen de su apellido y de su familia. Por lo tanto, como paisano de estos famosos personajes y cronista de la Villa de Sallent, voy a intentar relatar de forma resumida y sencilla la siguiente **HISTORIA COMPLETA DE LA FAMILIA LANUZA DE SALLENT.**

LOS PRIMEROS AÑOS DEL JUSTICIAZGO

En los tiempos más remotos, el Justicia era solamente “*el Jefe de los Jueces.*” Se tiene noticias que desde el año 1.162, ya existía un Justicia, que era un noble que dictaba sentencias, pero necesitaba la deliberación del rey y además la asesoría del Mayordomo. El dicho asesor, a partir de 1.220 va abandonando su actividad de jurisdicción y de administrar justicia, por lo que desde ese momento, aumentan las competencias del Justicia. Por lo que unos años más tarde, en las Cortes de Ejea de 1.265, recibe el título de Justicia Mayor, o también alternativamente, Justicia de Aragón, y empieza a intervenir en los pleitos entre el rey y los nobles, cosa normal en aquellos tiempos. Y lo realizaba, a veces, con el consejo de la alta o baja nobleza, según los casos.

La figura del Justicia se consolida por el “*Privilegio Real*” del año 1.283 y, a partir de entonces, se constituye en el principal guardián del Derecho Foral Aragonés, frente al anterior Derecho Romano. Algunos historiadores discrepan si el cargo de Justicia de Aragón era vitalicio, porque lógicamente, podía ser destituido por el rey, cuando una vez dijo: “*durante el tiempo que nos plugiera.*” Pero en otros casos sí que era vitalicio, cuando se afirmaba: “*Todo el tiempo de vuestra vida.*” Por lo que desde el año 1442, ya queda definitivamente como vitalicio, así como hereditario, aunque ambas prebendas con autorización e intervención real, añadidas a la inviolabilidad. Más adelante en 1461, el Justicia pierde la total libertad que tenía antes para poder nombrar a sus Lugartenientes.

Según antiguas crónicas el acceso al cargo de Justicia de Aragón fue variando a lo largo del tiempo. Desde sus orígenes hasta 1.442 el Justicia era un alto funcionario real o un noble que pertenecía a la orden de caballería y era de libre designación por el monarca de turno. Actuaba “como oficio de poca renda”, porque en aquellos primeros 150 años, sorprende que el Justicia no dispusiera de sede propia, realizando los pleitos en su misma casa y guardando los procesos en su domicilio, a pesar de ser la tercera autoridad del reino. La segunda etapa que duró otro siglo y medio, estuvo vinculada a la **Familia Lanuza** y se sucedieron los personajes por transmisión hereditaria “de facto”, y la historia ha demostrado que fue la época más brillante, debido a la mejora del Justiciazgo y a la legislación que realizaron. Y finalmente la última etapa desde las alteraciones de 1.592, Felipe II recupera su libre nombramiento y limita los Fueros Aragonesees a partir de las Cortes de Tarazona.

LOS PERSONAJES

Empezaré por relacionar las escasas noticias de los primeros habitantes que se tiene constancia escrita de esta familia: Desde principios del siglo XI, los Lanuza figuraban como vecinos importantes de la localidad que ahora es el pequeño y bonito pueblo de Lanuza, situado en la cabecera del Valle de Tena, muy cerca de Sallent, junto a la frontera francesa en la provincia de Huesca, donde tenían esta familia su mansión y sus posesiones. Fueron descendientes y estuvieron emparentados con la noble y destacada familia de los Condes de Bigorre, en el Pireneo francés.

El primer documento conocido del apellido Lanuza es una **Sentencia Arbitral** del año 1.070 referente a la venta de la Vila de Nogaro en la cual se cita al personaje García Blasc, Señor de Lanux. El siguiente escrito que menciona este apellido es del año 1.092, en la persona de **Roger de Lanux**, habitante en las montañas de Tena, que lindan al norte y al este con Bigorre, el cual era descendiente del Conde de Bigorre, llamado Luis, que a su vez era pariente de **D^a Gisberga de Bigorre**, casada en el año 1.036 con el rey Ramiro I de Aragón. La Reina concedió el título de primer señor de Lanuza al sucesor de su familia llamado Blasco Arnaldo de Bigorre.



Sallent desde el Hotel Sarrato.

Poco después en el año 1.094 aparece documentado el personaje llamado **Roger de Bigorre y de Lanuza** que es la primera vez que figura el apellido completo con este nombre. Un hijo suyo llamado Beltrán de Bigorre y de Lanuza, fue el que acompañó al rey Alfonso I el Batallador en la conquista de Zaragoza al Islam. En el año 1.133 ya figura con el nombre abreviado de **Beltrán de Lanuza** al convertirse el topónimo de su lugar de origen en el apellido suyo y de sus sucesores; cosa que ocurrió con muchos nombres del Pirineo, y aquí también queda nombrado en el párrafo siguiente. Un año más tarde en 1.134, Beltrán de Lanuza murió luchando heroicamente en la batalla de Fraga contra los moros.

En el año 1.133, Beltrán de Lanuza ya figura como testigo en la firma de unas haciendas en Zaragoza, y sería seguramente alguno de los últimos personajes que habitaron en Lanuza antes de trasladarse a Sallent. Durante varios años del siglo XIII, Fray Jerónimo de Lanuza fue obispo de Barbastro y unos años después lo nombraron para la sede episcopal de Albaracín. En el mismo siglo XIII, el caballero Gil de Lanuza y su hermano acompañaron al Rey de Aragón Jaime I, en la conquista de Valencia; y por su heroica actuación recibieron varias mercedes y regresaron al mando de un escuadrón de caballería para *“instalarse en su tierra de las montañas de Jaca”*, como dicen los antiguos documentos, y naturalmente se refieren al Valle de Tena. Su sucesor y heredero de lo que entonces era la casa de los Lanuza, fue *“Lope de Lanuza, que se caso con Urraca Fernández de Tarba”* de noble estirpe francesa, la cual heredó por viudedad los bienes de su marido y por descendencia materna pertenecía a la importante familia de los Condes de Bigorre, con residencia en la ciudad francesa de Tarbes, como capital del condado y cuyos familiares serán citados en este relato más adelante.

DATOS FAMILIARES

Dos siglos después, en 1.323, Ferrer de Lanuza fue el caballero de esta estirpe, que salió de su lugar de Sallent (o de Lanuza), para acompañar al Rey Jaime II en la conquista de Cerdeña, *“donde se tuvo tan valerosamente que en premio de sus grandes hazañas, después el Rey le dio el lugar de Alfocea”*. Según confirma la historia, unos años más tarde, este noble sallentino ya era señor de la baronía de Escuer, Arguisal y Esún de Basa en los Pyreneos. Un sucesor suyo llamado también **Ferrer de Lanuza**, salió del Valle de Tena en el siglo XV para fijar su residencia en el castillo de su “señorio” del pueblo de Escuer, entre Biescas y Sabiñánigo. (Ahora se han restaurado las ruinas de su torre). Desde allí dominaba la comarca cercana. Existe una sentencia arbitral sobre límites territoriales entre el **Señorio de Escuer** y la vecina y colindante zona de Sobremonte, con sus lugares de Aso, Yosa y Betés. Todos los habitantes de las cercanías acudían a la próxima villa de Biescas durante sus ferias de ganado y para las compras y ventas habituales. Este importante centro comercial, con sus dos Iglesias, está dividido en dos barrios por el río Gállego con su largo puente antiguo de dos arcadas, que en aquellos tiempos tenían que reconstruir y reparar constantemente, junto con sus murallas laterales para proteger el casco urbano. Y generalmente los gastos corrían a cargo del Concejo de la Villa, excepto en casos extraordinarios que participaba el valle de Tena, según actas notariales. Los vecinos de los muchos pueblos cercanos y del Valle tenían que *“pagar un drecho por el paso de dicha puente.”*

Posteriormente, una sentencia arbitral refiere los altercados provocados por varios vecinos de Escuer, por el asunto *“del paso por la puente de Biescas,”* contra encargados del Concejo; llegando la riña a las manos e incluso a las armas. Tuvo que intervenir D. Ferrer de Lanuza, como Señor de sus vecinos, para solucionarlo por su buena gestión y *“abonando los soldes jaqueses del fallo de la Sentencia.”* Hasta principios del pasado siglo, las personas mayores de esta tierra hemos conocido la curiosa frase que decía el empleado del puente de Biescas a los que no querían o no podían pagar el peaje: *“O me das la perra de ra puente, o te quito ro pan da pocha.”*

En 1.324 consta que algunos de los antecesores de Ferrer de Lanuza ya habían dejado su antigua casa solariega del lugar de Lanuza porque entonces ya figura dicho personaje, Ferrer, en las escrituras, como *“infanzón magnífico habitante del lugar de Sallyent.”* En 1.360 residía en Sallent, Beltrán de Lanuza, cuya hija Louisa de Lanuza se casó con el noble sallentino Berenguer de Pellicer antecesor del cronista de Su Majestad, José Pellicer, antes citado y cuya biografía relataremos al final.

DOCUMENTOS NOTARIALES DE PRINCIPIOS DEL SIGLO XV

Voy a transcribir de forma resumida, varios de estos documentos oficiales en lengua aragonesa, muy fácil de entender, que han sido recopilados por mi amigo el profesor oscense de origen sallentino, Jesús Vázquez Obrador, especialista en toponimia del Pirineo y en la fabla aragonesa. En estos escritos figuran varios personajes de la familia Lanuza, lo que me permite comentar las diferentes actuaciones de nuestros antepasados, en su sencilla vida cotidiana de aquellos lejanos años. Pudieron prosperar en los largos y aislados inviernos, con los escasos medios que les daba la montaña con su ganadería. Y con la seguridad del cumplimiento de sus propias normas y leyes, sin ninguna ayuda exterior. Por el orden cronológico posible, describo a continuación, varias actas del notario de Sallent, Miguel Sánchez de Mercader:

En el lejano mes de diciembre del año 1.401, *“Beltran de Lanuza habitant en Sallyent”*, firma como testigo de dos pagos efectuados por los Infanzones y Jurados del lugar, a favor de los judíos de Jaca, Abanbran

y Ampifaz. Vemos que los antiguos judíos ya hacían honor a su favorito oficio de prestamistas, y lo hacían con intereses razonables.

En junio de 1.402, ejercían de Procuradores de *“los lugares de Sallyent y Lanuça,”* los honrados Pedro Lanuça y Miguel de Blasco, para asegurar los pastos de la majada de Culivillas. Un mes más tarde, varios vecinos de la val d’Azun en Bigorre, reconocen la importante deuda de 80 florines de oro de Aragón, a favor de Beltran de Lanuça y Petro de Marton, *“abitants en Sallient.”* En agosto de dicho año, eran Jurados del Concejo de Sallyent: Arjol de Lanuça, Pero Lanuça, Sancho Lanuça y Johan Lope de Lanuça. Y en el mes de septiembre, Petro de Lanuça *“vende a Johan Lop de Lanuça”* parte de una casa con era y huerto en *“la Latrera”* de Sallyent, y un campo en la Artica Plana. Copio estas actas para comprobar que ya figuraban en los documentos personajes de esta familia, y sus diferentes actuaciones en el concejo y en la vida diaria del pueblo. El nombre La Latrera, no existe actualmente en el pueblo.

En el siguiente año 1.403, Sancho Lanuça, en representación de los Infanzones de Sallyent, entrega 400 sueldos jaqueses al judío de Jaca, Ampifaz. Y en el año siguiente *“el notario público de la vall de Thena”*, Beltran de Lanuça, habitante en Lanuça, reconoce una demanda y ejerce como Jurado de dicho lugar, con el sobre nombre de *“alias de la Casa”*, (casa quería decir mansión o palacio) y firma un acta de venta de un molino en Lanuça, junto con Johan de Lanuça del mismo lugar. En julio, Martín de Lanuça habitante en Pina, vende heredades en Scarriella a Domingo Beltrán. Siguen las actas notariales diciendo que Ramón Casamayor nombra Procurador a Sancho Lanuça de Sallient. Y en agosto, *“Pero Lanuça y Eximeno Lanuuça”* nombran a su Procurador, siendo testigos *“Pedro Lanuça menor de días, y Beltran de Lanuça scudero de Sallyent.”* Vemos como llegaban a tantos sitios estos familiares, generalmente los hombres. También comprobamos que no era completo el traslado de la familia Lanuza de su pueblo de origen, a la cercana y más importante villa de Sallent, porque en estas fechas del siglo XV, el honorable Pedro Lanuça figura como habitante y propietario de fincas en Sallent, y también tenía propiedades en Lanuza. Y se conocen otros familiares más, que siguieron sin abandonar su lugar de origen, seguramente debido a la cercanía entre ambos lugares.

En acta notarial de octubre 1.404, *“Teresa Lanuça muller de Sancho de Blasco menor de días”* habitantes en Sallyent, reconoce que su hermano Pedro de Lanuça, le ha dado para su matrimonio lo que le pertenece de bienes paternos. En estos antiguos documentos la frase *“menor de días”* no significaba que fueran personas jóvenes ni menores de edad, si no que se referían a los hijos que no eran los mayores del matrimonio. Recordamos que era normal el matrimonio de conveniencia entre jóvenes, pactado por los padres. Y aunque sea difícil, se podría intentar recomponer la saga familiar de los muchos Lanuza que figuran en estos documentos. Aunque aquí solo quedan seleccionados los protagonistas del presente escrito, y redactado de forma muy resumida, sin detallar las Actas Notariales completas, que alargarían demasiado esta relación de personajes. Durante estas fechas, *“Sancho Lanuça y su muller Toda, vecinos en Scarriella”* venden a Miguel Portolés varias casas con sus corrales y tres campos en el lugar de Lanuça. Y el mismo año 1.404, el mencionado antes, Beltrán de Lanuça y su muller Navarra, tenían un hijo, menor de días, que ejercía de Jurado del lugar de Lanuça, y *“venden a Pedro Dona Marta de Sallyent, un campo en Lanuça clamado Campoplano”*, con la condición de poder recuperarlo al lindar con campo de Pero Lanuça, de Sallient. Recompra que más tarde se ejecutó en otro documento oficial. En noviembre del mismo año, Eximeno Lanuça y su mujer Clavera, habitantes en Sallient, adquieren un campo en el Sarrato por 48 sueldos jaqueses, a Sancho Lanuça. Y en el mismo documento nombran Procurador para pleitos a *“Pero Lanuça, habitant en Çaragoça”*. Comprobamos que en aquellos lejanos tiempos, estos inquietos personajes ya empezaban a abandonar su rincón del Pirineo, en busca de mejores oportunidades en la ciudad.

Trascurridos unos años sin referencias documentales, en marzo de 1.424, vemos que Arjol de Lanuça nombra Procuradores *“a los honrados Pe de Borau, mercader, habitant en el lugar de Canfrach, y a Exemeno Lanuça de Sallyent, en la dita Bal de Thena,”* en unos largos escritos de varios folios y repetidas condiciones. Con el paso del tiempo, la antigua denominación de **SALLYENT**, se empieza a cambiar por su actual nombre desde la década de 1.420, en cambio el viejo nombre de **LANUÇA** siguió más tiempo sin actualizarse. Y también se fueron modernizando desde estos años, los nombres siguientes: Scarriella, Pantiguosa o Pandicosa, Lo Pueyo, Entramacastiella, Viescas Subiron, Canfranch, Çaragoça, el río Agualempeda y la aldea desaparecida de Starluengo, que estaba cerca de Saqués y de Lartosa, y aunque no quedan vestigios, se supone su ubicación por la toponimia del paraje.

El 27 de junio de 1.426 se reunió la Junta de *“la Bal de Thena en el lugar de lo Pueyo”* presidida por el Justicia mayor del valle, que era el honorable Pero Marqués. Entregó, por medio del notario sallentino, dos importantes cartas presentadas por Pero Lanuça, hijo de Beltrán de Lanuça. Una era de S.M. el rey D. Fernando de Aragón de salvaguarda y protección sobre la torre que Pero Lanuça iba a reconstruir en Sallent. Y la otra del Gobernador, mandando acatar la orden real. Pero el mismo día y ante dicha Junta, *“el habitant de lo Pueyo, Pero Perez,”* presenta un documento con fecha posterior de S.M. el rey D. Alonso V de Aragón, por la gracia de Dios monarca de la Corona de Aragón. En dicho nuevo real mandato, se revoca la orden anterior y se permite al honorable Pero Lanuça reedificar la torre que tiene en Sallent, en contra de lo que su augusto padre, el rey D. Fernando, de buena memoria, había ordenado derribar. Con este original y curioso documento, vemos la categoría que ya empezaba a demostrar la familia Lanuza en Aragón; al ser nada menos que dos reyes los que se ocupan de sus asuntos, y además, con opiniones contradictorias. Desde este momento continuó el ascenso de categoría de esta saga familiar, hasta altas cotas aragonesas, porque, poco tiempo después, en el año 1.439, el siguiente rey de Aragón, Juan II, nombra al caballero sallentino **Ferrer de Lanuza, primer Justicia de Aragón** de esta familia, que ampliaremos con detalle a lo largo del presente escrito. Otro caso, donde se ve la importancia que empezaba a tener la familia Lanuza a finales del siglo XV, fue el nombramiento de árbitro para solucionar las disputas que tenía el sallentino Martín de Lanuza, Señor de Bardallur (padre de un famoso protagonista de este libro), contra el infanzón de Zaragoza, Fernando de Bolea. Aceptan este cometido de hacer las paces entre ellos, *“los muy altos y poderosos rey y reina, nuestros Señores.”* Que eran, nada menos que los Reyes Católicos. Ya no es la primera vez que la Monarquía se relaciona con los Lanuza.

En otro original documento del 21 septiembre de 1.427, la viuda de Exemeno Lanuça, llamada Clavera de Liepre, del lugar de Sallent, en nombre de los bienes de su hijo **Pedro Lanuça** (menor de edad), arrienda a Pedro Moliner y a su mujer Sancha, 398 cabezas de ganado lanar, durante seis años, detallando cada clase de las ovejas (de cria, primalas, borregas, carneros, mardanos, etc.). Por el precio de *“cuatro dineros jaqueses por cada una cabeça, y por cada un anyo,”* lo que suma 132 sueldos jaqueses por año, pagaderos para San Miguel. Entre las numerosas condiciones, dicen que *“si Dios no mande guerra, las cabeças que se perdieran, serán pagadas a partes iguales.”* Ejemplar intervención jurídica de nuestros antepasados, que aseguran con muchas cláusulas todos los detalles de los largos contratos de los que aquí selecciono únicamente lo más curioso y lo que afecta a la familia que encabeza este relato. Para intentar mostrar los detalles de su vida cotidiana, su residencia, los cargos que desempeñaban, sus relaciones familiares, herencias, pleitos, adquisiciones y ventas, etc. Y también sirve para recordar su vocabulario aragonés y sus extraños nombres propios y de propiedades rústicas, que ya han desaparecidos del diccionario y del vocabulario local. Seguiremos viendo a lo largo de estas páginas la importancia de la Religión Católica, en todos los actos de la vida, y en los documentos antiguos. Incluso sustituían las fechas de los días y los meses por el santoral cristiano, de más fácil recuerdo, por la solemne celebración



Torre de la Iglesia de Lanuza.



El pueblo de LANUZA origen de su saga, desde el s. XII. Al fondo Formigal, frontera francesa y Peña Foratata.

de las fiestas de guardar, y que en la actualidad se van olvidando. Como podemos ver que figura, al principio de este mismo párrafo, el día de San Miguel, en vez del 29 de septiembre.

En otro documento, **Teresa Lanuza**, esposa de Sancho Miguel Sánchez, en el año 1.427, requiere al honorable Justicia del valle, D. Pero Marqués, en la puerta de la iglesia de Santa María de Sallent, para que le pida al vicario del lugar, el Testamento que Martín Carro le había otorgado, en ausencia del notario. Y el vicario se lo entrega sin dilación. Y solo un año después, la propia Teresa y Domingo Mingarro, albaceas de dicho testamento, venden en varios contratos numerosas heredades que habían pertenecido al difunto antedicho Martín Carro. Se dice que la mayor parte de esos edificios estaban en el barrio de Paco de Sallent. Esta intervención del vicario nos demuestra que en aquellos lejanos tiempos, los numerosos clérigos, sacerdotes y rectores, por su preparación cultural, ejercían gestiones importantes, en caso de ausencia de los responsables principales, y participaban en los problemas familiares y oficiales del Concejo del lugar. Figurando en muchos escritos, como asesores, árbitros y testigos; ejerciendo de Notarios y Justicias, sustituyendo provisionalmente a los titulares. También enseñaban de forma altruista a *“leer, escribir y contar a los niños del lugar.”* Años más tarde se fueron incorporando las niñas, hasta que los Concejos de los pueblos del valle contrataron a maestros y sacerdotes para dar a conocer las primeras letras, con muchos años de antelación a otros lugares. Y de manera ejemplar en el Valle de Tena se crearon Fundaciones para conseguir la gratuidad de la enseñanza. Como vamos a comprobar seguidamente en algunas Actas Notariales, donde varios párrocos y vicarios disponían de diversas propiedades, como casas, o campos, que donaban al Concejo para crear Escuelas, o disponer de fondos para el pago a los maestros.

Voy a detallar algunos casos concretos, que demuestran los adelantos de nuestros antepasados del Valle y el interés que tenían por la enseñanza. En el lejano siglo XIV ya había un maestro en Sallent, *“que enseñaba a los niños las letras y números”*, a cuya vivienda en el barrio de Agualempeda acudían en invierno, y desde entonces se llamó su domicilio Casa de lo Maestro. Con el paso del tiempo, esta profesión se convirtió en apellido, porque en el año 1.401, Domingo de lo Maestro, habitante en Sallent actúa de testigo, y Martín de lo Maestro firma la venta de *“un campo en Sallent que afrenta con otro de Pero Lanuza.”* Y en 1.403, Beltrán de lo Maestro *“vende unas casas con huerto devant del rio Agualempeda, por 220 soldes jaqueses.”* Dicha importante venta podría ser la causa de la desaparición del lugar de esta culta familia. Años más tarde, los sacerdotes enseñaban de forma altruista en sus casas o en la Parroquia, y también *“por enseñar a leer se cobraba en especias de un caíz de centeno por alumno y temporada.”* Desde el siglo XVI, los Concejos de los pueblos del valle, ya empiezan a ayudar a los sacerdotes y a sustituirlos por maestros. Por ejemplo: En Tramacastilla contratan a Mosen Blas Lafuente para enseñarles a *“deletrear, leer, escribir y contar, por el salario de pan y 300 quartales.”* En Lanuza crean una Fundación con los fondos de 6000 sueldos, legados por el arcipreste de dicho lugar, mossen Martin Valient, para sostener al maestro, que sea del pueblo y para que enseñe a los niños, etc. Y también dona su casa para abadía y vivienda del rector del lugar. Magnífico ejemplo que dan estos antepasados y podrían tomar nota los que ahora reclaman escuela para todos. Entonces ya empezaron a incluir a las mujeres en la enseñanza, como ocurrió con la Fundación creada en Sallent en 1.669, por el doctor sallentino **Francisco Blasco de Lanuza**, abad de la Real Casa de San Juan de la Peña, cuando *“nombran a Mossen Tomás Arruebo maestro de gramática para todos los hijos de Sallent, y también extraños y forasteros.”* Y aquí ya figuraban las mujeres en recibir enseñanza, por lo que fueron los antepasados tensinos, pioneros en la igualdad femenina.

También ciertos clérigos recibían herencias y hacían testamentos, algunos compartidos con la persona que les atendía. Lo que indica que hubo religiosos que además de buscar los bienes celestiales, también deseaban conseguir los terrenales. Conocemos un acta notarial en la que el vicario arrienda sus ovejas durante cinco años. Y otro caso relacionado con la religión queda documentado el 8 de septiembre de

1.431, cuando los honrados Anthon del Campo, clérigo y vicario de Sallent, y por otro lado Pero Lanuça, scudero, someten sus pleitos e importantes diferencias, a lo que decida un Tribunal Arbitral, compuesto por el notario Miguel Sánchez de Mercader y el honrado Pero Lopez de Lanuça, habitantes en Sallent. Se les impone duras y extensas condiciones, con juramento incluido ante Dios y los Santos Evangelios, de cumplir lo que decidan los árbitros. Testigos: Petro de Martón y Petro de Moreu, vecinos de Sallent.

En 1.427 los Jurados de Sallent tienen problemas con el recaudador real, que les reclama el pago del diezmo de corderos, del cual discrepan por cantidad excesiva. Y ante su negativa, los funcionarios entran en la casa que habita Clavera Lanuça, madre de Pero Lanuça, que está junto a Casa Dios y el río Agualempeda, y sacan por la fuerza 131 cabezas de ganado. No dice el documento cómo acaba el asunto, pero parece que en aquellos años los recaudadores de impuestos no se andaban con bromas. El 14 de septiembre de 1.431, *“Pero Lanuça mayor de días, scudero habtant en Sallent”*, vende a Martín Sánchez *“un campo mio sitiado en Campoplano”*, por el precio de doce florines de oro. Testigos: Pedro de Martón, hijo de Miguel de Martón, y Pedro Dona Marta.

29 octubre de 1.431.-Importante y ejemplar acta notarial de donación de todos los bienes de Domingo lo Escanero, habitante en Pandicosa, a favor de Sancho Lanuça y su mujer Narbona Palacio, *“nieta mía”*. En agradecimiento a los muchos agradables placeres, honores, servicios y buenos merecimientos que me dispensáis. Este enorme patrimonio necesita tres folios para detallar las 33 fincas rústicas en los siguientes lugares: en Pandicosa 22 campos, en Sallent dos, en la aldea desaparecida de Exena tres, en Selva Plana seis, más fenares, eras, huertos, frutales y yermos. Y 118 ovejas de lana primera. Todos estos bienes tanto muebles como sedientes, fueron cedidos en donación a Sancho Lanuça y su mujer Narbona, según Fuero de Aragón. Testigos: Garcí de Blasco, rector de Pandicosa y Petro Petrichuelo, menor de días. En la misma fecha Sancho y su mujer Narbona se comprometen a seguir atendiendo todo lo que necesiten de por vida, su abuelo Domingo lo Escanero y su mujer llamada Toda Orduña. Y pagarles 400 sueldos, *“arrobas de trigo y centeno, y dinero en cada un año”* para su esposa, etc.- Dos meses después, el matrimonio Sancho y Narbona, venden *“un campo en lo Pueyo”* al vicario del lugar Ximeno Guillen. De este extenso documento, (por la manera tan cariñosa de los nietos, y el agradecimiento tan generoso por parte del abuelo), deducimos que el cariño con que se trataban aquellas lejanas herencias podrían servir de ejemplo para las generaciones venideras. Así termina el largo resumen de estos Documentos recopilados por el profesor Vázquez Obrador. Haciendo constar que algunas de estas Actas Notariales, también han sido publicadas por el embajador Gómez de Valenzuela.

LOS LANUZA Y ARRUEBO EN LARTOSA

En el año 1.430, un antiguo documento notarial, dice que la hija de Ramón Lanuza, de Lartosa, llamada **Martina Lanuza**, contrajo matrimonio con **Aznar Arruebo**, habitante en Exena. Esta pequeña aldea, desapareció hace siglos sin dejar rastro, aunque se piensa que debería de encontrarse en las proximidades del pueblo de Panticosa, por los topónimos de la zona. Dicho apellido Arruebo, del joven que fue de yerno a Lartosa, al casarse con Martina Lanuza, fue el mismo que persistió hasta nuestros días en la citada finca. Otro documento sitúa a este matrimonio de Aznar y Martina, testando al final de sus días en Panticosa, por lo que se puede dudar si pueden ser los mismos nombres. Al último propietario de Lartosa, la finca más importante del valle, de apellido Arruebo, le expropiaron sus tierras, dejándolas bajo las aguas del embalse de Búbal. Perdiendo su mansión, la capilla, las cuadras, el molino, prados, el ganado, etc., y una magnífica propiedad agrícola y ganadera, en terreno llano del centro del valle.

Por otro lado, resulta que se tiene constancia documental, que hacia la mitad de este largo periodo de tiempo, en el año 1.640, el propietario de Lartosa, era el tristemente famoso personaje llamado **Pedro de Arruebo**, protagonista de muchos casos de **brujería**, al aprovecharse de su alta posición económica, porque en aquellos lejanos tiempos ya sabía leer y escribir y hablaba francés. Lo que le permitió poder abusar de mujeres embrujadas de la zona, con la ayuda de algún colaborador. Esto duró algunos años, y en invierno, mientras estaban los hombres con sus ganados en “*tierra baja*,” hasta que intervino el Tribunal de la Inquisición, abriendo un largo juicio en Tramacastilla, por el que después de muchos imputados y testigos, desterraron a Pedro Arruebo fuera del Valle de Tena y le condenaron a remar en las galeras reales. Acabándose en poco tiempo esta famosa y muy importante epidemia de las “*embrujadas de Tena*”, según relatos y amplios estudios sobre este asunto, del profesor Angel Gari.

ACTAS SOBRE LOS LANUZA

El segundo personaje con el nombre de **Ferrer de Lanuza**, sucedió a su padre y realizó grandes hazañas al servicio de Pedro IV de Aragón, y finalmente intervino en la defensa de Zaragoza atacada por el rey de Castilla y rechazada con éxito por las tropas aragonesas. Su esposa fue Galaciana Gil de Castro de influyente familia de Aragón. Y seguramente, este matrimonio debía de residir en la misma ciudad que el valiente marido había defendido con sus armas, al ser compensado de alguna forma por su rey. Se tiene constancia de estos hechos porque existe un Acta de Concordia del año 1.488, “*entre Ferrer de Lanuza, habitante en Zaragoza, y el Concello de Sallent y Lanuza, sobre límite de propiedades.*”

También ese mismo año de 1.488 figuran unas capitulaciones y un acto de concordia entre “*el Concello*” de Sallent y Pedro Lanuza sobre la carnicería que existía en la dicha villa de Sallent. Y en esa misma época, hubo varios testamentos sin que se conozca el detalle de sus datos. Uno del año 1.484 de Juan de la Sala de Lanuza, y otro del siglo XV, por el que Sancho de Lanuza divide su hacienda entre sus hijos. Y unos “*Capitales Matrimoniales*” del año 1.533, entre el infanzón Pedro de Lanuza y su prima Isabel de Lanuza, ambos habitantes en Sallent. Comprobamos que en aquellos lejanos tiempos, y viviendo entre las aisladas y nevadas montañas, se viajaba muy poco, favoreciendo la endogamia, con muchos casos de enlaces entre parientes. Todavía hoy persiste en el Valle la repetición de muchos apellidos, sin relación familiar por el transcurso de varias generaciones.

Otro documento conocido del año 1.525, se refiere “*al muy ilustre señor Don Juan de Lanuza*”, por el que aprueba en Zaragoza, el Fuero del nuevo Estatuto de Aragón, según el dictamen de sus asesores. Este importante personaje tensino fue el **tercer Justicia** de nombre Juan, que mandó construir



**Monumento al Justiciazgo,
plaza de Aragón, Zaragoza.**

la iglesia de Sallent, como luego ampliamente explicaremos. Y también podemos ver que en aquellos siglos, los dirigentes más importantes, de aquella época, como el Justicia Don Juan, ya disponían del consejo de sus asesores, pero con menor número y mucho menos sueldo que los que ahora aconsejan a los políticos actuales. En el año 1.670, un acta del notario de Panticosa, Miguel Matías Guillén, establece que el Concejo de Sallent, dicte un Estatuto obligando a la Rendición de Cuentas, a los Jurados y demás cargos de dicho Concejo, como son “*los mayordomos y secretarios*”. Obligándoles, con ocasión de su cese en el cargo, a que “*ayan de dar, y den quantas, dentro de quinze días, después de aver cumplido sus oficios públicos.*” Y también se ordena “*cargar a los dichos jurados, todas aquellas cantidades que quedaren debiendo;*” y además, si las cuentas no cuadraban, les advertían con la siguiente dura amenaza: “*so pena de responder ellos con sus bienes y aciendas.*” Con este ejemplar documento, se demuestra con orgullo, que nuestros antepasados tensinos, nunca cobraron nada por ocupar su cargo, ni pudieron meter la mano en la caja. Y dan un gran ejemplo a ciertos políticos actuales y a algunos funcionarios y directivos de empresas, que por su indigna actuación, tienen que responder ante la justicia.

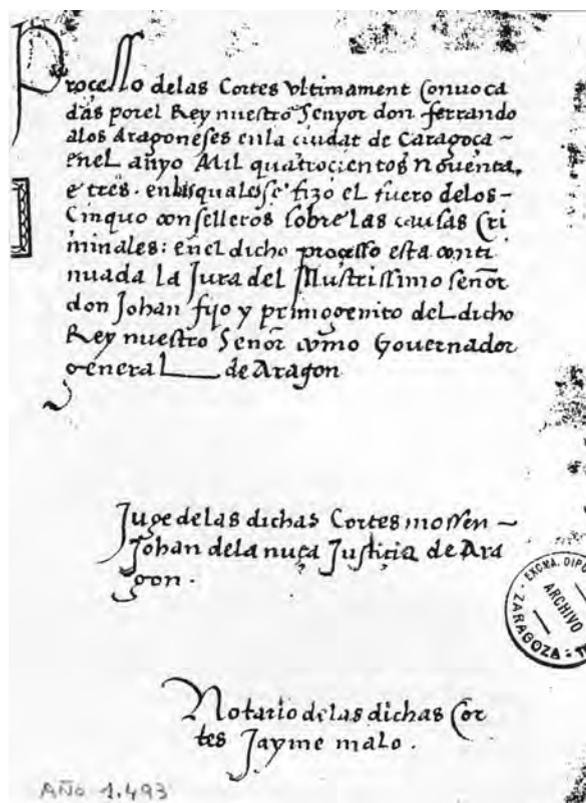
LOS JUSTICIAS DE LA FAMILIA LANUZA

Y por tercera vez se repite el nombre del muy famoso hijo y heredero de su padre que era el caballero **Ferrer de Lanuza y Gil de Castro**, que como sus antecesores, se atrevió también a salir de sus montañas del valle y por sus valiosos servicios a la Corona aragonesa, recibió el honor de ostentar el cargo de ser el primer Justicia de Aragón de la saga de los Lanuza; al que siguieron por herencia y necesario nombramiento real, siete personajes más de la misma familia Lanuza, hasta el año 1.610, como luego veremos. Fue nombrado para el más alto cargo de Aragón, por el Rey Juan II, en el año 1.439; debido a que había ejercido de Consejero real con gran lealtad y desempeñado con éxito las embajadas en Castilla y Nápoles, y también ayudó a firmar las paces entre los reyes de Aragón y del Bearn francés, cosa harto difícil en aquellos años, que se consiguió gracias a su intervención con extraordinaria diplomacia. Se casó con su sobrina Inés de Garabito y Lanuza y tuvieron tres hijos llamados Juan, Martín y Ferrer.

En el año 1.439 el rey Juan II destituye al Justicia Martin Diaz de Aux, acusado de dilapidar fondos de las Generalidades, enviándolo a prisión donde murió al año siguiente, y le sustituyó Ferrer de Lanuza. Según el “Lucidario” de los Justicias, sabemos que el día 1 de Julio de 1.439, fue nombrado en Justicia de Aragón el muy honorable y circunspecto señor don **Ferrer de Lanuza**. Y celebró su primer consejo en su propia casa habitación con su Lugarteniente Sancho de Francia y sus consejeros. Este antiguo documento dice así en latín: “*Multum Honorabilis viri domini Ferrarii de Lanuza, militis Justitiae Regni Aragonum, noviter creati, fuit celebratum primum Consilium...*”. Su mandato marcó nueva época, al ser el más largo de la historia de los justicias porque duró 40 años y al final abdicó en su hijo Juan por su avanzada edad. Y solamente él y sus dos siguientes sucesores tuvieron el nombramiento real, porque el resto de Justicias Lanuza accedieron al cargo por herencia de sus progenitores, aunque con la aceptación tácita del monarca.

Por las antiguas crónicas comprobamos que las familias Lanuza batieron el récord de permanencia en el Justiciazgo, al durar un siglo y medio, caso insólito que demuestra la categoría que tuvo Ferrer de Lanuza en las Cortes “*que logró retener la dignidad en el seno de su familia al conseguir la transmisión hereditaria entre sus sucesores*”, y figurar con el número ordinal después del nombre de sus personajes hasta el triste final de Juan V de Lanuza.

Su hijo mayor **Juan de Lanuza I**, fue nombrado en 1.479 por Fernando el Católico “*Virrey de Valencia, debido a su gran valor militar y prudencia política*”. Después fue Virrey de Nápoles y Almirante de Sicilia y de la mar Océana, sustituyendo al Gran Capitán Fernando González de Córdoba. Y finalmente fue



**El Justicia de Aragón Juan de Lanuza I,
Juez de las Cortes del año 1.493.**

siglo XV, ya fueron de gran cultura y señorío para poder ejercer tan importantes cargos, pero tuvieron que abandonar su querido Valle de Tena en donde sus hermanos y familiares continuaron también dignamente ejerciendo como **infanzones**, con las heredades de la **Casa Lanuza** en la villa de Sallent, y también en el lugar de Lanuza. Por ejemplo, Beltrán de Lanuza en el año 1.495, según acta notarial, era Justicia del Valle de Tena; y en otro documento figura Johan de Lanuza como el Jurado del lugar de Lanuza.

El otro hijo del Justicia Ferrer se llamaba Martín de Lanuza y Garabito, que era Señor de Plasencia y participó en su juventud en diferentes campañas bélicas ayudando a su Rey Juan II de Aragón entre los años 1.458 y 1.479. Y en agradecimiento a sus heroicas proezas el Monarca le concedió el privilegio de añadir las Armas Reales a su escudo del linaje de los Lanuza. Contrajo matrimonio con Greida de Torrellas, vizcondesa de Rueda y de Perellós y tuvieron cinco hijos de nombre Juan, Claudio, Jerónimo, Greida y Martina. El mayor, Juan, heredó el Señorío de Plasencia y el lugar de Bardallur; y con gran prudencia ejerció el responsable título de Virrey de Sicilia durante varios años. Su hermano Jerónimo se dedicó a la vida eclesiástica y llegó a ser Abad de Monasterio de San Juan de la Peña. La hermana joven Greida contrajo matrimonio con Hugo de Urries, Señor de la Villa de Ayerbe.

Por aquellos tiempos, queda constancia de la familia Lanuza en el año 1.450, por un acta del notario sallentino Miguel Sánchez Mercader diciendo que "*el Ortal de Sallent affruenta con carrera pública que va a la Yglesia e con lOrtal de Pedro Lanuça*". Siguiendo unos pocos lustros vemos que a finales del siglo XV, en el censo de los fogajes de la Villa de Sallent del año 1.495, figuraba en su casa solariega la viuda del que acabo de citar, el **Infanzón Pedro de Lanuza**, la cual se llamaba Johana Fernández de Bergua. Y para comprobar la relación de bienes y propiedades que tenía esta familia en el Valle, voy

nombrado para el alto cargo de Justicia de Aragón por ser personaje de gran categoría, desempeñando con acierto sus variados cometidos. Fue el **segundo Justicia de la familia Lanuza**, y al ser éste tan importante empleo de la monarquía, juró su cargo con gran solemnidad en la Catedral de la Seo de Zaragoza el año 1.485. Se casó con Beatriz Pimentel, de la noble casa castellana de Benavente, y heredó la Baronía de Escuer, Arguisal e Isin de Basa, y tuvieron dos hijos. La mayor, Catalina de Lanuza, contrajo matrimonio con Artal de Alagón del señorío de Pina, cerca de Zaragoza.

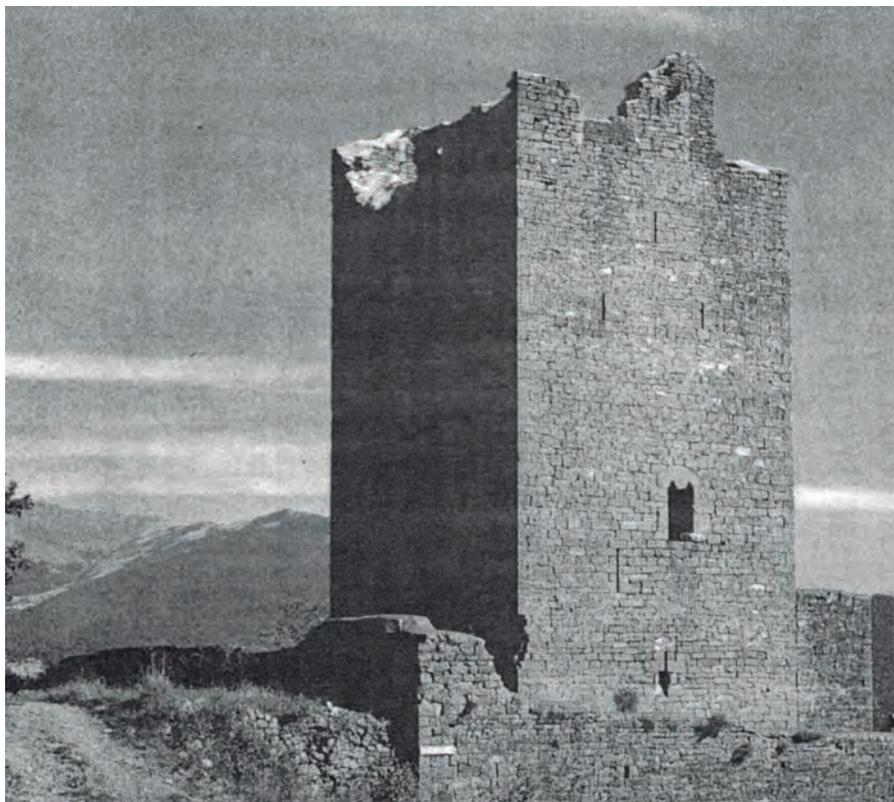
Y el segundo hijo fue **Juan de Lanuza II y Pimentel**, que obtuvo el cargo de Virrey de Sicilia al ascender su padre al Virreinato de Nápoles, y más tarde fue nombrado Justicia en 1.498, siendo el **tercero de esa familia**, se casó con Juana de Rocaberti de noble familia catalana. Pero murió joven, en el año 1.507, teniendo una sola hija llamada Marina casada con el Conde de Morata. Estos Condes de Morata tuvieron también una hija del mismo nombre que fue por su matrimonio Condesa de Sástago, uno de los principales títulos de Aragón. Vemos que estos personajes sallentinos, en los lejanos tiempos del

a resumir parte del Testamento otorgado en Sallent el 31 de marzo de 1462 por Pedro de Lanuza y su esposa Johana Fernández de Bergua que textualmente dice así: *“en el lugar de Lanuza: Torre y Sala junto al Cementerio de la Iglesia de San Salvador, más Huerto, Eras, Feneros (prados) y Pajar. Más campos en el Plano, Peraznar y varios en Campollano. En Sallent: la Torre de defensa junto a la Sala, más otras Casas, Casales, Huerto, el Ortal, el Molino, Campos, Eras, Feneros.”* Sigue el Testamento relacionando otras fincas sallentinas que se detallan con sus nombres y linderos v.g.: *“varios en Campollano, en Pueyo Domper, Faxe de Jordán junto a la Glera del Gálhego, el Campo de las Forcas junto al campo del Hospital de Gabás, dos trozos de campo en Las Loperas”* y otros heredamientos. Y finalmente, detalla la extensa finca de prado municipal, que es el Estacho Lanuza, que se encuentra junto a la urbanización Formigal, con algunos inconvenientes actuales de edificar por su inclinación. Y dice así el acta notarial sobre este terreno de prado: *“Item un fenero en Articalienga clamado Estanylo Lanuza que afrenta con fenero de Pedro de Moreu e con yermos del Concello e con fenero de Anthon de Blasco e con o Río”*. Observando estos topónimos vemos que algunas denominaciones de fincas se mantienen en la actualidad, pero en cambio, otros muchos nombres antiguos han desaparecido del catastro municipal y del corriente uso vecinal con el paso de los siglos, desconociéndose la causa de la pérdida de estos nombres.

NOBLEZA Y CASTILLOS DEFENSIVOS

Detallando los lazos de los familiares dueños de estas importantes propiedades, recuerdo que a mitad del siglo XV, el heredero de su mansión de Sallent, era el sallentino, **Pedro de Lanuza**, que como acabo de relatar, se casó en el año 1448 con Johana Fernández de Bergua, hija de los nobles Pedro Fernández de Bergua y Johana de Urriés, cuyo testamento acabamos de citar con sus propiedades en Sallent y Lanuza. Por lo que este matrimonio de Sallent fueron también Señores de los lugares de Gratal, Puybolea, Lierta y parte de Plasencia además del lugar de Gabas en Francia. Recordamos que el Valle de Tena fue siempre leal a su rey como *“Tierra de Realengo”*, pero eso no impedía que algunos de sus importantes caballeros adquirieran el Señorío de diversos lugares, ajenos al Valle de Tena, por sus heroicas hazañas o por sus matrimonios con la nobleza. Sin embargo, lugares cercanos al Valle, sí que fueron de *“Señorío”* propiedad de un noble, como Gavín perteneciente a la familia Abarca, y también los castillos de Larrés, Lerés, Escuer, Xavierrelatre y Fanlo en el Valle de Vió con su casa del Señor. También en el próximo Valle francés d'Ossau, como se ha citado, Don Pedro de Lanuza poseía varios lugares por su matrimonio con la Baronesa de Beon. Existiendo todavía en este valle francés varios castillos bien conservados, por ser propiedad privada, aunque actualmente con poco uso; como en Bielle, Arudy, Santa Colomme, Beon, Rebenac, Louvie- Juzon, etc. Pudiendo admirarse actualmente desde la carretera la bella imagen de estas mansiones con sus torres defensivas, como recuerdo de importantes y diferentes tiempos pasados.

Por el contrario, actualmente en nuestro Valle de Tena ya no existen restos de ningún castillo, por haber servido únicamente para defensa comunal, sin pertenencia privada, ni uso para vivienda, siendo más popular aquí, que en nuestro vecino valle de Francia. Pero sí que queda constancia clara de su antigua existencia y, además, se conoce su ubicación exacta por la toponimia actual del terreno. Por ejemplo: a la entrada de Sallent, en el mismo barrio del Paco hay unos vestigios de fábricas sepultadas de hierbas en su cumbre, con admirables vistas, según el Padre Martón; y allí está **el Monte del Castiecho**, con ruinas en los cimientos, citados en el siglo XVI; y también en un acta notarial de 1431, en donde figuran las *“fexas de dius lo Castielho”* (debajo del Castillo). En 1455 ya se menciona en otro documento *“la fortaleza del lugar de Sallent”*. Y queda constancia que Felipe II, después de la invasión del Valle por los luteranos, ordenó reparar el Castillo de Sallent, en el año 1594. En un cerro del camino a las afueras debajo de Lanuza hay terrenos del mismo nombre del Castiecho, debido a un pequeño edificio



Castillo de Escuer, señorío de la familia Lanuza.

defensivo que allí había en la cabañera real, antes de llegar al pueblo. Y existe constancia notarial de 1.443, donde se cita *“el que claman lo Castilhón”*. Asimismo, en Panticosa, se registran ante notario fincas en 1.450, *“exceptado el campo de lo Castechillo”*. Y también en El Pueyo estaba *“dicho lugar do claman lo Castiecho”* en acta de 1.482; y cinco años después se cita *“que conffruenta con lo Castellillo”*. En lo más alto del viejo camino entre Panticosa y Lanuza está *“la Peña de ro Castiecho”*, aunque se halla en término del Pueyo, la toponimia todavía es empleada actualmente por los vecinos de Lanuza. Tramacastilla era un lugar entre colinas, y por eso resistió a las tropas de Napoleón el 12 de agosto de 1.809, padeciendo duros enfrentamientos con bastante número de fallecidos, que fueron relacionados con sus nombres y el lugar donde cayeron, por el regente de su parroquia mosén Manuel Fanlo.

Todos estos castillos tensinos eran de reducidas dimensiones como indican sus propias terminaciones diminutivas en *“Echo, Illo y On”*, y además serían únicamente para defensa del lugar, y al no ser de propiedad privada, tampoco estaban habitados y por eso se fueron arruinando ante la dificultad de su mantenimiento y la recogida de sus sillares para edificios cercanos. Algo parecido ocurrió en otros valles vecinos del Pirineo.

El único edificio que existe actualmente en el Valle de Tena y que perteneció a la nobleza, es el **Palacio de los Condes de la Viñaza**, en el lugar del Pueyo, construido en el siglo XIX y habitado en las vacaciones familiares del conde, que era diplomático destinado por varios países de Europa. Es una gran mansión rodeada de praderas, que abandonaron sus propietarios debido al desgraciado accidente que sufrieron sus hijos muy pequeños, en el verano de 1.898, cuando sus padres fueron a pasar la tarde al balneario de Panticosa en su coche de caballos. Por causa de una crecida del caudal, fueron arrastrados por la corriente del cercano río Caldarés, junto con su joven y guapa institutriz alemana, llamada **Celina**, cuando estaba leyendo a la orilla del río, y un golpe de viento empujó el cochecito de los

niños hasta el agua, y la corriente los arrastró. También a Celina, que desapareció al intentar salvarlos, y cuya legendaria sombra, aún se pueden escuchar, algunas noches, las leves notas musicales que ella interpretaba al piano en los salones del palacio. Actualmente es albergue juvenil de la Diputación de Huesca, que lo restauró en la década de 1.990, y a cuyos clientes ocupantes, ahora se les recuerda el fantasma de aquella curiosa leyenda trágica y pueden contemplar y usar el antiguo piano, que tocaba con gran maestría la institutriz.

CAMBIO DE UBICACIÓN DEL LUGAR DEL PUEYO

Es conocido que la palabra Pueyo o Puy significa altura o altozano, como lo demuestran los repetidos topónimos en nuestro Pirineo español y francés, coincidiendo que todos los nombres Pueyo se encuentran en las alturas. Pero existe una clara contradicción en el Valle de Tena al comprobar con extrañeza que en el lugar más profundo del valle se encuentra el pueblo del Pueyo, en una amplia llanura junto a la confluencia de los ríos Gállego y Caldarés. Ha tenido este pueblo importancia histórica medieval, y al ser el centro geográfico de los tres Quiñones, allí se celebraban Juntas semanales del Valle, alternándose con Sallent, y por eso se acordó construir allí la casa comunal y la cárcel para los once pueblos, que no se realizaba por escasez de fondos. Se menciona en este escrito dicho lugar, porque también acudían muchos personajes Lanuza a reuniones periódicas y a firmar actas.

Resulta que en la ladera norte del pueblo se puede ver el desprendimiento de la montaña desde la carretera general a la altura del Portazgo, aunque se haya regenerado la vegetación con el paso de los siglos. Por ello se deduce que el primitivo caserío del Pueyo se encontraba en algún rellano de aquellos altos parajes y al desprenderse la montaña lo rehicieron en el llano actual, manteniendo su anterior nomenclatura, sin documentos que lo confirmen, pero avalado por vecinos del Quiñón.

LOS FAMILIARES LANUZA Y SUS CARGOS

Ni siquiera la importante familia Lanuza ejerció señorío en el Valle, limitándose a **la dignidad de Infanzones**, como otros muchos vecinos que tenían exacciones en algún trabajo, en pagos del Maravedí y en los pasos del ganado por las cabañeras. Pero también tenían importantes y duras obligaciones de ayudas como socios de las Cofradías de Santiago, y sobre todo tener que acompañar al rey con las propias armas y su caballo en las acciones bélicas que les fueran reclamadas, cuya obligación cumplían fielmente los Infanzones tensinos, teniendo que abandonar sus casas y familia, con riesgo de perder su vida y su hacienda. Tenemos constancia de las **antiguas Cofradías** que hubo en el Valle de Tena, con sus ordenanzas en Capítulos, que contenían normas, derechos y obligaciones; y también rigurosas sanciones, en casos de incumplimientos. Estaban dirigidas por dos Priors y Procuradores, elegidos por votación de los socios, que en prueba de su rango *“tenían que asistir al Capitol el día de San Tiago, llevando la espada ceñida al cinto, para ostentación de su gentilidad e infanzonía.”* También organizaban banquetes y lifaras, que llamaban sitios *“con recado de buen pan, vino y carne, pagando así a dicho escote sin remedio, so pena de sanción.”* Ocasionando frecuentes abusos que se cortaban con autoridad. En las reuniones de la Cofradía se respetaba con todo rigor el derecho a la palabra, para lo cual se ordena *“in perpetuum que nadie hable mientras otro razona.”* Ejemplo que ahora no cumplen las tertulias radiofónicas y de televisión. Por su carácter religioso, tenían que encargar y asistir a Misa los días señalados con su pendón y a las romerías con su bandera, así como atender a los difuntos y ayudar a los necesitados. Para comprobar la obligación que tenían de prestar su servicio al rey, se ordena *“que todo hidalgo sea obligado a tener sus armas muy a punto, con todos sus aparejos de plomo y pólvora, y que tenga la ballesta preparada con cuerda y dardo, para*

que salga con dichas armas, siempre que sea requerido...etc." Se tiene constancia escrita de la Cofradía de Sallent y Lanuza en 1.586, revisada el 10 de julio de 1.686, en donde eligieron por votación para dirigirla a los dos primeros Priores, que fueron el muy magnífico Martín Martón y Juan Sánchez Mercader. Muy similar en importancia y fechas, era la Cofradía de Panticosa. La de Escarrilla se renovó en 1.643, sustituyendo antiguos estatutos del año 1.599. Y los últimos estatutos de la Cofradía de Tramacastilla, fueron del año 1.743. Pero desde el año 1.809, coincidiendo con la terrible invasión del valle por las tropas de Napoleón, fue decayendo la actividad de todas estas Cofradías, y poco a poco los Infanzones fueron perdiendo importancia, al comprobar que *"la igualdad de los vecinos, primaba sobre la nobleza de sangre."* Por lo que seguidamente, desaparecieron estas actividades. Ver detalles de las cofradías de infanzones en el anexo final.

Algunos de los personajes de la familia Lanuza que salieron de su valle de Tena, sí que poseyeron feudos y títulos nobiliarios, debido a que ejercieron cargos de responsabilidad en la extensa Corona de Aragón, o también porque participaron en acciones guerreras destacadas, agradeciéndoselo el rey con donaciones; e incluso, en algunos casos, por sus matrimonios con importantes familias; como en este escrito voy a detallar y podemos comprobarlo con satisfacción de sus parientes y vecinos de su tierra.

Al ser el **Valle de Tena de Realengo**, significó que en aquellos tiempos se gobernaba en democracia, eligiéndose por votación libre y con mandato limitado en el tiempo, para pertenecer a la Junta General del Valle, con su Justicia y Lugarteniente, así como los Concejos de los **tres Quiñones** (Sallent, Panticosa y La Partacua), y los once lugares con sus Jurados y Junteros; los cuales promulgaron normas justas en defensa de sus habitantes para conservar sus privilegios, mantener el orden haciendo cumplir sus leyes y firmar acuerdos de Paz con los valles vecinos, siempre con lealtad a su rey. El principal documento de dichos tratados fue la **Carta de Paz de Sallent**, del año 1.326, entre los valles de Tena y Ossau, firmado en la Iglesia románica de Sallent por las amplias delegaciones de los dos valles, que juraban cumplir lo acordado besando la cruz de la vara de mando del **Justicia del Valle de Tena**. Estuvo vigente durante más de tres siglos, cuyos datos totales y detalles de "la Pacería" tengo recopilados, y se van a añadir al final del presente relato para completar este párrafo. La calidad de **Realengo** que tenía el Valle de Tena, lógicamente causaba envidia y admiración entre los lugares cercanos de **Señorío**, que difícilmente intentaban llegar a poder ser autónomos, como eran los tensinos, sin conseguirlo, al tener que depender de su Señor, porque le debían pleitesía, el pago del maravedí y otras obligaciones, e incluso soportar algún abuso en ciertos casos.

El Infanzón Pedro de Lanuza, antes citado varias veces, y su esposa Johana, tuvieron tres hijos. El primero, Beltrán de Lanuza, casado con la noble Teresa Gisbert, padres de Martín de Lanuza, el cual tuvo un hijo llamado también **Martín de Lanuza** muy famoso protagonista del presente escrito, que heredó el casal de Sallent y participó activamente en las graves alteraciones del reino, como luego ampliamente comprobaremos; y según dice algún historiador *"era el mozo más valiente y bizarro de todo el país"*.

La segunda hija de Pedro, llamada Juana, quedó soltera; y el tercer hijo, fue el heredero **Pedro de Lanuza Fernández de Bergua**, que se casó con *"la nobilísima Marie Varonesa de Beon en el Valle d'Ossau del Principado de Bearn y con los señoríos de los lugares de Asta, Susta, Pardinós y otros heredamientos"*. Según documentos franceses, este matrimonio de Pedro y Marie de Beon tuvieron seis hijos que más adelante detallaré, siendo el primogénito **Juan de Lanuza III**, que fue **Justicia mayor de Aragón** desde 1.507. Caballero y Gobernador de la orden de caballería de Calatrava, comendador de Calanda, Piedra Buena y Frasneda y más adelante, también comendador mayor de Alcañiz. En el año 1.512 el Rey Fernando el Católico le nombró embajador en Flandes y años más tarde, debido a *"sus gravísimas confianzas y sus grandes y aventajadas prendas"*, el Emperador Carlos V le nombró Virrey de Aragón en el año 1.520 y gran

maestre de Montesa, ejerciendo tan importante cargo durante diez años. Era muy amante de su villa natal, acudiendo a Sallent cuando sus deberes de gobierno se lo permitían. Y la prueba del cariño a su patria chica, es que en 1.524, encargó a sus expensas la construcción de la actual **Iglesia Gótica de Sallent** a los mejores especialistas de la época, como el arquitecto Juan de Segura y el escultor Juan de Moreto. Se iniciaron las obras en 1.525 y en trece años se pudieron terminar. Tuvo algunos avatares en su construcción, porque el Virrey Lanuza falleció en 1.532, cuando sólo estaba construida la cabecera de la Iglesia. Hay que resaltar el gran mérito y valor que tuvo el pueblo de Sallent y su Concejo, al conseguir dinero y constructores con la ayuda desinteresada de los vecinos en jornales y materiales, para realizar los dos tramos de la Iglesia que quedaban sin terminar, con la misma categoría que la inició el Justicia Lanuza; y que pudieron terminar bajo la dirección del bearnés Bernat de Betbedé. Además, Don Juan de Lanuza III también dejó en su testamento los importantes fondos necesarios para ejecutar el valioso **Retablo Plateresco** que se hizo en Zaragoza entre los años 1.537 y 38, igualmente por los mejores escultores y pintores de Aragón; y fue transportado a lomo de caballerías e inauguró el 11 de noviembre de 1.538 junto con la magnífica Iglesia de Sallent, tal como hoy la podemos admirar; siendo el tercer templo en categoría artística de toda la Diócesis de Jaca; y que en dos ocasiones se ha salvado milagrosamente de su destrucción. Una vez, en 1.809, por la intervención de la esposa del comandante francés en la guerra de la independencia, y otra vez, en 1.937, por la defensa que hicieron los voluntarios del Valle de Tena en la guerra civil. (Se adjuntan fotos de la Iglesia y su valioso retablo).



Retablo plateresco, siglo XVI.

Destacar también los dos **retablos laterales** gemelos con columnas salomónicas y ambientación vegetal. A la izquierda está el magnífico cuadro del desconocido Arcángel Jehudiel, el justiciero, con un látigo y la corona real en las manos, de gran valor artístico por su rareza. Fue donado a la iglesia de su pueblo por Francisco Blasco de Lanuza en el s.XVII, abad de San Juan de la Peña y escritor especialista en temas de ángeles.

En el lado de la Epístola está el cuadro del Cristo de Burgos, copia de la escultura de aquella Catedral con su original falda de puntillas y los huevos de avestruz en los pies. Dice la leyenda que en los tiempos de Cristo lo esculpió Nicodemus en Siria y años después fue arrojado al mar para salvarlo de la invasión musulmana, y lo encontró flotando sobre las olas un mercader de Burgos, que volvía a la Península Ibérica desde Tierra Santa. Lo subió a su nave para trasladarlo a la Catedral castellana, donde realizaba milagros durante la peste del s. XVII. Resulta que entonces residía en Castilla como “alguacil de tributos” el sallentino Blas Moliner, y en agradecimiento por la intervención de Cristo para la salvación de su familia, regaló a la Iglesia de Sallent este magnífico cuadro, que hasta ahora es venerado como Patrón de la Villa.

Como he indicado antes, los cinco hermanos de Juan de Lanuza y Beon, fueron: María, casada con el noble Pedro Pérez de Fago. Juana, casada con el caballero de Sallent Alonso Sánchez. Miramonda, casada con Juan Cabero Varón de Xavierregay. Pedro quedó soltero en Sallent, caballero de la Orden de Santiago. Y Ferrer, casado con su prima también de Sallent, Teresa de Lanuza, donde ambos residieron.

Después de su intensa biografía aquí detallada, tengo que añadir para acabar de conocer sus datos, que Juan de Lanuza III, que fue también Vizconde de Rueda y Perellós se casó con Beatriz de Espés, de la noble familia catalana de Mesnada y otorgaron testamento el año 1.529. Ya se ha dicho que murió en 1.532, sin terminar su Iglesia de Sallent, y dejaron dos hijos menores de edad que se llamaban Ferrer y Juan. Al primogénito Ferrer de Lanuza, le correspondía por herencia, tener la merced del cargo de Justicia. En espera de su mayoría de edad, fue sustituido por su tío **Lorenzo Fernández de Heredia y Lanuza**, que ejerció como **Justicia de Aragón** con gran prudencia, desde 1.533 hasta 1.554. Pero al llegar su sobrino Ferrer de Lanuza a sus años legales, de forma insólita y sin causa justificada, renunció voluntariamente al importante Justiciazgo que le correspondía y a cambio se hizo cargo del Virreinato de la Isla de Cerdeña, gobernándola con gran aprobación de sus súbditos desde el año 1.547 hasta su muerte, de soltero y sin hijos en el año 1.554, y fue enterrado con grandes honores en Cagliari, la capital de la isla, en cuya catedral figura su sepultura. En este caso se ve que el cargo del Justiciazgo, aunque hubiera podido corresponder a un menor de edad, no se realizó, como ocurre en las monarquías para la continuidad de la estirpe.

Ese mismo año de 1.554, pasó el título de Magistrado de Justicia de Aragón, al hermano menor de Ferrer que fue **Juan de Lanuza y Espes IV**, caballero de la Orden de Santiago, que estaba sirviendo en los Tercios de Flandes y *“por su valor y pericia el emperador Carlos V le concedió la merced del **oficio de Justicia de Aragón**”*. Se casó con la muy noble Catalina Ximénez de Urrea, hija del Conde de Aranda y de Juana de Toledo, que pertenecía a la familia italiana de los Grandes Duques de la Toscana.

Don Juan de Lanuza IV falleció en junio de 1.591, a consecuencia de los desórdenes ocurridos en Zaragoza por la presencia del marqués de Almenara; y dice la historia que *“era un personaje cuerdo y experimentado, muy prudente en las resoluciones pero también firme en realizar lo que fuera justo y necesario”*; dejando en plena juventud a sus dos famosos y valientes hijos varones. El mayor Juan de 27 años que asumió el Justiciazgo, como veremos seguidamente, y el segundo, Pedro, de 24 años, que tuvo gran importancia en la política y nobleza española después de estar exiliado en Francia, y que sobre ambos reseñaré ampliamente su vida en este escrito. La tercera hija llamada Catalina se casó en Sallent con Miguel Batista y tuvieron varios hijos, siendo los más conocidos Martín, Jerónimo y Miguel.

EL JUSTICIA PROTAGONISTA DE ESTE RELATO

Don Juan de Lanuza Ximénez de Urrea y Toledo, Vizconde de Rueda y de Perellós, Señor de Plasencia y de Bardallur, el V de dicho nombre Juan con este cargo, pero el sexto Justicia de la familia Lanuza. Dicen las crónicas que era *“mozo de edad floreciente popular y de condición franca y nobilísima, con poca experiencia en los negocios y sin el tino necesario en los grandes tiempos de turbaciones y revueltas”*; se hizo cargo del Justiciazgo de Aragón en medio de los graves enfrentamientos con la monarquía para defender los fueros y derechos de los aragoneses, que estaban injustamente atacados por el poderoso Rey de España Felipe II (I de Aragón).

Hasta ahora se han tratado todos estos personajes **Lanuza**, de una forma breve, relacionando sólo sus cargos, sus familiares y los matrimonios, etc. Pero al llegar a este especial personaje que fue Juan de Lanuza V, debido a su corto reinado y su trágico final, me permito extenderme en su biografía dentro de la

limitación de este modesto escrito, para que podamos admirar y recordar la gran categoría, señorío y patriotismo que tenía a pesar de su poca experiencia en los asuntos de Estado por su juventud. Y como seguidamente veremos, pagó muy cara su bisoñez.

Fueron ocho los personajes **Lanuza** que ostentaron el cargo de **Justicias de Aragón** durante ciento setenta años, desde 1.439 hasta 1.610, con gran responsabilidad al ser un cargo tan importante de Aragón. Era título vitalicio, inviolable y también hereditario, aunque supeditado al nombramiento de los reyes.

El Justicia **Don Juan de Lanuza V**, llamado El Mozo, por su juventud, era un *“hombre entero, de grave y respetable presencia, alto y rubio con barba y de suma prudencia”*. Según las crónicas también era gran defensor de los fueros de Aragón, algo joven para los graves problemas que se le acumulaban, y en los últimos momentos, estuvo mal aconsejado, como él mismo dijo en su postrera intervención; pero nunca jamás traidor como le declaró el rey injustamente en su sentencia, que seguidamente detallaremos.



El Justicia Juan de Lanuza V.



El Justicia Juan de Lanuza V en su despacho de las Cortes.

LAS ALTERACIONES EN ZARAGOZA

La tranquila vida en Aragón se iba complicando; por una parte, debido a la defensa de los Fueros por los aragoneses, y por otra parte, las órdenes reales para conseguir apresar a Antonio Pérez su secretario, huido de la Corte, acogiéndose a su ascendencia aragonesa. Para intentar apaciguar las iniciales rebeliones, enviaron a Zaragoza al marqués de Almenara, Iñigo de Mendoza, delegado real, muy poco diplomático que empeoró la situación por su rigor, hasta el extremo que los mismos amotinados lo llegaron a herir en un asalto a su palacio el 25 de septiembre del 91, falleciendo días después. Entonces el Rey Felipe II, envió a Aragón un poderoso ejército al mando del **Capitán General, Don Alonso de Vargas**, que se instaló en octubre en la frontera con Castilla, pero sin entrar por no violar los Fueros aragoneses que lo impedían. El Justicia Lanuza requiere notarialmente en octubre al ejército invasor para que cumpla las leyes de Aragón que establecen: *“que ningún ejército extranjero pueda entrar en el reino sin la autorización de las Cortes”*. Confiando que el rey cumpliría lo legislado.

A la cabeza de los que defendían los **Fueros de Aragón**, y que más tarde se amotinaron, estaban los personajes siguientes: el noble Diego de Heredia, el jurista sallentino Martín de Lanuza, Juan de Aragón, Pedro de Bolea, Manuel Don Lope y otros patriotas caballeros de la primera nobleza del reino. Nuevamente, en el mes de noviembre, las Cortes aragonesas envían al ejército invasor el siguiente documento: *“de parte del Señor Justicia de Aragón y de los señores Diputados del Reino, se pide al Capitán General de S.M. Alonso de Vargas, para que declare si la entrada que piensa realizar a este Reino con su ejército es de paz o de otras maneras”*. Y no hubo respuesta para ambos requerimientos. El ejército castellano atravesó ilegalmente la frontera aragonesa amenazando con realizar su entrada en Zaragoza.

El Justicia y sus Diputados enviaron numerosos escritos a las ciudades y lugares de Aragón solicitando ayuda militar con diferentes respuestas no muy positivas, por ser el problema de las revueltas más de la ciudad de Zaragoza que del resto de Aragón. Respondieron positivamente Jaca y sus montañas (incluido el valle de Tena), el valle de Gistain, Huesca, Teruel y Barbastro, etc., enviando todos ellos tropas y pertrechos para la defensa. Pero la mayor parte no colaboró ante estas graves amenazas. El Consejo de Ciento de Barcelona, si que envió escrito a S.M. el rey, solicitando la retirada del ejército de Aragón. Se reunió un mermado grupo armado, poco adiestrado y los amotinados animaron con gritos al Justicia a ponerse al frente de ese débil ejército.

Las crónicas describen con estas frases aquella desgraciada partida: *“al atardecer del 8 de noviembre con toda solemnidad salió a caballo el Justicia por la Puerta del Portillo con el Pendón de San Jorge alzado y mano armada. A su derecha el Jurado de Zaragoza y a su izquierda el Diputado del Reino. Seguidamente los Capitanes de unos cuatrocientos soldados a quien seguirían después unos mil quinientos efectivos a caballo y a pié.”* Se instalaron aquella noche en el pueblo de Monzalbarba y al día siguiente llegaron el grueso de las tropas que se distribuyó por los lugares de Utebo, Casetas y La Muela, a las afueras de la ciudad. Según los letrados de Zaragoza, el enfrentarse al ejército de su rey era un acto foral legítimo y aún obligatorio. Pero según los consejeros de la Corte, era acto de rebelión y crimen de lesa majestad. Las tropas reales salieron ese mismo día 8 de noviembre de Ágreda hacia Aragón instalándose en el Monasterio de Veruela y en Borja con doce mil hombres de infantería, dos mil de caballería y veinticinco piezas de gruesa artillería. Con importantes capitanes y nobles bregados en Flandes con el Duque de Alba. Todo este enorme cuerpo de ejército estaba mandado por el Capitán General Alonso de Vargas, que era hombre rígido para la disciplina militar, pero de carácter franco y bondadoso, dando consejos siempre a favor de los aragoneses, inclinado a la clemencia y al perdón; y castigando el menor agravio que hicieran los soldados a los naturales de Aragón que iban ocupando.

NEGOCIACIONES PREVIAS A LA OCUPACION DE ZARAGOZA

Siguieron misivas entre ambos bandos y también de Vargas a su Rey; y al fin las tropas castellanas decidieron continuar hacia el lugar de Alagón, al comprobar que en los pueblos se les acogía con vituallas y sin ninguna hostilidad. El día 10 llegó a Utebo un correo para entregar al Justicia una propuesta del general Vargas, ofreciendo no entrar con sus tropas en Zaragoza; pero bajo la condición de rendirse, con la entrega y el castigo de los culpables. Por ejemplo, el hermano del Duque de Villahermosa, Don Francisco de Aragón, que estaba en la frontera con Castilla, aún ayudó a Alonso de Vargas con doscientos arcabuceros y treinta jinetes, sin sospechar que pensaba ocupar Zaragoza, en contra de las leyes. Al ir comprobando **Don Juan de Lanuza** la gran inferioridad del provisional ejército aragonés que estaba a sus órdenes, en comparación con el enorme poderío de las tropas del rey, que ya se aproximaban a Utebo, y estaban dispuestas a la entrada en Zaragoza. Con gran acierto, quiso evitar el enorme derramamiento de sangre que se hubiera producido en tal desigual y absurdo enfrentamiento entre españoles. Entonces Don Juan, de acuerdo con su Lugarteniente y Diputado, Juan de Luna, tomaron la acertada decisión de no querer luchar contra tan poderoso oponente. Dieron libertad a sus soldados para que sin mandos se retiraran a Zaragoza o que se fueran hasta sus lugares de origen; y el Justicia mismo, acompañado de su Diputado y sin ninguna escolta, montaron a caballo y en secreto, al amanecer del día siguiente, se fueron a la plaza fortificada de Épila, propiedad del Conde de Aranda, sin ningún enfrentamiento ni batalla contra el ejército real, aunque estuvieron preparados para la defensa. Esta realidad contradice las erróneas opiniones de algunos historiadores, que afirman de forma indigna e irreal, que el Justicia Lanuza se atrevió a enfrentarse en armas contra su rey. Cosa que es totalmente falsa, y que algunos



Motín en Zaragoza en defensa de los Fueros, año 1592.

cronistas de Castilla insinuaron para intentar justificar la desmesurada venganza de Felipe II, que seguidamente vamos a relatar.

El ejército de Vargas se instaló en el barrio de Casetas para entrar sin ninguna resistencia en Zaragoza ocupando la Aljafería el día 12 de noviembre al mediodía. Y mientras tanto los que estaban en el palacio de la villa citada de Épila, celebraron una Junta y se publicó el Manifiesto firmado por el Conde de Aranda, Señor de ese lugar, el Duque de Villahermosa, el Justicia Juan de Lanuza y el Diputado Juan de Luna, declarándose en contra del rey y del ejército de S.M. *“por haber entrado en Aragón y ocupado Zaragoza sin autorización de las Cortes Aragonesas como estaba legislado”*. Después, el Justicia se retiró a su posesión del lugar de Bardallur, para trasladarse en diciembre a su palacio del Gobierno de Aragón con sus Diputados y Lugarteniente, y seguir ejerciendo normalmente sus cometidos como primera autoridad en la ocupada ciudad de Zaragoza.

DETENCION Y MUERTE DEL JUSTICIA

La Inquisición de Zaragoza con la Junta de algunos Diputados envió correo urgente al rey detallando y exagerando la sublevación, acusando a sus principales responsables, con sus nombres y con todo detalle negativo. Y lo más vergonzoso para estos renegados aragoneses, fue que enviaron la misiva aconsejando su más grave castigo. En lugar de aclarar que las actuaciones realizadas, eran en cumplimiento de lo legislado por las Cortes de Aragón.

Y no tardó en recibirse, el 18 de diciembre de 1.591, la terrible contestación real traída a caballo urgente por el Comendador Gómez Velázquez, que entregó al General Vargas el siguiente injusto **documento secreto manuscrito por el propio Felipe II**, y sin ninguna otra firma oficial, que decía así: *“en recibiendo ésta, prenderéis a Don Juan de Lanuza, Justicia de Aragón, y tan pronto sepa yo de su muerte como de su prisión. Hacéisle luego cortar la cabeza y diga el pregón así: esta es la Justicia que manda hacer el Rey, vuestro Señor, a este caballero por traidor y convocador del Reino y por haber levantado estandarte contra su Rey: mando le sea cortada la cabeza y confiscados sus bienes y derribados sus castillos y casas.”* Tremendo abuso del monarca, que quiso atemorizar a todos los aragoneses, ensañándose únicamente contra su primera autoridad. Aunque después continuó su venganza hacia los principales responsables, como seguidamente comprobaremos.

Al día siguiente, el Capitán Velasco, con gran sentimiento, detuvo al Justicia cuando se dirigía a Misa, acompañado de sus Diputados, a la Iglesia de San Juan. Contestando Don Juan de Lanuza, al capitán Juan de Velasco y delante de su madre, **Doña Catalina de Urrea**, con gran entereza y dignidad: que *“el Justicia sólo podrá ser preso por orden a la vez de las Cortes y del Rey”*. Sin cumplir las leyes aragonesas y sin ningún juicio ni posibilidad de defenderse, lo llevaron preso al anochecer, por la orilla del Ebro y en secreto, a casa de Hugo de Urriés, residencia del Capitán General; y allí lo acompañó toda la noche su confesor el Jesuita Padre Ibáñez, dándole ánimos, al confortarlo con sus firmes creencias religiosas. Pasó las eternas horas nocturnas en ejemplar meditación religiosa, pero indignado por no poder despedirse de su familia, ni de sus íntimos amigos de la nobleza aragonesa¹. A las ocho de la mañana del día siguiente, **20 de diciembre de 1.591**, en consideración a su dignidad, lo llevaron en un carruaje cerrado al cadalso que habían instalado con urgencia aquella noche en la Plaza del Mercado de Zaragoza; acompañado de otro religioso agustino a los que comunicaba su pena, únicamente por la falsa e injusta

1. Argensola, Lupericio Leonardo escribe así: “Aquella noche que a todos pareció muy larga fue la última del **Justicia de Aragón**, porque sin haber escrito palabra contra él ni tomándole interrogación, le notificaron que había de morir a la mañana.



Detención de D. Juan de Lanuza.



Suplicio del Justicia de Aragón.



Lanuza en el cadalso.

acusación de traidor, cuando él sólo era patriota y defensor de los fueros, aunque quizá mal aconsejado por Juan de Luna y otros diputados, en la toma de sus decisiones. No dijo entonces ninguna palabra contra su rey, sólo que hubiera querido ser juzgado para poder defenderse. Toda la ciudad se enteró de madrugada al ver que Zaragoza estaba ocupada totalmente por el ejército, ante el temor de posibles revueltas, que no se produjeron. Pero cuando en el camino oyó decir al pregonero la palabra "traidor", se levantó del asiento y gritó a los religiosos y capitanes que le acompañaban a caballo: "cómo se atreve ese perjurio a llamarme a mí traidor. Yo voy a enfrentarme ante Dios dentro de un momento y llevo la conciencia tranquila. Pero ¿qué será del rey cuando tenga que pasar él mismo por esa Justicia? Su Católica Majestad Felipe II podrá abusar de los hombres, pero no se librará del examen del Altísimo y allí estaré yo esperándole para ver cómo se hunde en los infiernos arrastrado por el peso de sus pecados." Magnífica y única expansión que tuvo en el heroico momento de su muerte, sin ocasión de defensa, que demuestra su profunda fe religiosa y su esperanza en alcanzar la salvación. Quizá también se podrían incluir en ese hundimiento hacia los infiernos a los inquisidores culpables, junto con el rey, de tal atropello e injusticia.

El escaso público al pié del cadalso estaba horrorizado al ver en ese trance a la primera autoridad de Aragón y al escuchar repetidamente al comendador Velázquez leer el Pregón Real que le inculpaba. Encomendándose a Dios se entregó al verdugo mientras el alguacil volvió a repetir el Pregón, como se ve en la lámina adjunta. Y en silencio, todos los aragoneses acogieron con pena este gran abuso contra Aragón, que nunca se ha olvidado y menos en su pueblo de **Sallent, donde tenía su casa solariega** que más tarde sería derribada obedeciendo las órdenes reales; y también fueron confiscadas sus propiedades de Sallent, Lanuza y Bardallur. Los restos mortales del Justicia fueron trasladados con gran boato y dignidad por todas las autoridades aragonesas a la Iglesia del Convento de San Francisco, en la actual Plaza de España y enterrados en el Panteón familiar con solemne funeral y recibiendo los grandes honores que se merece la primera autoridad del Reino de Aragón, demostrando gran tristeza y luto todo el pueblo zaragozano y sus principales representantes.

Transcurridos tres siglos, en octubre del año 1.914, los restos mortales del Justicia Don Juan de Lanuza, se trasladaron definitivamente desde el Convento de Franciscanos de la Plaza de España (depositados sin su cabeza en diciembre de 1.592), a la iglesia parroquial de Santa Isabel. Se realizó esta ceremonia con gran solemnidad y honores de personaje de Estado, organizado por el Ayuntamiento de Zaragoza. Asistieron todas las autoridades de la ciudad, con la representación de las principales poblaciones de Aragón, incluida la presencia de la ciudad de Jaca, como capital del Partido Judicial de su lugar de origen.

Don Alonso de Vargas recibió esta carta real y tuvo que ejecutarla con gran sentimiento por su parte, porque siempre confiaba en una solución pacífica y pactada, pero la malévolta influencia del Inquisidor de Zaragoza, llamado Juan de Zúñiga, consiguió esta tremenda decisión del Rey. También dirigida contra las dos primeras noblezas aragonesas, que eran el **Conde de Aranda y el Duque de Villahermosa**. A los que ordenó S.M. sin ninguna compasión: *“que fueran inmediatamente presos y enviados con toda seguridad a Castilla”*. Cosa que realizaron ese mismo día 20 de diciembre y en los propios carruajes de los nobles, escoltados por cuatro compañías a caballo y mil infantes. Pasada la frontera de Aragón, regresó a Zaragoza el grueso de esta innecesaria y numerosa tropa, siguiendo por Castilla con sólo dos compañías de caballería. Los encerraron separados, en el Castillo del Burgo al Duque y en el de la Mota al Conde, donde sufrieron prisión y horribles torturas durante su vida. Los dos nobles más importantes y valientes de Aragón, que tantos favores habían hecho a la monarquía, nunca más volvieron a su tierra y sus familiares vieron cómo derribaban sus palacios. Similar mala suerte sufrieron los nobles prisioneros en Zaragoza por participar en la rebelión y en la posterior invasión del Valle de Tena, que fueron: **Diego de Heredia, Juan de Luna, Gil de Mesa, Francisco de Ayerbe, Miguel Don Lope**, etc., que además de condenarlos a la última pena, también sufrieron antes terribles tormentos para que se declararan culpables y, sobre todo, para que involucraran a sus compañeros. Tengo en mi poder, pero no me atrevo a transmitir aquí, por su dureza, las actas literales de estas torturas, con la firma y los nombres de los dos inquisidores que las ordenaban y realizaban. Porque además estaban totalmente prohibidos los tormentos en Aragón y la Inquisición no respetó nuestras leyes. Incluso el senador Antonio Ferriz de Lizaga sufrió tormento para liberarlo poco después, por no encontrarlo culpable.

EMBARGOS Y DERRIBOS DE EDIFICIOS

Es triste recordar los atropellos a los Fueros y a las leyes aragonesas, cometidos por Felipe II, y sobre todo causa gran repugnancia lo realizado contra el **Justicia Lanuza** en el ejercicio de su autoridad y también contra las principales noblezas de Aragón. Estos castigos estaban aconsejados e inducidos por

el despreciable Santo Oficio de la Inquisición. Pero el colmo de la ignominia es que no se conformaban con darles horribles tormentos y después quitarles la vida a estos aragoneses, tanto nobles como plebeyos; sino que además dejaban arruinada a su familia confiscando sus bienes y propiedades y encima les dejaban sin vivienda al mandar derruir sus casas o palacios. Los principales derribos de mansiones que se realizaron en Aragón por orden del rey fueron los siguientes: *“el insigne edificio del Justicia Lanuza en el centro de Zaragoza, teniendo que abandonarlo a escape”* su afligida madre Catalina de Urrea de la noble casa de los Condes de Aranda, después de sufrir la reciente muerte de su marido y seguidamente la tremenda e injusta desgracia contra su hijo, que acabamos de comprobar con gran indignación. Pocos días después *“convirtieron en ruinas el castillo que los Lanuza tenían en Bardallur, como señores de aquel lugar”*. En Zaragoza siguieron derribando las casas de Diego de Heredia, Martín de Lanuza y Pedro de Bolea, aunque no acabaron de derruir la de Manuel Don Lope sin que se conozca la causa de este perdón. Todos los vecinos de la ciudad estaban indignados al presenciar la destrucción absurda de estos edificios que adornaban el casco histórico de la capital del reino; y hasta el poeta de Barbastro Lupericio Leonardo Argensola que presencié estos hechos, escribe textualmente: *“que la ruina de estas casas en calles principales de Zaragoza, causaba al pueblo un triste horror al ver y escuchar el estruendo al derribarlas”*. Siguiendo las órdenes reales, unos meses después llegó a Sallent un piquete oficial armado enviado por el Gobernador, para derribar el casal que Martín de Lanuza tenía *“en el lugar céntrico del Ortal,”* causando gran indignación entre los vecinos, como luego detallaré.

Además de estas ruinas, podemos comprobar que la cruel **venganza del Rey Felipe II**, no tenía límites, porque después de mandar al cadalso a los nobles que lógicamente defendían a Aragón, también la Inquisición que estaba a sus órdenes seguía deteniendo a cualquier sospechoso del pueblo llano, aplicándoles garrote vil sin previo proceso ni posibilidad de defensa. Hacemos un inciso sobre este tema, por lo siguiente:

EL INFANZÓN Y GANADERO, ANTÓN MARTÓN

Al mencionar estas dos formas diferentes de aplicar la última pena, se puede comprobar que los personajes de la nobleza eran decapitados por un verdugo especializado, en cambio a los del “pueblo llano” se les aplicaba el más humillante y prolongado método hispano, llamado garrote vil. El incumplimiento de esta norma y además la aplicación del fallo sin posible defensa (como a nuestro Justicia Lanuza), me invita a relatar el siguiente caso:

El mencionado jurista Martín de Lanuza, tenía en Sallent a dos íntimos amigos y vecinos, que eran el honrado Infanzón Pedro Martón, y el notario Jerónimo de Blasco Narros, los cuales tenían, como todos los años, sus rebaños invernando en la ribera baja del Ebro, cerca de Zaragoza. Los **labradores moriscos** en los montes de los pueblos de Codo, Quinto, Pina y Belchite, creaban constantes ataques a los ganaderos montañeses del Valle de Tena, en los montes que allí habían arrendado, quizás por problemas de pastos. En el invierno de 1.585, sin causa justificada, los moriscos mataron al ganadero de Escarrilla Pedro Pérez, de 50 años, *“hombre muy considerado en la Montaña,”* que residía con sus ovejas en el monte de Codo, lugar de moriscos belicosos, que rendían vasallaje al Monasterio de Rueda. Por disensiones antiguas o por causas nuevas sobre hierbas, una noche lo sorprendieron los moriscos de Codo, *“y le dieron cruel muerte, y con grande saña lo despedazaron.”* Causó esto gran indignación a los tensinos, que juraron vengar su muerte y la de un pastor de Sandiniés, también muerto en otra paridera de un monte próximo.

En febrero de 1.587 se reunieron un buen número de ganaderos del valle y nombraron como cabeza del grupo al joven hijo de Pedro Martón, que era el ganadero **ANTON MARTON**, infanzón de Sallent, *“como*

persona de grandes fuerzas y ánimos." Intervino el historiador Blasco de Lanuza para intentar convencer a su amigo Antón que desistiera de participar en tan peligrosa hazaña; sin conseguirlo, al razonar que había que defender la ganadería, como principal medio de vida de la montaña y además *"que matar moros infieles, era como un servicio a Dios."*

Bajó Marton de sus montañas hasta el **pueblo de Codo** y con cuatro compañeros bien armados de pedreñales cortos, alfanjes y dagas, esperaron en las puertas del lugar, la salida confiada al amanecer, de los moriscos labradores. Dando muerte a seis de ellos y provocando la desbandada del resto. Pocos días después, un buen grupo armado de 25 montañeses les atacaron, en una hondonada a las afueras de Codo, y mataron a 16 moriscos, que se defendieron en breve lucha, causando la baja de un ganadero tensino y algunas heridas que recibió el propio Martón, por lo que tuvieron que refugiarse en sus montañas del Valle Tena. Meses más tarde, el grupo de los famosos bandoleros Lupercio Latras² y su compinche Barbier, quisieron unirse a los ganaderos para ayudarles. Asunto equivocado porque los sistemas de unos y otros eran muy diferentes, como ahora veremos: Juntos atacaron el importante **lugar de Pina**, del señorío del Conde de Sástago, y allí los bandoleros pasaron a cuchillo a muchísimos moriscos sin distinción. No pudiéndolo impedir los montañeses, ni tampoco los soldados del conde, porque se negaron a intervenir. Esta barbaridad hizo que los tensinos se recogieran definitivamente en su valle, después de negarse a acompañar a Latras en sus ataques al Castillo de Benabarre, del Duque de Villahermosa. Alegando Martón que el único fin de los montañeses era defender sus ganados; cosa que ya se había conseguido al dejar atemorizados a los moriscos, pero les entristecía la excesiva actuación en el pueblo de Pina, por culpa de los bandoleros.³

Al año siguiente, "el Jurado de los veinte" de Zaragoza y el gobernador del reino, acusaron, como principales organizadores de estas reyertas, a los tres ganaderos de Sallent, que eran: Antón Martón, su cuñado Jerónimo Blasco y Miguel Nicolás de Blasco Narros, hermano del notario. El cual pudo escaparse de la justicia, al alistarse en el año 1.588 como voluntario en los tercios de la Armada Invencible, contra Inglaterra.

El día 28 de agosto de 1.589 llegó al valle la noticia del apresamiento en Zaragoza de los dos amigos, Antón y Jerónimo, como responsables de las reyertas contra los moriscos, y los encerraron en la cárcel de la Manifestación, acogiéndose a los Fueros de Aragón. Para acallar las protestas de los cercanos pueblos afectados y también para contentar a los jurados de la ciudad, el arzobispo de Zaragoza, Andrés Cabrera y Bobadilla, redactó un escrito, junto con su hermano el conde de Chinchón, aconsejando a los prisioneros que pasaran a la cárcel real, asegurándoles siempre, la vida de ambos. Pocos días después, el 9 de septiembre, el Tribunal de los Veinte, manda ejecutar a Antón Martón, con un proceso clandestino, sin posible defensa. Lo sacaron por la noche, junto con su cuñado, por el puente de piedra, a la ribera del Ebro, donde los separaron; y llevaron a Antón a unos huertos cercanos, donde **le dieron "garrote vil"** a pesar de ser infanzón. A Jerónimo lo dejaron libre, desterrado del reino, pero se refugió en su pueblo. El cuerpo de Martón fue recogido por la cofradía de la Sangre de Cristo y enterrado dignamente en la iglesia de San Pablo.

La llegada de Jerónimo a Sallent, para esconderse y relatar estos tristes acontecimientos, causó un gran impacto y rabia en el pueblo y también en todo el valle, por el desgraciado final del valiente voluntario, que lo hizo para defender los intereses generales. Especialmente afectó a su joven viuda,

2. Dicho **bandolero Latrás** murió en el año 1590 ajusticiado por Felipe II.

3. Argensola Lupercio L.: Su romance "**por las montañas de Jaca**", narra entre otros temas el caso del ganadero Antón Martón, y la leyenda del capitán y bandolero Latrás con imaginarios amores de un montañés y su infiel amante de la tierra baja, que termina en tragedia.



Cabaña de la Casa del Reyno.

Polonia Blasco, embarazada y con dos hijos pequeños. Y a su padre, que se quedaba sin una persona joven para continuar los trabajos de la casa. Martín de Lanuza y el notario Blasco Narros acompañaron al ya anciano Pedro Martón a Zaragoza para intentar reclamar responsabilidades por el proceso y ejecución ilegales. Pero resultaron inútiles ante las órdenes del monarca, a pesar de la influencia de los acompañantes, en las Cortes y también en el Notariado.

Siguiendo con el tema ganadero y como dato curioso, voy a mencionar al Justicia de Ganaderos, que ejercía sus funciones desde el año 1.218 hasta 1.829 en Zaragoza, exclusivamente para asuntos pecuarios de la cabaña ovina en los secanos aragoneses, incluida la importante trashumancia del Pirineo al Somontano, al Valle del Ebro, las Cinco Villas las Bardenas Reales, etc. Su autoridad era inexorable, en las actas de la década de 1.470 figura el ganadero trashumante Ferrer de Lanuza, del Valle de Tena.

REACCIONES A LA MUERTE DEL JUSTICIA

Volviendo al tema de **La muerte del Justicia**, diremos que causó en todo el Reino de Aragón una enorme y dolorosa impresión, al comprobar el desamparo de sus derechos *“que ocasionaba la ruina y perdición de su patria”*, y fue tan grande el dolor universal que produjo aquella muerte que algunos escritores publicaron que en la muerte del Justicia estaba la de todos nosotros y que con ella había llegado el fin de los siglos. El Conde de Luna dijo: *“que fue este día el más afligido y lastimado que tuvo Aragón”*. En las calles de Zaragoza no se consolaban de ver derribada la cabeza del Justicia, de oficio tan

grande por ser la niña de los ojos de los aragoneses. Hasta algunas mujeres se negaban a embarazarse, por la tristeza que les embargaba.

Juan de Lanuza adquirió la categoría de “mártir”, siendo su entierro una gran manifestación de duelo popular y su muerte heroica le convirtió en la principal víctima del abuso del poder absoluto del rey. Añaden las crónicas que el ataque y muerte del Justicia “*fue un golpe duro a la propia identidad de los aragoneses*”.

Los Justicias de Aragón disfrutaban de tal majestad y poder, que su sucesión se enumeraba como la de los reyes, cuyos retratos en orden cronológico adornaban la larga serie de la Diputación del Reino, al lado de los mismos monarcas. El castigo real de los culpables no acabó con la muerte del Justicia ni la prisión del Duque de Villahermosa y el Conde Aranda y de los nobles involucrados, con el derribo de sus casas y palacios, sino que también se condenó a un numeroso “*auto de fe*” a gentes del pueblo a garrote vil sospechosos sobre todo si creían que habían contribuido al linchamiento del Marqués de Almenara. Por culpa de la mala influencia del Tribunal de la Inquisición, se retrasó diez meses la publicación con gran boato del “*Perdón Real*” (ver la portada de dicho decreto), porque además iba acompañado de 22 excepciones de los principales culpables, y a la vez se prohibía cualquier ayuda a los sospechosos y se ofrecían importantes **recompensas económicas** por ayudar a conseguir su prisión o muerte **de los siguientes culpados**:

1. Por *Antonio Pérez*, se pagaban seis mil ducados,
2. Por *Diego de Heredia, Martín de Lanuza, Juan de Luna y Pedro de Bolea*, cuatro mil ducados por cada uno,
3. Por *Manuel Don Lope, Montañés, Gil de Mesa* y dos personajes más, tres mil ducados y, finalmente,
4. Por *Francisco de Ayerbe, Juan de Ubieta, el Pelaire Fuertes* y tres imputados más, dos mil ducados.

Los que faltan en esta lista, hasta el tope de veintidós excepcionados del perdón real, es porque ya estaban detenidos en las cárceles. En general, las reacciones del pueblo contra estas actuaciones fueron tremendas y duraron mucho tiempo.

ANTONIO PÉREZ EL SECRETARIO DEL REY

Fue el principal protagonista y el causante de todas estas muertes y atrocidades, como importante secretario de Felipe II. Nació en Madrid en mayo de 1.533 y era hijo de Mosén Gonzalo Pérez y Juana Escobar y Tobar, procedentes de una familia de judíos conversos de Monreal de Ariza, en la provincia de Zaragoza, por lo cual se acogió más adelante a sus derechos de aragonés. Recibió muy buena educación con estudios durante tres años en las ciudades italianas de Lorena, Venecia y Padua. Desde 1.557 al 1.562, continuó en las Universidades de Salamanca y Alcalá. Colaboró en el despacho de su padre y le sustituyó en la Corte como Secretario de Estado. Se casó con la noble dama Juana de Coello y tuvieron numerosa prole. Consiguió ascendencia política, económica y de relación con Ana de Mendoza, la **princesa de Éboli**, pero sobre todo se ganó la amistad personal del rey y de su hermano, Don Juan de Austria; ejerciendo de espía doble entre ellos. Porque descubría al rey las ideas y pensamientos oscuros de Don Juan y de su Secretario Escobedo contra el propio monarca; y después, iba a contarles a éstos todo lo que el rey maquinaba contra ellos. Esto se llama traición y espionaje.

Antonio Pérez Escobar, tenía en Madrid un poder absoluto y disfrutaba de una riqueza desmedida, haciendo ostentación de gran lujo en las fiestas y recepciones que organizaba en su Palacio o en la Corte. Tenía muchos aduladores, pero también enemigos acérrimos por no comprender su rápida ascensión

al excesivo poder. Han sido muy famosos los acontecimientos que ocurrieron en la Corte madrileña durante el mandato del secretario Antonio Pérez. Y resulta que todas esas artimañas de la alta sociedad madrileña fueron las causas de las importantes alteraciones que seguidamente ocurrieron en Aragón y afectaron gravemente a la familia Lanuza y a los principales nobles aragoneses, acabando con la triste pérdida de los Fueros de nuestro reino.

Para que se recuerde la completa Historia de la Familia Lanuza, como he indicado al principio de este escrito, voy a relatar con todo el detalle posible, lo que han documentado los historiadores de la Edad Media sobre este tema, con sus testimonios textuales que demuestran su verdadero origen y su cruda realidad. Y se ha sacado de los documentos guardados en los Archivos de la Nación. Estos curiosos, divertidos y también graves acontecimientos, ocurrieron de la forma curiosa e increíble, que voy a narrar a continuación.

LA PRINCESA DE EBOLI

Don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Mélito tuvo una hija nacida en el año 1.540, que se llamaba Ana Mendoza de la Cerda, que pasó a *"ser sucesora de cuantiosos y ricos mayorazgos"*. A su temprana edad de doce años se casó por conveniencia familiar en 1.552, con el noble portugués Rui Gómez da Silva, Príncipe de Eboli, y tardaron tres años en convivir como matrimonio. El marido consiguió el muy destacado puesto de valido privado del rey; segundo cargo en importancia después del secretario Antonio Pérez. La joven princesa Ana ya comenzaba a destacar en la Corte *"como dama principal de la nobleza y por su singular despejo y belleza"*. Y al cabo de un tiempo *"empezaba a ser conocida la pasión que el rey concebía por la de Eboli."* Y los escritores de entonces afirman como algo indudable *"que la causa de la gran autoridad del Príncipe de Eboli era por las relaciones amorosas de su mujer con el rey."* Años más tarde hasta el hijo mayor de la princesa, llamado Rodrigo, Duque de Pastrana, *"era reputado generalmente como hijo del rey, fruto de aquellos amores clandestinos."* Y en la Corte comprobaban que era *"rubio como su padre el rey."* Esto podría explicar las malas relaciones que el joven duque tenía con su madre, al hacerle la vida difícil.

Al mismo tiempo, en la Corte figuraba con gran poder Antonio Pérez como secretario del monarca desde el año 1.566 en que falleció su padre Gonzalo; y le sucedió en el alto cargo *"por la viveza de su ingenio, su grandeza de conocimientos, su laboriosidad amabilidad y maneras distinguidas."* Todo esto unido a su atractiva juventud y buen porte, hizo que la guapa y cariñosa princesa coqueteara también y al mismo tiempo con el rey y con el secretario real, hasta que cayó enamorada en los brazos de Pérez, como hombre alto, simpático y apuesto, mucho más acogedor, juvenil y fogoso que Felipe II; porque su religiosidad como el Monarca defensor de la Cristiandad, le impedía demostrar públicamente su débil pasión amorosa. Así continuó el importante y famoso trío, siendo infieles los tres a sus respectivos consortes. Hasta que al poco tiempo, en el año 1.571, falleció el engañado Príncipe de Eboli. Lo que dio más libertad a *"la viuda alegre"* para continuar tranquilamente sus devaneos eróticos. Fallecido el príncipe, fueron frecuentes las visitas de Pérez a la casa de Eboli, por lo que Escobedo empezaba a enemistarse con su compañero el secretario y le reprobaba públicamente sus relaciones con la atractiva Ana, y hasta le amenazó con ir a comunicárselo al rey, terminando por ello, la anterior confianza entre ambos secretarios. Entonces Antonio Pérez le empezó a contar al rey las traiciones que preparaba Escobedo, como veremos seguidamente. No se sabe con exactitud cuánto tiempo tardó el rey en sospechar, y después enterarse, de que también su secretario participaba, con mayor éxito que él mismo, de los atractivos cariños que la princesa concedía en su lecho. Y este fue el principio de la desconfianza



El Rey Felipe II.

LOS TRES AMANTES DE LA CORTE DE MADRID



Antonio Pérez, secretario.



La Princesa de Eboli.

y **enemistad entre el rey y su secretario**. Pero al fin dicen las crónicas que *“el rey de España y su secretario Antonio Pérez se convirtieron en rivales por el amor de una noble dama.”*

Entonces surgió en la Corte el caso de **Don Juan de Austria**, el hijo ilegítimo del Emperador **Carlos V** y hermano joven y bastardo del rey. Era personaje de gran prestigio y categoría como vencedor de la batalla de Lepanto contra los turcos, y que a la sazón residía en Flandes al mando de los famosos tercios españoles. Desde allí llegó su **secretario Juan Escobedo** a residir temporalmente en Madrid, teniendo al principio una buena relación y amistad con Antonio Pérez, como dos secretarios de similar oficio. Pero con el paso del tiempo al rey no le agradaban las relaciones y maquinaciones que realizaba Escobedo, empezando a sospechar de una posible traición de su hermano *“El Señor Don Juan,”* como llamaban a Juan de Austria en los documentos de la época. Por todo esto Felipe II decidió que desapareciera de Madrid, o incluso que secretamente dieran muerte al Secretario de su hermano; a lo que lógicamente obedeció Antonio Pérez. *“Este paseo al otro barrio”* se ensayó con dos intenciones fallidas de envenenamiento. La primera vez fue durante una comida en la lujosa casa de campo de Antonio Pérez, con veneno mezclado con agua y añadida al vino, realizado por el mayordomo Diego Martínez que no dio el resultado deseado. Después se volvió a probar en un banquete celebrado en la casa llamada del Cordón propiedad del conde de Puñoenrostro, echando polvos en una escudilla que contenía leche o nata, que funcionó mejor, pero únicamente *“ocasionó graves daños a Escobedo.”* De forma increíble se culpó sin razón a su criada, que la ahorcaron en la plaza de Madrid, siendo inocente. Según los escritos, este hecho *“fue la cosa más repugnante del presente drama misterioso.”* Es indigno querer involucrar a la sirvienta para librarse los culpables, parecido a los que actualmente inculpan al mensajero.

Pérez daba cuenta de todas estas maquinaciones con todo detalle al rey y éste le contestaba, agradecido, de su puño y letra, y además muy confiado de las gestiones de su fiel secretario. Por fin se consiguió su buscada muerte nocturna en la calle madrileña, realizada por malhechores a sueldo, el lunes de Pascua 31 de marzo de 1576. Se cometió por tres personas armadas con espadas, que lo esperaban a la salida de su casa, dándole una larga estocada, que fue suficiente para que falleciera Escobedo en el acto. Los asesinos huyeron de la capital, aunque más tarde fueron identificados y apresados, siendo un tal Insausti el ejecutor, ayudado por Bosque y Juan Rubio. Antonio Pérez fue informado de este asesinato cuando estaba en Alcalá, pasando la Semana Santa, y regresó urgente a Madrid para enviar correo al rey, que residía en El Escorial. Los documentos de la época dicen sobre este caso *“que la muerte de Escobedo se creyó ordenada por Antonio Pérez, pero con noticia, consentimiento y hasta por mandato expreso de Felipe II.”* Y en el mismo sentido se comentaba en Madrid y en la Corte *“que fue dispuesto por Antonio Pérez con conocimiento del Rey.”*

Después de pasado un tiempo, el rey le ordenó a Pérez que cortara las relaciones que mantenía con la Princesa de Eboli, al considerarse el mismo como *“el amante burlado.”* Se puede comprobar que el parche que tapaba el ojo derecho de doña Ana, no afectaba para nada su belleza ni a sus grandes atractivos, sino que aún realzaba más el éxito que tenía con los personajes más importantes del reino, porque consiguió enamorar al rey y a su secretario; y al mismo tiempo, engañar a su marido. Aunque nunca se supo ni lo mencionan las crónicas, si *“el cornudo”* príncipe de Eboli, aceptaba de buen grado la escandalosa costumbre real del antiguo *“derecho de pernada.”* Pero al fin terminó con el prematuro fallecimiento de Don Ruy Gómez da Silva por enfermedad, dejando a su viuda Ana con mayor libertad para continuar con sus relaciones sexuales.

Durante tres años los enemigos y envidiosos del secretario Pérez, por la gran categoría que tenía, encabezados por el nuevo consejero Mateo Vázquez, y unidos al clamor popular que seguían sin conocer la autoría del asesinato, consiguieron influir negativamente en la opinión del monarca. Finalmente Felipe II, acuciado por los celos y de forma traidora e increíble, *“tomó la notable y escandalosa decisión”* de

prender y encarcelar en el mismo momento y a la vez a “su ministro más poderoso y a la dama más aristócrata y bella de España,” que además era la viuda del que había sido su gran favorito. Y esta detención ocurrió el día 28 de Julio de 1.579, cuando la princesa tenía 39 años, Antonio Pérez 45, y algo más el rey con 53 años. Vemos que todavía tenían edad apropiada para el amor, pero se les truncó de golpe a los tres personajes y para siempre. La detención y prisión de los dos amantes la presencié el propio rey, que los observaba desde detrás de una ventana.

No fue nada compasivo el rey con su amante Ana de Mendoza, porque la encerró **prisionera en la fría Torre de Pinto**, cerca de Madrid, acompañada sólo de su dama y sin poder ver a sus hijos. Hasta que pasado un año, y estando gravemente enferma por las malas condiciones de la lóbrega cárcel, la mandó a su propio castillo de Pastrana, quedando bien atendida por su fiel dama de compañía y la servidumbre de la casa, por lo que pudo recuperar su salud, aunque siguiera detenida. Estaba bien acompañada por sus hijos pequeños, pero seguía teniendo problemas con el mayor, Rodrigo, que la maltrataba; y quiso éste huir a la Corte de Madrid, pero no se lo permitió su posible padre el rey. Así vivió hasta su fallecimiento la famosa y guapa princesa de Eboli. No entendiendo nadie la explicación de esta injusticia, aunque se puede sospechar lo confirmado por los historiadores diciendo textualmente “que la escandalosa detención de la princesa fue debida a los insalvables celos del rey.” Algunas crónicas dicen que los celos solamente, no eran causa suficiente para las barbaridades cometidas, de prisiones, etc.

DE NUEVO ANTONIO PÉREZ

A su secretario lo retuvo de momento prisionero en su propia casa, pudiendo comunicarse con su familia, pero nunca con el rey. Pero pasados cinco años, al realizarse el juicio contra él, lo declararon culpable con prisión, más ocho años de destierro, devolución de bienes e importantes multas. Seguidamente lo encerraron en la **fortaleza de Turégano**, sufriendo horribles tormentos por la Inquisición para que se declarara culpable, sin conseguirlo. Estaba asistido alguna vez, de las heridas y descalabros de sus huesos, por su fiel y santa esposa doña Juana de Coello, que le perdonó su infidelidad, dándole ánimos acompañada de sus varios hijos. Permaneció varios años en esta situación, pero al fin, con las joyas que secretamente le llevaba doña Juana, pudo comprar a sus carceleros y el 19 de julio de 1.590, huyó de la cárcel disfrazado de mujer y acompañado de su fiel criado, Francisco Mayorín. Llegaron de noche al convento de Dominicos de Calatayud, donde se refugió acogándose al privilegio de la Manifestación, como aragonés, burlando a los alguaciles reales que lo perseguían y le intentaban prender. Esta fuga de Antonio Pérez de la cárcel, tuvo graves consecuencias para su fiel y además engañada esposa, Juana de Coello, porque desde esa fecha le retiraron la custodia de sus hijos y la recluyeron en una habitación de su propia casa, quitándole además la compañía de su dama. Pero transcurrido un tiempo, cuando falleció Felipe II, el 2 de Febrero de 1.598, suavizaron tan duros castigos, y le permitieron relacionarse con sus hijos y el resto de familia.



Antonio Pérez.



Antonio Perez recibiendo a su esposa e hijos después del tormento.



Juana de Coello, esposa de Antonio Perez y sus hijos, pidiendo clemencia para su marido ante el nuevo Consejero Vazquez.

No se ha podido comprobar, pero ciertos documentos insinúan que al huir Antonio Pérez de la cárcel, se atrevió a pasar de incógnito por el palacio de Pastrana para despedirse para siempre de su amante, en una escena realizada entre breves abrazos y emocionados sollozos. Y al fin, fue internado en la cárcel de la Manifestación de Zaragoza. Esto causó gran preocupación en la Monarquía por la importante información reservada que poseía su Secretario de los comprometidos secretos de Estado más poderoso del mundo, de las ignominias reales y también por ser conocedor y protagonista de la realidad del oscuro asunto de la muerte de Escobedo.

La Justicia real **acusó a Antonio Pérez** de violación de secretos de Estado como secretario, de cambiar escritos recortando desciframientos, del asesinato de Escobedo, de quebrantamiento de la cárcel de Madrid y de esparcir más secretos por Aragón. Años más tarde el peligroso Tribunal de la Inquisición le acusa de hereje para poder trasladarlo de la cárcel de Manifestación a la ordinaria; y le condena a suplicio y a perder sus bienes, sitios, etc.

Seguiré detallando su azarosa vida durante las graves alteraciones de Aragón ocasionadas por su presencia en Zaragoza. Luego resumiré sus últimos años en el exilio.

PERSONAJES ARAGONESES INVOLUCRADOS

Voy a relacionar datos de algunos de los principales personajes aragoneses que vivieron estos años de alteraciones en Aragón, y que tuvieron diferente protagonismo:

El Infanzón Don Martín de Lanuza, vivía en su casa solariega de Sallent y para ayudar a su sobrino, el joven Justicia, a defender los derechos y Fueros aragoneses, quiso abandonar su tranquilo Valle de Tena para tomar parte y protagonizar las sublevaciones y alteraciones de Zaragoza, ocasionadas por la llegada a Aragón del secretario del rey. Las graves consecuencias posteriores demuestran que Martín de Lanuza fue un hombre patriota y valiente, pero demasiado atrevido y equivocado, al enfrentarse contra su rey. Fue Maese General de Campo de los aragoneses, prestigioso jurista, con gran personalidad y dotes de mando como capitán eventual de las milicias. Su padre, Martín de Lanuza y Gisbert, era hijo de Beltrán de Lanuza y Fernández de Bergua y de Teresa Gisbert de la nobleza catalana. Martín de Lanuza ocupó el cargo de ministro del reino y fue Señor de Gratal y Puigbolea. Las crónicas dicen que era *“mozo de edad floreciente, de grande fuerza y osadía, que había ganado la gracia y opinión del pueblo por su celo en la conservación de los Fueros”*. Magnífica biografía que le hicieron los historiadores de su época. Heredó las posesiones que había tenido en Sallent su sobrino el Justicia Lanuza, y que también a él, le fueron embargadas. Más adelante veremos con detalle sus actividades y protagonismo como valiente patriota aragonés.

Don Diego de Heredia, Barón de Bárboles, hermano del Conde de Fuentes, caballero principal de Aragón y patriota valiente y ejemplar. Según sus coetáneos era *“hombre de buena edad, bullicioso y de suelta y ancha vida”* y amigo íntimo de Martín de Lanuza. La Inquisición lo procesó por defender a Antonio Pérez y por pasar caballos a Francia, cosa que era delito absurdo por entender que se ayudaba a los herejes. Finalmente, lo decapitaron por participar activamente en las revueltas de Zaragoza y en la invasión del Valle de Tena y Biescas, como luego explicaremos con detalle y veremos sus atrevidas intervenciones en defensa de Aragón.

El Duque de Villahermosa y Conde de Ribagorza, Don Hernando de Aragón, era *“persona de buena intención pero blanda y de poco valor en las graves ocasiones pero defensor de los Fueros”*. Noble de Aragón y Grande de España, expulsado de su Patria aragonesa, represaliado por el rey y embargadas sus posesiones por defender los derechos de Aragón.

Es famoso el actual **palacio de Pedrola** (Zaragoza) propiedad de los duques de Villahermosa, por haber existido allí la famosa "Insula Barataria" donde aconteció una parte de los relatos del Quijote de la Mancha. Actualmente se puede visitar este magnífico edificio (en ciertas fechas), recordando las aventuras de D. Alonso Quijano, de su amada Dulcinéa y de su escudero Sancho Panza, nombrado Gobernador de la Insula.

El **Conde de Aranda, Don Luis Ximénez de Urrea**, Primera Nobleza de Aragón, personaje de gran valor y decisión en defensa de su tierra. Dicen sus historiadores que disfrutaba "*de edad floreciente y de grande y merecida popularidad por su índole y buenas partes, y gran defensor de los Fueros*". Gran héroe aragonés que se atrevió a enfrentarse contra el poder absoluto del rey de España y también sufrió la expulsión, prisión y torturas y el embargo de sus propiedades, que recuperaron sus descendientes como luego veremos.

Y también intervinieron en defensa de Aragón otros muchos personajes valientes, aunque menos famosos, que ya han sido mencionados en este relato. Siendo nobles, caballeros o de la clase popular, que han quedado en el anonimato, y que por defender los Fueros pagaron con su vida y merecen también el reconocimiento del pueblo aragonés. Sin embargo, hubo cuatro nobles, que de forma poco acertada y decidida, se abstuvieron de intervenir, a pesar de su amistad y relación con el Justicia Lanuza y con las Cortes aragonesas. Fueron los siguientes personajes poco decididos en esos difíciles momentos:

El Conde de Morata, Miguel Martínez de Luna, al principio defendía los Fueros pero después, por precaución, se abstuvo de participar. El Conde de Sástago, Artal de Alagón, después de ser Virrey de Aragón se retiró a sus posesiones dedicado al rezo y a la devoción. El Conde de Fuentes, Carlos de Heredia, amigo de la Corte, pero sin decisión y poco querido del pueblo, a pesar de ser hermano del ejemplar y citado Don Diego. El Conde de Belchite y Duque de Híjar, se fue tranquilamente a vivir a Madrid sin defender los intereses de Aragón. Aquí queda este paréntesis de unos personajes poco edificantes.

MARCHA A SALLENT

Siguiendo con la relación de los acontecimientos anteriores a la muerte del Justicia, vemos que después de varios meses de negociaciones y escritos al rey, a las diez de la mañana del 20 de agosto se reunió en Zaragoza, la Sala del Consejo, presidida por el **Justicia Juan de Lanuza** con su Corte de Lugartenientes, los Diputados del Reino y los Jurados de la Ciudad y otros principales nobles y ciudadanos. Fue introducido el secretario del Santo Oficio, llamado Lancemán de Sola, "*notificando las nuevas letras que reclamaban la restitución de los presos Antonio Pérez y Francisco Mayorín a las cárceles secretas de la Inquisición por delitos de fe.*" Tomó entonces la palabra, con gran solemnidad, **Mícer Martín de Lanuza** y en un amplio discurso declaró el origen y la naturaleza del Fuero de la Manifestación. Pero no fueron atendidos estos razonamientos por la presión de la Inquisición y del Rey y la mayoría del Concejo aceptó el traslado de los presos a la cárcel de la Inquisición, pensando que el asunto no tendría consecuencias, se fue a realizar con gran seguridad y boato, el 24 de septiembre, con la ciudad ocupada por el ejército y con todas las puertas de las murallas cerradas. Al llegar el cortejo en busca de los prisioneros a la cárcel de los manifestados, se iniciaron altercados en la cercana calle Mayor; y entonces Martín de Lanuza desenvainó su espada y embrazando una rodela se lanzó contra la comitiva y autoridades ayudado por Diego de Heredia, Gil de Mesa y Francisco de Ayerbe, con sus lacayos y criados y mucha gente de armas unidos a los labradores que no pudieron salir de la ciudad a trabajar por tener las puertas cerradas. Vencieron claramente los amotinados en una breve lucha, pero con varios muertos y muchos heridos, entre ellos, Juan de Sala, de Jaca.



Sallent, casa típica.

Abrieron por la fuerza las entradas de la cárcel y salieron de la ciudad por la Puerta de Santa Engracia con Antonio Pérez y su criado Francisco Mayorín, hacia la montaña, acompañados de Gil de Mesa y Francisco de Ayerbe y dos lacayos. En Alagón abandonaron sus caballos y solos con Gil de Mesa llegaron en un carro de arrieros a la casa de Francisco de Ayerbe en Tauste, descansando cinco días. Como les seguían los pasos huyó a Bárboles, y ante la dificultad de llegar al Pirineo, Don Martín le aconsejó volver a Zaragoza en donde le acogió escondido y en secreto en su propia casa; hasta que finalmente la noche del 10 de noviembre, Martín de Lanuza los acompañó a pié por las calles de Zaragoza disfrazados, y sin ser reconocidos, *“tomando el camino de Sallent”*, dos días antes de la entrada del ejército real. Don Martín se quedó en la ciudad, pero el día 12 salió a caballo aclamado, como héroe, por el vecindario de Zaragoza, despidiéndolo por las principales calles de la ciudad, con gran ovación, respeto y sentimiento. Pudo llegar por fin a su querido pueblo de Sallent al mismo tiempo que Antonio Pérez, porque éste había tomado otro camino más largo por las Cinco Villas.

Don Martín los alojó en **su mansión sallentina del Hortal**, donde ahora se ubica el Hotel El Reyno, y al día siguiente acordaron que Gil de Mesa pasase a Pau en Francia con carta de Antonio Pérez para la **Princesa Catalina de Bearn**,⁴ hermana de Enrique III de Navarra y Bearn, más tarde Rey de Francia con el nombre de **Enrique IV**. Siendo el primer Borbón que abjuró del protestantismo con la famosa frase *“Paris bien vale una misa”*.

4. **Carta de Antonio Pérez** a la Princesa Catalina. Dice así el título: *“Sallent a 18 Novembre 1.591: A Madama Caterina Hermana del rey cristianísimo Enrique IV de Borbón”*.

REFUGIO EN FRANCIA

Pasados unos tranquilos días Antonio Pérez con Don Martín en Sallent, tuvieron noticia, por uno de sus criados, que un grupo de tropas reales con trescientos hombres armados, enviados por la Inquisición, se acercaban al Pirineo para detenerlos. Por lo que justo antes que llegaran, en la noche del 24 de noviembre, Martín de Lanuza y Antonio Pérez pasaron por el Portalet con nieve a Francia para llegar a la Corte de Pau donde fueron muy bien recibidos y alojados en el propio castillo por la Princesa Catalina. Además de estos tres importantes personajes citados, se fueron recogiendo en Francia los nobles Diego de Heredia, Pedro de Bolea, Manuel Don Lope, Francisco de Ayerbe, Gaspar Burces y otros menos señalados que se escapaban de las represalias reales. En los años 1.591 y 92, Antonio Pérez vivió lujosamente, bien acogido en la corte francesa del castillo de Pau, descubriendo secretos de Estado. Después se instaló en Inglaterra invitado por sus reyes, porque también eran enemigos de la monarquía española, y allí publicó un gran Memorial con muchos temas políticos controvertidos. En septiembre del 95 volvió a Francia reclamado por el Rey Enrique IV, continuando con sus escritos y maquinaciones.

A finales de siglo, y siempre solitario sin su familia, pasó últimamente a vivir en Paris ya con menos amigos y escasos medios económicos, donde falleció a la edad de 78 años, el 3 de noviembre de 1.611. Aquí termina la increíble explicación de este curioso y vergonzoso caso, que la mayoría de historiadores sólo lo relatan parcialmente, sin querer entrar en la total y cruda realidad, seguramente para no atacar a la monarquía. Pero en el presente escrito he querido contarle claramente todo, aunque sea resumido y tal como figura en los archivos nacionales, a pesar de que el Rey Felipe, quede por otra vez desacreditado. Porque el inicio de este caso resulta incluso divertido al estar mezclado de amoríos e infidelidades; pero al final se convierte en asesinatos y en vergonzosa venganza real, que produce rechazo moral. Y además ha sido la causa de **la pérdida de los derechos forales aragoneses, la ruina de la noble familia Lanuza** por defender a Aragón y la desaparición de otros ajusticiados, como queda descrito en este relato. Hay que reconocer que los engaños amorosos eran casi normales en las monarquías. Pero parece inmoral, si va acompañado de venganzas, prisiones y hasta asesinatos, que antes quedaba reservado en la historia para Enrique VIII de Inglaterra contra sus esposas. Sólo voy a citar el sencillito "*menage à trois*" que años después el ministro Godoy, del rey Carlos IV, se entendía con la reina María Luisa de Parma, con aprobación del monarca, sin venganzas ni problemas, como por desgracia no ocurrió en el presente caso que aquí nos ocupa.

INVASIÓN DEL VALLE DE TENA Y BIESCAS

Durante los dos meses siguientes al refugio en Francia, este grupo de aragoneses que estaban acogidos en Pau, en la corte Bearnesa, despechados y resentidos por la reciente muerte del Justicia, fueron tramando un vasto y atrevido plan de invadir Aragón, empezando por el Valle de Tena, con la intención de reinstaurar los Fueros y vengarse de los atropellos de Felipe II. Para realizar esta descabellada empresa, les animó la gran ayuda necesaria que tuvieron de la Corte Bearnesa de Pau, en dinero, armas y hombres. Con la promesa de que si la primera invasión tenía éxito, la Princesa de Bearn enviaría un ejército de quince a veinte mil hombres que entrarían desde Francia por Sallent, Canfranc y San Juan de Luz; pero confiaban erróneamente que podían contar con la necesaria colaboración de los aragoneses, catalanes y valencianos, más los numerosos moriscos de estos reinos descontentos por las opresiones reales, ayuda que nunca llegó, como veremos. La gran autoridad que tenía Antonio Pérez por poseer los secretos de Estado, hizo que el Rey Enrique y su hermana la Princesa Catalina de Bearn, convertidos al protestantismo quisieran luchar contra Felipe II, representante del catolicismo europeo y además, al ser el monarca más poderoso del mundo, le consideraban su enemigo y por eso ayudaron a los aragoneses en esta imposible y descabellada aventura.

Se armó un cuerpo de ejército de Bearnese, Hugonotes y Luteranos de más de seiscientos hombres, con sus capitanes franceses; pero al mando de todos estaban: **Martín de Lanuza, Diego de Heredia y Gil de Mesa**, que se erigieron como jefes de la expedición, con el fin de intentar no enfrentarse con sus colegas y vecinos aragoneses y también para evitar entrar en luchas de ideas religiosas entre herejes y católicos. Martín de Lanuza se adelantó al mando de doscientos hombres y atravesó el Collado de Peiralún que días antes defendía el tensino Miguel Don Lope desde el Hospital de Socotor escoltado por su criado Pedro de Escarrilla, llamado "*el Sietededos*", para que nadie pasara hacia el valle, a comunicar los preparativos bélicos. Al amanecer del día 6 de febrero de 1592, **Don Martín intentó ocupar su pueblo de Sallent**, pero con gran extrañeza comprobó que sus vecinos se opusieron con las armas y a pesar del imprevisto ataque, se hicieron fuertes en la propia Torre de la familia Martón, donde ahora se ubica la cuadra de Casa Martón, que sirve de almacén de su restaurante. Pero finalmente los sallentinos abandonaron la lucha por la superioridad numérica de los invasores bearnese, que al atardecer acabaron de invadir la villa. Seguidamente, llegó Gil de Mesa desde Francia, con un mayor número de efectivos de guerra, y ambos cuerpos de ejército unidos, avanzaron bajando por el Valle de Tena, con nieve hasta el lugar del Pueyo, para ocupar, tras varias escaramuzas, el paso de Santa Elena y su Ermita defendida por doscientos hombres al mando de Francisco de Abarca, Señor de Gavín, que tras breve lucha, tuvo que entregarse y "*fue llevado prisionero por Gil de Mesa al Castillo de Lorda*" (Lourdes en Francia), de donde se fugó al poco tiempo. Gil de Mesa volvió pasando por Pau a negociar con los Príncipes de Bearn y entró de nuevo al Valle de Tena al mando de un refuerzo muy importante de dos mil quinientos bearnese armados, con la intención de ocupar la ciudad de Jaca. **Las tropas invasoras** siguieron el avance **desde Santa Elena y ocuparon Biescas** el 9 de febrero tras dura defensa de sus vecinos con varios muertos y heridos. Allí los luteranos robaron casas y profanaron las dos iglesias ocasionando abusos y destrozos, desobedeciendo las rigurosas órdenes de Don Martín, que mandaba respetar a los habitantes, sus propiedades y la religión católica.

La noticia de esta invasión se difundió rápidamente por toda la montaña; y como, al peligro de tratarse de extranjeros, se añadía el de ser enemigos del cristianismo, no se unió casi ningún aragonés a estas tropas extranjeras. La **ciudad de Jaca** se puso en armas enviando correos a todos los lugares cercanos, que enseguida se prestaron al contraataque. Llegó el aviso a **Huesca** a medianoche y todas las campanas de la ciudad tocaron a rebato, preparándose todos los vecinos en armas, desde el amanecer. Y hasta el Obispo Martín Cáncer mandó se armasen los clérigos y religiosos, poniéndose él mismo al frente de esta lucha de religión contra los luteranos franceses

Desde Zaragoza el **General Alonso Vargas** se puso rápidamente en marcha con su potente ejército profesional, mejor pertrechado que el débil enemigo francés. Mandó adelantarse a Jaca al capitán de la caballería Pedro Manrique, destacando también un escuadrón a caballo hasta Canfranc, para defender la posible entrada de otras tropas francesas; y él se dirigió hasta Senegüé, donde se encontró con las fuerzas militarizadas de Jaca y Huesca y los numerosos hidalgos y hombres principales de varios lugares de las Montañas. Entre los que se podría citar a Carlos de Urriés, Señor de la Peña y su hermano Pedro, Señor de Ayerbe, Miguel Vaguer, Señor de Arrés, Martín Iñiguez, Señor de Fanlo y Espín, Pedro Ximénez de Aragüés y otros muchos reunidos por el capitán Manrique. Tuvieron Junta urgente en la Iglesia de Senegüé con los conocedores del terreno dirigidos por Jerónimo de Heredia y decidieron que la gente de Huesca, "*de noche y sin arbolar bandera*", ocuparan el puente de Molat, al lado izquierdo del río Gállego, entre Biescas y Santa Elena. Y Pedro Latras, Señor de Latras, con otro grupo de montañeses, se apostaron enfrente y en un cercano puesto a la derecha del río, para entre ambos cortar el paso al enemigo en su posible retirada de Biescas, como así ocurrió pocos días más tarde.

DERROTA Y RETIRADA

Diez días duró la ocupación de Biescas, porque al comprobar los invasores la superior fuerza de los montañeses españoles unidos con el ejército de Vargas, **se retiraron hacia Santa Elena el día 19 de febrero**, sufriendo bajas por los ataques de los valientes montañeses y por los que en el camino junto al citado puente Molat les esperaban para atacarles. Otra vez intentaron resistir en la entrada del estrecho de Santa Elena, pero fueron vencidos por los vecinos del Valle de Tena que les atacaban desde lo alto de la montaña, y también en su retirada por el Congosto de Hoz. Para comprender mejor estos ataques a las tropas en retirada, recordamos que la Cañada real y el camino de salida del Valle pasaban entonces por la izquierda del río Gállego, justo debajo del gran cortado de rocas del **pueblo de Hoz**, y por eso pudieron atacarles desde las alturas rodando grandes piedras. Hasta las mujeres las rodaron, arrollando a muchos, y entre ellos al muy decidido criado de Don Martín, llamado "*El Coco*." Algunos de los montañeses que estaban en tierra baja, abandonaron sus ganados y aún llegaron a tiempo para terminar de derrotar a los bearnese y perseguirlos por el alto Valle francés d'Ossau.

Varios historiadores, y en especial el escritor de Sallent, Blasco de Lanuza, destacan el gran ánimo que daba **Martín de Lanuza** a sus hombres y el valor que demostró, incluso en la retirada. Al llegar al llano "*del Concellar*" junto al Pueyo, aún quiso dar la postrera batalla con la caballería, falleciendo gente de ambos bandos, pero al ver la superioridad de los jinetes contrarios, Don Martín tomó su última y atrevida decisión: mató de un tiro a su caballo y acompañado de Manuel Don Lope y tres de sus capitanes, no se atrevieron a seguir la cuenca más fácil del río Gállego, camino de la frontera, por temor a sus convecinos de Escarrilla, Lanuza y Sallent. Al encontrarse con los escasos efectivos que le acompañaron en su última lucha, acometieron su retirada por las más empinadas pendientes de nieve y hielo hasta los **Baños de Panticosa**, sin entrar en la Villa del mismo nombre, al rodearla por la izquierda, aconsejados por algún vecino del pueblo. Allí pasaron la noche en una cabaña abandonada y se calentaron y lavaron sus heridas en las aguas termales del Balneario. Este pequeño reposo y el calor de las fuentes, les dio fuerzas para emprender al día siguiente las escarpadas laderas hasta los dos mil metros de altura del Ibón de **Bachimaña**, donde descubrieron una caseta de pastores enterrada entre la nieve, sin poder dormir por el frío y el peligro de congelaciones. Tuvieron que arrancar ladera arriba en su huida a media noche, con luna llena y casi sin comida y con lesiones, hacia el alto **Collado de Marcadau** con más de un metro de nieve profunda, alternándose entre ellos cada pocos pasos, para poder abrir camino. Con las primeras luces del día llegaron al Collado y empezaron el descenso hacia la vertiente francesa, con menos cansancio en la bajada, pero con más peligro que a la subida, porque la cara norte del lado francés tenía grandes placas de hielo por las que se despeñaban sin control, para detenerse en algún rellano donde intentaban reagruparse, con nuevas heridas añadidas a las de las batallas. Pasaron por el bonito valle de Marcadau, donde ahora está el refugio Walon, al caer la tarde, y llegaron a una cabaña del **Pont d'Espagne**, donde ya se veía hierba entre la nieve. Pero no informan las crónicas francesas si estaba abierta y si allí pudieron comer algo o, por lo menos, sí que debieron de beber agua en las numerosas cascadas que allí existen. Estos valientes personajes desfallecidos, aún tuvieron ánimos y fuerza para tomar el fácil pero largo camino con suave bajada, y ya con menos nieve, pudieron llegar de noche cerrada y con congelaciones en grave estado de salud, a la primera casa de los famosos **Baños de Cauterets en Bigorre**. Allí les acogieron y atendieron de sus lesiones, pero algunos vecinos que se enteraron de su llegada nocturna, intentaron atacarles y darles muerte como enemigos; pero lo solucionó la diplomacia de Martín de Lanuza al explicarles la íntima amistad que tenía con la Princesa Catalina, que era prima hermana de su Conde de Bigorre. Al enterarse las autoridades locales, fueron a ofrecerles ayuda y atenderles y curar su lamentable estado, y les trasladaron a la mejor posada de tan importante Balneario. Cuando fueron recuperando su salud, se trasladaron en carruaje oficial al Castillo de Pau, excepto uno de sus capitanes que se quedó herido grave y falleció a los pocos días. Para

los que conocemos estas altas montañas en pleno invierno, sabemos que esta extraordinaria hazaña fue una verdadera heroicidad irrepetible en aquellas malas y graves condiciones.

Para hacernos una idea de las grandes nevadas que había en tiempos pasados, por el difícil recorrido que atravesaron en su huida estos aragoneses, voy a comentar las enormes avalanchas de nieve que ocurren en el Pirineo, y concretamente en *“el relevante y atractivo Balneario de Panticosa,”* por ejemplo el que cayó en la madrugada del 24 de febrero de 1.915. Ese alud de magnitud aterradora bajó desde la zona del ibón de Arnales, y destruyó completamente la casa de la Pradera de sólida construcción con 176 habitaciones. Y también desaparecieron del mapa, la casa de la Laguna, destinada a Hospital y el matadero, así como una parte de Casino con sus lujosos muebles que fueron a parar al lago. Al Hotel Continental le llegó la nieve a la altura de las lámparas, destruyendo su *“nuevo garaje”* anexo, construido el año anterior. Con gran mérito de la sociedad propietaria, aún se pudo abrir el Balneario, en la siguiente temporada veraniega, con los pocos edificios que aguantaron en pie, aunque también afectados por el viento huracanado del *“devastador ciclón”* que arrastró enseres a enormes distancias.

Volviendo a nuestro principal tema, del fin de la invasión, diremos que el resto de las tropas bearnesas se retiraron por el camino natural pasando por Lanuza y Sallent, pero fueron atacados por los tensinos hasta muy pasada la frontera, ocasionándoles numerosas bajas y algunos prisioneros famosos como el noble Diego de Heredia que lo detuvieron los sallentinos *“en el Cayou de Soques”*, ya bastante dentro de Francia, por una mala suerte en su huída. Y también fueron hechos prisioneros Francisco de Ayerbe y Dionisio Pérez, los tres entregados a los ministros del rey, para ser ejecutados, como veremos. Tuvieron éstos mucha peor suerte que sus atrevidos compañeros, que eligieron huir por el más difícil, pero más



Cascadas del Puente España en Cauterets, Francia.



**La diligencia llegando a Francia.
(Al fondo, el pico Midi).**

seguro paso del collado de Panticosa, como se acaba de explicar.

Los prisioneros bearnesees fueron muy numerosos y el magnánimo General Alonso de Vargas les dio libertad a todos, enviándolos sin cargos ni castigos a sus casas francesas, quedando muy agradecidos y extrañados de tanta benevolencia. En todo el Bearn francés causó gran impacto y tristeza esta derrota, por las muchas muertes de sus compatriotas. Y al mismo tiempo tuvieron miedo y gran temor a que el poderoso ejército español pudiera seguir avanzando hacia Francia, porque ellos tenían mucha menos potencia defensiva que los españoles; cosa que no ocurrió. Aunque la Princesa Catalina se retiró a sus posesiones más alejadas de Navarrens, por seguridad personal.

Produjo también gran sensación y preocupación en Aragón y Castilla esta invasión, pero a la vez gran alivio por su rápida solución. El general Alonso de Vargas escribió al rey reconociendo la decisiva intervención de los aragoneses de la montaña, más efectiva aún que la suya propia; porque cuando llegó el grueso de su ejército ya estaba casi decidida la victoria. Se retiró a Jaca el poderoso ejército esperando las órdenes de la Corona, que llegaron con gran alabanza y agradecimiento del rey a los montañeses.

CONSTRUCCIONES DEFENSIVAS EN LA FRONTERA

De Madrid llegaron dos órdenes diferentes. Una el derribo de casas y palacios de los implicados de la Ribagorza y diferentes lugares por las graves sublevaciones en Benabarre contra el Duque de Villahermosa. Y la otra orden inmediata fue fortificar los pasos más peligrosos de las entradas por Francia. Estos trabajos se iniciaron seguidamente dirigidos por el **ingeniero italiano Tiburcio Spanochi**; en las torres de defensa militar en Hecho, Ansó, Canfranc, Sallent y Santa Elena; estas dos en el Valle de Tena. La principal construcción fue la magnífica **Ciudadela de Jaca**, llamada Castillo de San Pedro, como nexo de unión de todos los valles y que aún hoy podemos admirar por su grandeza y singularidad, pues con su forma pentagonal, es la única y mejor conservada de toda Europa, sirviendo actualmente de gran atracción turística, con visitas guiadas a sus fosos y también al Museo de miniaturas militares. Y además la gran amplitud que proporcionan al centro de la ciudad de Jaca, las extensas zonas verdes y el glacis que rodean la Ciudadela.

El **Castiecho de Sallent** se mandó rehacer al mismo tiempo que se construyó la **torre de Santa Elena** en la entrada del valle, costando ambas defensas militares la suma de dieciocho mil ducados, según el documento de gastos del ingeniero italiano. Esta antigua torre, de Santa Elena, era de forma tronco

piramidal, con dos plantas y tres entradas. Por las puertas del norte y del sur, pasaba el camino obligado por dentro de la torre para su fácil control del tránsito por el Valle de Tena; y el pago de los tributos; y la puerta del oeste servía para acceder al único piso primero, como alojamiento de la mermada tropa. Estaba ocupada, dicha construcción, por ocho militares y un cabo que intentaban confiscar diezmos de mercancías o ganados, creando importantes problemas con los tensinos, que muchas veces tenían que reclamar la intervención del Justicia del Valle. Años después se edificó otra torre más amplia, que ahora se encuentra en ruinas que todavía se pueden observar en una curva de la carretera de acceso a la ermita de Santa Elena. Dicha torre fue ampliada en la época de Carlos III y quedó afectada en su interior durante la defensa de los montañeses en la invasión napoleónica del verano de 1.809.

En el siglo XIX se reconstruyó el importante **Fuerte de Santa Elena**, existente en la actualidad. Domina un gran escarpado de rocas en la entrada del Valle de Tena. Fue reformado en 1.890 para proteger la nueva carretera hacia Sallent. Es un gran edificio de piedra de dos plantas, de 20 por 10 metros, construido de forma rectangular, con grandes ventanales, ahora sin uso, aunque está bien conservado por el exterior y con una gran plaza de armas en su alrededor, dominando el profundo valle. El Ayuntamiento de Biescas no ha podido conseguir su adquisición al Ministerio de Defensa y lo ha comprado en subasta una constructora madrileña, que tendrá costosa y difícil promoción. Y además el Ministerio ha vendido por error terreno de monte público que es propiedad del Ayuntamiento de Biescas, y lógicamente lo reclama con toda la razón. Debajo del Fuerte y enfrente del río Gállego hay unos pasadizos excavados en roca, con aspilleras defensivas. Muy cerca se encuentra en una bonita pradera, junto a la fuente intermitente llamada La Gloriosa, **la Ermita de Santa Elena, patrona del Valle de Tena y la Tierra de Biescas**. La mandó construir el rey Jaime I el Conquistador en el año 1.253. Ahora se encuentra en perfecto estado de conservación y sigue siendo importante centro espiritual de devoción, celebrándose varias romerías anuales, con las Cruces Parroquiales de todos los lugares de la zona y posteriores comidas de alforja de buena hermandad en la acogedora pradera, pudiendo contemplar alguna vez, la crecida de las aguas.

Volviendo a los últimos acontecimientos de las reyertas acabadas de relatar, vemos que Martín de Lanuza se refugió por segunda y definitiva vez en la Corte francesa de Pau, muy bien acogido por el rey Enrique y la Princesa Catalina. Allí se convirtió en heredero de los bienes de su sobrino el Justicia Lanuza, pero le duraron poco tiempo porque enseguida fueron confiscados por orden real. Se sabe que algún resto de esos bienes que eran de la familia Lanuza y que se escaparon del embargo "*fueron aprendidos por Don Ferrer de Lanuza en enero de 1.619*", según acta notarial.

ATENTADO CONTRA MARTÍN DE LANUZA

Unos años más tarde, cuando Don Martín se acercaba al molino que había en la finca que vivía, cedida gratuitamente por el rey francés a las afueras de Pau, un disparo anónimo desde la tapia del jardín acabó con su ajetreada vida, sin que se averiguara su procedencia; aunque todos sospecharon entonces que el autor del disparo recibía órdenes de la Corte de Madrid. Así terminó este personaje sallentino, controvertido, valiente y defensor a ultranza de nuestros Fueros, aunque de manera equivocada y atrevida. Con su refugio en Francia, por lo menos, se libró de los tormentos y muerte que, siguiendo órdenes del rey, fueron aplicados por la Inquisición de Zaragoza a sus amigos y colaboradores y, en especial, a su íntimo patriota Diego de Heredia, que le causó enorme tristeza conocer su ejecución. Algún cronista acusó a D. Martín de traición, pero en este relato, según mi opinión, por ser la de otros historiadores, queda considerado como patriota y valiente aragonés. Al ser el mayor defensor de los Fueros, entre los muchos represaliados por la Monarquía, Martín fue el que más número de cargos

de pena de muerte acumuló injustamente contra él, por defender a Aragón Nada menos que treinta y nueve curiosos y absurdos cargos que no le afectaron.

La valiente actividad de **Martin de Lanuza y compañeros** en defensa de su tierra aragonesa se vio empañada al final de sus días por el grave error que cometieron al atreverse a invadir el Valle de Tena, ayudados por los Luteranos franceses. Además fueron en contra de sus propios vecinos montañeses creyendo que les ayudarían. Por lo cual varios historiadores les acusan de traición, y con razón, al enfrentarse en armas contra su Rey. Pero al mismo tiempo fueron patriotas al intentar defender Aragón, aunque de manera equivocada. Al final todos lo pagaron con sus vidas.

ÚLTIMOS LANUZA EN EL VALLE DE TENA

Este es el final de la famosa e importante **Familia Lanuza**, de los lugares de Sallent y Lanuza, porque sus propiedades del Valle de Tena fueron confiscadas oficialmente por el rey el día 18 de marzo de 1.592, cuando llegaron a Sallent y Lanuza un buen número de hombres armados enviados por el Gobernador, para cambiar la inscripción de las propiedades de Martín de Lanuza y derribar su casa del Hortal, por el proceso que la Justicia seguía contra él, aunque estaba refugiado en la Corte francesa de Pau. Quedó constancia de este acto por la gran tristeza que ocasionó a todos los vecinos del Valle. Después fueron adjudicadas todas sus fincas y edificios al Convento de los Padres Agustinos de Nuestra Señora de Loreto de la ciudad de Huesca, que los poseyó durante los siglos XVII y XVIII. Pero a su vez también les fueron embargados durante el gobierno de Isabel II, por la desamortización del ministro Mendizábal, del siglo XIX y subastados a particulares. Excepto la pradera Estacho Lanuza, que por su mayor extensión quedó desierta y pasó a ser propiedad municipal de Sallent, como ya queda citada en el testamento de Pedro Lanuza. Para poder conocer con detalle las muchas posesiones de esta Familia, adjunto al final del presente escrito, el **Acta Notarial**, con las propiedades que tenía el **Justicia Juan de Lanuza III** en Sallent y en Lanuza durante el año 1.529, recopilada por el embajador Manuel Gómez de Valenzuela, del archivo de su Casa de Lucas de Panticosa. También disponemos de otros documentos suyos, que en este libro quedan algunos trascritos, aunque muy resumidos, gracias al regalo que nos dedica de sus publicaciones, el conocido historiador aragonés a los habitantes de casa del Reyno de Sallent, quedando muy honrados por su amistad. Por su extensa dedicación a temas sobre Sallent y el Valle de Tena, ha recibido varios premios literarios del Ayuntamiento sallentino y, sobre todo, su más apreciado título de *“hijo predilecto de la Villa.”*

Repasando dichas actas notariales publicadas por el embajador acabado de mencionar, comprobamos que algunos personajes de la **FAMILIA LANUZA** seguían viviendo en Sallent con dignidad, medio siglo después del derribo de su mansión solariega ocurrida el 18 de marzo de 1.592 y además ejercían con gran patriotismo el más alto cargo del Valle de Tena, que era el de Justicia del valle o también de Lugarteniente; resistiéndose como buenos tensinos a abandonar sus montañas, a pesar de haber perdido sus propiedades por los abusos de la monarquía. Pero les quedaba intacta su categoría y el honor de trabajar para su pueblo y sus vecinos. Hubo épocas, desde el año 1592, en que el Justicia del Valle vivía en Jaca y en Huesca, permitido por el Rey de forma insólita, porque elegía a algunos caballeros forasteros amigos suyos, teniendo que asumir sus funciones el Lugarteniente como vamos a comprobar en las siguientes **Actas del Notario de Sallent** Don Miguel Andrés Sorrosal.

El 6 de julio de 1.637 *“Certifica ante mí el médico de Sallent licenciado Don Pedro F. Franco, que el Señor Infanzón Pedro de Lanuza, vecino de dicho lugar de Sallent; lugarteniente del Justicia y Juez ordinario de la Val de Tena, se encuentra impedido de salud para viajar al Pueyo a presidir Corte y tomar declaración a un preso*

de causa criminal". Testigos: Miguel Matías Guillén de Panticosa y Pedro Luys Lanuza, vecino del lugar de Sallent.

El 26 de marzo de 1.638 "*El Magnífico Señor Don Pedro de Lanuza, Infanzón, vecino del lugar de Sallent y Lugarteniente del Justicia de la presente Val de Tena REQUIERE a todos Jurados y Junteros de dicha Val reunidos en Asamblea en el Pueyo, a imbiar según lo acostumbrado, personas para reparar y adrezar los dichos caminos reales*". Pocos días después todos los Jurados y Junteros aceptan esta requisición, aunque La Partacua pide que el Puente de Abet sea adrezado por los Tres Quiñones. Testes Miguel Guillén, Infanzón de Panticosa y Juan Lope, Notario Real de Tramacastilla.

El 28 de diciembre de 1.642 "*El Magnífico Señor Pedro de Lanuza, Lugarteniente del Justicia y Juez del presente valle REQUIERE al presbítero reverendo Mosen Marco Aznar, rector del lugar de Lanuza, para*" que le entregue las llaves de la Yglesia Parrochial de dicho lugar, para prender al sallentino Vicente Martón que en ella se había refugiado, tras haber apuñalado al vicario de Sallent, Doctor Don Juan Martón que estaba malamente erido y con peligro de su vida. El Rector de la Yglesia se negó hasta tres veces a entregar las llaves, y el Juez Lanuza exigió las llaves del Rey, y amenazó que iba a ordenar abrir la puerta con estrales". Pero al final entró con los Jurados del lugar de Lanuza y prendió al tal Vicente escondido en la Sacristía, entregándolo a los Junteros y Jurados de Lanuza para que lo hubieran en prisión y fuera juzgado. Testigos Phelipe Balieu y Pedro Ferrer vecinos del lugar de Lanuza.

Por lo menos sabemos que el citado Juez Don Pedro y el testigo Don Luys tuvieron el mérito de ser de **los últimos Lanuza** que resistieron en su tierra pero al perder sus propiedades al fin desapareció para siempre este linaje del Valle de Tena. Seguidamente relacionaré, brevemente, los datos de los Lanuza que salieron de estas montañas, para instalarse a vivir por varios lugares de España y del Sur de Francia.

El historiador **Jerónimo Zurita**, en su obra "Los Anales de la Corona de Aragón", dijo de los **Justicias Lanuza** que "*eran tan señalados Caballeros en prudencia y Consejo porque intervinieron en cosas muy grandes de las Provincias de la Cristiandad, y hubo pocos en aquellos tiempos que tanto les aventajaron entre todos los españoles*".

El sallentino **Vicencio Blasco de Lanuza**, famoso historiador sobre su Valle de Terna, escribió hace cuatrocientos años "*que los Tensinos eran hombres altos, robustos, ágiles, fuertes y naturalmente iracundos*". Y lo acertó con antelación al estar comprobada la estadística del servicio militar, que la mayor altura de los hombres de España se encuentra en esta zona, y lo de iracundos podría considerarse como privilegio, para poder ejercerlo, en caso de ser molestados.

En 1.521 el Virrey don **Loys de Lanuza y Ximénez** acepta el título de Capitán para el Señor Pedro Lanuza y en 1.536 hay una relación de propiedades en Sallent de Don Luys de Lanuza, que aquí no transcribo para no repetir el acta notarial similar a la antes citada.

En 1.571 Carlos de Lanuza y su nieto **Beltrán de Lanuza** habitante en "*Guesca*", firman compromiso con los Jurados del Concejo de Lanuza sobre la casa que construyen en dicho lugar. Sobre este personaje dicen los documentos de su época que "*El señalado varón en artes y letras, Don Beltrán de Lanuza*" estaba casado con Doña María Blasco y Martón, de Sallent, cuya única hija María se casó con **Juan Pablo Pellicer**, también de Sallent, conocido caballero y escritor que fue "*señalado varón en armas y letras*" y que otorgó testamento en 1.539 a favor de su hijo Antonio el cual fue el padre del famoso escritor y Cronista Mayor del Reino de España, **Don José Pellicer D'Ossau** antes citado, que nació en Zaragoza el año 1.602, y que llegó a competir en fama y categoría con el poeta Lope de Vega. Tengo yo escrito su origen

y relación con Sallent, que adjunto como anexo al final, y además dispongo del libro de su biografía completa, detallando sus múltiples publicaciones.

Así comprobamos el parentesco de tres familias importantes de Sallent, durante aquellos lejanos años, que fueron: **los Lanuza, Martón y Pellicer**.

FAMOSOS PERSONAJES LANUZA POR ESPAÑA

Aunque se ausentaron casi todos los personajes de esta familia del Valle de Tena,⁵ no ocurrió lo mismo con otros parientes en el resto de la Corona de Aragón, en Castilla y **en Francia**; donde siguieron viviendo y prosperando varios miembros de familias **Lanuza** con cargos de responsabilidad, incluso concedidos algunos por la Monarquía española, quizá arrepentidos de la injusta venganza cometida contra nuestro protagonista el Justicia y sus colaboradores.

Voy a detallar varios casos de personas Lanuza que llegaron a ostentar importantes cargos o trabajos desde el siglo XVII; y que aunque descendían de Sallent ya no residían allí y se buscaron la vida en muy diferentes lugares y de variadas maneras. Algunos por sus matrimonios con familias normales o incluso de la nobleza. Y otros, siguiendo la norma de sus antecesores de gran señorío, con cargos oficiales en Zaragoza, Castilla, Cataluña, Valencia, Nápoles, Sicilia, Francia, etc.

Se pueden recordar los personajes siguientes: **Pedro de Lanuza y Ximenez de Urrea**, que estuvo un tiempo refugiado en Francia, fue el hermano menor del Justicia Lanuza V “*y por los méritos de sus ilustres progenitores el Rey Felipe III le concedió en 1.609 el título de Conde de Plasencia*”. Fue también caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Mora, Vizconde de Rueda y de Perellós, y como acaba de señalar la crónica: **Conde de Plasencia** con el título de Grande de España; y finalmente notario de Huesca y señor de los lugares de Bardallur, Azaila y Coscolluela. Se casó con la muy noble de Castilla Luisa de Silva y Portocarrero, que fue dama y valida de la Reina Margarita. Con todas estas concesiones nobiliarias y merecidas, S.M. el Rey Felipe III, quiso compensarle la injusta muerte de su hermano el Justicia y los perjuicios causados a su familia en derechos, propiedades y bienes; realizados por su antecesor el Rey Felipe II. Más adelante se ampliarán estos datos. Este matrimonio de don Pedro y doña Luisa tuvieron dos hijos, llamados Ferrer y Miguel de Lanuza; el cual murió muy joven en el año 1.630 peleando en el sitio del Casal de Montferrato. El primogénito llamado **Ferrer de Lanuza** y Silva, fue por herencia el segundo **Conde de Plasencia** en 1.641 y Grande de España. Se casó con la noble aragonesa Ana María Sanz de Latras, hija del primer Conde de Atarés. Fue Gentil-Hombre de su Majestad, pero falleció sin hijos a los 29 años, el 14 de febrero de 1.643. En el año 1.648 heredó el III Condado de Plasencia su sobrino Joseph de Lanuza y Rocaberti, hijo de Buenaventura de Lanuza y de María Vizcondesa de Rocaberti, de famosa nobleza catalana, cuyos descendientes residieron en Zaragoza y en Madrid dedicados a las milicias con altos cargos y responsabilidades en la Corte. En el siglo siguiente, el IV Conde de Plasencia fue Juan de Lanuza y Onis de Santa Pau, al cual le confirmó el importante título de Grande de España el Rey Felipe V en el año 1.707. Fue también Vizconde de Rueda y caballero de Santiago. Se dividió este apellido en dos ramas y se estableció una en el siglo XVII en la localidad de Erés del municipio de Biscarrués, y la otra, que conservó los títulos, se instaló en Zaragoza. A partir de entonces este título aragonés ya no conservó el original apellido Lanuza, al heredarse por transmisión femenina. Figurando años más tarde, en 1.772 como VII conde de Plasencia, Gines Francisco Rabasa

5. Como autor de este libro invito a los actuales **Condes** de Plasencia a explicarles algún detalle sobre sus antepasados y a enseñarles el Valle de su origen. Otro noble fue Torcuato Luca de Tena, propietario y director del periódico ABC, y por sus méritos literarios, el Rey le nombró **Marqués** del Valle de Tena, aunque no tenía raíces ni relación con nuestro Valle.

de Perellos. Y saltando dos siglos hasta nuestra cercana actualidad del año 1.983, vemos que Alvaro de Aróspide y Gómez de Letona era entonces el Conde de Plasencia. ¿Se acordarán o sabrán los actuales condes que su título proviene de Pedro Lanuza de Sallent y descienden del Valle de Tena?

Otro familiar es *Claudio de Lanuza*, y dicen las crónicas “*que vivió en la provincia de Cataluña del reino de Aragón*” y se casó con Ana de Monbiú, Señora de Monbiú, conocido balneario junto a la Villa de Igualada. Su hijo Claudio de Lanuza y Mombiú, se casó con Isabel de Grimau, de la conocida nobleza de Perpiñán; los cuales tuvieron dos hijos, el mayor Francisco de Lanuza y la segunda Ana, que se casó con Galcerán Senmenat, y también tuvieron dos hijos: el mayor Antonio murió peleando en el sitio de Salsas en el año 1.639; y el segundo *Ramón Senmenat y Lanuza* fue Obispo de Vic y su hermano Galcerán fue Canónigo de Barcelona.

El citado hermano mayor de Ana de Lanuza, *Francisco de Lanuza y Grimau*, se casó en primeras nupcias con Isabel, Señora de Vilarich, en la provincia del Ampurdán y de otros lugares de Cataluña. Con su segunda esposa Leonor Basfet de noble casa, tuvieron un hijo llamado *Tomás de Lanuza* que fue Dean de la Iglesia Metropolitana de Tarragona.

También tuvo el título de Justicia de Aragón desde 1.601 hasta el 1.610, **Mícer Martín Batista de Lanuza**, famoso jurista y **último Justicia de esta familia Lanuza** y que fue muy conocido por sus escritos sobre jurisprudencia política y oratoria. Algunos coetáneos le animaban a no aceptar el mismo cargo que D. Juan, su antecesor ajusticiado. Tenía un hermano conocido como el Obispo Lanuza. El sobrino de ambos, *Miguel Batista de Lanuza*, fue Diputado de Aragón y Jurado de Zaragoza y también famoso literato y escritor. Y a mediados del siglo XVII, su hijo llamado *Martín Joseph Batista de Lanuza* tuvo importantes cargos como Juez del Reino de Aragón, auditor general del real ejército y fiscal de la cárcel de Corte; con tan altos oficios en Madrid, se casó con la Duquesa de Clavijo y Marquesa de Auñón, prima del famoso Duque del Infantado y Pastrana. Su hijo llamado *Marcos Batista de Lanuza* y Clavijo, fue sucesor de los dos títulos maternos y era también Consejero del Real Consejo de Hacienda



Año 1.908-La diligencia en la frontera de Portalet.

Nacional, y finalmente su hija única llamada Francisca Batista de Lanuza heredó los títulos y los poseía a mitad del siglo XVIII, siendo muy conocida y famosa en la Corte madrileña como “*la bella duquesa de Clavijo*.” Vemos que estos postreros familiares Lanuza siguiendo la tradición, fueron famosos escritores y jueces.

Como podemos ver, y ha quedado señalado antes, la familia Lanuza procedente de las montañas de Sallent, no sólo ostentó durante muchos años los importantes cargos en los diferentes reinos de Aragón antes citados, sino que debido a su preparación, señorío y patriotismo también tuvieron diferentes y altas responsabilidades en la Corte de Madrid y lazos familiares con la nobleza de España y de Francia.

También tuvieron cargos eclesiásticos importantes, además de los obispos antes mencionados, esta cristiana familia tuvo varios abades de San Juan de la Peña, como *Fray Jerónimo de Lanuza* que era hermano de Juan de Lanuza III el Virrey constructor de la Iglesia de Sallent, el cual tenía grandes virtudes y dotes oratorias, falleciendo el año 1.549. Otro abad de la misma Real Casa de San Juan de la Peña fue *Fray Francisco Blasco de Lanuza*, muy célebre escritor, así como el famoso historiador sallentino, *Vicencio Blasco de Lanuza*, que publicó numerosos escritos, sin olvidarse nunca de su querido Valle de Tena.

EL PADRE LUIS DE LANUZA S. J.

Merece todo un párrafo aparte la curiosa biografía de otro famoso religioso que falleció en olor de santidad con gran sabiduría y varios milagros reconocidos, que fue **Luis de Lanuza**, de la Compañía de Jesús, hijo de otro Juan de Lanuza menos conocido, y nieto del Virrey de Sicilia. Empiezo relatando que en la década del año 1.590, mientras en Zaragoza y en el Valle de Tena ocurrían las graves alteraciones del reino de Aragón, aquí detalladas, en la lejana isla italiana de Sicilia, ejercía el cargo de Comandante de la fortaleza de Liceta otro personaje de esta familia, llamado también Juan de Lanuza. El cual había estado ya antes al servicio de la Corona en Flandes y en Aragón; siendo caballero de la Orden de Malta y Comendador de La Almunia. Haciendo honor a su apelativo de “*Don Juan*,” como conquistador femenino, mantenía una relación amorosa con una noble y agraciada dama siciliana muy religiosa y devota, que se llamaba Doña Leandra Espina. Fruto de estos amores nació el 20 de junio de 1.591 un hijo ilegítimo al que pusieron el nombre de Luis; el cual creció lujosamente entre la noble familia materna siciliana y la de su abuelo Lanuza, que era entonces el Virrey de Sicilia, la primera autoridad de la isla de la Corona de Aragón.

El joven Luis de Lanuza y Espina, estuvo unos años con su padre en España, pero pronto ambos regresaron definitivamente para quedarse. El hijo vivió con su madre en Sicilia y estudió en el colegio de los jesuitas de Palermo. Ingresó después en el noviciado de la Compañía de Jesús de Mesina el año 1.608; cursando sus estudios con ejemplar aprovechamiento y devoción. El Padre Lanuza S.J. copió devotamente a sus nobles ascendientes fundadores, Ignacio de Loyola y Francisco Javier, y se distinguió por su dedicación y ayuda a los necesitados, siguiendo las reglas de su Orden de castidad, pobreza y obediencia al Santo Padre. Cuando Luis tenía 14 años, falleció su padre en el año 1.605; y fue enterrado con todos los honores en la iglesia de la Santísima Trinidad de Palermo. Desde entonces siguió a cargo total de su noble madre, que le supo transmitir su profunda fe religiosa, por lo que a los 17 años ingresó en el noviciado, como se ha dicho. Y a partir de ese momento, doña Leandra se dedicó con gran devoción a la penitencia y se retiró al monasterio de monjas de clausura de la Concepción en Nápoles, llegando a ser la abadesa de ese cenobio.

En el año 1.623, “*Luis La Nuza*,” como los sicilianos así lo llamaban, se ordenó sacerdote en la capital siciliana, y durante treinta años se dedicó a predicar el evangelio con gran audiencia y recorrió toda la isla haciendo caridad. Adquirió fama de santidad al realizar varios milagros reconocidos. Falleció en

Palermo el 21 de octubre de 1.656 a la edad de 65 años, causando enorme tristeza en los jesuitas y en los católicos sicilianos, por lo que iniciaron su proceso de beatificación. Pero al retirarse la Corona de Aragón de estos territorios italianos, con el paso del tiempo, se olvidaron de continuar las complejas gestiones vaticanas y se limitaron a declararlo "*Padre Venerable de la Iglesia*". Ahora nos enteramos en Sallent que hemos estado cerca de tener un paisano de nuestro pueblo en los altares.

RECONOCIMIENTO DEL HONOR DE LA FAMILIA LANUZA⁶

Ya lo he insinuado en el presente escrito, y se ha documentado por varios historiadores, que transcurridos algunos años de la alevosa muerte del **Justicia Juan de Lanuza V**, al comprobar la lógica indignación de todo el pueblo aragonés, la Corte de Madrid al principio, y después, hasta el propio **Rey Felipe II**, se dieron cuenta de la barbaridad que habían cometido. Por lo que empezaron a tener cierto arrepentimiento, que por lógica vergüenza no querían demostrar. Pero por lo menos, sí que intentaron **compensar a los familiares Lanuza** más cercanos, la injusticia que habían realizado contra Aragón en la persona del Justicia.

Fue muy tardío el arrepentimiento de Felipe II y llegó a acusar a sus propios informadores de la Inquisición de haberle agrandado las acusaciones contra el Justicia y los aragoneses. Concedió prebendas a los herederos de varios nobles ajusticiados, y en especial a la familia Lanuza, que años más tarde tuvieron el Condado de Plasencia para D. Pedro de Lanuza, hermano del difunto D. Juan. Pero las propiedades en Sallent no se las devolvieron y los edificios derribados tampoco. Como simple gesto popular, el rey envió a Zaragoza 40.000 escudos para ayudar a necesitados, obras pías y dotes para las Capellanías reales de las iglesias del Pilar y del Portillo.

Un caso macabro ocurrió en el viaje de Felipe II por Aragón. Porque al ir a entrar en Zaragoza se encontró con las cabezas de los nobles Diego de Heredia y Juan de Luna, degollados el 19 de octubre de 1.592, que todavía permanecían expuestas por orden suya en la Puerta del Angel junto al Puente de Piedra a la orilla del Ebro, con sus respectivas leyendas. Impresionado por tal espectáculo, ordenó que fueran retiradas y se trasladó al Convento de Jesús en el Arrabal, retrasando su entrada a la ciudad hasta que las quitaron. Es diferente ver la cruda y trágica realidad, a dar lejanas órdenes desde su corte madrileña.

Especial remordimiento de conciencia y rasgo de honor, demostró tener su sucesor en el trono, el **Rey**



Retrato de Felipe III.

6. La reina Isabel II, en octubre de 1.850, mandó colocar en el salón de Presidencia del Congreso unos paneles con letras doradas con el nombre de Juan de Lanuza, y fue declarado "**benemérito de la Patria**", con Diego de Heredia y Juan de Luna.

Felipe III, al conceder a los dos hermanos y a algunos parientes próximos de Don Juan, cargos de gran responsabilidad en la Corona Española, dando varios títulos nobiliarios y autorización de enlaces matrimoniales con la nobleza, como se puede comprobar en lo relatado en el presente escrito. También con los dos represaliados más importantes de la nobleza aragonesa, el Conde de Aranda y el Duque de Villahermosa ocurrió algo similar a los Lanuza, porque transcurrido un tiempo recuperaron su hidalguía y posesiones, y los Condes de Aranda se fusionaron con la más importante casa nobiliaria de los Duques de Alba.

Siguiendo con los últimos familiares de esta saga en el Valle de Tena, comprobamos que durante el siglo XVII, el rector de la iglesia del Salvador del lugar de Lanuza, se llamaba Juan de Lanuza según los documentos parroquiales. Un hermano suyo era Pascual de Lanuza que residía en la cercana Villa de Sallent, casado con Martina Valiente y tuvieron tres hijos. El mayor Juan permaneció soltero; el siguiente Pedro de Lanuza y Valiente contrajo matrimonio con la sallentina Juana Martón. Y la tercera hija que se llamaba Isabel de Lanuza, estaba casada con el famoso notario de Sallent, Jerónimo Blasco y fueron los padres y abuelos de los Blasco de Lanuza, conocidos escritores y notarios del Valle de Tena, y también de varios abades famosos de San Juan de la Peña, que aquí se han citado. Destacando entre ellos el escritor sallentino Vicencio Blasco de Lanuza con su obra sobre el siglo XVI titulada "*Historias de Aragón*".⁷

LOS LANUZA EN FRANCIA

Fueron bastantes los de esta familia que pasaron a vivir desde Sallent a Francia cuando fueron embargadas sus propiedades por el Rey Felipe II, además de los que se refugiaron en la Corte de Pau, después de las alteraciones bélicas en Aragón, como en este escrito ha quedado claramente indicado. Y también por razones de vecindad y de forma recíproca, habitantes de Sallent y del resto del Valle de Tena vivían en los cercanos Valles franceses d'Ossau y d'Azun, por matrimonio, de trabajo, o por instalación de algún negocio. Y viceversa, también han sido muchos más los franceses que desde siempre han vivido en nuestro valle, por las mismas razones acabadas de explicar, predominando varios oficios de albañiles, carpinteros, etc., que asiduamente contrataban los españoles para la construcción de Iglesias, puentes, edificios, etc. Como queda documentado en numerosas actas notariales y en otros muchos escritos de transacciones comerciales transfronterizas. Esto se puede comprobar por los varios nombres de casas y apellidos franceses que hay en nuestro Pirineo español, y lo mismo ocurre al revés en la zona francesa.

En el año 1.490 se firmaron unos "*Capitales matrimoniales*," entre los prometidos de los dos valles vecinos, por la pareja siguiente: La novia que era Miramonda Lanuza, habitante en la villa de Sallent, hija del infanzón Pedro Lanuza y de su esposa Marie, Baronesa de Beon en Francia. Y el novio Bernat de Lobie, habitante en el lugar del mismo nombre que su apellido, hijo de Arquillin de Lobie y de su esposa Joanne de Otal, habitantes en la villa de Arudy. Ambas familias de conocida nobleza de los dos lados del Pirineo. El joven matrimonio fijó su residencia en el citado lugar de Lobie; cuyo nombre proviene de la abundancia de lobos que existían en los espesos bosques, que todavía hoy, rodean dichos pueblos en las cercanías de Arudy. Y cuyo nombre actual es Louvie-Souzon (de abajo), y Louvie Soubiron (de arriba).

7. **Joaquín Costa** dice "el Justicia es una Institución inigualable de equilibrio entre el Rey y el reino, juez ordinario para aforados, nobles y magnates, con garantía de libertad para Aragón". También el Papa Luna intervino en su favor.

Para limitarme al tema principal de este escrito, voy a explicar algunos datos de la familia Lanuza en el país y los valles vecinos del Norte, recordando lo acabado de citar sobre el Infanzón sallentino, **Pedro de Lanuza**, que se casó en el siglo XV, con la Baronesa de Beon en el Valle d'Ossau, lo que propició que varios parientes y sucesores suyos se instalaron por el Bearn. Pero fue en el Valle d'Azun en Lavedán, donde más número de familias Lanuza se tiene constancia. Vamos a ver algunos de los siguientes datos que provienen de los archivos del condado de Bigorre y los Nacionales de París.

En el presente libro se han reproducido varios documentos franceses que están relacionados con el Valle de Tena y los ha entregado a la Villa de Sallent nuestro amigo Patrick Ferrant, de Arrens, en la Val d'Azun, impulsor de las relaciones de amistad entre los dos valles y organizador de la "**Marcha de los novios**" entre Sallent y Arrens. Se realizaba conmemorando la siguiente historia: En la edad Media un joven pastor de Sallent tenía sus ovejas en la majada de Campoplano muy cerca del Collado fronterizo de San Martín. Hasta allí también llegaba el rebaño francés de la majada La Neus (debajo del glaciar norte del pico Balaitus), que algunos días cuidaba una agraciada joven francesa. A veces se mezclaban las ovejas y también se juntaron y se enamoraron los dos jóvenes. Pero resulta que en aquellos tiempos era necesario que los padres de la pastora aprobaran dicha relación; que tenía el único inconveniente de la larga distancia entre los dos pueblos y además limitada a los tres meses del verano.

Todos los ganados que pastan en el Pirineo necesitan sales para su organismo y como en Francia escaseaba, al zagal se le ocurrió llevarle al hombro desde Sallent un saco de sal de 25 Kg. como regalo para su novia. Ante tan valiosa prueba de cariño se pudieron casar y fueron felices ganaderos.



Castillo de Pau, refugio de los nobles aragoneses en el año 1.592.

Según documentos de la zona de Lavedán, la noble familia de “*les Lanusse*,” que tenían su “*blason*” con dos leones y dos alas, eran antiguos “*chevaliers*”, originales del otro lado del Pirineo; y habían participado en la reconquista con el conde Gastón de Bearn y su cuñado el vizconde Centulle de Bigorre, acompañados del señor de Miossens. Otro archivo francés de 1.323 señala que “*el caballero Ferrer Lanusse proviene del otro lado de los montes Pyrenees.*” Y en un documento del año 1.439 denominan a “*Lanusse Espagne como iustice d’Aragón*”. El Registro general del departamento de Pau, dice que “*el iusticia Francois de Lanusse, señor de Meillon en Bearn, se casa en 1585 con Joanne hija del capitán Cazaux y de Louisse de Antin en Argeles de Lavedan; y que su descendiente Jean Lanusse, fue prêtre y párroco de la iglesia de Meillon.*”

He conocido documentos sobre la instalación de varios familiares del último Justicia en el vecino lugar de Arrens, en el Valle d’Azun, que llegaron refugiados desde Sallent al ser confiscados sus bienes; pasando por el Collado de Musales al circo de Piedrafita y de allí por el Col de San Martín hasta Arrens; y fueron dos parientes del Justicia que en los archivos franceses siempre denominan con gran respeto “*Don Lanusa*”. El mayor de ellos que se hizo famoso era **Gabriel Lanusse**, que se instaló en Arrens fundando la conocida “*Casa Lanusse*” y más tarde llamada “*Casa Gabriel*”, que estaba situada a las afueras del pueblo en lo alto de la calle que va a los Baños Termales, hacia el Col de San Martín. Contrajo matrimonio con su vecina de Arrens llamada Nicole Carrere y tuvieron nada menos que **nueve hijas** y que fueron las siguientes con sus datos detallados:

- La mayor Izabeth, que se casó con Dominique Antrepose de Arrens.
- La segunda, se casó en Abillac y no había hilado nunca.
- La otra siguiente, llamada Louise, se casó en el lugar de Bayen.
- La otra cuarta, también se casó en Bordere y no sabía manejar la rueca.
- La siguiente, en Haoure. Se le dio en dote la propiedad de Barrustet.
- La otra se casó en Serée y la dotaron con fincas en Las Landas.
- La siguiente se casó en Tourrat y le dieron los Artigaoux.
- Y las otras dos se instalaron en Courmet de Marsous y en Badiole en Arcizans.

Vale la pena comentar este original relato que he traducido textualmente del archivo francés que existe en la Val de Azun del Condado de Bigorre. Quizá debido a la escasa influencia femenina de la época, vemos que únicamente a la heredera y primogénita y a la tercera, se le conoce su nombre; las restantes hijas Lanuza, a pesar de su famoso linaje hispano, sólo tenían derecho en Francia a ser “*las otras anónimas*”, sin embargo, figuraba el nombre de sus maridos, los lugares de residencia o sus propiedades. El que no supieran “*hilar y manejar la rueca*” seguramente se podría entender porque en el siglo XVII era oficio femenino necesario en las casas rurales, por eso el documento francés resalta dicha ignorancia, demostrando que es un trabajo impropio de la clase acomodada. Como no es fácil encontrar explicación lógica a esta familia numerosa de los Lanuza en la Val d’Azun, este curioso caso lo podemos dejar sin aclarar, tal como queda documentado.

Vemos que se extendió la familia por muchos lugares cercanos del Lavedán, pero el apellido Lanuza fue disminuyendo en Francia por sucesión femenina. El hermano menor del Justicia era Pedro, que le llamaban en Francia **Pierre Lanusse**. Vivió únicamente dos años en Arrens, porque en 1.595 se trasladó por poco tiempo a Laruns del Bearn, para regresar seguidamente a España pasando por Sallent, pero sin quedarse a vivir, al haberle embargado sus bienes; por lo que pasó a instalarse en su señorío de Bardallur, en Zaragoza y más tarde en Castilla, con importantes cargos en la Corte que le valieron el

importante título de Conde de Plasencia, con Grandeza de España, concedido por Felipe III, como queda indicado antes, con los detalles de su famosa biografía, siendo este paisano nuestro sallentino, el cabeza y fundador de dicho noble condado español, que permanece hasta nuestros días.

Se tiene constancia de otro Lanuza en Francia, porque el 23 de junio de 1.616 está registrada la venta de un huerto ante el Notario de Argelés, Peiramaion, para pagar una deuda al noble François de Lanusse, Señor de Meilhon, por la esposa de Casanabe y su hija.

En el siglo XVII, dos conocidos sacerdotes de la Val d'Azun, el abbé Louret, cura de Segus y su sobrino l'abbé Carrère, misionero, pertenecían a la Casa Gabriel de Lanusse de Arrens. Existe un acta de bautismo con fecha de 26 de septiembre de 1.719 en Arrens referente a un hijo del matrimonio de Pedro Lanusse y Marie Habas, nacido el mismo día bautizó con el nombre de Gabriel, siendo el padrino su tío Gabriel Lanusse y la madrina Marie Prat; firmada el acta de bautismo solamente por el Vicario Bordere. Este Gabriel Lanusse fue años más tarde famoso abogado en la zona, que ejerció y se casó en Mezin, cerca de Neirac.

En un documento del 3 de julio de 1.750 del Parlamento de Navarra, situado en la ciudad francesa de Pau, figura Jeanne Lanusse de la Maison Gabriel, casada en Arrens con Dominique Mousques, se reconoce públicamente el importante **derecho a cobrar los diezmos** de los siete lugares de la Val d'Azun; por firma autorizada de l'abbe Lay. Este derecho de la familia se debe a que un famoso antepasado de la Casa Gabriel, había defendido el Valle contra los malhechores que asolaban el país con el nombre de bandoleros, tiranos y miqueletes. En aquel tiempo también hubo un combate entre los pueblos de Marsous y Aucun en el lugar llamado Segá de los Tiranos. Antiguamente existían en lo alto de Casa Gabriel unas garitas con aspilleras y ventanucos triangulares para defensa, dirigidos hacia el camino del Col d'Aubisque y al Balneario de Aguas Buenas. Estos diezmos que cobraba la Casa Gabriel de Lanusse debían de repartirlos también con algunos curas de diversos lugares de aquel Valle; lo que indica la gran categoría de esta familia. Por lo cual podemos comprobar que los Lanuza que se instalaron en Francia también tuvieron gran señorío y dignidad, como lo tenían sus familiares españoles.

CONFLICTOS FRONTERIZOS POR LA GANADERÍA

Después de estas buenas relaciones familiares con los vecinos franceses y de lo bien que funcionaron los tratados de paz, para solucionar los conflictos de la ganadería entre las dos vertientes del Pirineo, y también viendo las obligaciones que tenían los Infanzones de tener preparadas sus armas en defensa del rey, voy a relatar un curioso problema puntual, que tuvieron contra bandoleros franceses, **los vecinos de Sallent y Lanuza**. Y que de forma muy valiente y decidida, solucionaron ellos mismos y solos, sin necesidad de solicitar ayuda de autoridades superiores, pero teniendo que **empuñar las propias armas** para acabar con el siguiente grave problema: A finales del siglo XVII, se empezaba a introducir por la frontera de Sallent, una banda de facinerosos y ladrones franceses que atemorizaban la zona norte del valle de Tena, y realizaban batidas para robar por la fuerza, toda clase de ganado y venderlo



Raza parda alpina en Formigal.

en Francia, a una trama organizada. Actuaban especialmente en la montaña de Formigal, llegando hasta las proximidades de los pueblos. Los pastores asustados, bajaban a denunciar los hechos al Jurado y a los Junteros locales, y ante la gravedad de estos robos, el Concejo y los vecinos del Quiñón de Sallent, tomaron la atrevida decisión de defenderse legalmente, por medio de las armas.

Para lo cual, **firmaron un Estatuto** el 1 de julio de 1.676, ante el notario Miguel Matias Guillen, en el **"Ayuntatuero"**, lugar situado entre Sallent y Lanuza (ahora llanado Zarrambucho),⁸ que dice textualmente: *"Para impedir los daños por las invasiones y presas de ganados gruesos y menudos que nos han urtado: Ordenamos que ningún vecino de dicho Quiñón, no pueda comprar ni vender a ningún francés ninguna mercancía, abríos de ganado, ni otros géneros de bienes. So pena de 60 sueldos, y la posibilidad de ejecutar su hacienda. Y con la obligación de todos los vecinos de 14 años arriba, por la voz del pregón o de palabra, que tomen las armas y acudan con ellas al puesto que se les señale; para perseguir a las tales presas y cabalgadas que están cometiendo. En pena de cada uno vecino que no lo yciere (como no esté enfermo), de 60 sueldos jaqueses"*. Testigos, el licenciado Martón, el mancebo Lanuza, etc. Admirable y valiente Ordenanza de los montañeses, que hasta los chavales tenían sus armas, y tuvo el éxito que vamos a comprobar:

Para solucionar definitivamente esta situación insostenible, los de Sallent y Lanuza, organizaron el siguiente **servicio de espionaje**. Se escondieron un grupo armado en la montaña para avisar al Concejo, con un mensajero, la llegada de los malhechores, y así pudieron rodearlos entre dos fuegos. Primero les atacaron la numerosa tropa armada que subieron de los dos pueblos y después los que esperaban en lo alto de la montaña, los rodearon por su retaguardia. Y al pillarlos desprevenidos, llevándose el ganado, les ocasionaron varios muertos y en una gran desbandada, huyeron hacia Francia derrotados y heridos, de donde nunca más volvieron. Valiente decisión de los tensinos al tomarse la justicia por su mano, con el apoyo de sus propios decretos.

En aquellos tiempos, era necesario el armamento en cada casa para su propia defensa y también para la imprescindible caza como ayuda a la economía familiar. Dispongo de la copia de un documento que detalla la existencia de armas en un domicilio sallentino. Relata que en su casa *"se encontraron pistolas, trabuco, munición, pólvora y demás utensilios para carga del armamento."* Que es el arsenal defensivo que normalmente existiría entonces en los domicilios del Pirineo, y que sirvió para expulsar definitivamente a los bandoleros franceses, como acabamos de relatar. Y observamos que entre las armas ya no figuraban ni las ballestas ni los dardos como en siglos anteriores.

Para corroborar la obligada defensa con armas y además la cultura que ya había en el Valle de Tena, voy a copiar *"el inventario de bienes muebles allados"*, tras la muerte de nuestro antepasado de Casa del Reyno de Sallent el menor Gregorio Martón, según protocolo del notario de Panticosa Miguel Matías Guillén, con fecha 29 de enero de 1.666, que cita textualmente: *"Un libro grande con muchos papeles dentro, que se intitula Privilegii Martonii. Item un libro de quentas grande con su quaderno y un ligamen de pergamino. Item unos papeles sueltos con toda suerte de cartas, y otras menudencias de quentas. Item otro libro de quentas más pequeño con un formulario. Item un saquillo de quero con unos papeles, y cinco instrumentos de bendiciones. Item un libro grande de quentas de bolsería."* Entre otros bienes sitios y muebles, había armas como un trabuco, pistolas, munición, pólvora, etc. Figuran sus tutores y ejecutores que son: Mossen Nicolás Martón y Jorge Nicolás Martón, al cual encomiendan los libros y papeles para *"tenerlos en mejor custodia"*. (Que no cumplió por que se perdieron). Testes Vicente Martón y otros vecinos de Sallent.

8. En el anexo final de este libro se pueden leer seis documentos de los s.XVII y XVIII, firmados en el "Ayntatuero", por asuntos de ganadería entre Sallent y Lanuza.

Estos papeles sobre resultados contables y varios libros encontrados en una casa demuestran la cultura y la amplia documentación que ya manejaban los infanzones tensinos en el s. XVII para la buena administración de sus propiedades. Estos valiosos recuerdos de nuestros antepasados de la **Familia Martón**, desgraciadamente, se perdieron a pesar de las medidas de custodia que tomaron los herederos ante el Notario.

Otro caso de robo de ganado realizado por bandoleros de la Val d'Azun a vecinos de Panticosa y Piedrafita se solucionó tomándose la justicia por su mano, al devolverles con la misma moneda "*tomando las presas de sus yeguas francesas*". Se aplicó la Carta de paz de Sallent, interviniendo el magnífico Síndico de Sallent Juan Martón y el discreto notario de Arrens, Atibat Vedan. Que convocaron Vista General de los Jurados de ambos Valles, el 10 de junio de 1553 en Sallent; acordando que se devolvieran los ganados. Testes: Mossen Pes de Sostrada, presbítero de Arrens y Mossen Beltrán de Lope, Vicario de Sallent. Vemos que aquí también interviene el clero.

Solo comentar la forma original que tenían los árbitros para solucionar el litigio entre el Quiñón de Panticosa y la Val d'Ossau, en el siglo XV. Tras arreglar el conflicto, ordenaron "*que sea paz, amor, acort e perdón*", entre dichas partes. Y dispusieron que en presencia de los Procuradores "*se besen en las bocas aquí de present, en señal de paz et de buena amistad*".

Y para terminar voy a citar otro caso similar de banderías entre el Valle de Tena y los valles franceses, en el año 1.450. Que terminó de forma más grave con "*ocasión de muerte*", ordenando dura sanción y que en "*signal de paz se prendan por las manos et se besen en las bocas*". Por la curiosa similitud de estas dos sentencias ocurridas en parecidos lejanos tiempos, podrían haber sido juzgadas por los mismos árbitros. Y actualmente se sospecharía que querrían salir del armario.

PERSONAJES DE LA FAMILIA MARTÓN

Debido a la importancia que tuvo la familia **Martón** en el **Valle de Tena**, voy a relatar unos curiosos casos que protagonizaron algunos de sus personajes.

En el lejano año 1.171 vivía en Sallent un valiente noble de apellido **Marta**, que tenía como escudo de armas, dos martas cibelinas. En aquel año participó como guerrero en la conquista de la ciudad de Teruel a los moros. Por su gran valor fue el primero que colocó el Pendón real de Aragón sobre las murallas de la ciudad. En agradecimiento a su hazaña, el rey don Alfonso II de Aragón le concedió derechos sobre varios lugares conquistados y además le cambió su nombre femenino por el de **Martón** y también le añadió a su escudo el toro, símbolo de Teruel. Este es el origen de los importantes personajes que durante ocho siglos han transmitido este apellido en el Valle de Tena. En cuatro casas de Sallent, que luego mencionaremos, tenemos el honor de mostrar en piedra nuestro escudo de los Martón en las portaladas de las viviendas. Aunque recientemente se ha perdido como primer apellido por causa de transmisión



OCTAVAS.

Martas antiguamente se llamaron, los que aora se apellidan Martones, y por Alphonso Segundo se transformaron con el renombre grande de Varones; porque en los Muros de Teruel fixaron los primeros Catholicos Pendones: Feliz principio, que logró en Fortuna el Rey, la Patria, y Religion por Cuna.

Origen de los Martón.

femenina, seguimos recordando la valía de nuestros antepasados, plasmada en numerosos documentos que demuestran lo bien que rigieron los destinos del Valle.

Dos siglos después, en 1.326, hay constancia que todavía quedaba un sallentino que se resistió a cambiar su apellido primitivo. Porque conocemos un acta posterior de notario de Sallent, Juan de Blasco Narros en 1.536, diciendo que *“el sallentino García de Marta es armado caballero en el sitio de la ciudad de Alfaro del reino de Castilla en la víspera de entrar en combate”*. Ante la posibilidad de la muerte en aquellas luchas cuerpo a cuerpo, al atacar las murallas, *“el muy ilustre señor don Gastón, príncipe de Navarra, Conde de Foix, et de Bigorre”*, nombra caballero al hombre de armas Mosen García de Marta para que pueda y deba lucir la espada y espuelas doradas para él, sus hijos y descendientes, con todos los privilegios que conllevan. No se sabe si murió en el asalto, pero si así ocurrió lo hizo con honor. Testigos los honrados Pedro de Lanuza, habitante en Arrens en la val d’Azun y Pedro de Blasco Barranquet, habitante en Sallent.

En 1.334 y siguientes figuraba como obispo en el Reino de Nápoles el doctor Jaime Martón, oriundo de Sallent, en los Pirineos, ocupando la sede episcopal en la ciudad de Santa Águeda, y desde 1.350 en Caserta. Entre los años 1.463 al 1.475 ejercieron de vicario y rector de la Parroquia de Sallent los sacerdotes Pascual y Jorge Martón, que residían en su casa del Reyno, del barrio de Agualempeda. Ambos fueron conocidos porque enseñaban las letras, los números y el catecismo a los niños de Sallent, durante el invierno y en su propia vivienda. Varios años después *“se cobraba un caiz de centeno por alumno y temporada”*.

En el año 1.462 el **Duque de Pastrana** pasó por Sallent para hacerse cargo de la Embajada en París. Se alojó en la casa de los Martón del barrio del Paco y al comprobar la extraordinaria inteligencia **del joven Juan**, el Duque solicitó a sus padres permiso para que le acompañara como paje de su séquito, comprometiéndose a financiar sus estudios. Tan provechosos fueron que este sallentino llegó a ser catedrático de la Sorbona de París, Obispo de Bricia en el Milanésado y finalmente Obispo de Zaragoza, auxiliar del nuevo Arzobispo Alfonso de Aragón, hijo del rey Fernando el Católico. Dicho **Obispo Juan Martón** nunca olvidó el cariño para su pueblo y su familia, por lo que en la parte izquierda de la iglesia de Sallent mandó construir **la Capilla de Santa Marta** (patrona de su apellido) para su enterramiento y el de sus familiares, antepasados de las actuales casas de Martón, Don Jorge, Lucas, Juan Martón y del Reyno. Falleció en el cercano balneario francés de Aguas Calientes y fue trasladado al altar de su capilla.



Escudo de los Martón.

Dos siglos después había un litigio entre las diferentes familias Martón de Sallent, antecesoras de las casas ya citadas, sobre la colocación de sus sepulturas, que solucionó el visitador episcopal de Jaca, en su fallo firmado en Sallent el dos de octubre de 1.623, cuya copia y plano adjunto en los anexos. Pero a principios del s.XX, de forma extraña se retiró el retablo de Santa Marta y las sepulturas de los familiares Martón.

Otro recuerdo que dejó el Obispo Martón en el año 1.511 fue la cesión a la parroquia sallentina de varios ornamentos y jacolías, entre los que se encontraban una preciosa casulla y una valiosa *“Capa Pluvial”*, con sus

bordados en oro en el faldón y en las bandas realizados en la primera década del s.XVI, por las mejores bordadoras del reino de Aragón que estaban al servicio del infante Alfonso de Aragón. Actualmente se encuentra dicho ornamento en el pueblo de Sandiniés, después de haber expoliado las tropas de Napoleón el día diez de Agosto de 1.809, su parte más valiosa que era el faldón; que fue sustituido en 1.850 por el actual de menor valor con escenas de la virgen del Pilar y el caso original de la imagen con un libro en la mano en lugar de el Niño Jesús. Al ser esta capa un ornamento antiguo del obispado, estuvo expuesta con numerosas visitas en una sala especial de la importante Exposición Internacional Mariana de Lourdes en el año 1.958.

En la primavera del año 1.653, la llegada de los ganados de tierra baja trajo **la peste al Valle de Tena**, ocasionando numerosos muertos aquel verano. Francisco Martón y su esposa Gracia Bernet, que eran de la Casa del Reyno, situada junto al puente de tablas en el barrio de Agualempeda, cedieron su casa para hospital y también su cercano campo de San Juan situado en frente, para cementerio, donde ellos mismos fueron enterrados junto con los numerosos fallecidos de Sallent. Tenían un hijo que fue más tarde el venerable canónigo **Miguel Pascual Martón**, Dean de la Catedral de La Seo de Zaragoza. Estando en el puente un día de verano, vio que un cerdo volvía del cementerio con un hueso humano atravesado en la boca. Sospechando que podría ser de sus padres, ordenó cercar el campo de San Juan a su cargo y construir allí una Ermita para sepultura familiar. Pero salió defectuoso el edificio y mandó, en su testamento, que se reedificara, como así figura en la portalada del año 1.697 en la actual vivienda. Falleció el Dean en Zaragoza y siete años después los trasladaron a hombros a su Ermita de Sallent, apareciendo milagrosamente su cuerpo incorrupto. Es un caso que en otros tiempos se podía haber llevado a los altares; y además creó Fundaciones de ayuda a los necesitados.

En 1.668 eligieron miembro de las Cortes de Aragón al antes citado Doctor Miguel Pascual Martón de Casadiós (ahora Casa Martón), Catedrático de Filosofía y Canónigo de la Seo de Zaragoza. Dos años después otro sallentino, Juan Raimundo Martón, fue Vicario General del Ejército de Nápoles y Catedrático en la Universidad de Huesca. En 1.679 apareció en la familia un famoso viajero, misionero en las Indias y peregrino en Tierra Santa, llamado José Martón, que acabó como Gobernador del Castillo de Montfedonia en Italia, falleciendo heroicamente en acción de guerra defendiendo los Tercios de Aragón. Su hermano Miguel Juan Martón fue ayudante de Juan de Austria y cayó prisionero en una batalla en Burdeos, consiguiendo su libertad gracias a las gestiones que hizo su hermano el misionero en París ante la Reina española María Teresa de Austria.

Al final del presente libro podremos ver una muestra de **documentos antiguos** sobre acuerdos de **ganadería y pastos entre Sallent y Lanuza**, que fueron firmados por antepasados de la familia Martón cuando ejercían como Jurados y Secretarios del Concejo. Estos legajos empiezan en el año 1.665 hasta 1.772 sin continuidad en las fechas. Se encontraban en Casa del Reyno al haberlos redactado alguno de sus familiares Martón. Ahora archivados en el Ayuntamiento de Sallent.

En 1.701 Miguel Jorge Martón fue caballero de las Cortes de Aragón, poco antes de que se abolieran por el Rey Felipe V. Edificó a su cargo la Ermita de San Mamés, en el Barrio del Paco de Sallent, que pasó a propiedad privada en el siglo XIX por la desamortización y actualmente se ha reconstruido para vivienda conservando la pequeña portalada de piedra.

Otro caso de religiosidad entre los Martón se dio en 1.734, cuando se enterró en la Capilla de Santa Marta de Sallent a María Juana Martón, de piadosa vida, envuelta en el hábito de Santa Teresa, pero sin caja de madera. A pesar de las humedades del panteón, cuando la descubrieron, quince años más tarde, apareció incorrupta y con los hábitos intactos. El conocido ganadero y síndico del Concejo, José Benito Martón y Fanlo, casado en 1.832 con Celedonia Martón, asistió de joven a la feria de Pau en Francia y

allí falleció, siendo transportado a hombros hasta Sallent, acompañado de las Cruces Parroquiales con los sacerdotes de los pueblos del recorrido, y fue enterrado en abril de 1.840 en el exterior de la puerta de la Iglesia de Sallent, junto con su yerno, Mariano Fanlo, según figura en la lápida.

Aquí termina el resumen de algunos importantes personajes de esta familia, que hicieron servicios para la administración del Valle con diversos cometidos, como se mencionan en el presente libro; y que la actual generación recordamos. Aunque ahora ha desaparecido del Valle como primer apellido, a causa de la transmisión femenina, los muchos tensinos que somos sus descendientes nos sentimos muy honrados de ellos.

LOS CONDES DE ARANDA

Relato a continuación la primera nobleza de Aragón que fue el **Condado de Aranda**. A pesar de la confiscación real sucedida durante las alteraciones citadas, dos siglos después seguían con su gran categoría en Aragón. La madre del Justicia Juan de Lanuza V, como hemos visto antes, era la muy noble **Catalina Ximénez de Urrea**, hermana e hija de los Condes de Aranda. Por lo que muy honradamente voy a relatar la continuidad de esta famosa **familia de los Aranda, emparentados con la familia Lanuza de Sallent**; y que a pesar de la injusta confiscación de sus bienes que sufrió Don Luis Ximénez de Urrea, con el derribo de sus palacios, su exilio de Aragón y el duro presidio de por vida, sus herederos consiguieron recuperar dignamente su linaje y la categoría de su familia aragonesa, como vamos a comprobar en el más famoso de sus sucesores.

El rey también intentó compensar al Condado de Aranda por la muerte en prisión del Conde D. Luis en la fortaleza de la villa de Coca en 1.592. Para ello envió a su viuda D^a Blanca Manrique de Aragón y a su joven hijo y heredero Antonio la siguiente **Real Cédula**, autorizando que puedan usar libremente sus bienes embargados para entregárselos a su heredero y único sucesor, su hijo el Conde Antonio Ximenez de Urrea. Además irónicamente se atrevió el rey a ordenar “*que previese lo más conveniente a la buena memoria de dicho Conde D. Luis*”, que él mismo había condenado a torturas en prisión hasta morir. Dicha real Cédula dice textualmente en su encabezamiento:

“Don Felipe, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, Rey de Aragón, de León, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Hungría, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Córcega y Cerdeña, de Murcia, de Jaen, de los Algarres, de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, de las Islas de Tierra Firme y de la mar Oceana. También Archiduque de Austria y Duque de Borgoña, de Bravante, de Milán, de Atenas y Neopatria. Conde de Absburgo, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rosellón y Cerdeña, etc.” Conviene aclarar que no figura Cataluña en tan larga relación de títulos porque ya estaba incluida como perteneciente al Reino de Aragón. En cambio Barcelona sí que figuraba porque era Condado. No merece más comentarios semejante demostración del enorme poderío que tenía el Rey más importante de la tierra.

En 1.719 nació en su castillo de Siétamo, cerca de Huesca, el X Conde de Aranda y Duque de Almazán, **Don Pedro Abarca de Bolea y Ximénez de Urrea**. Estaba su padre Don Pedro Buenaventura, casado con la Condesa de Robres destinado en Italia al mando del Regimiento de Castilla; y por eso, su hijo Pedro cursó estudios en Parma y en Bolonia sobre arte militar, humanidades, filosofía, geografía e historia, etc. Se distinguió en su juventud dirigiendo las guerras en Italia y Portugal, llegando a ser el más joven Capitán General de los Reales Ejércitos. Fue también Gentil-Hombre de Cámara del Rey y distinguido político como embajador en Lisboa, Varsovia y muchos años en París. También fue Decano del Consejo de Estado y Ministro de Interior modernizando la Villa de Madrid. Su dilatada vida política

estuvo al servicio nada menos que de cuatro reyes que le colmaron de honores merecidos y que fueron por este orden: Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.

Se casó a los 19 años con María Pilar Fernández de Híjar y Portocarrero y su único hijo falleció joven en Zaragoza sin descendencia masculina. Fallecida su esposa, se volvió a casar con licencia real, a los 65 años, con su sobrina de 17 años Pilar Silva Fernández de Híjar y Palafox. Poseyó veinte títulos nobiliarios y fueron él y también sus sucesores dos veces Grandes de España. Las crónicas de su tiempo lo designaron como *“militar valiente, magistrado íntegro, hábil diplomático, gran caballero en sus modales, amigo de la cultura y gran defensor de su tierra aragonesa”*. Por lo que tiene dedicadas en Madrid y Zaragoza dos importantes calles. Falleció a los 78 años en su palacio de Épila (Zaragoza). Otro famoso Conde de Aranda fue el mejor y más activo ministro del controvertido rey Carlos III, y también de su sucesor el IV del mismo nombre. Así siguió triunfando esta noble saga familiar aragonesa, que fueron parientes de los Lanuza de Sallent y que un monarca absolutista, como Felipe II, intentó destruir sin conseguirlo.

Para terminar todas estas biografías y los sucesos relatados y ocurridos en aquellos difíciles años, voy a repetir por última vez, la importancia y categoría que durante varios siglos tuvieron los miembros de esta Familia Lanuza; tanto los que siguieron viviendo en su casa solariega de Sallent, hasta su destrucción y embargo, como también, y sobre todo, los que bajaron de sus montañas a tierra baja y progresaron llegando a conseguir altos cargos políticos del Reino de Aragón y también en la **Corona Aragonesa**, que abarcaba una gran extensión en España y en Europa, y que voy a detallar sus numerosas y diferentes influencias.

Como último resumen de la vida de nuestros paisanos voy a referirme al **Archivo Histórico Provincial de Zaragoza**, que dice así: *“La antiquísima y distinguida Familia de los Lanuza, con su grandeza y varones insignes, tuvo: Virreyes, Justicias, Embajadores y Condes con el título de Plasencia. Vizcondes de Rueda y de Perellós. También Varones de Montbuy y de Beón. Y los Señoríos de Escuer, Arguisal, Essun de Basa, Gratal, Puybolea, Lierta, Bardallur, Azaila y Coscolluela.”* La relación de tantos títulos demuestra la gran altura de estos tensinos.

RELACIONES CON LA CORONA DE ARAGÓN

A la Corona perteneció el Reino de Aragón y además los de Valencia, Mallorca, Nápoles y Sicilia. Y también hubo otros territorios, que de diferentes formas y títulos, tuvieron alguna dependencia o vasallaje con la Corona. Y fueron los siguientes: Sobrarbe, Ribagorza, Menorca, Ibiza, Formentera, Córcega, Cerdeña, Malta, Barcelona, Urgell, Gerona, Rosellon, Ampurias, Ausona, Besalú, Pallas, Lérida, Tortosa, Provenza, Albarracin, Montpelier, Arán, Atenas y Neopatria. Y finalmente, también existió alguna relación más lejana, por matrimonios entre la realeza y la nobleza, con zonas al norte del Pirineo, ahora plenos territorios franceses, con Bearne, Bigorre, Beziers, Cominges, Foix, Langedoc, Nimes y Carcasone.

Este largo resumen de la relación con tantos territorios, demuestra la grandeza que tenía la Corona de Aragón en aquellos tiempos. Y vuelvo a recordar que la autoridad jurídica de Aragón, era el Justicia. Y como entre estos personajes figuraron los de la familia Lanuza, que como descendientes del Valle de Tena son los protagonistas del presente escrito, me permito agradecer a las Instituciones y a los aragoneses, el recuerdo y la admiración que demuestran hacia esta familia sallentina, que a pesar del trascurso de tantos siglos, todavía permanece presente su recuerdo en los siguiente lugares, con gran respeto y cariño:

En Zaragoza, el gran monumento que existe al **Justiciazgo Lanuza en la Plaza de Aragón**, erigido en 1.904 por suscripción popular, promovido por la Diputación Provincial y realizado por el escultor Francisco Vidal Campos. Varios años antes en 1.841, fueron descubiertos los restos mortales del Justicia, en el antiguo solar del Convento de San Francisco, en la Plaza de España, por el concejal de Zaragoza, el sallentino Esteban Lacasa. De fácil identificación por estar decapitado. La sepultura del Justicia en la Iglesia de Santa Isabel. Los actos anuales que en honor del Justicia Lanuza se celebran en las Plazas de Aragón y del Mercado el día de su ejecución. Y también se editan numerosos folletos y notas de prensa de las Instituciones Aragonesas y de historiadores particulares, destacando los asiduos homenajes que les rinden los actuales Justicias y las publicaciones que patrocina su Institución.

En Sallent existen varios escudos y cruces de Calatrava del Virrey Juan de Lanuza en la bóveda de la **Iglesia**, que mandó edificar. También hay varios escudos de los Lanuza en el magnífico retablo de la Iglesia, como ambos se pueden ver en las fotografías adjuntas. Así como el nombre del Justicia, Juan de Lanuza, dado al Colegio Público de Sallent y una calle en el centro de la villa cerca de sus antiguas casas solariegas.

En Huesca, la Plaza del Justicia, la calle Don Juan de Lanuza y su escultura en el Ayuntamiento.

En Alcañiz, de donde el Virrey fue comendador mayor de su orden de caballería, existe un gran cuadro con su figura en el castillo convertido en Parador Nacional de Turismo y su sepulcro en el castillo. **En Monzón**, la calle Lanuza. Y en otros muchos lugares de Aragón.



El rey Felipe II.

En Italia, varios mausoleos y sepulturas en las catedrales e iglesias; y diferentes rastros donde los Lanuza ejercieron el alto cargo de Virreyes y otras actividades.

En Francia, una inscripción en la sepultura de Don Pedro de Lanuza en el Castillo de los Varones de Beon, en el Valle d'Ossau. Y también los numerosos escritos históricos en archivos de España y en el sur de Francia, especialmente en la val d'Azun. Algunos de estos documentos ya han sido recogidos y transcritos en este relato.

Antes de terminar el presente escrito quiero recordar los **derechos que tenían en Aragón los Fueros y el Justiciazgo**, que convocados en Cortes, prevalecía su fallo ante la propia Monarquía, porque el Justicia era la cabeza del Tribunal Jurídico Aragonés, ante cuyas decisiones debía plegarse la autoridad del monarca, el cual tenía que prestar juramento solemne ante el Justicia de respetar los fueros. Y es lo que decidió incumplir Felipe II ocasionando los graves incidentes aquí relatados y olvidando lo que tenían que cumplir y escuchar los futuros reyes aragoneses, antes de su proclamación por las Cortes, cuando les decían: *“Nos que cada uno de nosotros valemos tanto como Vos, y juntos más que Vos, os proclamamos como rey etc.”* Esta dura declaración que los nobles aragoneses, reunidos en

Cortes, le exigían a su rey para poder aceptarlo, demuestra la categoría del pueblo y la garantía de cumplir lo que se juraba. Quizá proviene del antiguo latín "*Primus inter pares*", al considerar al monarca el primero entre la igualdad de sus súbditos.

Con la intervención del rey en las desgraciadas Cortes de Tarazona, el 15 de Julio de 1.592, se inició la disminución de los Fueros, imponiendo la presencia de Virreyes extranjeros. La actitud de Felipe II nos recuerda que algunos historiadores han catalogado a **Fernando el Católico**, como el rey sabio y prudente que respeta los derechos de sus súbditos; y a **Felipe II** como el rey tirano que incumple su juramento de defender las normas y libertades de los aragoneses. Por dicho Juramento, los aragoneses obligaban a su rey a cumplir sus Fueros antes de aceptarlo como Monarca.

Los Orígenes del reino de Aragón nos trasladan hasta el lejano s.VIII, cuando nuestros antepasados, que eran hombres libres de origen godo, se tuvieron que refugiar en los Pirineos para protegerse de la invasión árabe y poder vivir modestamente. Allí establecieron sus primitivas leyes y eligieron a su jefe entre la nobleza, para concederle después el título de Rey. Por eso en el reino de Aragón, hace más de mil años, tuvieron "*las Leyes antes que los Reyes*". En el Pirineo antiguo hubo tres Condados: **Aragón, Sobrarbe y Ribagorza**, que al principio los controlaba Carlomagno y después quedaron bajo la influencia del reino de Pamplona; y al convertirse en reino formalizaron sus **Fueros**, concediendo derechos sobre ganadería, pastos, cabañeras, etc; y también recaudando impuestos y otras obligaciones. El profesor Lalinde señala tres Fueros en el Aragón primitivo:

I. El Fuero de Jaca, otorgado en el s.XI por el rey Sancho Ramírez para potenciar el comercio, la moneda jaquesa, el Camino de Santiago, las ferias ganaderas, etc.

II. El Fuero de Sobrarbe o de Infanzones, para defender la conquista del territorio, con los derechos y deberes que ya se han relatado en este libro. El Cronista aragonés, Jerónimo Blancas, realizó la reestructuración del desaparecido texto de los míticos Fueros de Sobrarbe, en un latín arcaico que fue el origen de las leyes aragonesas, y la elección de un mayordomo entre la Orden de Caballería, para nombrarlo después **Justicia Mayor**, con el objeto de frenar el poderío real. El más famoso historiador aragonés Jerónimo Zurita en 1.562, alaba la Institución del Justicia "*como baluarte y defensa contra las opresiones de los reyes*". También añade dicho cronista que "*si el soberano contraviniese esas condiciones, se le depondría y se elegiría a otro*".

III. El Tercer Fuero se refería a la zona del Ebro y se ocupó de la repoblación de las zonas fronterizas conquistadas al Islam y a la defensa de los ataques del vecino reino de Castilla. Finalmente las leyes aragonesas se fusionaron en un solo Fuero, con influencias del derecho romano. La más valiosa obra del Código foral aragonés, es el famoso "**Vidal Mayor**", realizado con gran lujo de imágenes por el sabio obispo de Huesca Vidal de Canellas por encargo del rey. Se encuentra extraditado en un patronato de California, pero en Aragón nos queda una magnífica edición en facsimil realizada por la Diputación Provincial de Huesca. Afirma dicho obispo oscense: "*Et si alguno manda a otro que haga mal, non debe facer aquel mal*". Lo que recuerda y reafirma el actual historiador y catedrático Guillermo Fatas, que ya en el s. XIII, el sentir jurídico aragonés fijaba la existencia de conductas culpables que no podían excusarse alegando obediencia debida; o sea haber obrado mal por la orden de un superior.

Volviendo a **la figura del Justicia**, recordamos que en ausencia del rey, tenía que presidir las Cortes y ejercer de árbitro entre ambos. Y al tratarse de un cargo vitalicio, como hemos comprobado en la Familia Lanuza, gozaban de un gran respeto e independencia frente a la monarquía porque su nombramiento era irrevocable. El patriota aragonés Joaquín Costa, dijo que "*El Justicia juzgaba a la nobleza, a las Cortes,*

al Fisco, al pueblo, al rey y a los mismos jueces; y dirimía los conflictos y desacuerdos que surgían entre los litigantes del reino”.

La Institución del Justicia de Aragón y el juramento exigido a sus Reyes, ha causado un gran impacto a los **historiadores extranjeros** que han investigado nuestra monarquía, con admiración y sana envidia; porque no se conoce en ningún sitio un caso tan peculiar como el aragonés. Los Reyes podían conceder Privilegios y anularlos a su voluntad, pero el juramento era intocable. Como le ocurrió al Emperador Carlos, que no tuvo el título de Rey Católico hasta que no prestó juramento. Las principales alabanzas extranjeras a nuestros Fueros llegaron de Francia desde 1.573 por el escritor Hotman y otros, de Holanda por el filósofo Spinoza, de Inglaterra por varios historiadores que conocieron los escritos de Antonio Pérez titulados “Relaciones”, editados en Londres y en París en 1.598; y también de Italia por el libro sobre Aragón de Clizia Magoni, titulado “Fueros y libertades”. Y dos filólogos suecos Tilander y Gorosch, completaron el estudio del Vidal Mayor y del importante Fuero de Teruel.

Todos los principales historiadores españoles, y de algún otro país europeo, e incluso de Estados Unidos, que se sabe que han estudiado estos **derechos del Justiciazgo**, se han volcado en elogios y admiración por la defensa de libertades que había en Aragón. No sólo por la autoridad del Justicia, sino también por el original privilegio de la “*Manifestación*,” al cual podían acogerse los aragoneses para liberarse de las posibles injusticias de la Monarquía y también de la Inquisición. Incluidos los horribles tormentos, que estaban absolutamente prohibidos en Aragón. Este derecho que tenían todos los habitantes aragoneses **se considera como un caso insólito** y ejemplo de democracia del pueblo ante los posibles abusos de la Realeza y del Santo Oficio, difícil de encontrar nada igual en ningún otro lugar del mundo, según nos recuerdan los escritores internacionales y españoles de aquella época, y también de la actualidad, como acabo de relatar.

Este importante cargo del **Justicia** aquí relatado, no se puede comparar con los diecisiete Defensores del Pueblo actuales que hay en España; y en Aragón, llamado aquí, también Justicia. Actualmente se trata sólo de oficio consultivo y honorífico, sin poder ejecutivo. Aunque con toda lógica, el actual Justicia de Aragón, Fernando García Vicente, solicita que en ciertos casos muy claros, el fallo que realice su institución, debería de ser vinculante. Y además, con razón, afirma rotundamente que sus actuaciones “*no buscan nunca la confrontación entre las partes, sino que siempre buscan su acuerdo pacífico.*”

Otro caso muy señalado fue el del **Justicia Mayor del Valle de Tena**, elegido democráticamente propuesto por la Junta General del valle y nombrado por el Rey, con poder absoluto para impartir justicia en todos los asuntos de importancia, asistido por su Lugarteniente y los Jurados y Junteros de los once pueblos del valle, siempre para dar fe, con la presencia del Notario. Sus decisiones eran inapelables y de obligado cumplimiento, aceptadas por todos los tensinos al besar, como juramento, la cruz que tenía en la parte superior de su vara de mando, rindiéndole un gran respeto.

RESUMEN DE LOS JUSTICIAS DE ARAGÓN

Se iniciaron en 1.115 con Pedro Jiménez, siguiendo cuarenta y dos nombres más, hasta el siglo XV, que se incorporó la familia Lanuza con los personajes siguientes :

- Ferrer de Lanuza I: 1.439 a 1.479, Embajador en Castilla y Nápoles, nombrado por Juan II.
- Juan de Lanuza I: 1.479 a 1.498, Virrey de Valencia, nombrado por Fernando el Católico.
- Juan de Lanuza II: 1.498 a 1.507, Virrey de Sicilia y heredero del cargo de su padre.

- Juan de Lanuza III: 1.507 a 1.532, Virrey de Aragón, nombrado por Carlos V, que promovió la construcción de la Iglesia de Sallent.
- Lorenzo Fernández de Heredia y Lanuza: 1.533 a 1.554, sustituyó a su sobrino Ferrer.
- Juan de Lanuza IV: 1.554 a 1.591, heredero del cargo. Ejerció en los tercios de Flandes.
- Juan de Lanuza V: 1.591, heredero del cargo, decapitado y aquí protagonista.
- Cuatro Justicias nombrados por el Rey hasta 1.601, con breve mandato.
- Martín Batista de Lanuza: 1.601 a 1.610, último Justicia Lanuza.
- Nueve Justicias más hasta fin del cargo en 1.710, con breves mandatos.

EPÍLOGO

“Al recordar lo que fuimos, para entender lo que somos,” como dijo un historiador, los buenos aragoneses, los montañeses de nuestro Pirineo y sobre todo los vecinos de Sallent, Lanuza y de todo el Valle de Tena, **podríamos sentirnos honrados y orgullosos de haber tenido en estas montañas a unos antepasados tan importantes.** Y así, conociéndolos un poco más, presumir recordando sus grandes valores y su patriotismo aragonés y español.

Al ir acabando estas páginas podemos comprobar fácilmente la enorme transformación que ha tenido nuestra actual y moderna sociedad del Pirineo, si la comparamos con la sencilla y ordenada forma de vida de nuestros antepasados. Que durante aquellos lejanos siglos, consiguieron vivir honradamente, casi sólo de la ganadería y de los escasos recursos que les proporcionaban estas altas montañas. Los largos inviernos por las grandes nevadas, les impedían la comunicación por los estrechos caminos de herradura; y además, la costosa y constante reparación de los puentes, realizada por los propios vecinos, era necesaria para asegurar la relación entre los pueblos y la anual trashumancia del ganado a la tierra baja. Pero al fin llegó el gran cambio que empezó en la década de 1.880, con la **llegada al Valle de Tena de la carretera**, proyectada casi toda por el famoso ingeniero de caminos sallentino, Mariano Royo Urieta. Y además, la continuación, en 1.904, de la conexión transfronteriza con Francia y la cercanía del ferrocarril, abrieron las puertas al mundo, facilitando las relaciones personales, comerciales y el incipiente turismo. Que se extendió, siendo un modesto deporte de invierno, con la llegada a Sallent en 1912, ya hace cien años, de los primeros esquís que hubo en Aragón, propiciando la afición en la juventud. Más tarde se inauguraron Estaciones de Esquí en el Pirineo, y concretamente en nuestro valle: **Formigal y Panticosa**; que han creado una gran riqueza en toda la zona, elevando el nivel de vida de los montañeses que se ha conseguido gracias a la colaboración de los Ayuntamientos de Sallent y Panticosa.

Para terminar, agradecemos al actual Justicia de Aragón, la buena acogida que ha dispensado a estos modestos relatos, para poder divulgarlos y que puedan ser conocidos por los que estén interesados en la historia de nuestra tierra. Y después de haber leído lo que aquí se ha escrito, los paisanos de los protagonistas de esta biografía, al conocerlos mejor, podremos informar a los muchos amigos y turistas que nos honran con su visita, sobre los curiosos datos y detalles de **las Familias Lanuza, en los pasados siglos.**

Fin de la Historia de la Familia Lanuza.



Hombres de Sallent en el Mentidero, 1930.

**ACTO DE POSESIÓN DE LOS BIENES
DEL INFANZÓN D. PEDRO LANUZA, 1.529**

**NOTARIO:
JUAN DE BLASCO NARROS - SALLENT**



El pico Midi d'Ossau desde Francia.



Cercanías del Castillo de Pau.



El Mentidero de Sallent, llegada del correo.

1529-Mayo-7.

Sallent.

Protocolo de Juan de Blasco Narros, ff.53-57.

Archivo de Casa Lucas (Panticosa).

Pedro Lanuza, como apoderado de don Juan de Lanuza, toma posesión de todos los bienes que éste ha heredado en Sallent de su hermano don Pedro de Lanuza, señor de Gratal.

ACTO DE POSSESION DE LOS BIENES DE PEDRO LANUZA.

Die septimo mensis Madii en el lugar de Sallent, dentro unas casas y torre y casalada sitiadas en el antedicho lugar de Sallent en el barrio clamado de la Casadios con hun pajar, hera, hortal y guerto y hun molinazo a ellas contiguos las quales confruentan con hera y hortal de Anthon Moliner y con guerto, casas y plaza de Bernat de Monicot y con via pública de Vocelocarro y el paxar con su fumaral conffruenta con casal de los fixos de Anthon Aznárez y con las vías públicas y el molinazo con su prado delant conffruenta con el río de Agualempeda y con vía pública que tira del agua al Paco y por la cuesta del Paco de allí adelante al puent clamado del Paco, compareció y fue personalment constituído el Magnífico Senyor Pedro Lanuza, habitante en el antedicho lugar de Sallent assi como procurador del Muy Ilustre Senyor don Juan de Lanuza segunt consta por carta pública de procura que fecha fue en la ciudat de Zaragoza a treze días del mes de março, anno a Nativitate Domini millesimo quingentessimo vicessimo nono, recibida e testificada por el discreto Jerónimo Çuera habitante en la dicha Ciudat de Zaragoza e por attoridat real por todo el Regno de Aragón público Notario.

El qual dicho Senyor Pedro Lanuça, dreçando su dezir a mi Notario infrascripto, presentes los infrascriptos testimonios dixo e propuso tales e semejantes palabras en efecto contenientes vel quasi: Cómo aquellas casas, torre, casalada, pajar, era, ortal, guerto, molinazo y prado con muchas hotras heredades como son campos, fenenares, guertos, fumarales eran del Magnífico Pedro

Lanuza, menor de días Señor de Gratal quondam las susodichas casas, torre, casalada, pajar, era, ortal, guerto, molinazo y prado con todos los hotros dichos bienes por muerte del dicho Pedro Lanuza han quedado y quedaba heredero y possidor de aquellos el dicho su principal como hermano y pariente más cerquano del dicho quondam Senyor Pedro Lanuça, segunt constaba por censales y drechos en su tiempo y lugar demostraderos en el nombre sobredicho y por el dicho su principal que tomaba segunt que de fecho tomo la real, actual pacífica e quieta possession de dichas casas, torre, casalada, pajar, era, ortal, guerto, molinazo, prados, campos, fenares, guertos, fumarales de suso e baxo confrontados especificados e declarados e de cada uno dellos y de otros qualesquiere bienes assi mobles como sedientes, nombres, drechos y acciones al dicho herencio pertenecientes y pertenecer podientes y devientes y que pertenecer podran y devran de present o en algunt tiempo por qualquier titol, drecho, sucession, causa, manera o razón y son los siguientes:

Primo, de hun campo clamado Dios, las Barças, con las solanas y el Torozal con una faxeta tenentes marguin en medio que conffruenta con Marqua des Molinas y con el boxicar de San Quiles y con las solanas de Miguel Sánchez y con campo de Pedro López y con campo de los herederos de Martín y Juan Sánchez Capiblanco.

Item otro campo a la Torraza que conffruenta con campo de los fijos de Juan López y con campo de los fijos de Antón Aznárez.

Item hotro campo clamado el Boce Alto que conffruenta con campo de Pedro Moreu y con el río de Campoplano y con campo de Pedro López.

Item otro campo allí matex clamado el Boce Baxo que conffruenta con la paul de Pedro Moreu y con la glera de Gallego y con campo del Alcayde de Escuer.

Item, hun fenero allí matex clamado Pero Martínez que

conffruenta con el bose de Pedro Moreu y con fenero de Pedro Sánchez y con campo y fenero de Miguel de Blasco Narros y con la peza de los fijos de Beltrán de Narros y con fenero de Pascual López y con fenero de Pedro Aznárez.

Item hotro campo clamado el Trongachar que conffruenta con campo de Miguel Sánchez marguin en medio y con campo de Guiralt Sanchez y con la fuent de Trongachar.

Item hun fenero en la plana del Bico que confruenta con fenero de Pedro Martón y con fenero dee Bernat de Monicot y con fenero de Juan de Blasco Narros.

Item hotro fenero en la misma plana que confruenta con fenero de Pedro Lanuza del Paco y con campo de Miguel Boneto.

Item otro fenero encima la Spuenna de Stallan sus que confruenta con fenero de Juan de Blasco Callar y con fenero que tiene penyas Miguel Martón.

Item otro fenero en Stallan sus clamado la Laguna que confruenta con fenero de Pedro Martón y con fenero de Juan de Monicot.

Item hotro fenero en cabo las Planas que confruenta con fenero de Beltrán de Latorre y con fenero de Juan de Blasco Narros y con yermos del Concello.

Item hun campo en Soscalar clamado las Moronyosas que confruenta con campo de Pedro Martón y con campo de Pedro de Blasco Barranquet y con campo de Guiralt Sánchez.

Item dos campos copntigos en las faxas de Soscalar que confruentan con el rio qui deballa del Buerdolas y con campo de Pedro López.

Item otro campo en las Craparizas que confruenta con campo de Pedro de Blasco Narros y con yermos del Concello de

Lanuza.

Item hotro campo a Sant Juan con un pedaço de fenero a él contigo que confruenta con fenero de Miguel de Blasco Narros y con campo del heredero de Pascual de Latorre y con campo de los fijos de Pedro Lamenqua y con vía pública.

Item dos campos clamados los Caribazos con un barranquo en medio que confruentan con fenero de Sancho y Pedro de Blasco Callar y con campos de Juan de Blasco Callar y con dos vías públicas y con campo de Guiralt Sánchez y con la ripa.

Item hun fenero a la Liena que confruenta con vía pública y con campo y fenero de Johan de Blasco Narros.

Item un campo en los Plans que confruenta con el río qui deballa de la Artica y con campo de Antón López y con campo de Pedro Salvador y con campo del fijo de Pedro Sanz Pitola.

Item hotro campo en la Isola que confruenta con campo del heredero de Pascual de Latorre y con campo de Pedro de Blasco Narros y con el río qui deballa de la Plana.

Item hotro campo en la Batiza con hun fenero a el contigo que confruenta con fenero de Sancho y Pedro de Blasco Callar y con fenero de Pedro de Blasco Narros y con campo de Johan de Galliego y con yermos del Concello.

Item tres piezas de campo en la Coronieza a una tenientes marguines en medio que confruenta con la Cuesta y con yermos del Concello y campo de M. de Blasco Barranquet y con campo de la heredera de Pedro Labarrera.

Item hotro campo en la Casietza que confruenta con el río qui deballa de los Calbos y con campo de Juan de Lamenca y con el Boxicar.

Item otro fenero allí matex en Stazo Lanuza que confruenta con fenero de Pedro López de dos partes.

Item dos feneros encima el Plano de Arta Luenga a huna contigos que confruentan con fenero de Pedro Sánchez y con fenero de Pedro Martón y con via pública y con el río qui deballa de las Bozosas.

Item hotro fenero allí matex más alto que confruenta con dos ríos de dos partes qui deballan por allí abaxo de Fenes de Mariqua de Berdut y con fenero de (*reserva de espacio*).

Item hotro fenero en el Plano de Artica Luenga que confruenta con fenero de Sancho y Pedro de Blasco Callar de la part alta y con fenero de Miguel Martón y con el río qui baxa por el plano.

Item otro fenero en la Peccariça que confruenta con fenero de Pedro Martón y con fenero de Pedro Moreu.

Item otro fenero allí cerqua la sierra la Pecariça qui tiene Ramón Faure qui confruenta con vía pública y con fenero de los de Meniolet y con fenero de los fijos de Pedro Salvador.

Item una faxeta de campo en el Sarrato que confruenta con campo de Miguel Gualhart y con campo de los fixos de Anthon de Lamenua.

Item hotro campo allí matex encima el Serrato que confruenta con campo de Sancho del Campo y con campo de Juan Pellicer y con via pública

Et en senyal de possession abrió y cerró dichas cortando pajas y cada una dellas andó, passió por dichos campos y feneros, guertos, fumarales y molinazos y cada uno dellos labró, dalló, cabó en aquellos y cada uno delhos y fizo otros

Item otro campo en los Calbos qui confruenta con ekl Tornezo de los Calbos y con campo de Domingo y Miguel Mingarro y con el Boxicar.

Item otro campo en la Vica de sus que confruenta con el ternizo de Santa Cruz y con campo de Antón de Juan Carlos y Juan de Lamenca.

Item otro campo en el río Lamarqua el qual tiene penyal el fixo de Domingo Sánchez Ferrazaquas que confruenta con vía pública que tira por la Vica de sus y con el río qui baxa de Sbatzatarons.

Item otro campo en Articaplana con su fenero a él contigo en la part alta que confruenta con fenero de los herederos de Pedro Aznárez y Julianina del Campo y con fenero de los fixos de Pedro Lamenca y con al Ripa de Gallego y con campo de Anton del Campo Paniagua y con campo de campo de Pedro López y con campo de Juan de Martón fijo de Garduet y con campo de los herederos de Martín Sánchez de Mercader.

Item un fenero en los Fenes qqe confruenta con via publica y con fenero de los herederos de Martín Sánchez y con una clabeta de los fijos de Fortunyo de blasco Narros y con fenero de Pedro Moreu y con campo de Domingo Sánchez Ferrazaquas.

Item hotro fenero allí matex en los Fenes que confruenta con fenero de Martín Sánchez y con fenero de Pedro Moreu y con campo de M. de Blasco Barranquet.

Item hotro pedazo de fenero en los Fenes de sus que confruenta con fenero de Miguel Sánchez de la part alta y con fenero del Spital de Gabás.

Item hotro fenero en Stazo Lanuza que confruenta con fenero de Juan de Capalbo sastre y con fenero de Pedro López y con fenero de la heredera de Miguel Sánchez Capiblango fijo de Juan Blanc y con yermos de Concello.

actos en el nombre sobredicho y por el dicho su principal como senyor vero y possidor de aquellas y aquellos y de cada de aquellos iuxta e por vegar dicho titulo y drecho perfectament et quieta segunt que mí Notario y los testimonios infrascriptos todo lo predicho ocularmente vimos, de lo qual y de todo lo sobredicho el dicho Senyor Pedro Lanuza a conservación del drecho del dicho su principal y en memoria del esdevenidor requirió por mí notario seyer ne feyta carta pública una e muchas tantas quantas menester fuessen.

Fecho ut supra.

Yo Pedro Lanuza firmo el acto sobredicho.

Yo Mosen Arnaut Moliner atorgo ser testigo del sobredicho acto.

Yo Pedro López, abitant en el lugar de Sakllent atorgo ser testigo del sobredichon acto.



Armas de los Lanuza y Cruz de Calatrava en la iglesia de Sallent.



Sallent nevado y la Peña Foratata (cortesía de Joaquín Gil Marraco. Zaragoza).

ORIGEN, ESTATUTOS Y PRIVILEGIOS DEL VALLE DE TENA



El Arca de privilegios del Valle de Tena



Ondeo de bandera en la plaza de Sallent

ORIGEN

Se sabe poco del lejano pasado del Valle pero existen en nuestra toponimia nombres prerromanos, íberos y latinos, lo que indica que desde tiempos muy antiguos ya estaba poblado el Valle por pastores nómadas que aprovechaban, al principio, los buenos pastos estivales y que, con el tiempo, se asentaron, iniciándose en los cultivos en las tierras llanas y más tarde, ocupando las zonas más altas, como el Balneario de Panticosa, donde se han encontrado monedas del emperador Tiberio, y las antiguas construcciones defensivas, como la muralla de Tramacastilla, el Castillo de Sallent, etc.

Hasta el siglo IX, el Valle dependió del dominio de Carlomagno, quedando después de su derrota en Roncesvalles como zona aislada entre altas montañas habitada por cristianos, donde se refugiaban vecinos aragoneses, godos y rebeldes con cierta dependencia de los Reyes de Pamplona. Más adelante, el Valle se mantuvo independiente de los primeros Condes de Aragón, estando regido por algún noble y por los primeros Justicias del Valle. Hasta que en el siglo XI ya pasó a depender de los primeros reyes de Aragón.

Al tener cortado el camino hacia el sur por la ocupación del Islam, el Valle de Tena inició las relaciones con sus vecinos del Norte del Pirineo. En el siglo XI el **Vizconde de Bearn llamado Centulio** consiguió ciertos privilegios en el Valle de Tena por las ayudas prestadas al Conde de Aragón en las continuas luchas contra los moros. Sin embargo, el sucesor bearnés del Vizconde quiso ejercitar excesiva autoridad en el Valle y los propios tensinos le ocasionaron la muerte en legítima defensa. Por el contrario, existió muy buena relación con sus otros vecinos del norte, los **Condes de Bigorre**, llegando a emparentar con la **familia Lanuza**, como a principios del presente libro se ha detallado.



El paloteau de Lanuza.

En el mismo siglo XI, los hermanos **López de Lacasa** de Tramacastilla ayudaron al Rey de Aragón, Sancho Ramírez, en la batalla de Alcoraz contra los moros, cerca de Huesca. Y en agradecimiento, el Rey les dio en propiedad la montaña del Paco de Izas (hoy de casa Sorrosal de Escarrilla), así como los lugares de Embún, Monflorite y Artasona.

ESTATUTOS

Los Estatutos establecían que cada pueblo de los once del Valle tuvieran un **Jurado** y uno o dos **Junteros**, según el número de habitantes, que eran elegidos y ayudados por el **Concello** de vecinos. Todos los lugares formaban una sola unidad que era el Valle, con personalidad jurídica propia regido por la **Junta del Valle de Tena**, con plenos poderes para administrar justicia y también para todo lo referente a las relaciones internas y con el exterior. Estos poderes, los votos y los gastos eran repartidos por partes iguales *“de tierz en tierz”*, por los Tres Quiñones. La Junta estaba presidida por el **Justicia del Valle** o su **lugarteniente**, elegidos por votación y asistidos por el **Notario** (que no tenía derecho a voto) y además la formaban dos *“hombres buenos”* de cada lugar, que eran un Jurado y un Juntero, que disfrutaban de total inmunidad y de gran respeto.

Las normas generales llamadas **Ordinaciones** eran de obligado cumplimiento y uno de sus artículos dice que *“Debe haber reunión de Corte dos días por semana en el lugar de lo Pueyo, por ser el centro del Valle; y cada quince días, un miércoles, la Junta debe reunirse en Sallent”*. El Notario levantará acta de cada reunión y habrá idénticos pesos y medidas para todo el Valle, incluso el precio del vino, excepto si se acuerda distinción para Sallent por la mayor distancia y se tiene que construir la cárcel del Pueyo. Estas reuniones se celebraban en las Iglesias, pero en invierno, para refugiarse del frío, las hacían en los hogares de las casas solariegas de los **Lanuzá en Sallent y Sorrosal en el Pueyo**, sin que los asistentes recibieran ninguna compensación económica, únicamente tomaban pan, vino y queso para hacer más llevaderas las discutidas sesiones.

Como vemos, a pesar de las dificultades de los caminos de herradura, de los puentes derruidos y de las grandes nevadas, seguían asistiendo a pié o a caballo a dirigir los destinos del Valle durante siglos. Desde 1.613 se suavizaron las normas por las dificultades invernales. Es digna de admiración esta ejemplar organización.

PRIVILEGIOS

Uno de los primeros documentos conocidos que hacen referencia a nuestro Valle y, concretamente, a Sallent, es el **Testamento del Rey de Navarra, Sancho el Mayor**, otorgado en el lejano año 1.035, por el que reparte sus numerosas posesiones entre sus hijos y que traducido textualmente del latín dice así: *“Doy a mi hijo Ramiro la cuenca del río Gállego que nace en la misma vertiente de los Pirineos junto al lugar que por las fuentes de este río se llama Sallet”*. Valioso documento para reconocer nuestra antigüedad y también porque avala el origen del nombre de Sallent debido al cercano salto de agua del río Aguas Limpias y que un servidor pudo confirmar en la reunión que tuvimos dos representantes de nuestro municipio con varios pueblos de Valencia y Francia del mismo nombre, invitados por el Alcalde de Sallent de Cataluña. En mi presentación les expliqué que el nombre de nuestra villa procede del verbo latino *“salio”*, traducido por *“salto”*. Y todos confirmaron que tenían saltos de agua en sus pueblos. También en la ciudad del anfitrión hay cuatro saltos del río Llobregat en su propio casco urbano. Asimismo, en el pueblo valenciano tienen tres saltos en sus acequias de origen árabe. Y yo mismo pude comprobar en mis inviernos en el Valle de Nuria que a 1.900 metros de altura existe un

precioso llano rodeado de cascadas llamado “*Pla de Sallent*”. Este nombre ha tenido algún baile de letras como “*Sailhen*” en una sentencia arbitral de 1.290. El Rey Juan I concedió derechos de pastos a los habitantes de la Vall de Tena en 1.301 y nombra a Sallient, y en 1.315 los Estatutos de la Vall nos mencionan como primera vez Sallent.

Siguiendo con los privilegios, recordamos que en 1.386 el Rey Pedro IV en Barcelona concede derechos de peaje a la Vall de Thena. El Rey Alfonso V en Teruel confirma en 1.427 al Valle de Tena la franquicia del peaje de mercancías, el libre tránsito de ganados y el aprovechamiento de sus pastos. En reconocimiento por la ayuda recibida en la lucha contra los vascones y contra el Conde Foix se detallan todos los pueblos del Valle que se benefician de la victoria. Entre los privilegios concedidos por el Rey Juan II en el año 1.461, se dejaba libre el pago del maravedí a los habitantes de Tena. Fernando el Católico en 1.488 y el Emperador Carlos en 1.537, conceden en Monzón a los habitantes de Tena y Broto el libre tránsito de ganados hasta el Ebro, por la ayuda en las luchas contra los hugonotes, confirmada por Felipe II en 1.587. Felipe IV amplía estos derechos en 1.625 desde Barbastro y, finalmente, en 1.745 Felipe V los confirma en la Granja de San Ildefonso.

Todos estos privilegios y otros Estatutos del Valle así como los Tratados de Paz se guardaban en **El Arca de los Privilegios del Valle de Tena**, que era un reducido armario del siglo XV que sustituyó a otro mueble anterior. Tenía una triple cerradura diferente para que solo se pudiera abrir en las reuniones semanales con la presencia de los representantes de los Tres Quiñones. Ahora se guarda en el **Ayuntamiento de Panticosa**, después de haber estado en el Museo de Búbal y, siglos antes, en la antigua Casa del Valle, en el lugar del Pueyo. Esta buena organización democrática de los administradores del Valle consiguió que nadie pudiera hacer uso partidista de ningún privilegio mancomunado. Si algún vecino del Valle iba a salir de cabañera con su ganado o de viaje con sus mercancías, podían pedir una copia legalizada por el Justicia o por el Notario, para demostrar que estaban exentos de los impuestos a los numerosos recaudadores que se encontraban en el camino hacia la “*tierra baja*”.

Conviene recordar, aunque ya se ha citado en este escrito, que el Valle de Tena ha sido siempre tierra de Realengo, es decir, que ha reconocido la obediencia a su Rey, causando la envidia de los lugares cercanos, que eran de Señorío. Se administraba de forma autónoma dividida en tres partes similares que eran los **Quiñones de Sallent** con Lanuza, **Panticosa** con el Pueyo y Hoz y **La Partacua**, con el resto de los pueblos que estaban en la misma “*parte del agua*”, es decir en el lado derecho del río Gállego que vertebraba el Valle desde la frontera hasta Santa Elena.



El salto de Sallent.

Por mantener el vasallaje y respeto a la Corona, los Reyes de Aragón siempre distinguieron a los habitantes del Valle de Tena, concediéndoles continuamente, como acabamos de ver, derechos extraordinarios y diferentes favores a cambio de que nuestros antepasados cumplieran honradamente las leyes, respetaran la religión y ayudaran al Monarca en la Reconquista, en la defensa de la frontera con Castilla, Francia y contra algún ataque de malhechores. Obligaciones que, sobre todo, tenían los infanzones del Valle.

Lo explicado aquí demuestra la unión que ha tenido el Valle de Tena en tiempos pasados y la categoría de sus personajes, por lo que ahora sus descendientes debemos reconocer y admirar sus méritos y tratar de continuar, en la medida de lo posible, su ejemplaridad.

ANTIGUAS RELACIONES Y ACUERDOS DE PACERÍAS ENTRE EL VALLE DE TENA Y LOS VALLES VECINOS



Vista de Sallent, prado de D. Jorge en primer término.



Iglesia de Sallent. Donde se firmó la Carta de Paz de 1.328. Archivo Parroquial.

Desde tiempo inmemorial las relaciones necesarias de los habitantes del Valle de Tena con sus vecinos, especialmente con los del Norte, han sido muchas y generalmente amistosas con beneficiosos acuerdos comerciales y con estrechos lazos familiares y de amistad. Pero también han existido confrontaciones, sobre todo por problemas de pastos fronterizos y por muy variadas causas. En los primeros tiempos existían acuerdos verbales y después sencillas normas que se renovaban periódicamente, para intentar enmendar los numerosos enfrentamientos entre ganaderos.

Remontándonos al siglo X, sabemos que el Rey Sancho I de Navarra le concedió en el año 905 al Vizconde Centurio de Bearn ciertos derechos de pastos, de albergue y vasallaje dentro del Valle de Tena pero con la oposición de los tensinos consiguieron anularlos en el año 940. Poco después, en el siglo XI, el Valle de Tena ya tenía importancia como zona ganadera y fronteriza habitada; porque ya figura **Sallent** en el Testamento del Rey Sancho el Mayor que en el año 1.035 divide sus reinos entre sus hijos y dice textualmente: *“Doy a mi hijo Ramiro la cuenca del río Gálligo que nace en las mismas vertientes de los Pyreneos, junto al lugar que por las fuentes de este río se llama Sallent”*. En aquellos años lejanos ya existían conflictos con los vecinos del Norte. Porque en el año 1.081 el Rey Sancho Ramírez, pasando por el Valle de Tena, invadió el Lavedán para recibir el homenaje del Vizconde Centôt I de Bigorre, ocasionando saqueos y destrozos en los lugares que se resistieron.

Otra incursión en el año 1.171 la realizaron los habitantes de Tena y Broto, por Azún, Cauterets y Gavarnie descendiendo hasta las cercanías de Lourdes aprovechándose de los privilegios que ostentaban en aquellos años los Reyes de Aragón y Navarra sobre los Vizcondes de Bigorre. En los siglos siguientes continuaron algunos conflictos con los valles franceses, pero ya limitados al aprovechamiento de pastos y robos de ganado que se fueron solucionando con la firma de acuerdos.

La breve invasión del Valle de Tena y Biescas por los luteranos bearneses en febrero de 1.592 dirigidos por el sallentino Martín de Lanuza en defensa de nuestros fueros, no afectó a los acuerdos vigentes. El Valle de Tena pertenecía al Reino de Aragón y sus vecinos del Valle D'Ossau al Vizcondado de Bearn; sin embargo los Valles de Azún y Cauterets al Condado de Bigorre. Los habitantes de ambas vertientes conocían la separación de sus territorios, pero no se preocupaban en establecer por donde pasaba exactamente la raya. Más tarde, se fijó, coincidiendo con la divisoria de aguas, con cruces marcadas en la roca o en grandes piedras y con mojones numerados en todo el Pirineo, de Oeste a Este, como existen en la actualidad, en nuestro Valle que son el número 310 en Portalet, el 312 en San Martín, etc.

Los acuerdos se fueron incorporando otros aspectos (además de los ganaderos) para legalizar la convivencia entre los habitantes de estos valles como fueron la libre circulación de personas, mercancías y animales, protegiendo los caminos, la obligación de avisarse ante la presencia de tropas enemigas para poner a salvo los ganados, y otros muchos problemas fronterizos. Así surgieron los necesarios “acuerdos de pacería” o “concordias entre valles” y finalmente las verdaderas “**Cartas de Paz**” que han servido en estos valles para conseguir la buena vecindad necesaria en los difíciles años de la Edad Media, que frecuentemente se rompía, pero casi siempre se enmendaba, gracias a la administración autónoma e independiente que disfrutaba el Valle de Tena hasta el Siglo XVI, que empezó a disminuir por la influencia y los conflictos armados entre España y Francia, acabándose la vigencia de estos tratados por la instalación total de la autoridad superior en el Siglo XVIII.

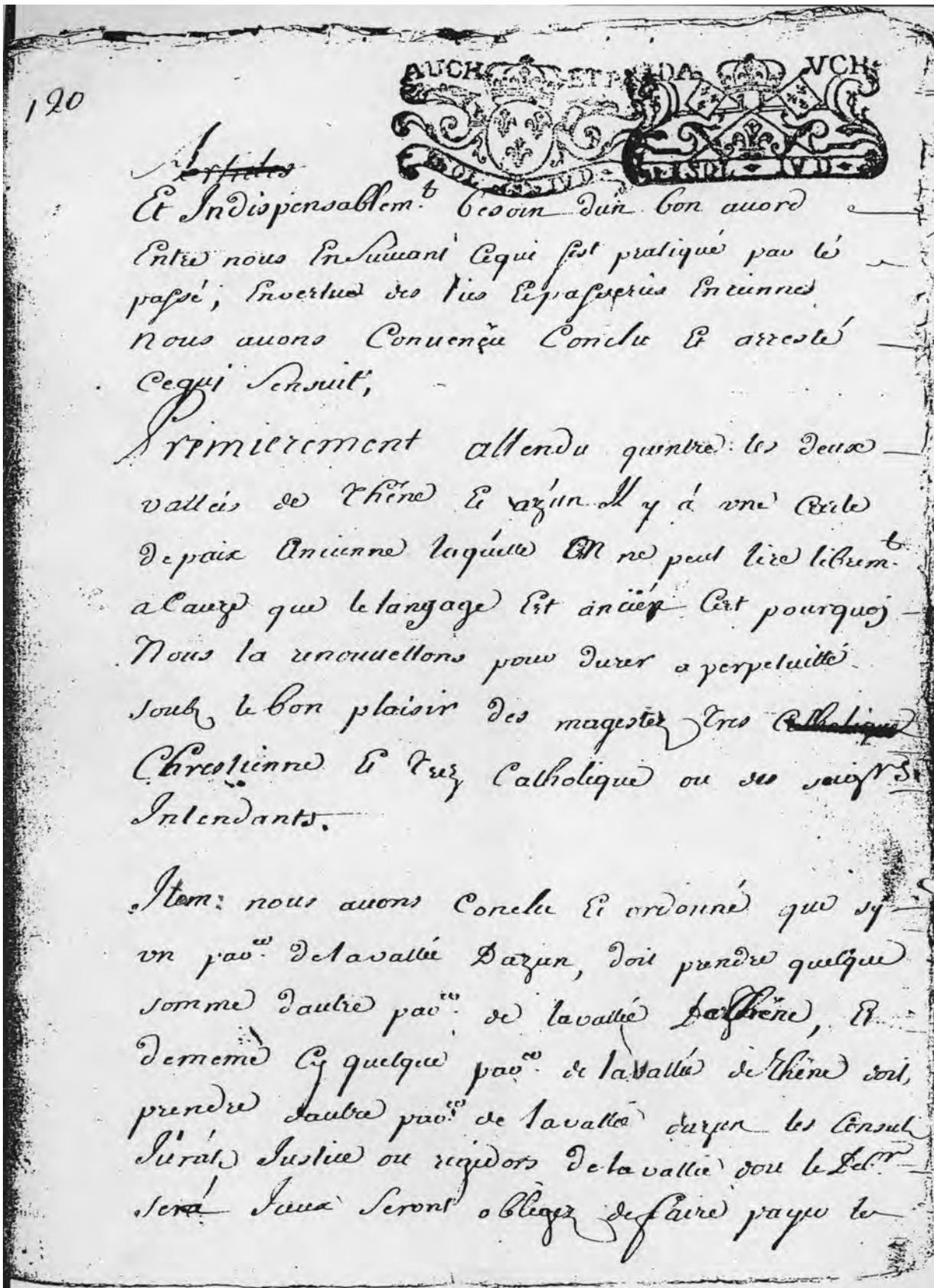
Solamente voy a enumerar la existencias de estos “acuerdos de paz” para estudiar después, con todo el detalle posible, las importantes CARTAS DE PAZ que han existido en el Valle de Tena y sus consecuencias positivas para los habitantes. Son las siguientes, con la fecha de su firma:

- Con el Valle D'Ossau en 1.272, 1.328, 1.552, 1.562, 1.646 y 1.761.
- Con Canfranc y Pau en 1.276.
- Con Lavedán en 1.314 y 1.318.
- Con el Valle de Broto en 1.318.
- Con Biescas en 1.513.
- Con el Valle de Saint Sabin en 1.315, 1.552, 1.602, 1.779 y 1.818.
- Con el Val D'Azún en 1.484, 1.544, 1.636 y 1.719.

Por su mayor interés voy a referirme y detallar los tres siguientes:

1. "La Carta Principal de Paz entre la Val de Tena y la Ribera de Saint Sabin", firmada en 1.315 por los tres pueblos del Quiñón que son Panticosa, El Pueyo y Hoz. Se conserva en el Ayuntamiento de Panticosa y detalla los nombres de los síndicos y árbitros que participaban en las reuniones. Se señalan las normas de convivencia para evitar desórdenes anteriores entre los dos valles. Sobre todo en relación a los pastos comunales que el Quiñón usaba en el Puerto de Jarret con unos derechos adquiridos en esa montaña; y que los franceses intentaron usurpar a los ganaderos de Panticosa con ocasión de las guerras entre las dos naciones. Pero que siglos después, en el año 1.818, se logró de nuevo la restitución de sus derechos adquiridos en dichas montañas de Jarret. Los pastos de esta montaña están mancomunados por la mitad entre el Valle de Saint Sabin y el Quiñón de Panticosa; y se subastan cada cuatro años en el Ayuntamiento de Argelés, repartiéndose su importe que actualmente es casi simbólico. Desde antiguo, el Quiñón de Panticosa estaba obligado a sustituir la cuerda de la campana de la importante abadía de Saint Sabin cada cuatro años coincidiendo con la subasta de los pastos como recuerdo de algún derecho simbólico. Las reuniones entre los dos valles ya no siempre se celebran.
2. "Carta de Paz de la Val de Azún y la Val de Tena de 1.544". Voy a resumir este Tratado que se distingue por su extensión y el gran número de delegados franceses y sólo citaré a los de Tena; cambiando el orden cronológico, dejo para el final la Carta de Paz de Sallent de 1.328 por su gran importancia.

Este documento se firmó en el lugar de Arrens y estaba presidido por el noble Jean de Sastrada del mismo Arrens acompañado de veintiséis delegados de los veinte lugares de la Val de Azún. Y por el Valle de Tena, lo presidió el infanzón Miguel Martón acompañado de Pedro Blasco Barranquet, ambos del lugar de Sallent, Martín de la Salle, de Lanuza, Juan de Serra, de Panticosa, Jaime Larrío, del Pueyo y Piedrafita y Domingo de Cap, de Sandiniés. Y comienza así: "En el nombre de Dios amén y de todos los Santos y Santas del paraíso que aquí invocamos..." Los síndicos y procuradores de los dichos lugares y Valles reforman y renuevan esta Carta de Paz anulando los anteriores acuerdos. Perdonando cualquier injurio o daño ocurrido con anterioridad. Además ordenan que cualquier persona que cause la muerte a otra, tenga que abonar a sus principales parientes o amigos la suma de 900 sueldos morlás, equivalente a 2.700 sueldos jaqueses, en dos plazos. Por lesiones de cualquier miembro, 400 sueldos, por golpes con heridas, 60 sueldos. Si el acusado niega tendrá que demostrarlo con testigos. Si se realizan en el Valle de Tena tendrán que juzgarse en la Iglesia Mayor de Marsous, y si es en el Valle de Azún será en la Iglesia Mayor de Sallent. Siguen casos de negación de homicidio y de juramento. Así como el pago de multas, respondiendo los Valles en caso de insolvencia, señalando los múltiples casos posible de los acusados, los jurados y notarios. Durante



Año 1.719. Solemne firma de amistad, paz y concordia entre la Val de Thena y d'Azun, en collado Martín (Francia-España). Notario: Miguel Mariás Guillén de Panticosa.

1234

Nous Comettants li pour plus se permettre
 pour l'observacion du Conteneu & depuis nous
 avons parte feren sur l'ordonne de l'evangile
 nostre seigneur In foy de quoy nous avons dressé
 la junte ala requion de v. parties Celle Cye
 En l'an que francoise Dupuis par nous Jean
 miste d'arrins & Blanche noale sauveur no.
 Voyant & ayant a ces fins Comis & Deputez
 qui apres l'audio fait l'lecture l'ordonne a
 Entendre aux parties l'audio via en pareille
 Concorde de même substance Parille En l'an que
 Espagnole par le Sr Michel molhier Establen no.
 du lieu de pantioupe que nous avons signé
 avec les deputez & assistants de part & d'autre
 En pres du Sr Joseph Lopez bourgeois du lieu de
 Saillen Marc perra du lieu de St. Jiniets En la
 vallon de l'herne royaume de aragon & Jean
 Carreri & Clement pion du lieu d'arrins
 En la vallon d'arzun & moins a ce appelle
 qui ont signé avec nous d. Deputez
 Et de même les Deputez de la vallon ont
 signé la junte sous la même foy qui
 ont prisi & En signe de bonne foy

2
124

Juntada de la Vall de Tena
 de l'any 1234
 de la festa de Sant Joan
 de l'any de la senyora
 de l'any de la senyora
 de l'any de la senyora

24 En amittie nous sommes promis
 mutuellem^t & bonne poix, bon Comere &
 Bonne amittie Concorde in Comere
 & vos diuuy fraternellem^t sans nous donner
 aucun Impechem^t ny trouble & de ne
 prendre aucun Cession de debtes d'aucun
 hors hors leur. Sallés n'ayant fait la
 pite Concorde que sulem^t que pour l'entid
 par^{te} d'elles; Eouons signé En l'oy de l'oul
 & plus en ~~Abbadie~~ ~~deputé~~ ~~de l'ouquier~~
~~deputé~~ ~~de l'ouquier~~
~~deputé~~ ~~de l'ouquier~~

Domingo Aznar Huemede & Coyides
 Juan^{co} Martin de Casadio en l'ho nombre d'elgo lo dho
 Lo Domingo Tullen endho nombre d'ing^o l'ouquier
 Yo Pedro & Fanto en dicho nombre d'ing^o l'ouquier
 Joseph de lope testigo de lo dicho i lo firi en port Domingo
 ruro del lugar de auen^{ta} de lo cardenal del lugar de
 galla got Domingo fudo del lugar de arbitans i bonin
 go arbello del lugar del in^{ca} en fencia otorgantes
 ipa Maxeopereot mico testigo que di sonos abin dubir

D. ~~...~~
 Miguel Martin Tullen Secut^o
 D. misse... ~~...~~

Contratación de los...
 ...
 ...



Balneario de Aguas Calientes en Francia.



Silla gestatoria entrando en Gavarnie.

el invierno se suspende toda actividad y obligación de paso entre valles, desde noviembre hasta mayo; salvo en caso de urgente necesidad que se realizará por Gabas.

No continúo con los numerosos casos de querellas, daños, guerras, protección de caminos, etc., porque es similar a la anterior carta de 1.328 entre el Valle de Tena y el Valle D'Ossau; con las correcciones que hay en ambos acuerdos por el transcurso de dos siglos.

El 28 de junio de 1.547 firman en Sallent un "artículo adicional" a esta carta ampliando algunos temas, regulando la libertad de comercio de mercancías e insistiendo en la defensa de la ganadería como principal fuente de riqueza, así como el mantener la paz entre los dos Valles como prioritario objeto de estos acuerdos. Dando fe de todo el notario de Arrens Assibat.

El último "Pacto de Concordia" entre Tena y Azún se firmó en la Piedra San Martín el 30 de julio de 1.719 ante los notarios Miguel Matías Guillén de Panticosa y Estienne Noalis de Arrens. Siendo los delegados de Tena Francisco Martón y Joseph de Lope de Sallent, Domingo Guillén de Panticosa, Pedro Fanlo, síndico y diputado de Búbal, Marcos Pérez de Sandiniés y Domingo Aznar de Escarrilla como lugarteniente del Justicia.

3. Y en tercer lugar, la más importante de las tres:

"LA CARTA DE PAZ DE SALLENT DE 1.328"

Es el más importante de todos los acuerdos firmado por el Valle de Tena con sus vecinos franceses, por su larga duración, su antigüedad, la efectividad que tuvo y por su gran número de interesados y participantes, pues fue suscrita por todos los doce pueblos del Valle de Tena (incluido el lugar desaparecido) unidos por los Tres Quiñones de Sallent, Panticosa y La Partacua. Y por la otra parte del



La diligencia por Formigal

Pirineo, por los quince pueblos de la Val D'Ossau de los tres Vicos de Laruns, Bielle y Arudy; que son los siguientes lugares que asistieron a Sallent: Sainte-Colome, Arudy, Louvie-Juzon, Izeste, Castet, Bielle, Billeres, Laruns, Gers, Belesen, Aste, Beost, Beon, Aas y Assouste. Según las crónicas, cada pueblo acudió con una media de dos síndicos-delegados, el jurado y el juntero más la junta del Quiñón y del Vico de cada Valle y algún testigo del lugar.

Por lo que se reunieron en Sallent más de sesenta delegados en la mañana del domingo 13 de agosto de 1.328 en la Iglesia románica de Santa María, con tres días de sesiones para llegar a redactar los treinta artículos de esta "Carta de Paz". Las dos delegaciones estaban presididas por el Justicia Mayor del Valle de Tena (con su vara terminada en una cruz en la mano derecha que tenían que besar los delegados al prestar juramento) asistido por su lugarteniente y por el notario de Sallent que dio fe de los actos. Debido al gran número de delegados no figuran sus nombres en el documento francés que aquí traduzco.

Después de oír Misa, todos los presentes juraron ante el Altar Mayor sobre la Cruz y los Santos Evangelios, respetar y hacer cumplir "*para siempre jamás lo que allí se acordara*". Y además garantizaron con sus haciendas la responsabilidad financiera colectiva, si algún acusado que fuera condenado no pagara la sanción impuesta.

Este **Tratado de Paz** fue todo un modelo de Código Penal y Administrativo y un ejemplo de convivencia y autonomía completa de los dos Valles. Se pudo firmar después de largas negociaciones previas a esta reunión, sustituyendo algún otro Tratado de "tiempo inmemorial" desaparecido y fuera de uso. Y además tuvo el mérito de estar vigente durante cerca de cuatrocientos años, y si al fin cayó en desuso como seguidamente podré detallar, no fue por culpa de los montañeses que lo mantuvieron en uso, sino por las guerras entre las dos naciones y la consecuente pérdida de autonomía del Valle. Todo el texto de este extenso documento se puede dividir en tres grandes temas principales:

- I.- Garantizar la defensa de las personas.
- II.- También la garantía de sus bienes, propiedades y especialmente sus ganaderías y derechos de paso.
- III.- Establecer los diversos procedimientos jurídicos a seguir en caso de violación de los acuerdos de esta Carta.

Ahora inicio la redacción resumida de los principales artículos según los temas antedichos y respetando en lo posible el orden cronológico:

Tema I: Para resolver los conflictos entre las personas se respetan los antiguos formalismos del Derecho Internacional; que consiste en el pago de compensaciones por parte del agresor a favor de la víctima o sus herederos. En los primeros artículos del II al V, se fija la tarifa de las multas que debe pagar el agresor. Por ejemplo: ocasionar una muerte cuesta 900 sueldos jaqueses. Seccionar cualquier miembro, tiene que pagar 450 sueldos. Si es parcial, 200 sueldos. Las heridas abiertas con puñal u otra arma, 100 sueldos. Si se hacen con la mano, el puño, un palo o piedra o cualquier otro objeto, solamente 60 sueldos. Sin embargo, las injurias o golpes que no tengan heridas abiertas no tienen ningún castigo. En caso de legítima defensa se puede matar o mutilar al agresor sin estar expuesto a ninguna persecución o sanción.

El artículo XXII castiga el robo en todos los casos, pero especialmente si se realiza en el Valle vecino. Un reglamento especial se fija para el robo de ganado, y también para entrada de animales en otras propiedades sin permiso, estableciendo el derecho de "**carnal**", que significa poder confiscar o retener el ganado, como veremos más adelante.

Salvo acuerdo en contra, los rebaños no podrán atravesar las cimas de la montaña que van desde el pico de Aneu hasta el pico de Pourtalet (que es el trazado actual de la frontera franco-española), sin poder pastar en el Valle vecino. Sin embargo pueden circular libremente por todos los caminos de los dos Valles para llegar a los pastos de montaña o de tierra baja y para acudir a las ferias, en donde todo “carnal” queda estrictamente prohibido, también para los animales herrados, cargados o enganchados. Y también los conducidos por un pastor bajo su palabra de honor y especialmente para los rebaños cuidados por un zagal joven. Cuando un pastor sea sorprendido en flagrante delito apacentando en lugar prohibido, y si intenta escapar con su rebaño y algún animal sufre lesión, debe devolverlo en su perfecto estado bajo multa de 60 sueldos. Y el ejercicio de confiscar en una parroquia sólo lo podrá ejercer el vecino de ese mismo lugar.

Los artículos IX al XIII distinguen el robo simple del robo con infracción, aunque la tarifa aplicada sea idéntica: por el robo de un animal herrado se pagará 40 sueldos, por una caballería 30, por una vaca 25, por un asno 20, por un cerdo 5 y por una oveja 3 sueldos jaqueses. Si el ladrón se lleva los mejores animales del rebaño, se puede aumentar 2 sueldos por cabeza. Si el propietario estima que su ganado robado está infravalorado, puede jurar con tres testigos su mayor valor; pero este acto se celebrará en el pueblo del ladrón, en presencia de los vecinos para evitar posibles abusos en la valoración.

En cuanto al robo de propiedades o pertenencias, cabe destacar la protección del ajuar de los pastores en las majadas de la montaña. Porque si el robo se comete en el interior de la cabaña, mientras el pastor se encuentra al cuidado de su rebaño, se considera “robo con fractura”, aplicando la enorme multa de 900 sueldos, la misma cantidad establecida por ocasionar una muerte.

El juramento sobre la Cruz y los Evangelios es la prueba definitiva. Por ejemplo: por un crimen, el acusador debe de tener testigos y jurar con ellos que dice la verdad sobre el altar de la Iglesia de Santa María de Sallent para los vecinos de Ossau; y en la Iglesia de Laruns para los de Tena. Los testigos tienen que cumplir tres condiciones: (i) ser “pacero”, (ii) vivir en el mismo pueblo que la víctima y (iii) haber visto la escena del crimen o, por lo menos, escuchar los gritos. En caso de heridas son suficientes dos testigos, entonces el acusado agobiado por semejantes juramentos es condenado automáticamente a pagar las compensaciones según los artículos VI y VII. Sólo puede alzarse gracias a un juramento solemne delante de veinticuatro “**hombres buenos**” del Valle en caso de muerte y de seis en caso



Pastores, Carabiniere y Contrabandista.



Panticosa y Peña Telera.



Muga 312 en la Frontera del Collado San Martín.

de heridas. Estos “hombres buenos” (que son elegidos por los vecinos debido a su categoría moral y prestigio) también tienen que prestar juramento junto con el acusado. Por otra parte, los acusadores tienen que presentarse delante de la puerta principal de la Iglesia del pueblo del acusado, reclamando justicia y tocando con los dedos la cerradura de su puerta. Los vecinos de ese pueblo los introducen seguidamente en la Iglesia para prohibirles elevar sus acusaciones sobre la Cruz y los Evangelios. Si nadie responde, los acusadores saldrán a la calle reclamando una Cruz y el Misal. Si no tienen satisfacción, se irán del pueblo y su petición será acertada como si hubiera prestado juramento.

El acusador, sus testigos y los “hombres buenos” citados por la defensa están siempre protegidos especialmente; de manera que si alguno se atreve a atacarlos tendrá que pagar el doble de la compensación prevista en caso de muerte o lesiones, según el artículo VIII. La Carta de Paz también establece el principio de responsabilidad financiera colectiva. De manera que si el acusado no puede pagar la multa, tendrán que hacerlo subsidiariamente por este orden: primero su familia, después su pueblo, y también su Quiñón. O finalmente, hasta el Valle entero. Por más seguridad del pago de la sanción, se cita el caso de Guillén de Casamayor de Pont de Beon y Bertran de Petro de Sallent, que garantizaron con todos sus bienes muebles e inmuebles la ejecución del pago obligado por la Carta.

El artículo VIII establece que la categoría de “**pacero**” corresponde a cualquier habitante permanente de los dos Valles. Sus privilegios serán retirados a toda persona que sea ausente de su pueblo durante un año y un día. Tres “hombres buenos” de cada Valle constituirán un **Tribunal de Arbitraje** para recibir las quejas de delitos que no están previstos en la Carta de Paz y además, para los casos más graves, sus Juntas deberán de celebrarse cerca de la frontera, en Socotor para los de Tena. Como se puede ver, aunque este documento de 1.328 es un acto de derecho privado, al regular las relaciones entre los dos Valles, se convierte en un acto de derecho público. Y ambos Valles, al atribuirse el poder soberano de decidir, se puede considerar como un **Tratado Internacional**. Porque en ningún momento

la Carta de Paz invoca que el Valle de Ossau pertenece al Bearn ni el de Tena a Aragón. Refiriéndose únicamente “a un Dios superior”. Sólo hay un artículo que hace alusión de pasada a la existencia de un señor que está por encima de los Valles y que son el Rey de Aragón y el Vizconde de Bearn, a los que se reserva el derecho de la mitad del montante de la sanción; pero únicamente en caso de agresión a un testigo o a un “hombre bueno”, que están especialmente protegidos.

Tema II: La aplicación de la Carta de Paz hasta mitad del Siglo XVI . Esta Carta de Paz de Sallent estuvo íntegramente vigente sin modificaciones importantes durante doscientos años, hasta el Siglo XVI. Los dos Valles solucionaron sus relaciones y problemas conservando una completa autonomía durante toda la Edad Media, sin ninguna intervención de autoridades superiores, y manteniendo el respeto que tenían los montañeses a sus antepasados, que se demuestra al comprobar que las tarifas de sanciones establecidas en el Siglo XIV, aún se mantenían a final del XV. Entonces, se dieron cuenta que debido a la devaluación a lo largo de tantos años, tuvieron que actualizar la moneda a su valor real, para no perjudicar financieramente a las víctimas de los juicios.

Cuando los incidentes graves amenazaban la paz general de los Valles, el procedimiento del “Tribunal de Arbitraje” antes citado tenía que intervenir inmediatamente como ocurrió en el siguiente caso importante que cito por su larga duración, por su gravedad y difícil solución:

En el año 1.472 el rico vecino de Sallent, **Pedro de Lanuza** denunció en vano a los jurados de su Valle el robo de su ganado llevado a Francia y realizado por un clan que creían que tenía alguna relación con el Notario de Sallent **Jerónimo de Blasco Narros**. Como Pedro de Lanuza tenía un hermano instalado en el Valle de Ossau, entre ambos prepararon la siguiente operación para recuperar su rebaño. Mandaron a un grupo de ossaleses que pasaran la frontera hacia Formigal y se apoderaran de un rebaño de yeguas del Notario de Sallent llevándolo a la finca de los Lanuza en el Valle de Ossau donde se vendieron en subasta y se repartieron el importe. El Notario Blasco Narros reclamó, también en vano, al Valle de Ossau una compensación. Este complicado caso no estaba previsto en la Carta de Paz de 1.328, por estar involucrados en Francia dos importantes familias sallentinas, pero además también dos grupos de tensinos y ossaleses que habían delinquido. Lógicamente furioso, el Notario decidió tomarse la justicia por su mano; y él mismo con sus criados fue al Puerto de Aas (pequeña aldea frente a Aguas Buenas) y se llevó y vendió un rebaño de yeguas de ossaleses. La venganza de las partes implicadas estaban ocasionando un verdadero conflicto general entre ambos Valles. La prudencia permitió intervenir al “Tribunal de Arbitraje” previsto en la Carta de Paz. El día 1 de septiembre de 1.472 seis “hombres buenos” de cada Valle se citaron en el importante hospital de Socotor los de Tena y en la caseta de Aneu los de Ossau. Al día siguiente se reencontraron en la frontera del Portalet asistidos por el Notario Pedro Lacasa por Aragón y Bertrand de Coerey por Ossau; pero el mal tiempo y la nieve les obligó a descender a Laruns para continuar las largas negociaciones asistidos por dos árbitros que lograron el acuerdo; y que fueron Miguel Sorrosal, infanzón por el Valle de Tena y Bernard, señor de Santa Coloma, por el Valle de Ossau. Finalmente, el 20 de septiembre en Laruns firmaron la sentencia que fue la siguiente: las yeguas robadas y el ganado que pudieran encontrarse tendrían que ser entregados a sus propietarios. El Valle de Tena fue condenado a pagar 50 ecus de oro por violación de la Carta de Paz. Los “hombres buenos” recibieron gratitud y el reconocimiento moral. Y los árbitros aprovecharon la ocasión para añadir a la Carta un nuevo artículo que impida semejantes incidentes; diciendo que un particular no podrá ayudar a otro a apropiarse de un bien que pertenezca a un “pacero”. La necesidad de respetar de manera absoluta la Carta de Paz de Sallent fue reafirmada solemnemente.

Resaltamos otro caso más sencillo, solucionado enseguida aplicando la Carta de Paz: en el mes de julio de 1.482 dos vecinos de Beon, en el Valle de Ossau, se apoderaron bajo el pretexto de carnal de un caballo conducido por el tensino de Hoz, Jaime Sancho Aznar en el camino cerca de Laruns. Aplicando

el artículo XIX vemos que queda prohibido el carnal en cualquier camino entre los dos Valles. Sancho Aznar se presentó en Beon con sus testigos para interponer la denuncia, y tuvieron que huir bajo la amenaza de las armas de los ossaleses. Y también, días después, una segunda tentativa de recuperar su caballería no tuvo ningún éxito. El 9 de julio de ese mismo año, fue nombrada una “Comisión de Arbitraje” que declaró su sentencia el día 11 en Sallent. En aplicación de la Carta condenaron enteramente a los ossaleses: la petición del demandante era totalmente legítima y debieron de devolver la caballería apresada. Pero además, todos los que se habían opuesto con las armas en la mano fueron condenados a una multa de 60 sueldos por persona. Si los vecinos de Beon se niegan a pagar el Valle entero lo haría por ellos.

He citado solamente estos dos diferentes asuntos entre los numerosos que existieron relacionados con esta Carta de Sallent.

En el mes de junio de 1513 varios árbitros de los dos Valles se reunieron en la Iglesia de Lanuza para confirmar el texto de la Carta de Paz de 1328, porque a mediados del Siglo XVI de dicha Carta comenzó a tener dificultades. La rivalidad entre los Reyes de Aragón y los Vizcondes de Bearn aumentaba los peligros de guerra y no podían permitir que los dos Valles se entendieran y legislaran fuera de su autoridad. A pesar de ello, los montañeses continuaron con sus relaciones de buena vecindad. Del 1 al 3 de septiembre de 1517, acordaron en Sallent que se avisarían mutuamente de cualquier movimiento de tropas para poner a salvo los ganados de la montaña. Además se comprometieron a no cumplir las acusaciones y detenciones que vinieran de las autoridades superiores del Valle opuesto. Y una vez más, esta Carta fue confirmada en Gabas el 20 de agosto de 1518 debido a los graves desórdenes provocados por el arresto en Sallent de Jean de Arudy.

Durante los años 1547 a 1552 se realizaron varias Juntas en Sallent y en Gabas a causa de los movimientos de guerra inminente entre las dos naciones. El 27 de mayo de 1552 fueron nombrados un personaje por cada Valle para ejercer poderes excepcionales en el Valle contrario. Y así lo comenzaron a realizar desde el mes de junio; en Gabas el noble y justicia mayor Miguel Martón representando al Valle de Tena y en Sallent el síndico Arnande de Bonnemason por el Valle de Ossau. Sus principales decisiones fueron confirmar la Carta de Paz, mantener la vida normal y decidir que los ganados recién llegados de Tierra Baja, puedan subir a los pastos de montaña. Para evitar perjuicios, se estableció que cada Valle enviaría al vecino un mensajero espía con carta especial en clave secreta, anunciando el avance de tropas u otros peligros. Los perjuicios que se ocasionaran en las personas o los bienes se garantizaron por los dos Valles.

En la Junta que se tuvo en Sallent el 2 de agosto de 1562 se confirmó la “Carta Primitiva”, pero se añadieron diez nuevos asuntos relacionados con el cambio de moneda, los préstamos financieros y la obligación de comunicar a la autoridad superior de Aragón y Bearn los acuerdos tomados por los montañeses; aunque consiguieron como última concesión seguir sin someterse a las autoridades judiciales exteriores.

Tema III: Inicio de la decadencia de los “Tratados” por la intervención de los poderes centrales a finales del Siglo XVI.

Por primera vez en la Historia, los representantes de Tena y Ossau se vieron obligados a solicitar la aprobación de los Tratados que antes sólo comunicaban. El 26 de septiembre de 1562 el lugarteniente del Justicia del Valle de Tena, **Juan Martón**, visitó al Gobernado de Aragón, Juan de Guinea, para recordarle que desde “tiempo inmemorial” disfrutaban de “**Pactos de Pacerías**” y “**Acuerdos**” con sus vecinos del Valle de Ossau, en el Principado de Bearn, y que seguían estando perfectamente adaptados a las necesidades de los habitantes, y que sin ellos no podían vivir convenientemente. Y el 9 de julio

de 1.563 el representante de los ossaleses Antoine de Casajus, de Buzy, hizo lo mismo en Oloron ante el Subgobernador de Bearn, Arnaud de Constaut (de estas gestiones no queda constancia en Francia y sólo se conocer por el cartulario de Panticosa).

La crisis iniciada en 1.563 por la reforma religiosa del Gobernador de Bearn, Jean d'Albert, prohibiendo en su territorio las procesiones y cualquier acto religioso, causó gran rechazo y preocupación en los dos Valles de arraigada tradición católica (como había ocurrido hasta ahora al tener que jurar siempre ante el Santo Cristo y los Evangelios). Las autoridades españolas llegaron a ordenar el arresto de todos los bearneses que pasaran la frontera acusándoles de "luteranos". Cosa que no cumplieron los tensinos acogiendo a sus vecinos y amigos franceses o bien ayudándoles a volver a su país. Pero al fin pasó este difícil período sin grandes peligros hasta principios del Siglo XVII en que se instaló de nuevo en Bearn la libertad religiosa debido a su anexión a Francia.

Por todo ello, se imponía una reforma general de la antigua Carta, cosa que firmaron en la Fuente del Gálligo el 12 de agosto de 1.646, con el importante cambio de que los síndicos de los dos Valles se convirtieron también en representantes de los Reyes de España y Francia, bajo el control de los Gobernadores de Aragón y Bearn. En esta última renovación de la Carta de Sallent van desapareciendo las antiguas costumbres, pero el espíritu de protección se mantiene, sobre todo, en lo referente a la defensa de la ganadería, de lo que trata más de la mitad de los cuarenta y cinco nuevos artículos. Las últimas disposiciones se dedican a la afirmación del Poder Central, que ordena que las vistas se celebren en la Fuente del Gálligo cada tres años, y estarán compuestas de tres Síndicos y un Notario de cada Valle, utilizando desde entonces la palabra "**Frontera**", desconocida hasta entonces y empezando a dejar de llamarse en los nuevos documentos como tensinos o de Tena y aragoneses, sustituyéndose por "españoles". Y lo mismo los del país vecino que pasaron a llamarse "franceses" los ossaleses y bearneses.

Se instalaron guardas fronterizos en los puertos, pero en 1.689 se autorizaron a las delegaciones de Tena y Ossau a celebrar Junta, por lo que en 1.707 volvieron los ossaleses a asistir o vender sus ganados en las ferias de Aragón. También ese mismo año los vecinos de Tena no quisieron ayudar a las tropas carlistas en el ataque militar que realizaron contra la Casa Bruseta, cerca de Soques. En 1.710 con la derrota del archiduque Carlos, se pacificó España debido a la instalación del Rey Borbón Felipe V, pero disminuyeron los fueros de los aragoneses. Y en el año 1.761 tuvo lugar la última Junta con muy pocos asuntos para tratar. Instalándose los peajes de mercancías y, por tanto, la llegada del control de aduanas y, como consecuencia, del contrabando.

Así termina la importante **Carta de Paz de Sallent de 1.328** con cerca de cuatrocientos años de vigencia y con el cambio que sufrieron los "amigos paceros" de los Valles a denominarse "extranjeros" entre ellos para siempre. Por culpa únicamente del poder absolutista de las dos naciones.

Las actuales generaciones que vivimos en estos dos privilegiados Valles, tenemos la obligación de agradecer y admirar a estos antepasados nuestros que con escasos medios, pero con gran esfuerzo y dignidad, supieron redactar Estatutos y Acuerdos para convivir pacíficamente y entregarnos en herencia estos lugares vivos en altas montañas que ahora podemos disfrutar y debemos mantener.

Finalmente como colofón a este relato, transcribo la inscripción grabada a perpetuidad y que figura en la Plaza del Mentidero de Sallent, frente al Hotel El Reyno, en honor a nuestros antepasados del Valle de Tena que, como hemos comprobado en estos documentos, supieron redactar sus Estatutos y guardar sus Privilegios y así regir con gran acierto los destinos de nuestro Valle.

LA VILLA DE SALLENT

A la Junta General de la Val de Tena

*Que presidida por su Justicia y compuesta por Jurados
y Junteros de los once lugares del Valle, a lo largo
de seis siglos promulgó normas justas rigió los destinos
del Valle defendiendo a sus gentes. Y guardó sus
privilegios con sentido jurídico, espíritu igualitario,
talante liberal y lealtad al Señor Rey de Aragón*

Anno Domini MMI



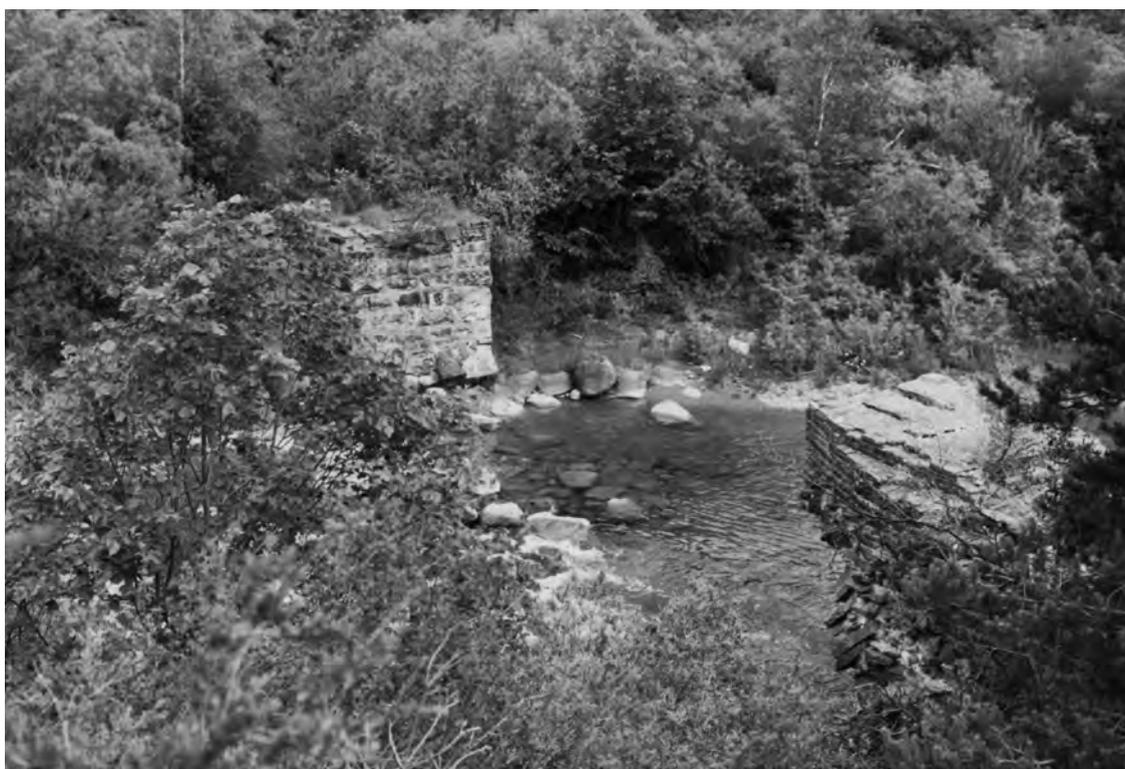
La sirenita románica en la iglesia de Sallent.



Siglo XIX, cazador de sarríos en el pirineo.



Restos del estribo derecho del puente Molat del año 1.526 en Vicoluengo, entre Santa Elena y Biescas. Vistos desde el Sur.



Restos de los estribos del puente Sorpenna, cerca de Polituara en terreno de Saqués y Búbal, del año 1.527 reconstruido en 1.591.

ANTIGUOS PUENTES Y CAMINOS DEL VALLE DE TENA Y TIERRA DE BIESCAS

Desde tiempo inmemorial, hasta el s. XIX, el problema más importante que tenían los habitantes del Valle de Tena y Biescas era el mantenimiento y, sobre todo, la reconstrucción de sus puentes y caminos que constantemente estaban afectados, incluso derruidos, por las grandes avenidas y tormentas. Porque era necesario mantener abierto el camino del Valle y urgente la reparación de sus puentes en primavera y en otoño para la trashumancia a través de la Cañada Real, ya que la ganadería fue hasta estos próximos tiempos la principal fuente de riqueza del Valle. El mantener transitables los caminos era difícil y costoso; y estaba a cargo de la Junta del Valle al mando del Justicia mayor y también de los Jurados y Junteros de cada lugar, que constantemente tenían que reunirse para intervenir y ponerse de acuerdo entre los Tres Quiñones y además tenían que ayudar al pago y a la reparación de otros puentes de fuera del Valle, para asegurarse el paso de sus ganados como luego detallaremos.

Voy a comenzar relacionando una **Sentencia Arbitral** de la Junta del Valle de Tena del año 1.466, confirmada por otros Estatutos del año 1.670 que ya en tiempos muy antiguos ordenaban *“cumplir las penas expresadas en el Compromis contenido, a los Tres Quiñones y a los lugares que no quisieran asistir y contribuir con la parte que les tocara a sustentar dichas puentes”*.



Puente medieval de Sallent.



Año 1913. El barranco de Arás sin puente. (Biescas).



Puente nuevo de Sallent, de 1.885.

Los puentes que tenían que construir y conservar el **Concejo** y los **vecinos de SALLENT** dentro de su término municipal, con dos importantes ríos en su casco urbano, fueron los siguientes:

1. **PUENTE DEL PACO** sobre el río

Aguaslimpias. De gran importancia por haber sido el paso del Camino Real hacia Francia, servía para llegar al pueblo desde la tierra baja y conectar el barrio del Paco con el centro de Sallent. En este mismo emplazamiento había un sencillo **puente romano** desde tiempo inmemorial que en el año 1.565 estaba semi caído siendo remodelado en piedra por el piquero guipuzcoano Joan de Barrabica, y después fue derribado por una gran riada en el año 1.695. Con urgencia, el **Concejo** y los **vecinos de Sallent** con la ayuda de canteros franceses especializados, acometieron la obra de este amplio, importante y bien diseñado **puente de piedra medieval**, que ha sobrevivido hasta nuestros días en perfecto estado. Por tratarse de un paso obligado hacia el reino de Francia que ese año quedó cortado a los mercaderes y ganados, el Concejo



Puente romano de Escarra, desaparecido por una reciente tormenta.

de Sallent recibió de los Diputados del reino de Aragón, el día 16 de abril de 1.696, cuando ya estaba terminada la obra, la cantidad de 1.650 sueldos jaqueses *“que se han gastado los de Sallent en la obra que se realiza en el puente de piedra sobre el río de agualempeda que baja por la mitad de dicho lugar.”* Seguidamente detallo los datos técnicos constructivos de este puente medieval de arco románico. Con perfil sencillo pero sólido, tiene un sólo gran arco de medio punto de 12 metros de luz y una flecha de 4,5 metros. Los estribos tienen una anchura de 3,5 metros. Está montado sobre dovelas distintas de 38 y 50 cm de largo. La mampostería no tiene retoques y la bóveda es de sillerías con piedra muy bien cortada con cantos rectos, siendo algunos de más de un metro de longitud con señales del cantero que los picó. El estribo tiene 3,5 metros de ancho y coincide con la medida del tablero. A principios del siglo XX se rejuntaron las piedras y se arreglaron los pretiles con grandes losas. La anchura de paso útil es de 2,5 metros en el centro y más de 3 metros en los extremos con sus grandes pretiles de piedra de 80 cms. de ancho. En junio de 1.668 hay una Sentencia Arbitral por la que los Jurados y el Concejo de Sallent permiten el libre paso de ganados del Quiñón de Panticosa por el puente romano de Agualempeda después de largas negociaciones.

2. **PUENTE DEL GALLEGO**, situado en la nueva entrada de Sallent y cerca de su confluencia con el río Aguaslimpias. Sirvió antiguamente para la conexión con todas las fincas de la derecha del río, los pastos del Pacino, la leña de la Selva, etc. No conocemos su historial, pero sabemos que se destruía constantemente al no tener roca ni terreno firme en sus estribos. A finales del siglo XIX *“era de tablas”*, sólo para el paso del ganado y caballerías de carga y estaba construido con vigas de madera y tablones de roble, pero tenía poca seguridad porque en fotos del año 1.920 estaba

apiquetado con troncos verticales apoyados en el mismo cauce del río, que desaparecían por la más pequeña riada. En la década de los años treinta, se construyó un nuevo puente más sólido con los estribos de piedra y las vigas y barandillas de hormigón, hasta que en 1.970 se sustituyó por el amplio puente de la nueva carretera de acceso a Sallent, con doble vía de circulación y barandillas metálicas.

3. **PUENTE EN EL BARRIO AGUASLIMPIAS**, necesario para el acceso a fincas del Escaladillo, San Juan, Sandicosa y a pastos y pinares del lado izquierdo del río. Antiguamente era también de tablas como el del Gállego, según documento del año de la peste de 1.653. A principios del siglo XX se reconstruyó con vigas de hormigón de poca anchura para vehículos y, finalmente, en 1.980, el Ayuntamiento construyó un gran puente moderno para toda clase de vehículos de doble vía con un solo vano y anchura de 9 metros, con aceras y barandillas metálicas.
4. **PUENTE NUEVO DE CARRETERA**, de acceso a Sallent en el centro del pueblo, junto a la plaza sobre el río Aguaslimpias, aguas arriba del puente medieval. A finales del siglo XIX se estaba construyendo la carretera del Pueyo a Sallent por los complicados tramos de *“las curvas de Escarrilla, el puente de Escarra, los congestionados pasos de las vueltas del Espejo y del Sombrero, el puente y túnel de Lanuza y finalmente la fácil llegada hasta Sallent con la construcción de este magnífico puente de piedra”* de 19 metros de largo con un atrevido arco de medio punto de 17 metros de luz, un ancho útil de 6 metros y grandes pretilos de piedra picada de muchas toneladas de peso. El principal acontecimiento que en beneficio general ha ocurrido en Sallent ha sido la **llegada histórica a la Villa de vehículos rodados** por carretera. Esto ocurrió el día 8 de septiembre de 1.884 con la inauguración oficial de este puente sobre el Aguaslimpias. Hubo una gran fiesta popular con la rondalla sallentina, invitación a torta y vino para todos los presentes, siendo el anfitrión de las autoridades y organizador de los actos el Síndico del Concejo, Mariano Fanlo Martón. También hubo bendición y solemne celebración religiosa en la iglesia en honor a la patrona de la Villa. De este importante acontecimiento para Sallent se hicieron eco los periódicos de la época, aunque alguno se equivocó al decir que el puente era sobre el río Gállego. Este puente fue diseñado y su obra dirigida por el ingeniero de caminos sallentino, **Mariano Royo Urieta** que luego citaré detallando su biografía. La continuación de esta carretera desde Sallent hasta el Portalet, para abrir la comunicación con Francia, tardó en construirse hasta el año 1.904, que se puso en marcha el servicio estival de una diligencia con dos mulas entre Laruns y el Balneario de Panticosa, pernoctando en Sallent para el cambio del tiro de las caballerías.
5. **PUENTE PARA CIRCUNVALACION DEL CASCO URBANO**, sobre el río Aguaslimpias, junto a la confluencia con el Gállego, cerca de la salida a la pista de Lanuza. Fue promovido en la década de los 80 por el municipio, es moderno y con doble vía de circulación, con aceras peatonales y barandillas metálicas.
6. **PUENTE DEL TRUNIECHO**, sobre la estación de aforo. Construido recientemente por la Confederación Hidrográfica del Ebro (en adelante, C.H.E.), sobre el río Aguaslimpias, junto al Polideportivo municipal, apto para el paso de vehículos y útil para el acceso a nuevos aparcamientos.

Existen también tres pasarelas peatonales de reciente construcción. Una en la estación de aforo de la C.H.E., junto al puente del Gállego, como inicio del Camino Natural de Campollano hacia el embalse de Lanuza. Otra pasarela en la plaza del Valle de Tena, y la tercera entre las calles Penazueta y el Gigante de Sallent.

Alejados del lugar de Sallent y dentro de su término municipal, podemos señalar los siguientes puentes: Las Fajas en La Sarra, Sextas de arco románico inundado por el pequeño embalse junto a Formigal y ahora sustituido por la carretera a Francia, el barranco Arrigal en dicha carretera, las Masacuas en la pista a Anayet y el barranco de Pondiellos para la pista de Sandicosa hacia La Sarra e Ibonciecho. Al comprobar la seguridad de estos modernos puentes que tenemos actualmente en Sallent, debemos de admirar el esfuerzo que tuvieron que hacer nuestros antepasados para mantener a su cargo el necesario paso por los ríos. Porque además de hacer transitables los caminos del Quiñón de Sallent, también tenían la obligación de acudir a reparar y colaborar en el pago del Camino Real y varios puentes del Valle



La mayor riqueza del valle fueron las ovejas “Churra Tensina” (ahora en peligro de extinción).

y de Biescas, como podemos comprobar en los casos documentados por varias actas notariales, entre otras, la **Sentencia Arbitral** del 10 de abril de 1.646, que dice que el Quiñón de Sallent *“ad im perpetuum tenga la obligación de adereçar los caminos y puentes desde la fuente del Gálligo hasta la Buega del Quiñón de Panticosa en la partida Escuas; asimismo en caso de nieve abran el camino a sus costas propias”*. Añade la Sentencia *“que el puente de Caldarés en el Pueyo tiene que ser reedificado por los dos Quiñones de Sallent y Panticosa a partes iguales y en la misma proporción el puente de Sorpenna que está caído, sea hecho nuevo y finalmente por ser Camino Real el puente de Abet será reparado por los tres Quiñones. Y de allí hasta el río Espomuso aderezarán el camino los tres Quiñones de Sallent, Panticosa y Partagua”*. Es curioso lo que costó la redacción de esta larga Sentencia Arbitral que fue pagada *“la mitad por los Jurados y Concejos de Sallent y Lanuza, y la otra mitad por los de Panticosa, Pueyo y Hoz”*. Y consistió en un par de cabritos y ochocientos sueldos Jaqueses por los muchos trabajos, viajes y diligencias que tuvieron los redactores.

El 3 de marzo de 1.646 el **Concejo de Sallent** representado por el Jurado Pedro Martón y el Juntero Juan de Capalbo, solicitan a la Junta del Valle *“ayuda para abrir la rotta cerrada hace un mes por la gran fortuna de tiempo y mucha nieve que impide subir y bajar cabalgadura alguna y aún las personas andan con mucha dificultad”*. A pesar que el dicho lugar de Sallent ha gastado muchos días sin conseguir abrir camino, y a la Junta del Valle reunida en el Pueyo le consta ser verdad lo propuesto por Sallent, aceptan sin el voto favorable de Lanuza, Hoz y Búbal, el enviar diez hombres del Quiñón de Panticosa, diez de la Partagua y veinte de Sallent que abran camino desde el Pueyo hasta el Quello de Esquets. Imponiendo *“la pena de cuarenta Sueldos Jaqueses al pueblo que no acudiese a la hora asignada”*. Reconocieron que no tenían la obligación de abrir rotta del Pueyo hacia arriba, pero lo hicieron por buena vecindad.

Debieron de ser tremendas las tormentas y riadas que asolaron otra vez el Valle dos años después, en la primavera de 1.646. Porque el 20 de abril la Junta General del Valle de Tena nombra **Procuradores** a los magníficos Francisco Martón de Casadiós y Pedro Antonio Martón, vecinos de Sallent, Miguel Matías Guillén y Lorenzo del Pueyo, vecinos de Panticosa, Juan Lope, notario real vecino de Tramacastilla, y Juan de Lope, vecino de Escarrilla, para que comparezcan ante los diputados del reino de Aragón y le soliciten una **subvención urgente**, con cargo a las generalidades, para reparar los puentes y caminos del Valle *“que estaban totalmente derruidos sin que se pueda pasar con cabalgaduras ni ganado, ni tránsito de*

mercancías del vecino reino de Francia por causa de las muchas aguas y fortunas del tiempo". Se sabe que la importante comisión tensina regresó al Valle con las ayudas solicitadas.

El Camino Real y la Cabañera, desde la frontera del Portalet hasta cerca del final del valle, discurrían por la vertiente izquierda del río Gállego, y el Quiñón de Sallent tenía que ayudar al mantenimiento de los principales Puentes a lo largo del Valle de Tena y la Tierra de Biescas, que eran los siguientes:

- **PUENTE DEL CALDARÉS**, en las cercanías del Pueyo y en la margen izquierda del Gállego, de muy difícil mantenimiento por las numerosas riadas. En 1.567 el Quiñón de Panticosa contrata su fábrica al piquero de Jaca Jaime Vesadugat, aprovechando parte de los pilares antiguos, por el precio de 2.000 sueldos jaqueses. Cuarenta años después, en 1.607, se estaba levantando otra vez dirigido por el maestro gascón Bernad de Laborda; pero también tuvo poca vida útil porque en 1.631 la Junta del Valle de Tena contrató a dos fusteros (carpinteros) para *"hacer y apañar el puente del Caldarés con 24 vigas de madera y 100 tablones de roble"* similar a los que hubo en Sallent. Nuevamente, en 1.641, el río arrastró toda la madera y se volvió a montar por el precio de 75 libras, que sólo duró cinco años y, finalmente, se reedificó y sustentó mucho mejor por los Quiñones de Sallent y Panticosa porque tiempo después se dice *"que es de madera y no malo"*. De forma definitiva, el Ministerio construyó en 1.891 el actual puente de piedra de Caldarés para la carretera de acceso a Hoz. Y desde entonces, el acceso general al Valle cambió a la derecha del Gállego con la nueva carretera y cabañera.
- **PUENTE DEL GÁLLEGO**, desaparecido sin ningún rastro de su ubicación exacta, pero se sabe que estaba cerca de la desembocadura del Caldarés. Servía para comunicar entre sí los Quiñones de



Puente medieval del Caldarés en Panticosa, 1.556.

Panticosa y Partacua y también llevó mala vida por la falta de roca firme en sus extremos debido a la gran anchura del río. Queda documentado que en el año 1.427 las Juntas de ambos Quiñones *“concordaron que feciessen puent en o vado de ro Pueyo”*. En 1.538 lo estaba reconstruyendo Sebastián Esporrín, carpintero de Canfranc, con la madera de pino de Búbal y Piedrafita, suministrada por el fustero vasco Pedro de Areccia. Pero también tuvo problemas como todos los puentes de tablas que aquí estamos mencionando, por lo que en 1.564 la **Junta del Valle** ordena que *“la puente del Gállego entre el Pueyo y Tramacastilla se aya de hacer de piedra como es costumbre, con un pilar en medio del agua y dos arcadas”*. Para ello, los Quiñones de ambas riberas del río *“concertan la obra de dicha puente de piedra con el piquero guipuzcoano Juan de Barrabica el cual había trabajado en el puente del Paco de Sallent y tenía que ser de un arco de piedra a cal y canto y donde antiguamente solía estar la madera agora están los pilares”*, con un largo de 15 metros de luz y 2 metros de ancho. El precio fue de 1.500 sueldos jaqueses, pagaderos en cuatro anualidades, con el primer año de garantía. A finales del siglo XVI, se contratan dos maestros canteros franceses para reparar caminos y este puente pero otra vez en el siglo XVII la **Junta de los Quiñones** vuelve a contratar *“al cantero francés Bernad Masanova para la reparación del puente del río Gállego”*.

Por los documentos comentados hemos visto que el Valle de Tena fue ejemplo de unión y solidaridad en los momentos difíciles, pero aquí hubo una excepción porque los dos Quiñones interesados por este puente del Gállego quisieron que el Quiñón de Sallent participara en sus constantes arreglos y gastos, a lo que se negaron los sallentinos *“dijendo que no tenían obligación según las capitulaciones del Valle”*. Continuaron los problemas en este desgraciado puente pues tuvieron que contratar a diferentes piqueros franceses en 1.613, 1.634 y 1.669, para reparar sus averías. Hasta que en 1.670, la **Junta de los dos Quiñones** ordena su reconstrucción en lugar cercano aunque fue de madera porque no se podía tener *“ni médico ni apotecario”* común a los pueblos sin tan importante paso del camino. Finalmente, **desapareció sin dejar rastro** en la segunda mitad del siglo XIX y fue sustituido por el atrevido y magnífico **PUENTE ACTUAL DE PIEDRA DE ESCARRILLA**, de corta longitud y mucha profundidad, apoyado en roca, para construir la carretera de Biescas al Balneario de Panticosa, llevada a cabo por el Ministerio de Fomento como primera entrada de comunicación rodada al Valle de Tena, incluidos los difíciles tramos desde el Escalar hacia el Balneario. Y también continuó hasta Sallent por las citadas vueltas de Escarrilla, del Espejo y del Sombrero y el puente y túnel de Lanuza, que fueron proyectados y dirigidos por el famoso ingeniero antes mencionado **Mariano Royo Urieta**, nacido en casa Vallejo de Sallent el 17 de abril de 1.825. Cuando tenía doce años, volvía a su casa de cuidar corderos en el Pacino y se encontró con la visita de un primo de su padre que vivía en Madrid. Admirado de la inteligencia del chaval les propuso subvencionar sus estudios que realizó con el éxito que estamos comprobando. Aunque Mariano estaba destinado para heredero de la casa le sustituyó su única hermana Rosa que se casó de joven con Miguel del Cacho de casa de Boli. El joven se había doctorado en la reducida promoción de Ingenieros de Caminos de 1.850, siendo destinado a Huesca, y muy contento trabajó en beneficio del Valle de Tena consiguiendo que llegaran los vehículos rodados a su pueblo. Sus principales obras fueron también la terminación del Canal Imperial de Aragón, sustituyendo al Canónigo Ramón Pignatelli y el grandioso y elevado puente colgante de Las Cellas sobre el profundo cañón del río Alcanadre, obra señera de la carretera de Huesca a Lérida que fue volada en 1.937 durante la guerra civil y nunca más reedificada. En 1.863 y 1.866 fue elegido diputado a Cortes; amigo de Joaquín Costa por su política hidráulica y fue fundador de la Caja de Ahorros de Zaragoza y distinguido con la gran Cruz de Isabel la Católica. Se casó con Carla Villanova de Madrid y tuvieron varios hijos todos famosos médicos e ingenieros; como el doctor Ricardo Royo Villanova, catedrático de la Universidad de Zaragoza, investigador y fundador de los hospitales en Zaragoza y Madrid que actualmente llevan

su nombre. Como anécdota curiosa personal, hace unos años conocí en Madrid a su nieta, Mercedes Royo-Villanova, esposa del entonces alcalde de Madrid, el notario Jose Luis Alvarez, y le pude informar de varios detalles de sus antecesores sallentinos que ella desconocía.

Vale la pena haber hecho este inciso en la relación de caminos y puentes del Valle, al encontrarnos con nuestro insigne paisano de Sallent que como muchos otros tensinos se ausentaron de sus queridas montañas, sabiendo progresar y que nos han honrado con su categoría y conocimientos, sin renunciar a las raíces de su tierra.

- **PUENTE DE SORPENNA** sobre el río Gállego, se encontraba muy cerca y aguas arriba de Polituara, en zona rocosa y sombría, junto a una fuente en forma de ducha en la margen izquierda del río. Servía de paso para la transhumancia de los Quiñones de Sallent y Panticosa y también para los vecinos de Saqués y Búbal porque se encuentra en terreno de este lugar, según la **Sentencia Arbitral** antes citada. En 1.527 lo estaban construyendo de madera los Quiñones de Panticosa y Sallent a su cargo, sin que el Quiñón de Partacua quisiera contribuir *“en facer o mantener dicha puente nueva”*. Un año después se lo llevó el río y en 1.591 se volvió a levantar de piedra por el francés Maesse San Martín por el precio de 8.000 sueldos jaqueses. Pero tres años después la Junta del Valle encarga su reconstrucción al mismo San Martín y otros dos canteros paisanos suyos *“fecho de cal y canto y con más altura”*. Actualmente sólo quedan los fundamentos de los estribos, siendo el más visible el de la margen derecha.
- **PUENTE DEL MILANO**, se encontraba poco más abajo sobre el río Gállego, entre Polituara y Santa Elena, también de importancia para el paso del ganado, en sitio estrecho con grandes obras de muros en zigzag para su acceso por la margen izquierda, con 9 metros de luz. En 1.438 la **Junta de los Concejos del Valle** acuerdan *“facer el puent del Milano por el ossales de Pont de Beon maestro cantero llamado Alamañac, con la novedad de ser de piedra tosca calzina, única en el Valle, y tenía anchura superior a tres metros”*. En la actualidad sólo se conservan algunos machones laterales y un contrafuerte en el estribo izquierdo.

Para que las cabañas tensinas pudieran llegar a los llanos de Biescas todavía tenían que atravesar tres pequeños puentes en la margen izquierda: el **Puente del Barranco del Espumoso** de fusta (madera) y el **Puente de La Gloriosa**, de Santa Elena, con intermitentes crecidas en otros tiempos. Y a la salida del Valle, está el **Puente de Lasieso**, en su barranco. En la margen derecha del Gállego, fuera del Camino Real y para atravesar el barranco del Puerto, estaba el **Puente de Los Canonges** (canónigos), ahora puente de la carretera, estaba cerca del desaparecido Hospital de Peregrinos de San Martín de Closures y del llamado Campo de San Martín. En el mismo límite final del Valle y sobre el río Gállego está actualmente el **Puente de Santa Elena**, antes de madera, ya citado en 1.545 por la Junta de Tena y el Concejo de Biescas que contrataron al maestro Arnaut para su construcción. Posteriormente, mientras se reparaba el puente Molat, el de Santa Elena sirvió de paso a los ganados tensinos, en contra de la opinión de los vecinos de Biescas.

En el término municipal de **PANTICOSA**, también con dos ríos, se encuentra actualmente el **Puente Romano del Caldarés**, cerca del casco urbano. Con un sólo arco de piedra y fuertes pretilos; es de pequeño tamaño, exclusivo para uso de caballerías, ganados y peatones, como acceso a fincas a los pastos de Selva Verde y Ripera y al camino antiguo hacia el pueblo de Hoz. Reparado en época medieval y moderna, se encuentra ahora en perfecto estado y es de atracción turística al estar junto al aparcamiento del telecabina que accede a la estación de esquí de Panticosa. El antiguo telesilla, ahora en desuso, sobrevolaba dicho puente, de 1.556.

Asimismo, el **Puente sobre el Río Bolatica**, con arco moderno de piedra apto para vehículos y de acceso al camino hacia Hoz y Sabocos, el **Puente Selva Plana**, en la pista forestal a la Ripera y al Rincón del Verde, y la **Pasarela** peatonal en la estrecha garganta de Acuaendro sobre el Caldarés, para el nuevo camino turístico hacia el Pueyo.

Finalmente dentro del Valle podemos recordar en el término de **TRAMACASTILLA** el **Puente del Barranco del Gorgol** en el camino forestal a Piedrafita por el bosque del Betato. Y con tristeza nombrar el desaparecido **Puente Romano de Escarra** que fue arrastrado recientemente por una gran tormenta desde Lana Mayor. Tenía un pequeño arco de medio punto sin pretilas pero de una gran belleza por el entorno de la montaña de Punta Escarra y de Izas al fondo. Comprobado por magníficas fotos irrepetibles. Esta modesta mención podría servir para que tenga su conocimiento algún turista que nos honre con su visita.

Fuera del **Valle de Tena** nos encontramos con el **PUENTE MOLAT**, en Tierra de Biescas, que también era paso obligado de las cabañas tensinas y, por lo tanto, en 1.526 la Junta del Valle de Tena y el Concejo de Biescas contratan al ossalés el venerable Mossen Molat *“para facer una puente en el término de la villa de Biescas llamado Vicoluengo (casa lejana) y efectivamente se encuentra entre Biescas y ro zoque de entrada al Valle”* junto a la ermita de Santa Elena. Los estribos serían de piedra de 2,70 metros de anchura para dos arcadas por el precio de *“ochocientos sueldos dineros jaqueses”*. Posteriormente se juntaron en el Pueyo los **representantes del Valle y de Biescas** para tratar sobre el mantenimiento de dicho puente y la obligación de reparar los caminos. Veinte días después de su construcción, el Puente Molat se había hundido; y volvieron a contratar por otros ochocientos sueldos, esta vez a los maestros franceses Arnaut *“para rehacerlo de madera”*. Uno de los hermanos era el encargado de los pilares de argamasa *“encima de*



Restos actuales del puente Molat, 1.526.

los existentes para el asiento de la puente, con 20 canas de piedra cortada" y el otro, que era fustero, para hacer el resto de la obra. El Concejo de Biescas ayudaría con el trabajo de 30 hombres y el acopio de material. Y el Valle de Tena "por su buena voluntad y no por obligación aportó la mitad del presupuesto además de la clavazón y de empedrar dicha puente, a cambio del libre paso de sus ganados, bestias de carga y extranjeros". Los tensinos, con la honradez que les caracterizaba, cumplieron con su aportación porque en noviembre de 1.546 los Regidores de Biescas acusaban recibo "de setecientos treze sueldos por su contribución a la obra de la puente Molat".

De nuevo vemos cómo las grandes crecidas del río Gállego siguen llevándose por delante todos los puentes que encuentra en su cauce. Porque 14 años después en 1.559 el Concejo de Biescas tuvo que volver a concertar, esta vez con el acreditado cantero vasco Juan de Albistur, "facer la puente nueva de piedra y cal en Vicoluengo donde estaba la puente de Molat". Tenía un sólo arco de 3 metros sobre estribos en la roca. En el contrato se establecía que se facilitaría al cantero "casa franca cómoda para él y sus criados, y tener los mismos privilegios que los vecinos de Biescas", suministrándole el material necesario como piedra, madera, leña, cal, etc. por el salario de "dieciséis mil sueldos jaqueses y la garantía de un año y un día; y estaba a su costa la reconstrucción de la puente sin que la Villa pague cosa". Parece ser que esta obra fue la mejor y más duradera de todos los puentes descritos, porque dicho puente ya existía por lo menos hasta la invasión de los luteranos en 1.593, al quedar documentado que en ambos lados del puente Molat se inició la derrota de los invasores franceses. Aguantó en pie bastantes años pero al fin también fue arrastrado por el río sin constancia de la fecha. Actualmente quedan restos del estribo en el lado derecho, viéndose claramente el arranque del arco y solo aparece un trozo de muro entre árboles en el lado izquierdo. No parece justo que este puente lleve el nombre de Molat, porque el que construyó el mossen francés, que le dio nombre, sólo duró veinte días.

El importante **PUENTE DE BIESCAS**, sobre el Gállego, es nexo de unión necesario entre los dos barrios y parroquias de la Villa e imprescindible para comunicar los Valles de Tena, de Broto y Sobremonte. Es de muy difícil mantenimiento por la gran anchura del río que necesitaba dos pilares en el cauce. Al no intervenir el Valle de Tena en su mantenimiento, tenían la obligación de abonar un peaje, por eso la frase del encargado de Biescas de cobrar a los tensinos y forasteros que no tenían dinero o que no querían pagar "o me das la perra o puente, o te quito o pan d'a pochá". El Concejo de Biescas tuvo mucho mérito al construir y mantener el puente y también las murallas defensivas en los laterales del Gállego.

Finalmente, el **PUENTE DE FANLO**, también sobre el Gállego, que aunque queda más alejado de los enumerados en este escrito, resulta "que era paso necesario de cabañera de los rebaños tensinos y además era el puente que más anchura y magnitud tenía de todo el Altoaragón". Y también ostentaba curiosidades históricas en su zona; su toponimia no venía del lejano pueblo de Fanlo, capital de Ordesa en el valle de Vió sino que su nombre procede del famoso cercano y desaparecido **Monasterio de San Andrés de Fanlo**, que fue el segundo cenobio en importancia del primitivo reino de Aragón después de San Juan de la Peña. Se conoce su existencia por los muchos documentos y donaciones que les concedieron los Monarcas aragoneses a los monjes de dicho monasterio, que disponían de una gran biblioteca con valiosos incunables y pergaminos. Aunque no quedan restos de sus ruinas, ni los historiadores conocen su antigua ubicación exacta, saben que "el Monasterio de San Andrés de Fanlo estaría en las proximidades del caserío despoblado del puente Fanlo en la margen derecha del río Gállego, cerca del mismo puente, el cual está situado próximo al Hostal de Ipiés y a la Pardina de Centenero", aguas abajo de Sabiñánigo.

Vale la pena conocer los datos de este magnífico puente de Fanlo, que han sido recopilados por el historiador Adolfo Castán. Sirvió de paso para la antigua vía romana y al principio del siglo XIV daba nombre "al Justiciado del puente Fanlo" y el año 1.603 la Diputación del reino asignaba dinero "para



Iglesia del Salvador de Biescas.

levantar grandes muros en los estribos y reparar el empedrado del puente, realizadas por Juan Vallen y por el cantero de Ipiés Guillén de Fuente por el precio de 3.000 sueldos”.

Este puente sorprende por su grandeza y colosales proporciones, teniendo su tablero la mayor anchura de vía de toda la provincia de Huesca, apto para el paso de las legiones romanas. Lo sostienen potentes sillares de 90 cm de largo, 58 de alto y 60 de fondo. Tenía dos arcadas de piedra de medio punto con las notables dimensiones siguientes: longitud 79 metros, altura 18 metros y ancho de vía 4,90 metros con pretilos de 0,68. El vuelo de la arcada central era de 24,60 metros de luz, el segundo más grande de la provincia, con 11 metros de flecha siendo el arco de la margen izquierda más pequeño que el central. Las piedras de los muros tenían perfecto corte de sillería alisada con puntero. En resumen, no tenía comparación con ningún otro de la zona ni con los demás puentes de los valles del Pirineo. Pero tenemos que terminar este relato con la mala y absurda noticia que fue dinamitado durante la guerra civil por las tropas de la 43ª División Republicana al mando del Esquinazau, el día 30 de marzo de 1.938 en su retirada de la zona del Serrablo. Aprovechando parte de sus pilares durante la segunda mitad del siglo XX, este **Puente de Fanlo** fue reconstruido con un solo arco de poca longitud y de menos de la mitad de anchura de vía que el romano anterior; y por lo tanto no es apto para vehículos y sólo sirve para el escaso paso de peatones y ganado, teniendo poca utilidad al estar en ruina total el caserío antiguo y además tener cerca el nuevo puente de Sabiñánigo.

Para terminar relaciono a continuación los puentes que han existido en el Valle Tena sobre el río Gállego necesarios para el paso general y de ganados; empezando desde el Portalet, fueron los siguientes: de las Masacuas, de Sextas, de Sallent, de Lanuza, del Diablo, de Escarrilla, del Pueyo, de Abet, de Sorpenna, del Milano, y ya fuera del valle: de Molat, de Biescas, de Arás, de Fanlo, de Guarga, etc.

Este escrito nos demuestra la solidaridad y ayuda mutua que se prestaban entre sí los del Valle de Tena en aquellos difíciles tiempos debido a las tempestades de nieve y ventiscas tan habituales entonces, por los malos caminos de herradura; porque antiguamente sabían que era necesaria la unidad ante tantas adversidades y ataques, que tenían que solucionar juntos promulgando sus leyes y normas propias sin ayudas externas. Y ahora, viendo estos documentos, comprobamos que nuestros antepasados para poder sobrevivir lo hicieron con mucho trabajo y gran dignidad; y se demuestra la “tenacidad” de los tensinos en reconstruir tantas veces los puentes caídos. Por lo que se merecen nuestro respeto y admiración.



La caza del oso en el pirineo francés.



Mariage du géant de Sallent. Paris, 19 de juin 1.897.

RESUMEN DE LA VIDA DEL GIGANTE DE SALLENT

Fermín Arrudi Urieta nació en “*Casa Sorda*” de Sallent y falleció en 1.913 a la edad de 43 años. Sus padres eran Bartolo y María y sus tres hermanos de talla normal fueron Valero, que le acompañó en muchos de sus viajes, Simona, que falleció a los 80 años, y Juanico, de extrañas costumbres. Vivían del campo y de la modesta ganadería de montaña. En su juventud aprendió a tocar el guitarrico, el laúd, el violín y el órgano; y también bailaba el bolero de Sallent y el “*Palotiau de Lanuza*”. A partir de los 15 años comenzó a crecer de forma exagerada, hasta alcanzar los 2,29 metros, y al mismo tiempo con un cuerpo proporcionado de 160 Kg. de peso y un enorme apetito que creaba problemas a la economía de su casa.

Para ganarse un modesto jornal, cuando tenía 18 años fue a trabajar al fuerte de Col de Ladrones y a las importantes obras del ferrocarril de Canfranc y, más tarde, a la fortaleza de Santa Elena; destacando por su bondad y su enorme fuerza, era capaz de hacer el trabajo de varios hombres. El vinatero de San Mateo, Sebastián Fuertes, que subía a Sallent a vender mercancías pensó que podía explotar tan enorme estatura y con permiso de su padre fueron a Zaragoza. Y el responsable municipal de las Fiestas del Pilar, Mariano Royo Villanova (hijo del famoso ingeniero sallentino Mariano Royo Urieta) autorizó que actuara con gran éxito de público, al precio de un real por persona. Continuó después en la feria de Huesca de 1.891, donde conoció al acompañante de músicos y joteros llamado Paco Rabinal, que se convirtió desde entonces en su inseparable representante. Inició su extenuante gira en el teatro del Coso de Zaragoza, estrenándose con el nombre artístico del “*Gigante Aragonés*”. Actuó después en Madrid, donde tuvo audiencia de la Reina Cristina en el Palacio de Oriente, recibiendo como regalo un fusil mauser para que no matara más osos a puñetazos. A los 22 años estuvo en la Exposición Internacional de Barcelona y también en Valencia y en Andalucía.

En 1.894 iniciaron un recorrido por el norte de España hasta Galicia y Portugal; y en Lugo comprobó que le habían tocado 4.000 pesetas en el gordo de la lotería, noticia publicada en el Pirineo Aragonés de Jaca. Causó sensación su regreso con tanta abundancia de dinero y regalos para toda su familia, solucionando la escasez de sus padres que ya eran mayores. También se permitió el lujo de comprar la casa de Tebarray y arreglar la vieja Casa de Sorda. Después estuvo en París y allí conoció a la joven rubia y alta Louisa Carle, de 17 años, que se prendió de él por su fuerza y humanidad, al ostentar el título de “*el hombre más alto de Europa*”. Al año siguiente tenían preparado un viaje a Berlín, a Colonia en cuya universidad estudiaron su anatomía, y a Viena. Pero le exigió a Rabinal que antes tenía que volver a París a ver a una joven cuya dirección guardaba en el bolsillo de su chaleco. Así lo realizó, iniciando su noviazgo, con la posterior visita a España de los padres de la novia para conocer Sallent y a su familia. Y al fin, se casaron en París el 19 de julio de 1897, teniendo Fermín 26 años y Louise 18. Fue muy admirada esta importante boda, y el diario parisino “*Le Petit Journal*” le dedicó un gran dibujo en su contraportada. Los periódicos españoles, Heraldo de Aragón, El Pirineo Aragonés y el Diario de Huesca realizaron grandes elogios de esta boda del Gigante. Regresaron a Sallent con un gran recibimiento y celebraron un banquete en su nueva casa Tebarray con los familiares y amigos que no habían ido a Francia.



Fermín Arrudi con su mujer y su padre con vecinos franceses en Aguas Calientes.



El Gigante con toda su familia delante de Casa Tebarray.

Su primera salida de casados fue a Pau y otros lugares del sur de Francia, acompañados de su hermano Valero y de Paco Rabinal, ayudando Louisa como traductora en su país. Después, en el año 1.900, estuvieron en Zaragoza y en Barcelona, siempre organizando las actuaciones su "*manager*" Paco. Y desde allí embarcaron hacia Argelia con mareos en el viaje, donde ejercía de médico el hermano de Louisa. A su regreso, se quedaron en la exposición de Marsella y volvieron a París a visitar a su familia y a actuar durante un mes.

De nuevo volvió Fermín a su querido rincón del Pirineo donde se encontraba feliz con su familia, amigos y compañeros de la rondalla. Paco Rabinal se decidió a vivir en Sallent animando a su amigo a crear una posada en su amplia casa para acoger a músicos y artistas. En el año 1.901 comunicó su posible retirada relatada por el Heraldo en un amplísimo artículo. Pero los deseos de su mujer de salir del pueblo y seguir viajando, más el enfriamiento del matrimonio al no tener hijos aunque sí dos sobrinas: Carmen y Luisa, hizo que volvieran a recorrer con el cuarteto de músicos el sur de Francia en el año 1.902, llegando hasta Marsella y de allí otra vez se embarcaron para visitar a su hermano el doctor en Argel. A su regreso, estuvieron en Sallent trabajando en el huerto, los campos y participando en las ferias de Jaca y Huesca; hasta que en 1.906 Rabinal consiguió una invitación del Ministerio de Cultura para asistir a los Festivales de Argentina y Méjico, donde tuvieron un éxito inesperado. A su vuelta, se quedaron en su querido pueblo a descansar, salvo un viaje a la feria de Huesca para vender 4 mulas, según escribieron las crónicas; y otro viaje a Zaragoza como turistas invitados a ver la Exposición del Centenario de los Sitios, hospedándose, como siempre, en la Posada de las Almas.

Sus últimos años en Sallent fueron tranquilos, con menos salud y sufriendo al ver que Louise cada vez estaba más a gusto con su representante Rabinal. Pero en 1.912 llegó otra invitación oficial para unas jornadas de Folclore Hispano en Nueva York y en Cuba, que Fermin aceptó sin pensar, haciendo el largo viaje solamente con su mujer y su ahijada Luisa, con un éxito arrollador, especialmente en La Habana. El viaje de vuelta se le hizo largo por la fiebre, y ya en Sallent, casi no salía de casa, aunque estaba bien atendido por su infiel esposa, hasta su fallecimiento por tuberculosis el 2 de mayo de 1.913.

La recopilación de este breve resumen se debe a la biografía de Rafael Andolz y al magnífico relato completo de su vida realizado por David Dumall.



El Gigante en Escarrilla.



Transporte de hierba en Hoz.



Transporte a lomo de una carga de hierba en Sallent.

ANTIGUOS MEDICOS APOTECARIOS Y ALBÉITARS EN EL VALLE DE TENA

Se sabe que, desde tiempo inmemorial, los vecinos del Valle ya tenían preocupación de atender su sanidad, porque en la Edad Media ya existía una importante **Sentencia Arbitral** del **29 de septiembre de 1.466** que aquí voy a recopilar, y está firmada en El Pueyo ante el notario Antón de Blasco “*por los constituidos*” Miguel Sánchez Mercader y Pedro Martón, habitantes en el lugar de Sallent, Jayme Sant Aznar, habitante en el lugar de Hoz, Miguel de Sorrosal, habitante en el lugar de El Pueyo, Pedro de Escuer, del lugar de Tramacastilla y Antón Pérez, del lugar de Escarrilla, “*nombrados de verbo por El Justicia, Jurados e Hombres-buenos de todos los lugares de la Val de Tena plegados con antelación en Junta plenaria el día de San Bartolomé en Tramacastilla*”. Dicha Sentencia Arbitral trataba sobre este tema de la Salud Pública, y fue más tarde citada y reconfirmada por los “*Estatutos y Ordinaciones de la Junta General y Universidades del Valle de Tena en el año 1.670*”.

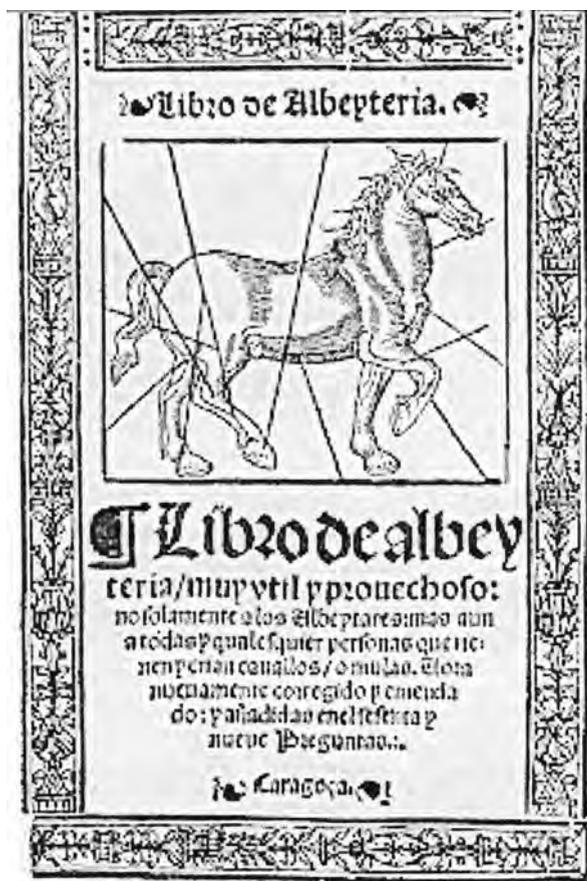


**Antiguo
Apothecario.**

Entre la muchas y diversas **Normas** y obligaciones señaladas en este documento podemos citar algunas que copiadas literalmente dicen así: “*Sentenciamos y declaramos que en la presente Val de Tena haya siempre y perpetuamente MÉDICO Y APOTECARIO (boticario) para el consuelo y asistencia de todos los enfermos, incluido el mayor beneficio para los pobres que allí vivan porque los vecinos acomodados podrían traer los médicos de Yaca y Huesca*”.

“**Ítem** señalamos por *Conduta* (salario) al médico por cada un año 200 libras jaquesas pagaderas por los Quiñones de terz en terz los cuales repartan por el número de sus fuegos”. Más la Junta del Valle le dará 18 ovejas carniceras el día de San Miguel de septiembre pagaderas también por Quiñones de tierz en tierz. “*Y hayan de tener los dichos médicos y Apotecarios su domicilio en el lugar de El Pueyo por estar sitiado en la mitad del Valle, con casa decente habitable y franca de alquiler, más una carga de leña por cada un año por cada una casa del lugar*”. Con la obligación de visitar con mucha presteza a todos los vecinos del Valle y también a las criadas asalariadas en cualquier casa, sin poder llevarles (cobrar) cosa alguna; y sin pagar “la iguala” que se instaló siglos después. “*En caso que el médico no cumpliere en la forma sobredicha, a no ser que tuviera que visitar otros enfermos de mayor peligro, incurrirá en pena de 40 sueldos jaqueses*”. Pudiendo presentar recursos en el plazo de dos días ante el Justicia o Lugarteniente que decidirán con juramento de ambas partes para poder eximir al médico en caso de duda.

“**Item** declaramos que el médico no pueda faltar del Valle ninguna noche” si no es con permiso del Justicia o por consulta grave, so pena de trescientos sueldos. “**Ítem** sentenciamos que no se puedan despedir si no es por el acabado de las Capitulaciones o el incumplimiento de sus obligaciones por fortuito grave”. Para la selección de nuevos candidatos será necesaria toda la Junta del Valle más los Jurados de cada lugar para llegar a un acuerdo total con el Médico o Apotecario; o también por votación en cada pueblo del Valle. Si el **Médico** o **Apothecario** no quisieran proseguir sus empleos tendrán que avisarlo con dos meses de antelación para encontrar sustituto sin perjuicio del Valle. Si algún lugar o algunos vecinos no quisieran continuar con lo antedicho, se facultan poderes a la Junta del Valle o a los Quiñones para que decidan lo necesario y no falte “*ad im perpetuum*” tan importantes servicios de Médico y Apotecario; incluida la potestad del Justicia de embargar bienes muebles o sitios de cualquier lugar o vecino que no quisiera contribuir a los pagos de dichas Capitulaciones, incluso con capción en la cárcel del Valle



Libro de Albeitería.

para los morosos hasta que paguen la parte que les corresponda. En cuanto al **Apotecario**, su salario será de 60 libras jaquesas y no más con las mismas condiciones que el Médico de vivienda, ovejas, leña, etc., para que tenga su **Botiga** limpia para las medicinas. Ambos quedaban sujetos a las "Ordinaciones" del lugar de El Pueyo pero estaban libres de las cargas vecinales.

Como vamos a ver en el siguiente párrafo, el Valle pagaba y mantenía la farmacia. "*Ítem declaramos que la Junta del Valle ya tiene en la Botica potes, jarros, pesas, cascós, almideces, jarcias, etc. Todo lo necesario para el Apotecario, sin que tenga que traer de fuera estas halajas*". Y añade el texto original: "*porque hallamos que es un gran beneficio de dicha Val el no tener que portearlas a lomos de los abríos por el peligro que se corre de romperlas*". Para reconocer la categoría que tenían y lo adelantados que eran nuestros antepasados en este alejado rincón del Pirineo, vemos documentalmente que en aquellos tiempos ya controlaban oficialmente una sola Farmacia para todo el Valle. Sigo resumiendo y comentando las diferentes Normas sobre estos temas. "*Ítem pronunciamos que se sustente y conserve siempre esta Botica sin que jamás se pretenda su partición, y cuando viniere el Apotecario nuevo se le*

entregue mediante escritura lo que aya; y cuando se vaya tenga la obligación de dar cuenta della, y pague lo que faltare o hubiera rompido so las penas del Juramento del Compromis".

Por estos párrafos comprobamos que el antiguo y valioso instrumental farmacéutico de loza y cristal tenía fácil rotura y la Junta del Valle como propietaria de la Botica quería evitar su deterioro debido al delicado transporte a lomos de caballerías, por los sinuosos caminos de herradura, a veces con los puentes derruidos por las tormentas, o por la mucha nieve. Sigue diciendo el antiguo documento: "*Ítem sentenciamos que el Apotecario haya de tener la Botica bien proveída de drogas, medicinas, infusiones, unguentos, aceites, agua destilada, alquimes de jacintos, confecciones y demás cosas para el consuelo de la vida humana*". Procurando tener el local muy limpio, curioso y decente, "*y que las medicinas sean frescas y no añejas ni rancias o podridas*" (hoy miraríamos la fecha de caducidad), "*y haya de despachar las recetas del Médico y cirujano de la Bal en el mismo número que se pidiere con puntualidad y presteza, sin menoscabarlas en la más mínima cosa, en pena para el Apotecario de 40 sueldos jaqueses por cada vez que hiciere lo contrario, disfulcaderos de su conduta*" (descontados de su salario). También se obliga al **Médico cada un año a visitar la Botica** en presencia del Justicia, teniendo que jurar ante la Cruz de los Santos Evangelios que revele y declare lo que falte en ella y que están las medicinas como se debe. Obligando al Apotecario a reponer lo que falte y si no lo hiciere lo realizaría la Junta del Valle a su cargo. Estaba autorizado el Médico a pedir ayuda de otro compañero externo para completar la inspección, a cargo del Valle si la mercancía que falta es leve, pero pagadero por el Apotecario si es de primera necesidad. Se prohíbe en estas capitulaciones que ni el Médico ni el Apotecario puedan jamás variar los precios establecidos por la Junta, so pena de multa.

Se puede explicar las muchas obligaciones que le exigen al Apotecario, porque además de atender a la salud humana antedicha, tenía un trabajo extra que era suministrar medicinas para el **Albéitar** (veterinario); porque allí se preparaban y facilitaban toda clase de medicamentos y grasas animales para ungüentos y vacunas de la ganadería del Valle, ya que toda la fuente de riqueza de estas montañas estaba basada en la cría de animales. Se sabe que en aquellos lejanos tiempos ya existía un Albéitar en **Sallent** y otro en **Panticosa**, visitando y atendiendo de forma privada a los ganaderos sin intervención oficial de la Junta. Era tan importante y grande el número de cabezas de ganado lanar transhumante que había en el Valle de Tena, que llegó a suministrar durante muchos años en exclusiva todos los corderos que se sacrificaban en la ciudad de Zaragoza. Aprovechándose de esta exclusiva, la Casa de ganaderos de Zaragoza traía en verano a las montañas tensinas su numerosa cabaña lanar, pero lo hacía al principio sin el control y pago a la Junta del Valle, por lo que se denunció en el año 1.610 por lo que se tomaron medidas para la prohibición de contratar pastores foráneos y alquilar las montañas. Además, existía el ganado mular de recrío comprado en Francia de seis meses y vendido de tres años en la feria de San Andrés de Huesca. Se domaban las caballerías para la carga y montura y se empleaba el ganado vacuno para carne, leche y también, en aquellos años, para el trabajo con bueyes y vacas. Y también estaban los animales de corral y de compañía en las casas y, sobre todo, la valiosa ayuda de perros para los pastores y los mastines del Pirineo para la defensa del ganado contra el ataque de osos y lobos. Como podemos ver, en aquellos años a los veterinarios no les faltaba trabajo. Al mejorar las comunicaciones con la llegada de la carretera solo había un veterinario para todo el Valle.



Cuadro Picasso
Ciencia y Caridad.

Debemos mencionar la importancia que tenían en aquellos años los **Curanderos del Valle**, con numerosa clientela en todos los pueblos; especialmente para las roturas de huesos y torceduras que se curaban con empalmes de tablillas, pero también trataban dolores reumáticos, artrosis y toda clase de males que atendían aplicando ungüentos y extraños brebajes o hierbas que quizá mejoraban por sugestión. A veces ayudaban al médico si no podía acudir, sobre todo en invierno por los malos caminos con nieve. Pero en otros casos el curandero, en vez de ayudarlo, le hacía competencia desleal. Hasta mediados del pasado siglo XX los más famosos curanderos eran la saga hereditaria de los llamados “Chafurras” en el lugar de Piedrafita. Con el dicho popular, para curar cualquier torcedura que todo el mundo decía “*marcha ta Chafurras*”.

Otra profesión mencionada en este antiguo documento es la de Cirujanos que también eran barberos que afeitaban cada quince días en invierno y cada semana en verano y hacían sangrías y ayudaban al médico para la cura y tratamiento de heridas, y vendrían a ser lo que actualmente son los practicantes y enfermeros. Y finalmente existían en todos los lugares del Valle las **Comadronas**, de gran importancia porque salvaban muchas vidas y ayudaban física y moralmente a dar a luz a todas las madres de estas montañas. Haciéndolo de forma casi altruista, con algunos regalos y ejerciendo hasta nuestros tiempos cercanos.

Con el paso del tiempo, a partir del siglo XIX, fueron disminuyendo las ayudas de la **Junta del Valle**, limitándose los derechos de estos profesionales a la vecindad, vivienda, leña, etc., quedando un médico fijo en Sallent y otro en Panticosa y más tarde otro en Tramacastilla, que de forma privada cobraban una iguala voluntaria anual por hogar, lo mismo que el practicante. Había un sólo **farmacéutico** privado en todo el Valle en Casa Fanlo de Panticosa y más tarde otro en Sallent; y un sólo veterinario a cargo de los ganaderos con residencia en Escarrilla como centro del Valle. La Seguridad Social se empezó a

instaurar a mediados del siglo XX para los cotizantes, y en la actualidad es el “gratis total”. Si aquellos antiguos tensinos levantaran la cabeza, no se lo creerían.

La mayor importancia de lo explicado en este resumen consiste en reconocer el mérito que tuvieron nuestros antecesores del Valle en ocuparse de la sanidad de todos los tensinos, incluidos los más desfavorecidos, para que dispusieran de los servicios de **Médico, Boticario, Veterinario**, etc. Y además hay que resaltar que esto ocurrió hace **más de 500 años** porque han transcurrido cinco siglos desde que se redactó esta Sentencia Arbitral en el año 1.466, aquí citada brevemente. Con una redacción de palabras en aragonés antiguo, este documento empieza con una frase en latín diciendo: “In Dei nomine Amen” (En el nombre de Dios, Amen) y continúa refiriendo que desde tiempos pretéritos ya intentaban establecer algunos servicios rudimentarios para mejorar la salud de sus vecinos del Valle.

Los antiguos elegidos para regir la **Junta del Valle de Tena**, además de haber sabido instaurar estas sabias normas sanitarias aquí citadas, tuvieron el mérito añadido de mantenerlas vigentes hasta el siglo XVIII en beneficio de sus habitantes, como queda demostrado y confirmado en el posterior **Estatuto y Ordinaciones del Valle de 1.670**. Por lo que al conocer y recordar esta historia, sus descendientes debemos honrar su memoria con todo respeto.



La trilla de centeno en Escarrilla.

FAMILIA PELLICER

José pellicer de Ossau y Tovar, Consejero de las Cortes de Aragón por carta del rey Felipe IV de fecha 28 de enero de 1.640 y confirmada por Carlos II el 10 de abril de 1.677, fue Cronista Mayor del Reino de España (título concedido por el rey Felipe IV el 20 de agosto de 1.640), famoso historiador del siglo XVII y Gentilhombre de su Majestad.

Oriundo de Sallent en el valle de Tena, donde poseía su infanzona casa solariega y sus propiedades. En Sallent se le hicieron las pruebas para vestir el hábito de Caballero de la Orden de Santiago, por lo que algunos creyeron que era nacido en Sallent. En realidad, según coinciden los historiadores Dornier, Nicolás Antonio y Núñez de Castro, nació en Zaragoza en el año 1.602 en la parroquia de San Gil.

Según la historia de Sallent de fray León Benito Martón, su casa subsistía en el año 1.760 en el Barrio de Vico, junto a la Cochata, con un Escudo de Armas de medio relieve en la puerta principal que son *“un león Coronado grietado de oro en campo azul”*.

Su padre, Antonio, fue famoso poeta, científico, escritor sobresaliente, transmitiendo sus conocimientos a su hijo José al que llevó a la Corte de Madrid cuando llegó a tener uso de razón, donde se instruyó de Letras y Ciencias, demostrando un claro ingenio y una inteligencia extraordinaria. En Alcalá de Henares estudió Filosofía y en Salamanca Jursiprudencia, especializándose en famosas genealogías y en historia mundial, especialmente de España. Publicó numerosas obras y poesías y el Padre Martón llegó a calificarle como *“autor ilustre tan conocido en todo el Orbe”*; tomando la pluma contra los sectarios, supersticiosos, rebeldes y enemigos de la Gran Monarquía de España.

Junto con el Marqués de Mondejar y fray Hermenegildo de San Pablo, formaron un famoso triunvirato en defensa de la Monarquía, que los denominaban *“La Academia del Prado”* por reunirse a trabajar en el Real Monasterio de San Gerónimo, próximo al paseo del Prado de Madrid.

Ya en el año 1.645 había enriquecido a España con 37 obras y libros impresos a los que siguieron otros títulos (más de 200), recopilados cronológicamente en la Biblioteca de sus Escritos impresa en Valencia en 1.671. En el año 1.656 publicó un breve tratado sobre *“Antigüedades de la Villa de Sallent, Cabeza del Valle de Tena en las montañas de Jaca”*. Y que una centuria después amplió en importante obra el padre Martón, con título similar al que en este informe me refiero y del que se han resumido bastantes datos sobre la familia Pellicer de Sallent.



Pellicer de Ossau.

José Pellicer falleció en Madrid de un resfriado a las 12 horas del mediodía, el 16 de diciembre de 1.679 a la edad de 77 años.

Sus ascendientes famosos en las armas y letras fueron los siguientes:

Ramón Pellicer, fue héroe en la conquista de la Ciudad Santa de Jerusalén el año 1.089 y en la conquista y gobierno de Tortosa. Jaime de Ossau, sobrino del soberano de Bearne. Conde de Foix y Príncipe de Navarra, quien le nombró capitán General del valle de Ossau y Vice-General de Bearne en el año 1.500 y Señor del lugar de Asta en el Valle de Ossau. Máximo Pellicer militó con Jaime el Conquistador el año 1.214 en la Conquista de Valencia. Berenguer Pellicer participó en 1.266 en la conquista de Murcia, y otro Berenguer tuvo importante puesto militar junto al rey de Sicilia, Martín, según carta del 7 de mayo de 1.596. Su hijo Juan Pellicer fue caballero de la Orden de Santiago al servicio del infante Enrique de Aragón y su otro hijo Miguel Pellicer sirvió a los Reyes Católicos, y el hijo de este Sancho Pellicer murió peleando en la guerra de Portugal. El abuelo de nuestro personaje, Juan Pedro, se casó con **María Blasco de Lanuza** y fue uno de los más señalados varones de su tiempo en armas y letras. Otorgó su testamento en Sallent el día 1 de junio de 1.539, ante el Notario Real Juan Guillen de Panticosa, dejando vinculada su casa con sus heredamientos que eran muchos en número a favor de su hijo Antonio Pellicer de Ossau, padre de nuestro personaje y caballero de la Orden de Santiago, Capitán de Corazas, Maestre de Campo y Gobernador de caballería de los Dragones de Aragón y Cataluña. Murió peleando en el Fortín de San Juan de los Reyes de Barcelona el año 1.652; perdurando en Sallent el recuerdo de su muerte con mención en varias historias.

Los descendientes de José Pellicer fueron los siguientes:

Su hijo Hipólito Pellicer sirvió en la Armada Real en las guerras de Cataluña y Nápoles y más tarde en la Casa Real; promovido consejero de las Cortes de Aragón por el rey Felipe IV el 11 de agosto de 1.645. El hijo de este, Diego Pellicer de Ossau y Salmerón, también Caballero de la Orden de Santiago, heredó la Casa solariega de Sallent. Auditor General del ejército en Cataluña y Consejero de su Majestad. Publicó también importantes obras que figuran en las Memorias de la Real Academia de Barcelona.

En el año 1.760, figuraba como sucesor de la Casa solariega de Sallent el hijo de Diego, Felipe Pellicer y Bustamante. Coronel del Regimiento de Dragones de Tortosa, gobernador de esa plaza y Gentil-Hombre de su Majestad Felipe V. Casado con la hija del Marqués de Santa Coloma, tuvo casa en Monroyo, cercano a Alcañiz. Su hija Antonia Pellicer La Torre, casó con el Regidor de la ciudad de Alcañiz y sargento Mayor del Regimiento de Caballería de Algarbe, Juan de la Torre.

Fueron muchos los hombres y mujeres de la Familia Pellicer que profesaron en Órdenes Religiosas en los siglos XVII y XVIII; destacando Francisco Pellicer, obispo de Segorbe y Guillermo Pellicer, obispo de Montpellier.

LA CASA DE LOS PELLICER EN SALLENT

Partiendo de lo que ya pude averiguar, que la antigua casa de los PELLICER “se encontraba en el barrio del Vico junto a la COCHATA”, ahora puede afirmar que estaba exactamente en la actual **casa de ANTÓN**, antes llamada zapatero; habiendo sido PUEYO el apellido de sus últimos propietarios y que actualmente son los hermanos José Ángel y M.^a Dolores Piedrafita Pueyo, ambos dedicados al negocio derivado del turismo y cuya casa han ampliado y mejorado considerablemente estos últimos años.

Seguramente los PELLICER tendrían otros edificios próximos y grandes, proque la casa de Antón ha sido un edificio de reducido tamaño y de singular atractivo, por lo que quizá en su día pasaría a los dueños antecesores de los actuales propietarios, al ausentarse de Sallent la familia PELLICER a principios del siglo XVIII.

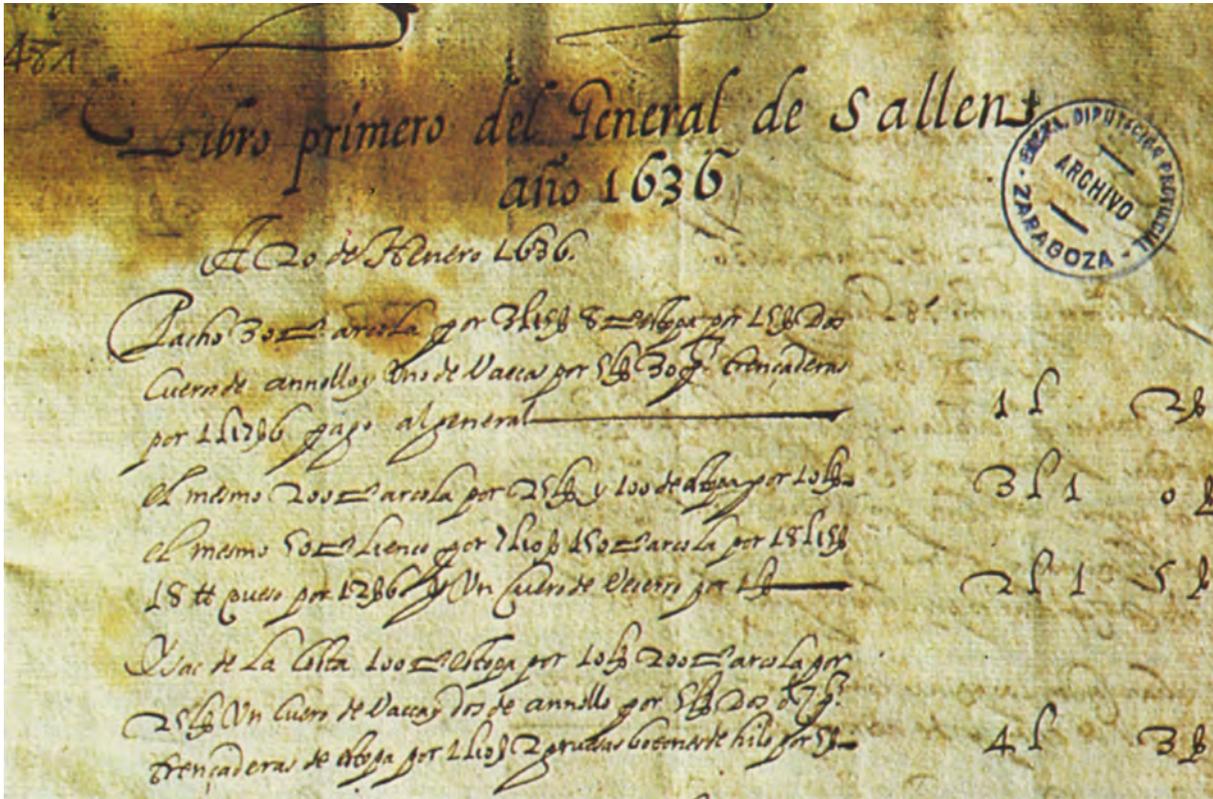
Como queda dicho, esta casa se encuentra en la calle de Espadilla (parte alta del barrio del Vico), al pie de dos montículos de roca que dan abrigo al pueblo, junto a una fuente llamada "ESPADILLA" y lindando a diferente nivel con una finca rústica llamada "EL ESTACHO" perteneciente a casa de Renot.

Desde siempre hemos conocido en el pueblo que esta zona soleada, protegida de los vientos y con agua buena de su fuente, había sido la primera zona habitada de Sallent. Concretamente la casa de Antón se dice que fue la primera construcción en donde vivieron de forma estable los primitivos pastores trashumantes de Sallent, que se atrevieron a quedarse durante los duros inviernos de aquellos lejanos tiempos. Y también se dice que esas primeras cabañas (incluida la casa que nos ocupa) tenían los tejados de paja de centeno, que aquí se cultivaba hasta hace pocos años.

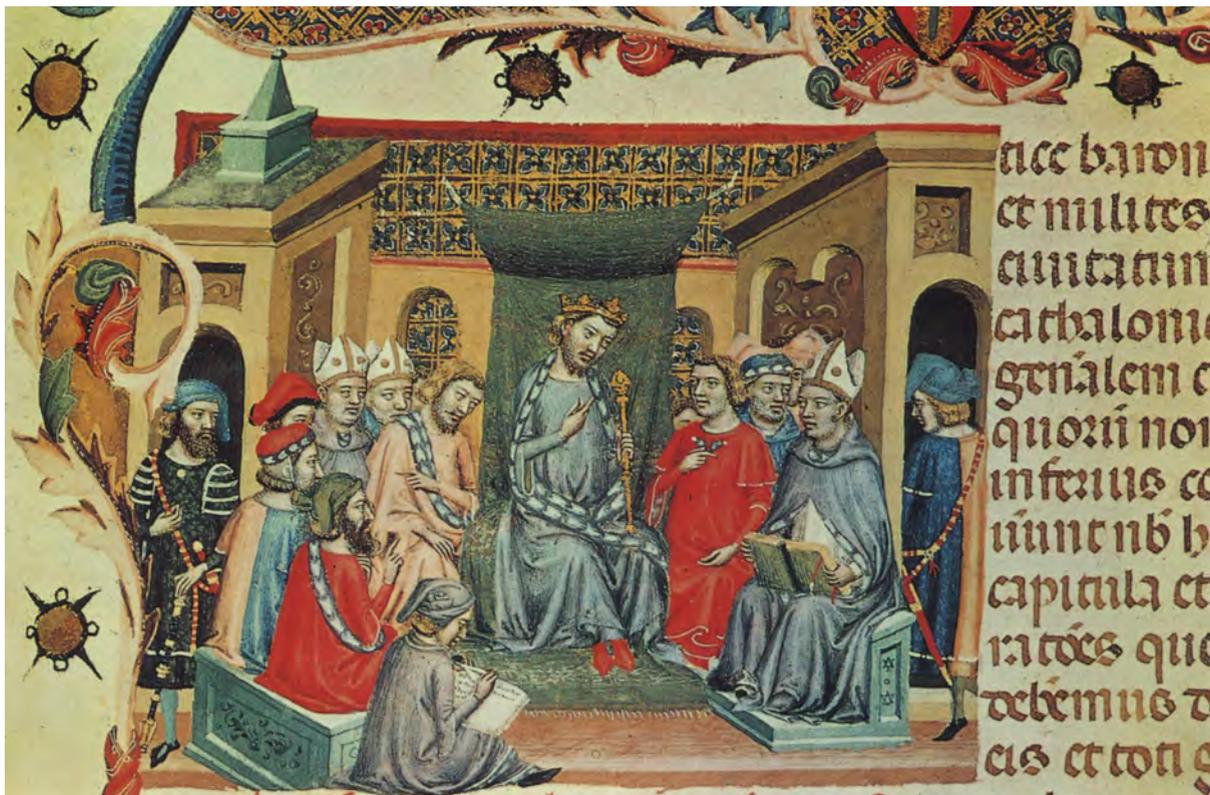
Finalmente puedo informar lo ocurrido en Sallent en la primavera del año 1.945, relacionado con DON JOSÉ PELLICER LLIMONA, familiar descendiente de Sallent, que vino de Barcelona, aunque según testigos presenciales eran de Valencia o quizá de Segorbe o Tortosa. Resulta que llegaron por Sallent y se dirigieron al sacerdote de entonces don Eusebio Navarro, quien les puso en contacto con Pascual Pueyo de "Casa de Antón". Y según testimonio oral y literal recibido por mi persona: **"en su puerta de entrada estaba el escudo en piedra de los PELLICER y TOBAR que consistía en un león rampante"**. Lo compraron por la exigua cantidad de 1.000 pesetas (aunque no despreciable entonces por la modestia de la vida en estas montañas y las escaseces de las post-guerras); y se lo llevaron seguidamente a Barcelona; una barbaridad posible en aquellos tiempos y hoy incomprensible para los que somos amantes de las tradiciones y de la historia de nuestra Villa. En compensación por los buenos oficios del sacerdote; don José Pellicer Llimona regaló para la parroquia de Sallent un magnífico PALIO procesional de seis barras que ahora existe, en sustitución del viejo y pequeño que entonces había. Y que se inauguró el día del Corpues de 1.945, según certificado del Libro Parroquial de la Villa de Sallent, página 159.

Parece que al Escudo de Armas original de los Pellicer (antes aludido), se añadió el de la familia OSSAU, consistente en un oso, tan frecuente en aquel valle que le dio su nombre, con tres ranas y tres flores de LYS de la Casa Real de Francia. También figuraba desde antiguo la Leyenda en latín **"Perire non fugere"** conseguida por Ramón Pellicer en el año 1.127 peleando contra el rey Enrique de Inglaterra. Porque quiso "Perecer antes de huir". Dicha leyenda, por su gran importancia, figura en el **Escudo de armas de la Villa de Sallent**, tal como se puede observar reproducido en este libro.

Este sencillo resumen es lo que puede aportar de la familia Pellicer, actualmente desaparecida con todos sus vestigios de nuestra Villa de Sallent.



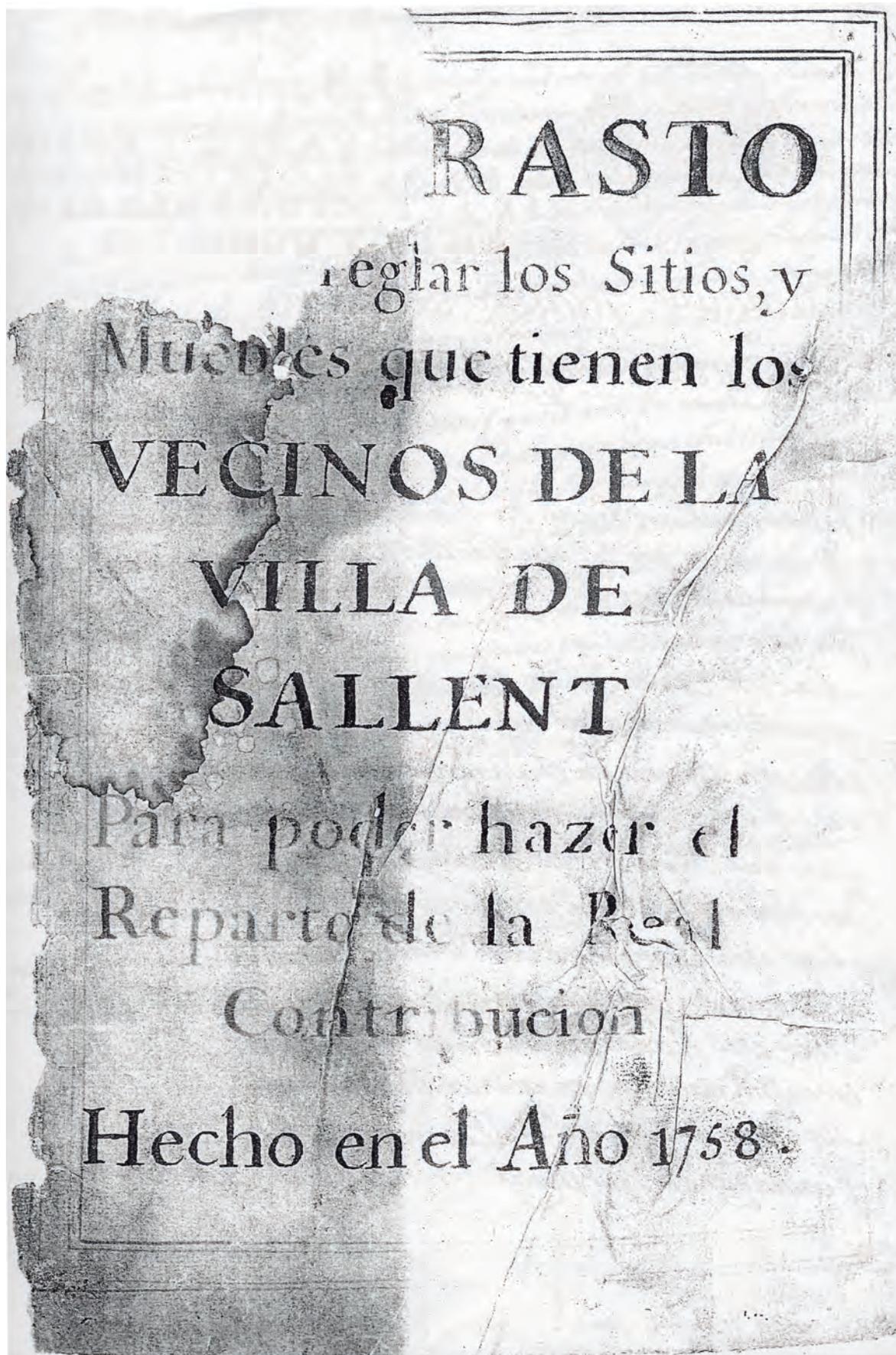
Cuentas de la Aduana de Sallent, en libras y sueldos.



Cortes de Aragón, siglo XV.

**DOCUMENTOS ANTIGUOS:
DE CATASTRO, GANADERÍA Y PASTOS.
REGULACIÓN DEL TOQUE DE CAMPANAS.
CAPILLA SANTA MARTA. 1623
CONTRIBUCIÓN DE 1.897
CENTRAL ELÉCTRICA EN 1.905
COOPERATIVA DE GANADEROS EN 1.919**

- Portada del Catastro de Sallent, año 1.758.
- Valoraciones de fincas en 1.758.
- Arrendamiento de la montaña de Culibillas en 1.678, por los Concejos de Sallent y Lanuza.
- Acuerdos sobre pastos entre Sallent y Lanuza, en 1.678 y 1.679.
- Asuntos de ganadería de Sallent y de Lanuza en 1.754.
- Los regidores de Sallent y Lanuza controlan las majadas en 1.754.
- Sallent y Lanuza autorizan a Pascual Martón el paso de un rebaño por Suscalar y San Juan hasta Pondellos, pagando 21 reales, el 4 de julio de 1.754.
- Los regidores de Sallent y Lanuza autorizan la montaña de Formigal para abozos, dallas y ganados a las majadas en julio de 1.754.
- Distribución de pastos del Valle de Tena, 23 de Septiembre 1.610.
- Visitador de la Diócesis de Jaca a las sepulturas de los Martón en la Capilla de santa Marta - Año 1.623
- Contribución territorial de Sallent del año económico 1897 y 98. Lista cobratoria.
- Central eléctrica de Sallent 1.905
- Proyecto de Cooperativa lechera de los ganaderos de Sallent, 1.919.





Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

*Matthias Guillen tiene la
sitia siguientes*

AÑO 1758
Valoraciones casa del
Reyno - San Juan - los Fenes
en Libras y Sueldos
Sello oficial = 20 Maravedís

Primera un hato en Pichalopa de ocho
q^{rs} valuator por los Medidores de uenas
nombrados por el Ayuntamiento de esta Villa
en ocho libras - - - - -

88 9

Mas un Campo en la Espuniera de un
quartal y quatro alm^{ds} valuado en tres libras...

38 9

Mas un Campo en el Sangaridana de
seis q^{rs} y un almud valuado en nueve libras..

28 9

Mas una Taya en la Fieva de dos q^{rs} y qua-
tro alm^{ds} valuado en diez libras - - - - -

408 1

Mas otro Campo en San Juan de seis q^{rs}
valuado en treinta y seis libras - - - - -

36

Mas otro hato en los Fenes de quatro q^{rs}
tres alm^{ds} valuado en quince libras - - - - -

Mas otro hato en el Espinal de dos
q^{rs} valuado en seis libras - - - - -

15

Yo Sr. Ma. Joseph y el Sr. Ma. J.º Miguel 1678
 En TA de Junio de 1678 en el Ayuntamiento de Mandos y Suntos de
 dos lugares de Salinas y la Nueva Arrendaron a Miguel Sanz y Martin Perez
 de la Carrilla Martin Perez y Miguel Sanz de San Fincel de la presente Valle
 la mita de la Montaña del Culibilla por tener arrendada la otra mita
 a Miguel Martin el gozio por las tribas y pago miento de diez por ciento
 año en precio de 6000 pagaderas la mita alta y faja de esta
 montaña de la Madalena y fin de pago para quando se bayande
 dicha Montaña todo a 1000 y costumbres de los dos lugares y por
 ser asi verdad lo firmaron los dichos Arrendadores con sus firmas
 y nombres propios de cada uno en el año arriba calendado en dicho
 Ayuntamiento y asi mismo se aludo y combino con dichos Arren-
 dadores la tradicua para pagar a familia sus Ganados por Dabano que
 pasan por precio de diez sueldos con la obligacion de pagar de un
 y sin aver mension ninoha en los Puertos de dicho dos lugares y
 si lo o fueron y firmaron en el unto todo con obligacion de pagar
 a las Guardas que salgan que son tres una de la Nueva y dos de Salinas
 por cada dia seis Reales que es ados Reales por guarda
 yo Miguel Sanz Argo dicha ca. p. ubla. cion
 yo Martin Perez o do yo de dicha ca. p. ubla. cion
 Jorge Nicolas Martin Secretario de Salinas
 Casimiro Caliente Secretario de Lanuesca

Jhs Ma. Joseph y el Abate M. Nigl 1678

En 17 de Julio de 1678 en el yuntamiento en el pueblo llamado Carrabundo
allan donde juntos los lugares de Salente y de Nueva Anduicron quitar aboto
y bayados mir al fromigal paray el dia 27 de Julio a las 12 y a
Fia de a pitalor y de adhar en dicha montaña a las 12 y a pitalor
y adhar y el siguiente de adhar de Agosto la unida en las mija
y a toda vista y costumbre de los dos lugares salvo quidize el dia 27 de
Agosto el dia 8 de agosto y el dia 9 de agosto

Jorge Nicolas Marton Secretario
Carmiro Salent Secretario

En 2 de Abril de 1679 en Ayuntamiento allan don juntos los dos lugares de
Salente y de Nueva Anduicron con firmes Anduicron en un los Canas el dia 26 de
Mayo en los pasos y el dia 27 en los pasos y el ultimo de Mayo en las la
corru y queda de data la de unida para el abito grueso a las 12 y a
Junio to lo a vista y costumbre de los dos lugares

Jorge Nicolas Marton Secretario de
Salente

En dicho dia en dicho Ayuntamiento queda a unido de la unida de la montaña
del fromigal Nigl de Blasio Marton por el año de 1679 con la unida de data la
de los lugares de salario cinquenta reales y de adhar 25 quantas y una sanha
de Binoy de adhar Nigl de Blasio a Pedro de Blasio queda a las 12 y a
salbados todos otros y costumbre de los lugares y lo firmaron Pedro de Blasio
con su firma y librançia y Jurgo salbados con una lura por no saur unida
dicho dia mes y año arriba dicitado
Jorge de Blasio

Jorge Lo Sobraco
Jorge Pedro del Blasto Anca
Jorge Nicolas Secretario de Salente

Promualdo Blasio Secretario de la unida

En el Ayuntamiento en 7 dias del mes de Maio de 1754 se resolvió sentar
 los S.^{os} Reg.^{os} de Salent y Lanuza Feliciano Royo Jorge Laguna con otros
 Concejales Sebastian de Pal Indio procurador Mexico Anuar con otros
 Concejales que por Cuanto es Costumbre el dia y hora de Comienzo
 segun el numero del Ganado que bngo y bta se le señale y se le
 da que suba por el yaso de Sobre San Juan y guardando el bovalar
 a yasar ala Molina y al Cexo del Caniciso que por Ningun modo
 pueda yasar avia el Cambillon y que en este año de acopar los
 pesos de Feliciano Royo y los de Pedro Roxo qubo fue lo sobre dho
 dia mes y año axiva Calindado.

Juan Lozano Secretario
 Masco Anuar

En 15 de Maio de 1754 los S.^{os} Reg.^{os} de Salent y Lanuza Feliciano Royo
 con otros Concejales de dho lugar de Salent Sebastian de Pal con otros con-
 sejales de dho lugar de Lanuza Resolvieron Como a sido Costumbre el
 Señalar y bta al Ganado del S.^o M.^o Antonio Francia y Compañeros y
 de examinar que entran en las laboias de Sobre Casa de Antonio Mantor
 agua y al Cabo de del Canyo del Canyo de antigola y al Canyo del Reino
 y de alli axiba por el Camino Camino axiva al yano de vius y al fabor
 cexo de Pancho Collos guardando el bovalar de las fajas qubo fue
 en el Ayuntamiento dia mes y Año axiva Calindado.

Juan Lozano Secretario
 Martin Sabes se
 en ausencia del Secacario

En 18 de Mayo de 1754 Los Señores Regidores
 Feliciano Xayo y Jorge Laguna y de Lanuca Sebastián
 de bal con otros Concejales del Lugar de Lanuca
 Resolvieron como ardo Costumbre el señalar, Yorra
 al ganado de Yomaldo Sasaba y se le dio el Cambi
 Non y explans desvíos y que no puedan subir es Conglón
 de Lanuca Collon fecho fue lo sobre dicho a 18
 de Mayo de 54 en ausencia del Secretario

Bernabé, Bernabé
 Martín Nabeac =

En 21 dias del mes de Mayo de 1754 en el Ayuntamiento y Puerto a Costumbre
 de donde y pertenecieron los Señores de Salinas y Lanuca con otros Concejales
 Resolvieron acordado que para cuanto se señala y enta a los Ganados que bien
 de la herra llana por el Jurado Martin y para para el ganado y de los Concejales
 por se señala labores entran por la Costumbre Campo de Manuel Martin
 y de allí a delante al Campo de la base de don Juan Martin y de allí
 arriba al Campo de Manuel Giller agua bastante ala parte de los y dolos
 al Campo del taxistao de las Cuercillas y al Campo de Andres Amueto
 ala fuente de Pedro Muro al Cabo de la Gasa a Cañon arrio por
 no Muro Menidexis y para por los biexiles a un gabo que ai de la de la
 Madero del Coblaon a las Salinas del lado del Suroeste de Guaba el
 Jurado Suroeste a bajo a la Gualempedo fecho fue lo sobre dicho
 en el Ayuntamiento y Puerto a Costumbre

Juan Xayo Secretario
 Martín Nabeac

A

33

En el Ayuntamiento y pueblo acostumbrado en don-
de intervinieron los S.^{os} D^{os} de ambos lugares y de Pa-
llent Heluano Boyo Jorge Laruna con otros concejales
y de Laruna Mames de Bal Jaime Anaudi y Sindico Pro-
curador Manca Henar con otros concejales, y estando to-
dos en dicha forma parecio Paqual Manton ante dho.
Senora pidiendo se le concediere el paso para un rika-
no forastero por el puerto de dho. lugar es acaer por
ponellos entrando antes por su cala y el paso de dho. rika-
no que sube a gozar guardando el boquer de Vollen y desde
ponellos camina camino a la forqueta desde alli por detras
de castreco abaxa ala collada de Yaxat, y en este punto
se le concede el paso pagando veinte y un reales de y la
ta y ama la guardia, y que esto no sirva de esemplar
para en adelante y para dho. rikaño de su cala arriba se
le concede dos dias y esto sentiendo para la ida a la mon-
tana a su destino y para que conde en donde correnza se
120 laquente resolucion en dho. ayuntamiento en el dia quatro
del mes de Julio del año 1754

Juan de Luna Secretario
Gregorio Luna Secretario

En el acindatueno y pueblo acostumbrado en donde in-
 terminaron los S. S. Regidores de Salent y Laura Feliciano
 Prop. Joseph Lope, y Jorge Laguna, Regi. del Supra de Salent
 con otros condesantes, y de Laura los S. S. Regi. Mamen
 de Gal, Jaime Azaudi, y Indico Prox. Marco Anax y otros
 condesantes, todos juntos en otra forma, recibieron y determi-
 naron que en el día miércoles 17 del Corri. a las 9 de la maña-
 na, se vuelvan los Abos q' aia producido la montaña del For-
 mijal, y el q' se anticipare a colarlos antes de otra ora, ten-
 ga 30 R. de plata de pena: Asimismo se determino en el
 mismo acindatueno q' la vuelta de las dallas p^o la dha mon-
 taña del formijal sea el viernes día 19 del Corri. a dormir
 y el sábado siguiente al amanecer entraran a dallas, y el q' se encon-
 trare dallas antes de otra ora, tendrá cada uno de pena
 30 R. de plata, cuya pena tendrá también, la Caraga q' se excediere
 de llevar más de una dalla, y también el bccino q' la lleba
 se q' otro q' en este caso tendrá la misma pena. Asimis-
 mo queda resuelto q' la entrada de los ganados en las
 montañas sea el día 1.º de Agosto a punta de día = Asimismo
 se recibió sea la vuelta de la betemora p^o el día 25 del
 Corriente; y en el mismo día entraron las Bacas en Epelun-
 cie, todo lo qual se determino en el presente acindatueno, en
 el día 14 de Julio del 1731. firmo y firmé =

Josef L. Secu
 Juan L. Secu



Iglesia de Sallent, por el Justicia Lanuza, siglo XVI.

regulador

- CONCEJO MUNICIPAL -

Inteligencia de todos los vecinos de la Villa de Sallent
y civil de la misma. - AÑO 1893 - 1 ENERO

- 7.º El toque de misas y procesiones de Rogativas, será el propio que ya existe.
- 8.º El toque para llevar el Sto Víctico a los enfermos será; 6 campanadas de la mayor y seguidamente el timbalico antiguo; único caso en que este será tocado.
- 9.º Cuando haya que bautizar, se anunciará este acto con 6 campanadas de la mayor y a continuación se procederá al bautismo.
- 10.º Cuando este para expirar un adulto se tocará en agonía con 25 campanadas de Sto Bárbara ó la mayor, pero dejando transcurrir un intervalo de algunos segundos de una ó otra campanada, ó lo que es igual, muy despacio; y cuando haya espirado ó muerto, 3 repiques de los llamados de muerto, repetiendo estos a los toques de oración, y se usará de los mismos para el entierro y funerales.
- 11.º Cuando el muerto sea un parvulo, a los toques de oración se anunciará con un repique de gloria, usando este mismo para su entierro y Misa de Angel.
- 12.º Siendo costumbre antiquísima de todo pueblo católico repicar las campanas en tono fúnebre la noche de Todos Santos para que los fieles oren por los difuntos; desde las Vísperas y oficio de difuntos de aquella tarde se tocarán de hora en hora 3 repiques de muerto hasta la media noche próximamente, usando de estos mismos para la función del día de Animas en que se celebra la misa pro omnibus fidelibus defunctis.
- 13.º Los toques que el Ayuntamiento tiene para convocar al pueblo en asuntos de su incumbencia como son los de jornal ó vecinal, juntas, subastas, fuego &c. serán los propios de siempre.
- 14.º Si alguna adición ó modificación se hiciera necesaria para el mejor éxito de lo expuesto, se anunciará debidamente e incluirá en el cuadro regulador

recontecimiento así propios como advenos, y puesto que la localidad, ó nadie ha de extrañar se exija un orden riguroso ó desprecioso; y, si, por el contrario, conoedor de esto, se tiene en cuenta que se castigará todo abuso, siempre que el municipal no obedezcan sus mandatos que, seguidamente, porque además de contribuir con este objeto al buen uso de dichas campanas que no es de escaso interés, y a este fin se invita a todos los vecinos que vivan de "Ley" desde esta fecha. Se sellan las autoridades mencionadas en Sallent a primer de Enero de 1893. El Parroco Francisco Laguna. Villa del que literalmente está tomado para que este de manifiesto

1623-October-2

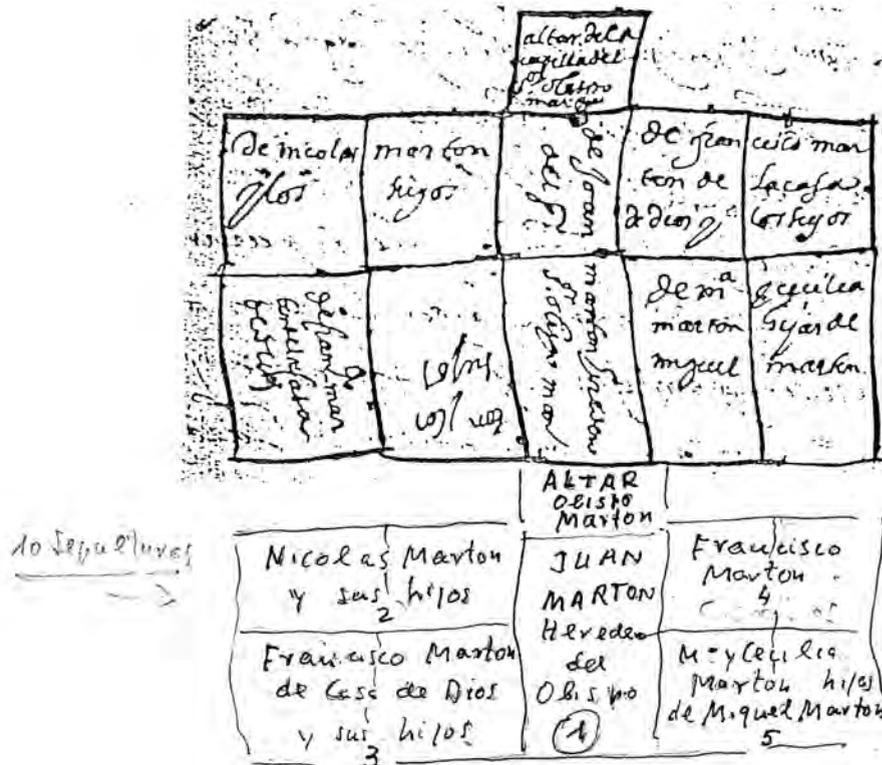
Sallent

Francisco Lucas de Lasala, ff. 112-114 r

AHPH

El visitador de la diócesis de Jaca falla sobre el pleito que opone a las diversas ramas de la familia Martón de Sallent acerca de la distribución de las sepulturas en la capilla del Obispo Martón, en la parroquia de dicho lugar.

Nos, el Doctor don Pedro de Metelin capellan mayor y canonigo de la Seo de Jacca, visitador general de la Seo, Ciudad y Diócesis de Jacca por el muy Illustre y Reverendisimo Señor don Joan de Estelrich por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Jaca y del Consejo de Su Majestad en vissita en el lugar de Sallent y en la causa y pleyto que ante nos ha pendido entre partes Joan Marton, heredero principal del Señor Obispo Marton, Nicolas Marton, Francisco Marton de la casa de Dios y Maria y Cecilia Marton pupilla y hija del quondam Miguel Marton, todos vezinos del dicho lugar de Sallent en raçon y causa de las sepulturas que estan en la capilla que fundo el dicho Señor Obispo Marton y su entierro en dicha parrochial de Sallent, haviendo oydo las partes y por la ocular inspeccion y vissura que havemos hecho, la qual esta en esta forma



Sepulturas de los Martón

Y habiendo considerado lo que considerar devemos, havemos repartido las diez sepulturas que se contienen en dicha capilla de la misma forma que en la traça de arriba se dize, que es en efecto:

Las dos sepulturas siguientes al endrecho del altar con otra al lado de la segunda las damos y aplicamos a Juan Marton heredero principal de la casa del Señor Obispo Marton y a los suyos.

Las dos sepulturas contiguas al lado de Evangelio las damos y asignamos a Nicolas Marton y los suyos.

Las dos sepulturas contiguas primeras al lado de la Epistola con otra sepultura que esta la ultima baxo de la de Nicolas Marton las damos y asignamos a Francisco Marton de la casa de Dios y los suyos.

Las otras dos sepulturas contiguas abaxo de las de don Francisco Marton de la casa de Dios las damos y asignamos a Maria y Cecilia Marton pupillas hijas de Miguel Marton.

Todos los quales y los suyos descendientes puedan ser y sean enterrados en dichas sepulturas respectivamente y no otros algunos sino ya en caso que todos los arriba dichos nemine discrepante fueren contentos.

Y en respecto de los asientos declaramos que el dicho Joan Marton heredero del dicho señor Obispo se asiente en el banco al endrecho donde esta el escudo de armas del dicho Señor Obispo y a su mano drecha Francisco Marton de la casa de Dios y al izquierdo Nicolas Marton y al otro lado la otra cassa de las dichas pupillas y sus descendientes en este ordsn sin que otras personas como dicho es no se puedan enterrar ni asentar en dicha capilla sino fuere con voluntad de todos los dichos arriba nombrados. Assi lo pronunciamos y declaramos.

Contribución Territorial

Término municipal de

Sallent

PROVINCIA DE

Huesca

PARTIDO DE

Jaca

Año económico de 1897 - 98

Lista Cobratoria

de las cantidades que han de satisfacer los contribuyentes de este distrito por el cupo del Tesoro y recargo municipal impuesto sobre dicha contribución y actual ejercicio, á la cual se acompañan los recibos talonarios correspondientes para que pueda procederse al cobro de las cuotas anuales, semestrales y trimestrales.



159

HUESCA

Imprenta de Tomás Blasco, á cargo de Francisco Delgado
1897

Antiguos documentos del Valle de Tena

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO Ó VEGINDAD	CUOTAS para el Tesoro	
			Pesetas	Cts.
	CASA ↓	Suma anterior.....		
1	Miguel Amador Amador - Don Pedro	Lallin	133	83
2	H ^o de Benita Marton - Don Jorge	id	13	58
3	Antonio Pascual Marton - Lucas	id	118	02
4	Maria Marton Jasin - Don Jorge	id	214	40
5	Miguel Garcia Val -	id	14	91
6	Orenio Vrieta Peres - Perotas	id	127	50
7	Miguel Gerena - Lablanca	id	18	46
8	Miguel Vrieta - Cartero	id	18	61
9	H ^o de Benita Jasin	id	5	19
10	Juana Marton - Juan Marton	id	37	51
11	Vida de Pascual Vrieta	id	10	22
12	Ruderrudo Val - Molinero	id	33	47
13	Roman Gimenez - Gonzalez	id	20	85
14	Santiago Ferrer - Frasquito	id	32	67
15	Lorenzo Cuyo - Torrabus	id	7	07
16	H ^o de Benita Marton - Don Jorge	id	74	09
17	H ^o de Jose Cuyo - Cabalero	id	56	65
18	V ^o de Atanasio Val - Ladauna	id	25	80
19	H ^o de Domingo Corero - Torrero	id	65	09
20	Benito Bergua Oran - Renot	id	20	62
21	Eteban Vrieta - Jaimico	id	47	45
22	H ^o de Lucasa y Marton	id	7	30
23	Jose Val - Lechero	id	1	93
24	Mariano Janko - El Reyno	id	49	65
25	Gerónimo Vrieta	id	3	99
26	Miguel Portela - Parol	id	49	58
27	Martin Garcia	id	18	87
28	Jose Garcia	id	28	93
29	V ^o de Bartoloma Arudi - Tecla	id	1	50
30	H ^o de Tomas Vrieta	id	6	95
31	H ^o de Felipe Arudi	id	6	46
32	Jose Marton - Repin	id	24	51
		Suma y sigue.....	7587	28

Antiguos documentos del Valle de Tena

de orden	DE LOS CONTRIBUYENTES	Ó VEGINDAD	para el tesoro	
			Pesetas	Cts.
	<u>CASA</u> ↓		Suma anterior.....	15.87.28
33	Alejo Arruadi - Chaqueton		Gallent	9.24
34	Viuda de Antonio Serena - Serena			6
35	Juan Ferrer - Frasquito			14.66
36	Joaquina Uribe			28.19
37	Joaquina Pucyo - Anton			7.18
38	Vicenta Pucyo			4.28
39	Viuda de Antonio Rojo - Vallejo			20.45
40	Nicas Bandres - Mairalet			17.80
41	H ^o de Jose Val			52.27
42	Viuda de Abelardo Rojo - Mames			9.15
43	Valero Portolá - Valero			30.1.49
44	H ^o de Carmela Arruadi			6.28
45	Vicenta Domoc - Domec			11.15
46	Viuda de Joaquina Franca - Franca			6.70
47	H ^o de Pedro Juan y Pablo Uribe			11.30
48	V ^o de Mariano Lopez			2.1.05
49	Gabriel Guillen - Chulla			7.58
50	H ^o de Pedro Rojo - Vallejo			10.8.64
51	Miguel Bernat - Bernat			37.35
52	V ^o de Antonio Perez - Marton			12.7.84
53	Andres Uribe - Serafin			1.90
54	H ^o de Donisio Bandres - Cardet			1.85
55	Pedro Rojo			9
56	Manuel Portolá - Parol			8.28
57	Leodonio Lacasa - Pimcel			19.45
58	Francisco Rojo			16.56
59	Benito Berqua - Renot			19.0.20
60	Antonio Uribe - Marieta			20.35
61	Viuda de Francisco Zerco			15.46
62	H ^o de Benito Uribe			11
63	Joaquina Uribe - Perotes			15.60
64	H ^o de Blas Oliva - Chaqueton			8.85
			Suma y sigue.....	2.709.02

Antiguos documentos del Valle de Tena

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO Ó VECINDAD	CUOTAS para el Tesoro	
			Pesetas	Cts.
	EASA ↓	Suma anterior.....	2.209	02
65	Miguel Guillen - Blondo	Sallent	21	
66	Jorge del Cacho - Boli	"	66	64
67	Antonio Mingares - Bruno	"	8	98
68	Vinda de Antonio Oram Gaudioso	"	7	58
69	Cacual Vuelta Berzo - Chicoy	"	149	70
70	Martin Berqua - Caperan	"	27	50
71	H ^a de Pedro Vuelta	"	11	77
72	H ^a de Jose Val	"	9	98
73	Gabriela Olivan - Simon	"	5	59
74	Andres Narvaez - de Lonura	"	1	69
75	H ^a de Benita Larasa - Molinos	"	37	88
76	Jorge Garcia - Mingarro	"	17	40
77	José Jpansa - Franca	"	40	25
78	Matias Jureces	"	29	50
79	V ^a de Cacual Blasco	"	2	16
80	Miguel Val Pucyo	"	8	80
81	H ^a de Miguel Larasa	"	27	54
82	Simon Vuelta - Clavetaire	"	12	35
83	Juan Berqua - Saimeco	"		83
84	El Comunal de Vecinos - Ayuntamiento	"	553	80

Sallent 30 Mayo 1897

Alcalde

Mariano Jaulo

Sea presente lista esta conforme con el reparto original aprobado en este día

Jauasca 11 Julio 1897

El oficial encargado

Cejunau Ramirez

Loaquin Minué. - Zaragoza



Estudios
Proyectos é Instalaciones
de
Alumbrado Eléctrico,
Transmisión de fuerza, etc., etc.,
Máquinas, Aparatos y
Material de todas clases.

AÑO 1905

CENTRAL ELECTRICA

PARA EL MOLINO DE CERALES

Imprenta y papelería de A. Sabater, D. Jaime I, 27. - Zaragoza

SALLENT

RESPRESENTANTE DE SALLENT

MARIANO FANLO MARTON

Cantida: des	AÑO 1905 A DON MARIANO FANLO MARTON - CASA A DON PEDRO BERGUA - CASA JAIMI Central SALLENT	PRECIO DE LA UNIDAD DEL REYNO			
		Pesetas	Cénta	Pesetas	Cénta
1 ^o	Una Turbina Sistema Fontaine Girard de punto superior de 24 Caballos efectivos, con transmission para 2 piedras, y para el movimiento de la dinamo, con tuberia, Calsero, coginetes y todos sus accesorios			4,850	
2 ^o	Una Máquina Dinamo Electrica tipo N. 25 con 2 colectores sistema trifilar de los talleres Pfaff Grub de Electricidad de Berlin, capaz de desarrollar una energia electrica de 17000 watts, a la tension de 230 watts = 115 + 2 hilos trabajando a la velocidad de 1000 revoluciones por minuto 11 puego de Carriles tenores 11 conjunto de excitacion			3200 140 150	
				8,340	

Cantidades		PRECIO DE LA UNIDAD			
		Posetas		Cénts	
		Posetas	Cénts	Posetas	Cénts
3 ^o	Suma anterior				8,340
	<u>Cuadro</u>				
	de distribución de forma annaria grande con piedra de Manuel Blanco, enmarcado en Marco de Nogal todo pintado y equipamiento de los aparatos siguientes de seguridad y medición				
	2 amperímetros				
	1 Voltmetro				
	3 corta-circuitos				
	1 Interruptor tripolar general				
	1 Conmutador de fases				
	1 Regulador del campo magnético				
	2 brazos con lámparas				
	terminales, uniones, y todo el material de aislamiento				780
	una correa de Balata 5 telas de 11 a 12 mts larga para el movimiento de los Magnetas				220
4 ^o	<u>Redes de distribución</u>				
	500 palomillas de hierro dulce de esencia con 3 soportes y 3 aisladores sobre Campana ancladas - a -	6.75			675
					1,0015

Cantidades		PRECIO DE LA UNIDAD		Pesetas	Cénts	Pesetas	Cénts
		Pesetas	Cénts				
	Suma autr					10015	
5	palomilla central para la salida del molino para la distribución de las Redes						60
20	postes para la distrib ^{on} de las Redes por Calles y demas	6.					120
200	mp. el Cable de aislamiento fuerte para las líneas de alimentación de 35 mpm Φ :	70.160					320
700	mp. Cable Aislant ^o fuerte de 12 mpm seccion	4	61				427
500	mp. hilo id id de 10 mpm Φ	45					225
3350	" " id id " 6 "	4	28				322
2000	" " id id " 4 "	4	21				420
1500	" " id id " 2.5 "	4	14				190
40	Corsa Circintos para las Redes aereas	2.75					110
	Manso de obra de todas las líneas y Redes, saltando los empalmes, colocacion de palomillas, con cemento i yeso catilivado, colocacion de postes						360
50	Instalaciones y acometidas						
200	Lamparas de instalacion con 7/8 lamparas diferenciables, Capotina, trapataladro						1400
	7 foto el material necesario, incluyendo 7/8 foto lampara						13969

Cantidades		PRECIO DE LA UNIDAD		Pesetas	Cts
		Pesetas	Cents		
	Suma aut ^a				
340	acomodadas o tomas de corriente, taladrando los muros con soportes por estas, pipas para entrada de los hilos, tubos de conexión y todo el material necesario		4 1/2		pts
	Vingos de montadores de la turbina y dinamo, y montaje de toda la maquinaria				
	adición				
2	tajaderas o compuertas grandes de hierro para la entrada de la turbina y sobraseros, la una con movimiento de abrir y cerrar desde dentro del edificio				
1	reja para la entrada de agua				pts
	<u>Observaciones</u>				
	Si falta o sobra algún material de los comprendidos en este presupuesto; se facilitará o se tomará, a precios unitarios marcados.				
	Serán de cuenta del Comprador, facilitar de permisos para la colocación por las calles y porterías, para que los operarios no sufran trabajos.				
					Parag 24 febrero
					<i>[Signature]</i>

LIQUIDACIÓN

	PESETAS	CTS
Cuota anual..... pesetas.....		
Alta por..... meses.....		
..... por 100 de municipales.....		
<i>Suma</i>		
6 por 100 de cobranza.....		
.....		
.....		
TOTAL		

Huesca de de 19.....

Conforme:
El Administrador,

El Oficial del Negociado

Providencia . - Sin perjuicio de la investigación que á tenor de lo prevenido en el Reglamento general de 22 de Noviembre de 1892, puede verificar la Administración por medio de quien corresponda, verifíquese en término de tercero día la comprobación prevenida en el art. 121 por el *encargado de la distribución* informando por escrito si se halla ó no conforme con la tarifa, clase y concepto á que corresponde la industria declarada, y hecho se proveerá. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde constitucional de este término en *Salvatierra* á *24* de *Junio* de 19*07* de que certifico.



El Alcalde,

El Secretario,

Orencia Briceña

Diligencia de comprobación.—Hoy *24 Junio* de dicho mes y año, el que suscribe ha pasado en cumplimiento de su deber á verificar la comprobación prevenida en la providencia anterior, resultando que la declaración que encabeza este expediente está conforme con la tarifa, clase y concepto correspondiente; y en crédito de ello certifico y firmo.



El Alcalde,
Demito Berquero

Decreto. . —Visto el resultado de la diligencia de comprobación que precede, inclúyase el alta respectiva en la relación ó liquidación mensual de altas que en su día ha de remi tirse junto con este expediente, á la Administración de Hacienda de la provincia.



Salvatierra á *24* de *Junio* de 19*07*

Et Alcalde,

Demito Berquero

Diligencia. . —Acto seguido del decreto anterior, y en su cumplimiento, queda continuada la presente alta de matricula en la relación ó liquidación de las correspondientes al mes de su fecha y lo certifico.

El Secretario,

159

Orencia Briceña

CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL ALTA AÑO 1907

Tarifa 3^{ra} Clase 4 Núm. 178

DECLARACIÓN firmada y duplicada que D. Mariano Paulo Martín vecino de esta población, calle de Uico núm. 27 cuarto 1 presenta al Sr. Alcalde de la industria ⁽¹⁾ á que se va á dedicar desde el día 1^o de enero y cuyos pormenores son los siguientes:

INDUSTRIA, PROFESIÓN, ARTE Ú OFICIO á que se refiere esta declaración	CALLE Y NÚMERO Ó SITIO donde la establece
<u>Fábrica de electricidad denominada</u>	<u>Se halla establecida en el</u>
<u>Dago Gallentena, destinada al alum-</u>	<u>brado público y particular. Se produce</u>
<u>brado público y particular. Se produce</u>	<u>en el salto propiedad del decho</u>
<u>con media hora á las 14 kilovatios</u>	<u>trabajo</u>

Declara además que para reponer su establecimiento ó abastecer de primeras materias su fábrica tiene depósito en el piso 1 de la casa número 2 calle de Uico

Declara que la venta de sus géneros se verificará en el establecimiento que al efecto ha abierto en la calle de Uico cuarto 1

Se halla AÑO 1907 - Mariano Paulo se da de ALTA de la tarifa 3^{ra} por la industria de eléctrica de Gallent, como y satisface de cuota para el Tesoro principal accionista. pesetas anuales ⁽²⁾ 100

El que suscribe está conforme en que la Administración reconozca por medio de sus agentes ó delegados cuando lo estime conveniente, el local en que va á ejercer la industria á que se refiere esta declaración, obligándose á dejarlos penetrar en él á cualquier hora del día.

Gallent á 24 de Junio de 1907

El interesado. ⁽³⁾
Mariano Paulo Martín

Diligencia. — Presentada con su duplicado en este día, queda anotada al núm. 1000 del Registro correspondiente devolviéndose un ejemplar al interesado conforme al artículo 120 del Reglamento.

Gallent á 24 de Junio de 1907

El Alcalde
Donato Perquis



160

Los abajo firmantes, se comprometen a ceder, a la Cooperativa a crear, toda la leche de sus vacas, excepto la que necesitan, para el consumo, de sus casas.

Proyecto Cooperativa
lecheva - Firman 47
ganaderos de vacas
AÑO 1919 - M.F. Marton
Casa Jaimico

Mariano Jaulo, ^{CASA de} Reyno Juan Ruyro ^{CASA Jaimico}

Enrique Borge - ^{CASA} secretario Domingo del Cacho - Pocho
Joaquín Guerrero - Garretas

Mariano Oca - Gaudioso Esteban Perez - Don Jorge

Miguel Aranda - Tecla Pedro Lacaza - Molinero

Andrés Uribe - Serafín Lucas del Cacho - Barbero
Antonio Prieto - Marton

Juan Guillen - El Cubero Mamon Hornet - Bernet

Juan Guillen - Martinillo José Lacaza - Molinero
José de Val - Lechero

Francisco Puyo - Anton Dionisio Uribe - Parol

Gabriel Guillen - Chulla Jacinto Domec - Domec

Pedro Uribe - Aguao Bernandino del Cacho - Faure

Angel Borge - Gandillas Bernardo Geric, - Avellanas

Enrico Guillen - Blanco Alberto Portales - Valero (Choper)

Juan Barde Pitorro Jorge Vintor - Carrasco (Furo)

Calero Arrudi	→	Casa Sorda
José Marquet	→	Casa Pepin
Adolfo Mayo	→	Casa Gaitero
Elías Suyo	→	Casa Cabalero
José Mingarro	→	Casa Bruno
Miguel Valz	→	Casa Loreton
Francisco Portoles	→	Casa Portoles
Celstino Urieta	→	Casa Faldetas
Antonio Ferrer	→	Casa Frasquito
Mariano Urieta		Casa Nicolas
Miguel Amich	→	Casa Socotor
Josual Suyo	→	Casa Anton
Antonio Sandoval	→	Casa El Santo
Sidro San Martín	→	Casa Barrasat

ARCHIVO: CASA DEL REYNO
Recuperado por
MARIANO FANLO BASAIL
CRONISTA DE SALLENT
AÑO 1993





La tensina en el Mentidero.



La rondalla de Sallent.

COFRADÍAS DE INFANZONES DEL VALLE DE TENA

1. Infanzones y escudo de los Fanlo en 1.796
2. Escudos y grabado del Apostol Santiago
3. Resumen y explicación de las Cofradías de Infanzones del Valle de Tena.
4. Infanzones de Panticosa en el s. XVI.
5. Portada del libro de la Cofradía de Infanzones de Tramacastilla, 1.743.
6. Portada del libro de la Cofradía de Infanzones de Escarrilla, 1643.
7. Estatutos originales completos de la Cofradía de Infanzones fundada el año 1.586 en Sallent en honor de Santiago Apóstol.



LA VILLA DE SALLENT,
CABEZA DE EL VALLE DE TENA





Polituara a principios del siglo XX.

LA COFRADÍA DE SALLENT Y LANUZA

Esta Cofradía se fundó en el año 1.586 en honor “del Señor San Tiago, por los Infanzones siquiere Hidalgos” de dichos dos lugares, que acrediten ser ellos mismos o descendientes de personas “que hayan hecho servicios a sus reyes, poniendo su vida con las armas en el campo de batalla; y que además hubiese sido hecha merced por los reyes de Aragón de la posesión antigua de Infanzones, en libertad de gozar de la exclusión del maravedí y otras pechas”. También mandan las Ordenanzas de la Cofradía, que “cada un año y perpetuamente sea tenido Capítulo General en cada un día del mes de mayo, que mejor pareciera a los priores y procuradores”.

En el archivo de Casa del Reyno está la copia literal de la fundación de esta Cofradía, que aunque se reproduzca al final de este escrito, seguidamente voy a resumir y comentar lo más importante y curioso de tan antiguos escritos. Estas ordenanzas de la cofradía contienen todas sus numerosas Normas, derechos, obligaciones y también sanciones en caso de incumplimiento; y están plasmadas con todo detalle en sus 27 Capítulos para conseguir la administración y la buena marcha de dicha Fundación que data del año 1.586 y “que vino a sustituir a otra similar y muy antigua que existía en dicha Villa, a la que solo podían pertenecer los individuos de las familias nobles de aquel Valle”. Estaba **dirigida por dos Priores** y otros dos Procuradores, elegidos por votación, que en prueba de su autoridad, “tenían que asistir al Capitol el día de San Tiago, llevando espada ceñida al cinto, para ostentación de su gentilidad e infanzonía, junto con los gentiles-hombres”.

Ese mismo **día del Santo Patrón**, todos los cofrades tenían la obligación de asistir a la Misa cantada con diácono y subdiácono, también a la procesión llevando la bandera y acudir con el pendón a la romería de la ermita de Santiago, que se encontraba en el barrio del Paco y desapareció en el siglo XIX. Y también tenían que acudir a los famosos banquetes que organizaba la Cofradía, porque en uno de los primeros capítulos se ordena “tener que ir al sitio con recado de buen pan, vino y carne, pagando así a dicho escote sin remedio, so pena de sanción”. A esta última obligación le daban mucha importancia, como seguidamente veremos.

Se puede comprobar los excesos que se cometían en aquellos años, con ocasión de las “**lifaras, que denominaban sitios**”, donde predominaba la bebida únicamente de vino. Las ordenanzas de la Cofradía establecen que durante el sitio “haya mucho recato y sosiego en la mesa, que no se use palabra alguna deshonesto, ni injuria contra ningún hermano del Capitol; ni mucho menos jurar contra Dios ni Santa María, bajo pena de castigo. Tampoco hacer riña ni dar golpe con mano, pie o con palo”. También se prohíbe, como asunto más grave y con sanción específica, “para el que faciera herida con arma, daga, puñal o espada, que tenga la pena de 20 sueldos, y además la costosa obligación de invitar a un sitio de pan, vino y carne para todo el Capitol”. Nadie sabe si la persona atacada por el hidalgo reñidor, acudiría a la invitación, y en ese caso, se sentaría al otro extremo de la mesa. Al leer estas Ordenanzas, comprobamos que nuestros antepasados eran muy belicosos, al tener que ponerles tantos frenos, pero también tenían mucho mérito y valor, para sobrevivir y además poner orden en el Valle. Existe otro capítulo con tema más formal, en donde se establece que “cuando muriese algún Infanzón de dicha Cofradía, se hallen todos a acompañar el cuerpo a darle tierra cristiana, y decirle dos misas por los clérigos de dicho grupo”, cobrando lo que ya tenían establecido.

Como he mencionado antes, aquí se vuelve a explicar con más detalle las obligaciones que tenían **los Infanzones de servir a su rey** cuando lo solicitara, a cambio de los derechos y beneficios que disfrutaban. Por ello, en el Capítulo 18 se ordena: “que todo hidalgo sea obligado a tener sus armas muy a punto con todos sus aparejos de plomo y pólvora, y que tenga preparada la ballesta de cuerda y sus dardos, para que siempre que sea requerido, salga con dichas armas a dar vuelta al pueblo por un día del mes de mayo de cada un año, para reconocer si las armas las tendrá a punto y preparadas. Y el que reusara salir o sea allado con menos armas, tenga la pena por cada vegada de 20 sueldos y sea penado por todo el Capitol”. Esta es la clara demostración de la buena voluntad

que tenían los hidalgos tensinos de cumplir con su obligación de servir a su rey con sus armas, bien controladas por los Jurados del lugar, a cambio de los honores y beneficios que recibían de Su Majestad.

En las reuniones de la Cofradía se respetaba con todo rigor, **el derecho a la palabra**; y para eso se ordena: *“in perpetuum que nadie hable mientras otro razona”*. Esta importante ordenanza, nos invita a comparar los actuales debates en los medios de comunicación, que cuando hablan todos al mismo tiempo, podrían aprender de nuestros antepasados, que ya controlaban los turnos de palabra, hace quinientos años.

También hay otros muchos capítulos con rigurosas condiciones para la admisión de nuevos cofrades, siendo la edad de 18 años la necesaria para ingresar, pero que se rebajó en el año 1625, como veremos más adelante. En la lista de cofrades, hay varios que figuran con sus hijos, y otros que serían jóvenes, figuran como estudiantes. También hay varios clérigos, que en la relación tienen el prefijo Mn.= mossen, teniendo establecido el pago que recibían por las Misas y Oficios, que celebraban para la hermandad.



El Ibón de Anayet y Pico Midi.

En el último capítulo con el número 27, figura el nombre de los dos primeros priores elegidos por votación el día 10 de Julio de 1.686, para dirigir la Cofradía, que fueron, el muy magnífico *Martín Martón* y *Juan Sánchez Mercader*, investidos con plenos poderes para presidir y dirigir todas las actuaciones y reuniones con total respeto, simbolizado en la vara con su cruz de plata, ante la que todos besaban para jurar obediencia. Sin embargo, no se nombra en los siguientes capítulos a los sucesivos rectores en los doscientos años de duración, ni tampoco a los últimos en su desaparición. En cambio, sí que se conocen los nombres de los mayordomos y secretarios en las Cofradías de Tramacastilla y Escarrilla, que luego explicaré. Los priores estaban asistidos por los dos procuradores, también nombrados por elección.

Para mayor información detallada de lo que aquí se ha comentado; al final de este escrito, adjunto las Ordenanzas originales y literales de la Cofradía de Infanzones de Sallent, del año 1.586, revisada años más tarde; con la lista completa de todos los cofrades con sus nombres y apellidos, tal como figuran en el archivo de Casa del Reyno; y que fueron nada menos que **88 infanzones de Sallent y 12 de Lanuza**. Parece excesivo tan elevado número de cofrades, pero podría deberse a que, al tener carácter hereditario, ingresaban varios miembros de la misma familia. Y a veces había muchos con el mismo apellido sin parentesco entre ellos, al pertenecer a diferentes casas de lejano origen común. Los apellidos más repetidos entre los cofrades de Sallent son los siguientes: Blasco con 20 hidalgos, Martón con 17, Sánchez 14, Blasco Narros 7, y otros con uno o muy pocos infanzones, como: Garín, De Lope, Marta, Guallart, Moreu, Sanz, de Puey, López, Lanuza, Aznarez, del Campo, Binens, Callaret, de Torres, etc. Los nombres repetidos del lugar de Lanuza son: Arrudi, del Cacho y de Val. Es curioso y triste, que entre **los más famosos del Valle, que eran la familia Lanuza**, al ser embargadas y derribadas sus propiedades por el rey, ya sólo figuran en esta Cofradía, un personaje en Sallent y otro clérigo en Lanuza, ambos con el mismo nombre histórico del Justicia Juan de Lanuza. Los buenos tensinos y defensores de Aragón nunca podremos perdonar la injusta aniquilación de esta patriótica saga familiar sallentina, y su triste desaparición del Valle, únicamente por defender los Fueros y los derechos de los aragoneses.

La resistencia que opuso la villa de Sallent, a la **entrada de las tropas francesas de Napoleón**, en agosto de 1.810, ocasionó graves consecuencias a los vecinos y también afectó a la Cofradía, que aceleró su desaparición, ya que acabó su andadura sólo 10 años después. En mi escrito sobre esta guerra en el Valle Tena, explico los perjuicios sufridos por Sallent y que resumidos fueron los siguientes: siete vecinos muertos en la batalla por defensa del pueblo el día 8 de agosto; el incendio de todos los archivos municipales y de varias casas; el saqueo del lugar, el robo de todo el ganado grueso y menudo que pastaba en Formigal, etc. En Lanuza, quemaron la Iglesia con el archivo dentro. Todas estas calamidades arruinaron al vecindario e influyó en la cofradía a que adelantara su final.

Además, con el paso del tiempo dejaron de ser necesarias las obligaciones de los Infanzones antes citadas, y como consecuencia de ello también fueron desapareciendo sus privilegios históricos y derechos. Y por lo tanto, desde el siglo XVIII, empezaron a disminuir las inscripciones de nuevos cofrades, hasta que en el año 1.820 se encontró que mezclaban en el mismo libro las anotaciones de cuentas, de gastos normales y de sitios, con las otras actividades, acuerdos y visitas pastorales; lo que indica el poco interés que tenían en mantener viva la Cofradía y los escasos fondos de que disponían. Y al no haber nuevas inscripciones de socios, se fue perdiendo su antigua importancia histórica; por lo que desde esta fecha **desapareció definitivamente** y para siempre esta importante **Cofradía de Infanzones de Sallent y Lanuza**. Y además, sin poder conocer el nombre de los últimos rectores, ni los detalles de las tristes causas y condiciones de su final, que seguramente sería de forma rápida, como también ocurrió en el resto de Cofradías.

LAS OTRAS COFRADÍAS DEL VALLE DE TENA

Eran las cofradías de **Panticosa, Tramacastilla, Escarrilla y todos los otros pueblos del Valle**. Muy similares todas entre sí, incluida la ya comentada de Sallent. Coincidían en las fechas de su fundación a mediados del siglo XVI, y también en su disolución en el siglo XIX. Igualmente estaban bajo la advocación del Señor Santiago, patrón que seguramente elegirían por la devoción al Apóstol, debido a la gran importancia que en aquellos años de la Edad Media tenía el camino Compostelano, que en nuestras montañas pasaba por los collados de Peiralún, San Martín y Marcadau. En sus preámbulos todas volvían a resaltar sus categorías hereditarias de hidalgos, ya explicado antes, ostentando con orgullo su linaje adquirido en el campo de batalla y conservando a cambio sus privilegios, que también he descrito.

Los primeros Apéndices de sus Estatutos, establecían la elección de sus rectores, encabezados por la mayor **autoridad del Mayordomo** con su vara de mando rematada con la cruz de plata; y en Tramacastilla con sendas imágenes de la Virgen del Rosario y de Santiago, como signo principal de su cargo. En las procesiones iba acompañado a ambos lados por los dos Priors. Otra ocupación de dichos priores era la organización de las lifaras, para su desarrollo en paz, como luego veremos. Estos cargos honoríficos, siempre elegidos por votación, tenían una duración anual que podía renovarse.

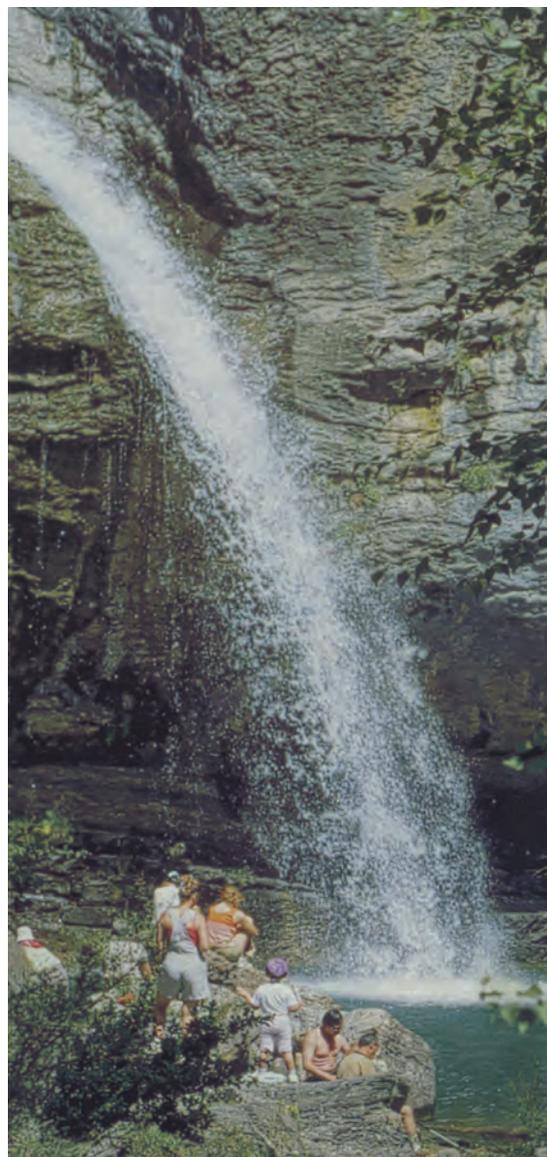
De la Cofradía de Panticosa no dispongo de datos, ni la redacción de sus capítulos; pero era muy similar en todo a las otras tres aquí mencionadas; aunque los hidalgos del vecino lugar del Pueyo, pertenecían también a la antedicha cofradía de Panticosa. Por lo cual, todo lo que aquí se describe puede servir, con pequeñas variaciones, para todas las **cofradías del Valle de Tena**. Por tratarse de unas asociaciones de origen religioso, en todas se dio gran importancia al día del Santo Patrón, 25 de julio, con misas solemnes organizadas por los cofrades, la obligación de asistir con su pendón a la procesión y a las Misas funerales anuales, y también al réquiem y entierro de los cofrades fallecidos, *“bajo pena de sanciones en caso de ausencia sin justificar”*.

Después de estas obligaciones, la principal actividad que figura siempre entre los primeros *“capitulos”*, era la **organización de los banquetes** el día de Santiago, que denominaban *“el sitio”*; y que organizaban con todo detalle sobre las viandas a degustar. Que además del *“buen pan, vino y carne”*, que hemos visto que tenían en Sallent, también en **Tramacastilla** *“había buena escodilla de roz, cebolla y pimienta”*. Y todavía más amplios eran en el pueblo de **Escarrilla**, *“con una magra abundante, salsa, buen asado cocido de carne gorda, buen arroz con leche y buen queso”*. Allí no había nada malo, al repetir tantas veces la buena palabra; el queso era muy apreciado, por lo que para evitar algún desorden, lo cortaba el mayordomo en porciones iguales y lo servía en fuentes. Había normas muy severas para castigar los muchos excesos que solían ocurrir en estos banquetes. Por ejemplo, al que blasfemara se le obligaba a besar una cruz trazada en el suelo. Los que querían intervenir con su palabra en los Capítulos, lo tenían que hacer con el sombrero en la mano y se castigaba con multa de dos sueldos al que se atreviera a interrumpir. Más rigurosas eran las sanciones para los que usaban palabras deshonestas contra los otros cofrades; pero mucho más si amenazaban a los rectores o si usaban la fuerza con la mano, con palo o con puñal. Aunque hemos comprobado el carácter religioso de estas cofradías, hay que seguir reconociendo la gran importancia que aquellos hidalgos daban a los banquetes y lifaras cuyas condiciones y rigurosas normas para su buen funcionamiento figuraban siempre entre los primeros capítulos como asunto primordial. Cuando el banquete se celebraba por la noche con una cena, se prohibía alumbrarse con teas, por la molestia del humo para los comensales y el peligro de incendio; y tenían que alumbrarse con cera o lámparas de aceite. El mayordomo y los priores, tenían la obligación de pagar una cuarta y media de vino el día del sitio.

Pero resulta que llegó la noticia de estas lifaras hasta el obispo de Jaca, Don Juan Domingo Manzano de Carvajal, que a mediados del siglo XVIII, en su carta pastoral advertía de estos excesos a las cuatro cofradías del Valle de Tena, diciendo *“que el fin de estas Cofradías, es más para juntarse a comer y beber, que para el culto y la devoción”*. Y hemos de reconocer que tenía cierta razón. Sin embargo **la fe religiosa imperaba en todos sus actos**, así como la repetida citación para encomendarse al Señor Santiago. La primera frase de sus largos documentos decía: *“In Dei Nómine Amen”*; por lo que todo lo siguiente se hacía en el nombre de Dios. El capítulo 5 ordena que *“para que Dios Nuestro Señor encamine las cosas de cada uno de los infanzones, sea dicha una misa del Spiritu Sancto por los clérigos de dicho Capitol, y otra más cantada invocando a Nuestro Señor para perdonar a nuestros fieles difuntos”*. En pena para el que falte a estas celebraciones de dos sueldos para la *“lumbraria”* de Nuestra Señora o del Santísimo Sacramento. Años antes, el 2 de agosto de 1599, el Señor obispo de Jaca, Juan de Stelrich, ya había aprobado las actividades y todas las normas de la cofradía de Tramacastilla. Para terminar los asuntos religiosos, sólo me queda

comentar que los estandartes y pendones se llevaban obligatoriamente en las procesiones y romerías; y como tenían gran importancia como símbolo del noble linaje, los portaba el mayordomo con gran ceremonia, escoltado por los dos priores, antes citados, llevando el escudo en damasco, bordado en sedas de oro y plata, y servían para inscribir las armas heráldicas de los cofrades.

En las reuniones periódicas que obligatoriamente tenían, llamadas **Capítulos Generales**, se pasaban las cuentas, se nombraban los cargos por votación, se reformaban o se añadían nuevas normas a los Estatutos, se solucionaban los asuntos imprevistos y se deliberaba sobre la admisión de los nuevos miembros que solicitaran pertenecer a la cofradía. Las condiciones para ingresar eran muy rigurosas; porque todos tenían que demostrar su pertenencia a la hidalguía, o haberlo sido sus antepasados. En cambio tenían muy fácil su ingreso automático los hijos de cofrades del lugar, incluso ingresaban a edad muy temprana en Escarrilla, y todavía más si eran los primogénitos de la casa, que podían entrar con 7 años por un cambio que se hizo de las normas, y con 12 años los segundones; sin embargo, en Tramacastilla el ingreso era a los 18 años. Tampoco era difícil su admisión para los vecinos de otros lugares del Valle si tenían la condición de infanzones y venían a instalarse o casarse en el pueblo, pero abonando los 200 sueldos de entrada en dos cómodos plazos anuales de cinco libras, equivalente a 100 sueldos cada año. Más severas pruebas personales se les exigía a los forasteros de la “*condición servicio*”, que se casaban con moza del pueblo de más de 20 años y perteneciente a familia de infanzones; se les podía admitir, pero tenían que pagar ocho sueldos jaqueses y un cuartal de centeno; y se les controlaba la adaptación a su nueva familia y a las costumbres locales. Finalmente, los que tenían mucho más estrictas sus condiciones de ingreso, eran los nobles forasteros que por cualquier causa se instalaban a vivir en el pueblo; porque debían demostrar con documentos y testigos su condición de infanzones, caballeros o hidalgos, y además pagar también la cantidad de 200 sueldos. Si se comprobaba que algún aspirante había aportado pruebas falsas o mentido para su ingreso, era “*echado y sacado del Capitol con todo rigor e infamia*”; y además obligado a pagar un banquete de pan, vino y carne para todo el capítulo; pena cruel, por el elevado coste del festín, además del sarcasmo de sus vecinos. Los clérigos también eran admitidos en las cofradías del valle, pero igualmente tenían que cumplir, como todos los demás, la condición de hidalguía familiar; y eran los encargados de las variadas celebraciones religiosas que organizaba la hermandad, pero cobrando sus emolumentos. Hasta aquí quedan explicadas las muchas decisiones que tomaban los cofrades en sus reuniones del **Capítulo General**, presidido por sus rectores y con la obligación de asistir todos los socios, salvo ausencia justificada. Para suavizar dichas sesiones, se ofrecía a los asistentes



El Saldo de Escarrilla.

solamente un par de vasos de vino con torta. Las cuentas y ordinaciones se guardaban en una arqueta con dos llaves; una para el mayordomo y otra para el regidor, y así poder abrirlas entre ambos.

En las **Ordinaciones de Tramacastilla** del año 1.552 no figuran los nombres de los primeros asociados ni sus rectores; y años más tarde firman una fianza a sus familiares los siguientes vecinos: Labadía, Lacasa, Pérez, Arruebo, de Lop, Parda, Avós, Escuer, etc. En el siglo XVII figuran varios nombres de los nuevos cofrades; en 1.624 hay tres entrantes de apellido Pardo, del Cacho y otro forastero; en el año 1.625 hay un sólo entrante, que es **Pedro Arruebo de Lartosa**; personaje tristemente célebre por ser protagonista de la mayor epidemia de posesión demoníaca conocida, al ser 72 las mujeres embrujadas en el Valle, y porque duró cinco años desde su comienzo en 1637. Este brujo era el mayor terrateniente del valle, sabía leer y escribir y hablaba francés. La Inquisición lo califica *“como hombre inteligente, astuto, audaz, culto y con gran éxito entre las mujeres”*. El historiador Angel Gari dice *“que aprovechándose de la ausencia de los hombres, que estaban en tierra baja con sus ganados, realizaba una serie de amenazas y propuestas sexuales a las mujeres de los lugares próximos, igual solteras que casadas, influyéndoles sentimientos de brujería para conseguir sus propósitos, con la colaboración de algunos cómplices”*. Para cortar tal escándalo, y transcurridos unos años, intervino el Tribunal de la Inquisición, desterrando a Arruebo del Valle y condenándolo a galeras; por lo que la epidemia se extinguió en poco tiempo, al estar ausente el inductor. Es curioso que no haya ningún comentario sobre este importante suceso en las actas posteriores al año del destierro de 1.642. Pocos años después, en 1.656, eran priores Clemente Sorrosal y Miguel Pérez y entraron 6 infanzones, entre los cuales estaba Domingo Arruebo, seguramente sería hijo del antedicho Pedro, porque estaba casado y con varios hijos. En 1.659 siguen las entradas de Miguel Pérez, Benito de Avós, Francisco de Leyre, Pedro de Escuer, Pedro Lafuente y un año después, Juan L. de la Casa. Y ya no hay más inscripciones ni comentarios hasta un siglo después, que eran Mayordomos: en 1.775 Macos de Abós; en 1.810 Miguel Pérez; y en 1.845 el último mayordomo, Manuel Laguna de casa Lagaya, que cerró la Cofradía.

En **Escarrilla, los Estatutos y Ordinaciones**, datan del año 1.595, renovadas en 1.643. En la ermita de S. Fabián y S. Sebastián, se nombran árbitros, siendo Mayordomo en 1.674, Pedro de Lope, y desde esa fecha el nuevo mayordomo fue Martín Pérez de Gracia; en 1.693 Miguel Juan de Lope; en 1.712 Sebastián Sorrosal, y Prior Juan Antonio Gálligo; en 1.829 Gregorio Arruebo y secretario Miguel Gálligo; y finalmente en 1.839 el último mayordomo, Benito Pérez Retorno de casa Sorrosal, fue el que clausuró la Cofradía.

Ya ha quedado explicado antes lo ocurrido en Sallent y Lanuza durante la **invasión de las tropas francesas** de Napoleón, en agosto del año 1.809, y también en la Partacua sufrieron muertos, robos y abusos. Concretamente en **Tramacastilla**, que se defendió por ser lugar entre montes, hubo seis muertos, cuyos nombres, edad y lugar donde los mataron, ha sido detallado por el párroco Manuel Fanlo, que les dio sepultura religiosa. De lo acontecido en **Escarrilla** conocemos el documento de su Cofradía con fecha de noviembre de 1.811, lamentándose de *“la guerra que estamos sufriendo todos los vecinos del pueblo, al hallarnos imposibilitados, a causa de haber sido incendiado todo el pueblo, a excepción de nuestra Santa Iglesia; por una División de enemigos franceses mandados por el cruel Buena Parte, el día 8 de agosto del año pasado de 1.809; y habérsenos arrebatado mucha porción de ganado y habrios de labor y cerriles”*. Producen espanto recordar las enormes barbaridades sufridas por varios pueblos del Valle y es digno de admirar el valor y sufrimiento que necesitaron: los de Escarrilla, para reedificar todos sus edificios y los de Tramacastilla, para llorar a sus muertos y ambos para recuperarse de los saqueos y robos de aquella barbarie de las tropas francesas.

En el siglo XVI empezaron a existir otras Cofradías en todos los lugares habitados del Valle, como la Blanca del Valle de Tena, que abarcaba a todos los pueblos y mantenían el mismo objetivo religioso y gastronómico que el resto, conviviendo amistosamente con las ya citadas Cofradías de Infanzones.

Por ejemplo en Sallent estaba la Cofradía del patrón de la Villa dedicada al **Santo Cristo de Burgos**. En Panticosa la Cofradía de los cantores, con la invocación de **San Pedro ad Vincula y San Juan Bautista**; y junto con su vecino lugar del Pueyo tenían la de la **Purísima Concepción**. En Hoz existía una Cofradía con triple advocación: a la madre de **Dios del Rosario, a San Juan y Santa Marina**, que seguramente sería el resultado de la unión de tres anteriores. En la finca familiar, ya citada antes, de Lartosa, ahora bajo las aguas del embalse de Búbal, tenían la Cofradía de **Santa Ana** con la misa el día de su patrona en la ermita privada de la finca, presidida por la señora y mayora de la casa María de Llop, viuda de Pedro Arruebo, con su hijo Miguel.

Finalmente, encontramos el pequeño lugar de **Polituara** a la entrada del Valle, deshabitado por causa del desvío de la carretera al construir el embalse de Búbal, y que actualmente se encuentra en rehabilitación. Dicen las crónicas que *“antiguamente había fundada una Cofradía de Santiago en el Santuario de Polituara, a la que pertenecían muchos vecinos de los pueblos cercanos”*; y por su proximidad eran los Infanzones de Piedrafita, los de Búbal y los de Saqués, de las familias de los Fanlo, Ferrer, Aznar, Acín, Xericó, Pérez, Guallart, del Cacho, y de Val, entre otros. Celebraban su fiesta el 8 de septiembre con actos religiosos y funerales por los cofrades fallecidos, en la ermita románica dedicada a **Nuestra Señora de Polituara** –única advocación mariana entre todas las ermitas del Valle–. Su imagen presidía el retablo del altar mayor, teniendo a sus costados a las Santas Elena y Orosia, patronas de estas montañas. Los retablos laterales en el crucero estaban dedicados a San Roque, patrono de la peste y del camino de Santiago y Santa Ana. Por los documentos antiguos sabemos que desde el año 1.573 el Quiñón de La Partacua, con sus seis pueblos, acudían solemnemente en procesión a Nuestra Señora de Polituara el día 2 de julio, fiesta de la Visitación, bajo sanción a los cofrades que no asistieran. Lo que indica la importancia que tuvo en tiempos pasados esta pequeña ermita. Pero un incendio ocurrido en el año 1.865 destruyó el Santuario y la cubierta de la ermita adjunta con sus campanas. En tiempos anteriores, fue convertido en Hospedería y expropiada por la desamortización del s. XIX.

Los desastres de la invasión francesa ayudaron a adelantar la **decadencia de todas las Cofradías del Valle de Tena**; que con el paso del tiempo se iba viendo que los infanzones perdían importancia, al comprobar que poco a poco *“la igualdad primaba sobre la nobleza de sangre”*. Desde entonces fueron disminuyendo las actividades y reuniones de los obligados Capítulos, a los que al principio tenían que asistir, bajo rigurosas sanciones; en cambio últimamente ya no se celebraban. Los libros de cuentas quedaban en blanco al escasear la economía y las nuevas inscripciones ya hacía tiempo que no se producían. Y, finalmente, a mediados del siglo XIX, fueron desapareciendo con pena, pero dignamente, las Cofradías que existieron en el Valle de Tena. Se tiene la suerte de que los Estatutos originales de las dos Cofradías de Tramacastilla y Escarrilla están guardados en sus respectivos archivos municipales; aunque sus libros estén algo deteriorados por el paso del tiempo, con algunos párrafos ilegibles.

Para terminar, debemos de **recordar con respeto** a aquellos Infanzones de nuestro Valle, que vivían estando orgullosos de su linaje y de sus montañas, dejándonos buenos testimonios de su mentalidad e ideología; y también de su forma de actuar y de vivir en lugares agrestes y en tiempos difíciles.

Distribución de pastos: " Reunida la junta del Valle de Tena, se prohíbe arrendar las hierbas a ningún ganadero forano sin licencia expresa del Quiñon, así como contratar pastores de fuera del Valle".

El Pueyo, a 23 de Septiembre de 1.610

Distribución de pastos en El Pueyo, 1.610.

REAL
PROVISION
EXECUTORIA DE INFAN-

ZONÍA GANADA EN PROPIEDAD POR
Don Pedro de Fanlo y sus Hijos, Don Pedro,
Don Mariano, Don Manuel, y Doña Eusebia
de Fanlo y Mayne, y Don Pablo de Fanlo
y los suyos, Don Pablo, Don Antonio,
Doña Lorenza, y Doña Ramona de
y Segües, vecinos de las Villas

Año



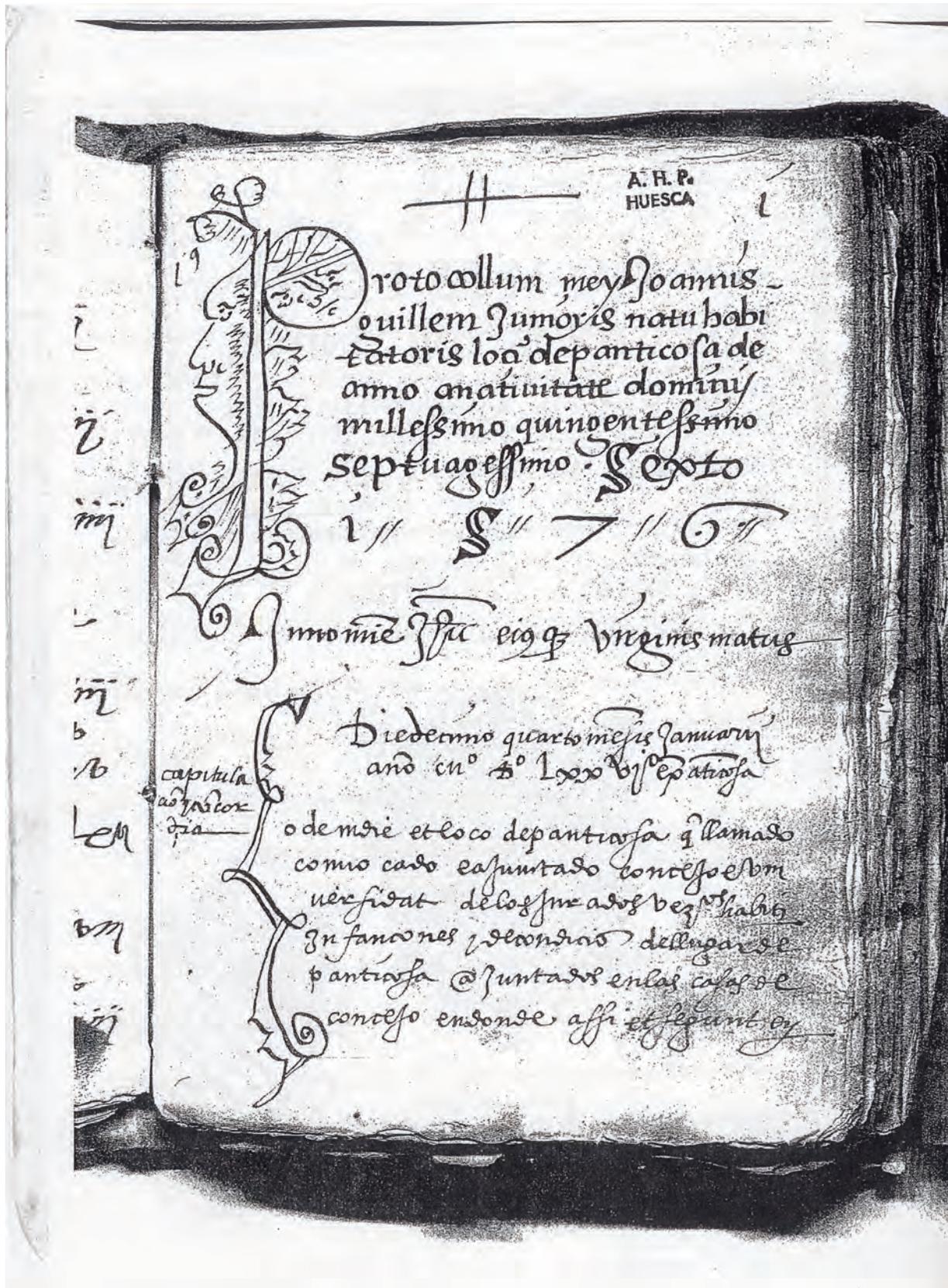
1796.



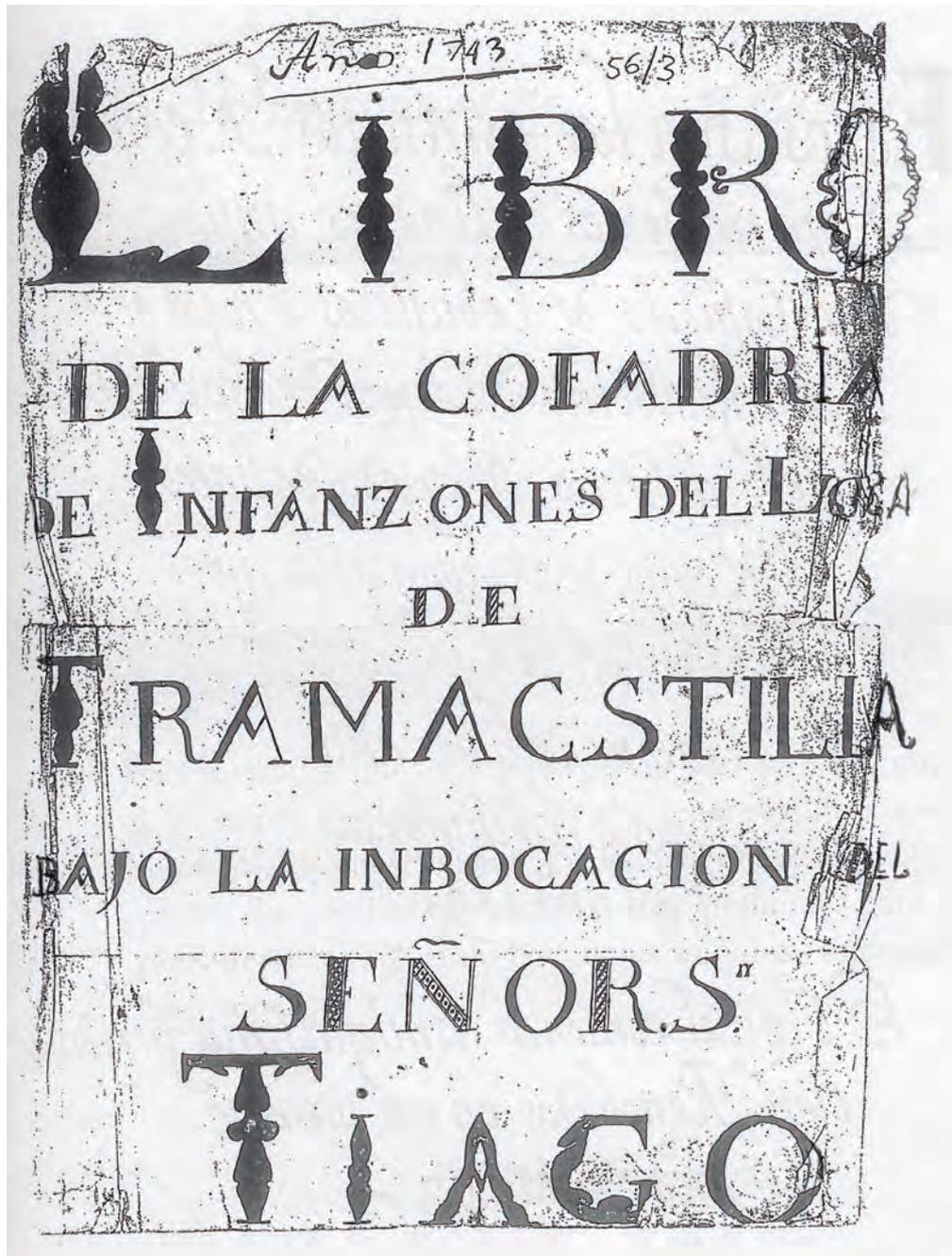
ZARAGOZA:

EN LA IMPRENTA REAL

Siglo XVIII - Infanzones y Escudo de los Fanlo.



Infanzones de Panticosa año 1.576.



Estos son los estatutos Reglas
Y ordinaciones y linages antiguos,
de la Cofradia de Caballeros e hijos de
algo infanzones del lugar de Cravilla
Valle de Tena Obispado de Jaeca
Y Reyno de Aragon sola inbo-
cacion del señor S. tiago
sacados de libros anti-
gos q. el Vltimo era
del año 1599.

El qual contenia antiquissima funda-
cion Renobadas en este presente
~ año de 1643 ~

Cofradía de infanzones fundada el año 1586 en Sallent en honor de Santiago Apóstol

El interés que ha despertado en nuestros días el estudio de los antiguos gremios y cofradías nos impulsa á publicar los estatutos de esta cofradía fundada en Sallent el año 1586, que vino á sustituir á otra muy antigua que existía en dicha villa y á la que solo podían pertenecer los individuos de las familias nobles de aquel valle.

Publicamos este *rolde* íntegramente, respetando la misma ortografía y modismos en que está escrito, y es debido á D. Matias de Blasco, natural de Sallent, padre del famoso médico colegial de Zaragoza D. Matias Blasco, catedrático que fué de su Universidad desde el año 1681 al 1701 en que falleció en dicha ciudad con universal fama de sabio.

Son escasísimos los libros roldes que se conservan en la actualidad, por tanto su publicación de los pocos que hoy se encuentran será interesante por varios conceptos, que no es necesario enumerar.

Este libro está escrito en folio mayor.

En la primera hoja dice «Libro — en que se asientan los — cofrades infanzones Hijos dal — go de la Cofradía de la Hermandad del S. — San Tiago fundada en este lugar de Sa — llent Hizdo D. Mathías de Blasco habi — encó sido Prior de dicha cofradía año — 1657».

En la hoja inmediata una estampa grande de Santiago peregrino en negro.

En la inmediata con varios dibujos a pluma

«Estatís — o capítulos de la — hermandad — de hijosdalgo del lugar de Sallent — so la invocación del glorioso — San Tiago.

(En la inmediata:

«In Dei nomine amen. En el lugar de Sallent del valle de Tena, del reino de Aragon en los Pirineos de Jaca junto a los confines y tierra del reino de Veame en diez días del mes de Julio del año contado del nacimiento de nuestro Sr. 1586 fue instituida y fundada una cofradía o Capítulo de todos los Hijos de algo del dicho lugar de Sallent, y lugar de La-

nuza a honra y gloria del glorioso apostol Santiago Patron de toda España del dicho reino de Aragon que llamado, juntado y convocado el Capitulo de los Ilmos Infanzones siquiere hijosdalgos dei dicho lugar de Sallent y lugar de Lanuza de aquellos que desde el presente memorial acá han sido y de presente son tenidos nombrados y respetados por hidalgos e infanzones por agradables servicios que hicieron a los reyes pagados de buena memoria pusieron sus vidas al encante en el campo por una y muchas veces como en pago de lo cual a los predcesores de dichos infanzones y Capitulo de Hidalgos hubiese sido hecha merced por dichos reyes como de ello largamente consta por privilegios de infanzones por dichos reyes otorgados y confirmados y estando así mismo en una misma libertad, usos y posesión antigua de infanzones de descendientes de aquellos gozando de la libertad que los infanzones gozan en el dicho y presente reino de Aragon sin pagar maravedí, ni otras pechas y para el bien, utilidad y conservación del dicho Capitulo de Infanzones siquiere Hijosdalgos del dicho lugar de Sallent y del lugar de Lanuza quisieron, establecieron, firmaron y ordenaron los Capítulos y ordinaciones infrascritos y siguientes.

CAPÍTULO GENERAL

Primeramente ordena el dicho Capitulo que en cada un año perpetuamente sea tenido y ajuntado capitulo general de todos los infanzones que serán de la congregación por un día del mes de Mayo en cada un año que parecera a los priores y procuradores de la dicha cofradía de infanzones para ver y tratar las cosas tocantes a dicha cofradía de capitulo y aquel sea ajuntado dentro de el dicho lugar de Sallent el que se tendra capitulo siendo avisado en el lugar por los priores y pro hombres que *entallaso* ponga de pena cincuenta sueldos pagaderos sin remedio alguno para gastarles en lo que al dicho capitulo parezca.

Capítulo 1.º, en que día se ha de hacer la cofradía

Item ordena el dicho Capitulo que en cada un año perpetuamente por el día de la fiesta del Sr. San Tiago si el día lo requisiera sea hecho un reconocimiento siquiera sitio a todos los Infanzones de la congregacion siquiera Capitulo de Infanzones como es comer y cenar y aquello sea aparejado por los priores procuradores y gentiles hombres que son y por tiempo serán de la dicha cofradía de infanzones trayendo todos ellos el gasto de sus bestias y dando todo buen recado de buen pan, vino y carne y dando las puestas de la carne bien ordenadas sin cautela de cinco en cinco, o de seis en seis o de la forma que el dicho Capitulo de Infanzones lo habra ordenado y mandado por un día del mes de Mayo en cada un año así en el pan vino y carne y en caso que dicha comida y cena no fuese aparejada para dicho u otro día asignado por el dicho Capitulo como dicho es: sean apenados los priores procuradores y gentiles hombres a conocimiento de todo el Capitulo la cua

pena sea para Misas y sacrificios y para enterrar los difuntos cofrades y no para comer ni *vever*.

Capítulo que se haya de dar la cuenta del gasto

Item ordena el dicho Capítulo que los Priors o Procuradores viejos vienen obligados a dar el gasto que se hubiere hecho en la cofradía y que ningún cofrade ni hermano sea osado de levantarse de la mesa en pena de cinco sueldos para el común de dicho Capítulo sino fuere en caso de necesidad, dando licencia los Priors o Procuradores por ellos y que echada la sobre dicha cuenta de gastos haya de pagar cada uno el coste que le cabrá sobre mesa en pena de cinco sueldos, sino pareciese a todo capítulo ser algunos respectos se alargare para otro día pagando así dicho escote en dicho Capítulo en pena de cinco sueldos, no escusándose el escote sin remedio alguno.

Capítulo que los Priors deben llevar espada

Item ordena el dicho Capítulo que los Priors, Procuradores o Gentiles hombres estén obligados el día de San Tiago para ostentación de su nobilísima gentilidad y infanzonía a llevar espadas ceñidas, las cuales tendrá dicha Cofradía y éstas las deben restituir dichos Priors cada un año limpias, alimándolas siempre que fuere menester.

Capítulo de la obligación de las misas

Item ordena el dicho Capítulo que para que Dios Nuestro Señor encamine las cosas de cada uno de los Infanzones del dicho Capítulo sea dicha el día del sitio una misa cantada con Diácono y subdiácono en memoria del Espíritu Santo por las clérigos que serán del dicho Capítulo en cada un año: e así mismo sea dicha otra misa con diácono e Subdiácono de difuntos cantada, invocando a Nuestro Señor quiera perdonar los fieles difuntos hermanos de nuestro Capítulo estando en aquellas Misas desde el principio hasta el fin con toda devoción y acatamiento, esta misa de los infanzones sea en el otro día siguiente que será en el otro del día del sitio, de manera e cualquiera que no se hallara al principio de las dichas misas o a lo menos al tiempo que se cante o diga la epístola, incurra en pena de una libra de cera para la alumbraría de Nuestra Señora o del Santísimo Sacramento sin remedio alguno, y que los dichos priores puedan mandar Capítulo si abra necesidad luego en pos de Misa o en otro día qualquier que abra necesidad.

Capítulo 3.º de cada e cuando algún cofrade nuestro muriere

Item ordena el dicho Capítulo que toda hora e cuando que muriere ninguno de los infanzones del dicho Capítulo de hijos de algos se hallen todos

a compañiar el cuerpo e darlo a la tierra en pena de media libra de cera para la alumbraria del tal difunto, y esto siendo avisado cada uno por los Priors de la dicha Cofradía, al cual difunto se le hayan de decir dos misas por los clérigos de dicha Cofradía e la caridad que sea de la bolsa común de dicha Cofradía.

Capitol 4.º del que jurare el nombre de Dios, ni otro juramento

Item ordena el dicho Capitol que cualquiera cofrade que sea osado de jurar a Dios, ni Santa María ni otro juramento alguno en los días del sitio ni ajuntamientos del Capitol pague de pena por cada vez seis dineros para la alumbraria y cualquiera que *aban?* o tales oiran jurar le hagan besar una ✕ en tierra cualquiera que lo oira o lo avise a los gentiles hombres so la misma pena.

5. Capitol que ningún hidalgo se aya de acoger sin de los aprobar

Item ordena el dicho Capitol que toda ora e quando ningún hidalgo pretenderia o querra entrar y aplicarse a dicho nuestro Capitol y consorcio no pueda ser ni sea acogido el tal o tales sino que sean de los apropiados y tenidos por hidalgos en el dicho lugar de Sallent y lugar de Lanuza, y de los que en los oficios de Concejo de tiempo inmemorial acá han siempre gozado y servido de jurados de hidalgos y otros oficios gozando de las libertades e inmunidades que otros infanzones gozan en el presente reino y que se haya de presentar el tal, o tales que querran entrar en el Capitol general de infanzones y constando de su hidalguía sean acogidos con voluntad de todo el Capitol y no de otra manera y que hayan de jurar solemnemente de tener y cumplir los presentes nuestros estatutos y ordinaciones y cosas tocantes a dicho nuestro Capitol y pague de entrada de contado antes de ir a comer para la bolsa y común del dicho Capitol diez y seis sueldos sin remedio alguno y no pagárdolos luego no sean admitidos en nuestro Capitol y consorcio de hidalgos hasta por tanto se dé contado en poder de los dichos Priors y gentiles hombres para ponerlos en bolsa y común de la dicha Cofradía y Capitol de Hidalgos.

6. Capitol si por tiempo algun hidalgo forastero venira a casar al lugar

Item ordena dicho Capitol que siempre y quando acontecera venir algún forastero hidalgo a vivir y casar al dicho lugar de Sallent o lugar de Lanuza y se presentara por la forma susodicha para querer entrar en dicho nuestro Capitol que el tal, o tales no sean acogidos por ninguna vía ni por un tenor alguno sino sea hacer ocular ostensión de su privilegio o derecho de

nfanzonía real y con los cumplimientos que se requieran, o a lo menos con un testimonial hecho y aprobado delante del juez ordinario de la presente Val e de sus armas y sello de la dicha Val y de su corte signado y fe faciente y no sea acogido con sola relación de testigos ni por fama pública que lo tienen por hidalgo, sino que sea con los cumplimientos arriba dichos y el tal pague de entrada por ser extranjero veinte sueldos acaso casase con hija hidalga, y caso viniese el tal hidalgo a casar y heredar con alguna hija billana pague de entrada quarenta sueldos sin redención alguna para el común y bolsa del dicho Capitol.

7 Capitol que si después de acogido algun hidalgo se le probase no serlo.

Item ordena el dicho Capitol que si ninguno después de ser acogido se le probase no ser hidalgo y haberle tan temerario y atrevico entrar en dicho capitol los testigos y escrituras falsas aplicandose de ellos y no descender de los tales por donde será representado y probado le será que en tal caso pague de pena lo que parecerá y hasta en cantidad de cincuenta sueldos y sirvan para el mismo efecto de misas y enterrar los difuntos y no obstante la dicha pena sea fuera echado y sacado del dicho Capitol y cofradía.

8. El que movera riña o dara golpe

Item: ordena el dicho Capitol que si ninguno de los hermanos hidalgos fuere tan osado y atrevido en los días del sitio y tratamiento del dicho Capitol mover intentar rumor quistion ni riña alguna por ocasión ni razón alguna que el tal o tales que buscaran y moveran y daran ocasión sean apenados a conocimiento del Capitol a la cual determinación se aya de estar en pena de un sitio y el que palabra alguna desonesta diera contra ningun hermano del dicho Capitol que por injuria sea representado tenga de pena cinco sueldos y el que fara remango o tomara pie pale o otra qualquier arma o rancara daga, puñal o espada tenga de pena veinte sueldos para todo capitol y el que golpe o ferida fara tenga de pena un sitio de pan vino y carne para todo capitol y requeridos que seran por dichos gentiles hombres se hayan de dar paz quanto al intense de las manos en pena de otro sitio y encorra en doblada pena quien injuriara de palabra fara remango, o ferida, o dara golpe a los dichos Procuradores Piores ricos hombres injuriando o agraviando a los otros hermanos cofrades de palabras o manos, la cual pena sea a determinación del dicho Capitol con mucho silencio por policia y espejo de todos los demás cofrades por haber de todas condiciones y por el servicio de Dios Nuestro Señor.

9 Cap. del que mal aportara

Item ordena el dicho Capitol que cualquier que hurtara, o mal aportara de los bienes y hacienda de cualquier hermano hijo de algo, o de los bienes

y rentas del presente Capitol en cantidad de un sueldo arriba contra la voluntad del tal lo tendra mal apartado, llegado que ara a noticia de los dichos procuradores o Capitol y probado que se haya legítimamente le sea hecho un sitio de pan vino y carne a todo capitol y no obstante la dicha pena restituira la hacienda que habra mal aportado sin remedio alguno.

10 Cap.¹ del que formara parte y contraverna contra las ordinaciones.

Item ordena el dicho Capitol que cualquier hermano hidalgo que sera osado de formar parte o contra el Capitol ni cosas tocantes a el dando consejo favor ni ayuda a ninguna persona que querra contravenir pleitos ni perjudicar en poco ni en poco ni en mucho contra el dicho Capitol de hidalgos en cosas de él sean apenados a conocimiento de dicho Capitol probado que le sera y que todos ayamos de estar unidos como buenos hidalgos a lo que convendra al bien honrra y utilidad de todos los hermanos y de nuestros descendientes.

11 Cap.¹ de la administración del cabal del comun de la bolsa

Item ordena el dicho Capitol que el Cabal y dineros que se hallaran en ser del comun del dicho Capitol ahora sea en pan o dineros de contado que todo aquel en cada un año venga a monton y sea encomendado en poder de los Priores y Procuradores que son y por tiempo seran para dar cuenta con pago de aquello que realmente se les haya encomendado siempre que a Capitol pareciera y recibido que habran dichos Priores y Procuradores en si dicho pan y dineros del comun sean tenidos de dar dos fiadores llanos finos y seguros a contento de dicho Capitol para dar buena y verdadera cuenta con pago de todo aquello que legítimamente se les habra encomendado siempre que a Capitol pareciera el cual dicho cabal se haya siempre de administrar para en provecho utilidad y por el orden que dicho Capitol dara y no solo al parecer de los Priores y procuradores y como falsasen de cumplir a mas de hacerles pagar lo que se les habra encomendado encorran en un sitio de pan vino y carne hacedero a sus costas a todo el Capitol.

12 Cap.¹ del sosiego que los hidalgos han de tener

Item ordena dicho Capitol que el día del sitio todos los hermanos hidalgos esten con mucho sosiego y recato en la mesa y que si ninguno sera tan osado de echar rebolladas ni otra manera de burlas perjudiciales que por causa de las cuales hubiessen quistion ni otra alteración alguna entre los dichos hermanos hidalgos sean apenados y castigados en pena de diez sueldos para todo Capitol y así mismo encorran en la misma pena los que se pondran a jugar a ningún juego el dicho día del sitio lo cual naide con

licencia ni sin ella puedan hacerlo y los que así mismo dichos Procuradores manden callar y no callen paguen diez sueldos sin remedio alguno.

13 Cap.¹ de los *drechos* que los Priors tienen en moler y masar.

Item ordena dicho Capitol que los Priors y Procuradores tengan por drecho para moler masar cocer hacer leña y otros gastos que se ofrecieran en degollar la carne de buena mano sin manchar ni otro sabor alguno dos cuartos de vino y que aquellas se pongan en el gasto de todo lo demás y mas tengan los procuradores por sus trabajos la despoja y menudos de toda la carne que se matare excepto los higados se guarden para principio de comida en fricaceas con sus buenas salsas.

14 Cap.¹ que ningún jurado que le tocara serlo puede nombrar otro Hidalgo por Jurado sino sea de los del Capitol.

Item ordena dicho Capitol que ningún hidalgo del ajuntamiento y consorcio que le tocara ser jurado de hidalgos ni en otros oficios de concejo en su añada no sea osado de nombrar otro jurado sino de los que estan puestos en nuestro consorcio y Capitol en pena de un sitio a todo el Capitol

15 Cap.¹ de cuando algún hidalgo estuviere doliente

Item ordena dicho Capitol que si dicho día algún hidalgo hermano nuestro estuviere doliente y no se hallase con disposición de poder venir al dicho consorcio sea avisado por los Priors y gentiles hombres si quiere ración y no tomándola no pague escote y *estuyendo* en el lugar y no pidiendo licencia siendo justa pague tambien escote como uno y otro y habiendo escusacion legitima se le hayan de dar dichos Procuradores cuatro días antes del sitio de la dicha cofradia y no de otra manera.

16 Cap.^o cuando algún clerigo hidalgo querra entrar

Item ordena el dicho Capitol que cualquiera clerigo vecino del dicho lugar de Sallent y Lanuza que probare ser hidalgo sea acogido pagando la entrada como cualquiera otro hidalgo siendo libre de todo servicio.

17 Cap.^o De como se ha de llevar la bandera

Item ordena el dicho Capitol que los Priors y procuradores sean obligados a tener una bandera de tafetan a costa de la dicha cofradia para

acompañar las procesiones y los sacramentos dentro del dicho lugar la cual dicha bandera hayan de llevar los dichos Priors y procuradores cuando se ofreciera en pena de diez sueldos por cada *vejada* que reusaran sino tengan justas escusaciones o lo manden llevar a cualquier otro hidalgo en su lugar en pena de otros diez sueldos para todo el Capitol.

18 Cap.º de la obligación de las armas

Item ordena el dicho Capitol que cualquier hidalgo sea tenido y obligado a tener sus armas muy a punto con todos sus aparejos de plomo medi a polbora y la ballesta de cuerda y dardos para siempre que sea requerido por los Priors y gentiles hombres a salir con dichas armas y salga en pena de veinte sueldos por cada *vejada* que reusara para todo el Capitol y el que sera allado menos de sus armas y aparejos sea penado por todo el Capitol sin remedio alguno.

19 Cap.º de las misas que se han de pagar del comun de la bolsa

Item ordena el dicho Capitol que todas las misas que se diran por los cofrades y hermanos hidalgos así por los vivos como por los muertos se hayan de pagar a los hermanos reverendos del comun y bolsa del dicho Capitol aquello que parecera al dicho Capitol y que no puedan demandar mas de lo que el dicho Capitol abra ordenado y mandado en pena de cinco sueldos para todo Capitol.

20 Cap.º de las diferencias que tuviere el Capitol y no se pudieran concertar

Item ordena dicho Capitol que *qualequiere* diferencias que se ofrecieren sobre la inteligencia de los presentes capitulos aquellos no pudiéndolos concertar todo capitol sean remitidos a los Priors y procuradores con las personas mas abonadas y no interesadas que nombrará dicho Capitol a la cual determinacion y judicatura aya de estar y esté cualquier hidalgo del dicho capitol y qualquiere pue demandando o defendiendo contra lo que así sera determinado se recorrerá a sacar con señal de justicia o por otro cualquier término o remedio de justicia o emparada pague de pena por cada *vejada* que tal fara diez sueldos por todo Capitol y ultra dicha pena todo lo que estará condenado a pagar por dicho Capitol juntamente con las costas que por no pagar se habran hecho y así como por las dichas penas como por cualesquiere escusaciones y otras cosas tocantes al dicho Capitol por los dichos Priors y Procuradores si quiere gentiles hombres se ofrecieran haber de hacer en qualquiere de los dichos casos y cada uno de ellos sin licencia ni mandamiento de juez alguno puedan tomar ocupar executar por su propia autoridad cualesquiere ganados y bienes de cualesquiere de los hi-

dalgos de dicho Capitol y aquellos puedan degollar vender y trancar sumariamente y de plano como sean bienes muebles y en falta de aquellos se pase a hacer y se haga en bienes sitios mas bien parados en pena de un sitio de pan vino y carne por cualquier hidalgo que lo contrario hara sin remedio alguno para todo Capitol.

21 Cap.º de que los estatutos queden en su valor

Item ordena el dicho Capitol que los presentes capitulos y estatutos sean validos y siempre esten en sus enteras fuerzas y valor *ad in perpetuum* y que se pueda añadir, quitar y enmendar con conformidad de todo el Capitol todo lo que conviniere y fuere necesario y que si en ningún tiempo se contraviniese a ninguno de los dichos insertos capitulos y estatutos nopor eso se pueda obligar sean *rompidos* antes bien de voluntad de dicho Capitol queden siempre en su entera fuerza y valor ad perpetuum.

22 Cap.º que cualquier hidalgo esté obligado a acompañar el día de Santiago la procesión

Item ordena el dicho Capitol que por principiari a tener principio y encomendar las cosas de Dios Nuestro Señor y servir al glorioso Señor Santiago qualquier hidalgo sea obligado por buen orden y principio de acompañar y hacer procesión á dicho Señor Santiago, obligando á los Priores y gentiles hombres temen por insignia y bandera un paño en una lanza hasta haberla comprado como arriba está dicho por un Capitol en pena de cinco sueldos por cada uno que faltara y en el lugar estara sino que ponga justas ocupaciones tomando licencia de los Priores y gentiles hombres y lo mismo tengan de pena dichos Priores lo contrario haciendo con sus espadas y barras dichos Priores.

23 Cap.º que ninguno «able» mientras otro razonara

Item ordena dicho Capitol que ningún hidalgo sea osado de *ablar* palabra alguna tanto quanto otro *ablara* hasta *aber ablado* aquel y que ninguno pueda *ablar* posado sino se *lebante* y con el sombrero en lamano el cual sea oido y así uno delante de otro para que sean oidos y escuchados y se responda a lo que se dira movido a *probecho* y utilidad del dicho Capitol en pena de lo que contrario hara por cada vez que probado le sera de diez sueldos, sin remedio alguno, pagaderos para to Capitol y la misma pena tengan los que unos con otros *ablen* y murmuran por no escuchar y responder a lo que por parte de los Priores o otros hidalgos sera tratado en el dicho Capitol sino todos presten oido y respondan: el que querra *ablar*, con mucha crianza, que no parezcamos como se hace en el concejo que tanto se hace al principio como al fin y por bien parecer y policía sea *servado* el presente Capitol *ad in perpetuum*.

24 Cap.º de que los Priors en cada un año avisen a los hidalgos salgan con su armas por el lugar

Item ordena el dicho Capítol que por los Priors y gentiles hombres que son y por tiempo serán nombrados por dicho Capítol sean obligados una vez en cada un año de avisar a todos los hermanos hidalgos y de la congregación y salgan con sus armas y requisitos a dar una *buelta* por todo el lugar por un día del mes de Mayo en cada un año para reconocer las armas de qualquier hidalgo si las tendrá a punto como por otro capítulo antecedente está dicho, excitando a qualquier hidalgo en las penas impuestas por aquel sin remedio alguno para todo Capítol y la misma pena sea asentada a los Priors y gentiles hombres en no tener y cumplir en cada un año lo que por el presente Capítol se les encarga dadas en Jaca a nueve días del mes de Junio del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo mil quinientos ochenta y siete.

AÑADIDO

25 Cap.º de la nominación de los Priors

En el Capítulo general que se tuvo el día del Señor Santiago del año 1595 juntos en él todos los hermanos *confadres* los cuales conformes ordenaron y estatuyeron por algunos justos respectos que desde adelante en cada un año los Priors que hubiesen de ser en cada un año *aya* de ser hecha la nominación de ellos a voluntad y disposición de los que salieren con seis personas dos más que intervengan con ellos los cuales dichos Priors que salieren los puedan elegir para dicho efecto sin que se traiga cuenta con conscripto y numeración de los dichos *confadres* y que hecha por una forma dicha nominación sea valida y eficaz.

26 Cap.º que los entrantes de fuera del Valle paguen cien sueldos

A 26 días del mes de Julio del año mil quinientos *noventa* y ocho en el Capítulo general que se *tubo* como es costumbre para tratar y averiguar las cuentas de los intereses concernientes a la Cofradía y Capítulo de ella, se ordeno y estatuyo de conformidad de todo Cap.º que si por ventura en adelante se ofreciere que algunos descendientes de los lugares arriba mencionados constando legítimamente de que lo son y *debiendo* ser admitidos quisieren entrar en dicha Cofradía y esto se entienda viviendo fuera del lugar de Sallent, Lanuza y la presente valle de Tena *aya* de pagar de entrada cien sueldos jaqueses atendido que por las cosas pleitos y gastos hasta la presente hora todos los arriba nombrados en diversas veces ha

contribuido otro tanto y mas a que este Cap.º se observe y guarde perpetuamente desde adelante.

27 Cap.º que se «aYa» de pagar los sacerdotes

Item se determino en dicho Cap.º que los Piores que seran en adelante *ayan* de dar y den en cada un año a los clérigos y capellanes que seran nombrados para celebrar en el día si ocurre cierto del año las misas que son creadas veinticuatro y las dos cantadas que son el día de Santiago con diácono y subdiácono y en consideración y acuerdo del gasto que dichos clérigos hicieren en su comida 69 & exceptados los 15 por las misas que dijeren por los cofrades difuntos.

Item se estatuyo y ordeno en dicho Capítulo por iustos respectos y causas y afin que el cabal que hubiere en cada un año se entregue y encomiende en junto a los Piores que entraren para poder emplearlo en tiempo y cuando mas conviniere y para evitar las disputas que hasta *ora* se han ofrecido y por haberse cobrado mal y tarde que desde adelante los Piores que saldrán en cada un año el día del sitio *ayan* de dar la cuenta con pago de todo el dicho cabal y por quanto no es cosa que se debe fiar ni despedir sino de contado lo que hagan y cumplan en pena de cien sueldos jaqueses pagaderos sin remedio para en aumento del cabal o otros efectos por el Capítulo bien vistos.

Item se estatuyo y ordeno en el mismo capítulo que se tasa en veinte y seis de junio de 1600 que todos los entrantes cofrades que en adelante entraren en dicha cofradía hayan de pagar y paguen sin traer cuenta con el Capítulo que en respecto de la entrada trata que es de diez y seis sueldos den y paguen el día de S.º Juan del año siguiente a los Piores que son en pena de diez sueldos aplicaderos en la forma sobre dicha.

Item se ha estatuido y ordenado que el costumbre que se ha introducido de doce años a esta parte en el dicho Capítulo y día del sitio de gastar y distribuir las penas en que incurriesen aún los Piores faltando a su obligacion que tienen en la dicha cofradía de suministrar y oficio como los cofrades por cualquiera uso y causa se observe y guarde desde hoy adelante perpetuamente y por tenor del presente se ordena que las tales penas que se ofreciere sacar se distribuyan y gasten en *vever* los dichos cofrades el día del sitio y no en otra ocasion ni día sin gastar del cabal ni de otra cosa dinero alguno lo cual se hace por no faltar ni contravenir al tenor y forma de la sentencia arbitral dada por el Sr. D. Ger.º Justicia que entonces era de Jaca y la montaña de Aragón.

Item en capítulo general el año 1625 se instituyo y ordeno que por quanto *ay* un capítulo que dice que no puedan entrar cofrades los hijosdalgos *asta* edad de diez y ocho años de nuevo se ordena que puedan entrar de cualquiera edad y tiempo por justas causas y razones bien vistas.

Los cofrades que estan y se hallan en la cofradía del Sr. Santiago y de hidalgos del lugar de Sallent desde el año citado del nacimiento de N.º señor Jesucristo de mil ochocientos ochenta y seis que se cumplió y instituyo hasta el día del sitio general de dicha cofradía que se tuvo el año de mil

quinientos ochenta y nueve que fueron nombrados en Priors de dicha cofradía los Muy Magn^{cos} Martin Marton y Juan Sanchez son los siguientes:

Primo.—Juan Garen.—Juan Sanchez Mercader.—Martin Marton.—Juan Sanchez Piedra Mairal.—Pascual Marta.—Blas de Blasco Borres.—Gerónimo de Blasco Narros.—Gaime Garin.—Bernat Garin.—Jaime Sanchez Mercader.—Pedro de Blasco (Mayor).—Pedro de Blasco (Menor).—Juan Marton (mayor).—Martin Lopez.—Sancho Lopez.—Pascual del Campo.—Miguel Sanchez Capiblanco.—Anton Guallart.—Miguel Marton.—Juan del Lope del Puyal.—Juan de Blasco.—Gregorio de Blasco.—Juan Sanchez Piedra.—Gregorio de Blasco Soranda.—Pedro de Lope de Marquejo.—Juan de Lope su hijo.—Juan Sanchez.—Sancho de Blasco Bocarruebo.—Mn. Miguel Sanchez.—Pedro Sanchez Pablo.—Pablo Sanchez su hijo.—Juan Sanchez estudiante.—Pedro de Blasco.—Miguel de Blasco Narros.—Blasco Sanchez quesobiello.—Mn. Pedro Blasco Berreso.—Miguel de Blasco.—Jua Lopez.—Pedro Matias de la Casadios.—Anton Marton.—Juan de Blasco.—Pedro Sanchez.—Miguel de Blasco Narros.—Juan Sanchez Pastor.—Pedro de Torres.—Domingo de Moreu.—Gabriel Guallart.—Sebastian de Blasco.—Pedro Marton del Paco.—Matias Marton.—Jaime Sanchez Ferrazaca.—Mn. Pedro Sanz.—Pedro de Blasco.—Pedro Sanchez Fuster.—Juan de Blasco Narros.—Anton de Blasco.—Pedro de Blasco Barrezo.—Pedro Lopez del Paco.—Miguel Sanchez Ferrazaca.—Miguel Sanchez.—Juan de Blasco Barranquet.—Juan Sanchez Pastor.—Juan de Blasco Solano.—Nicolas Marton.—Gerónimo de Blasco.—Ciprian de Blasco.—Anton Sanchez.—Alejandro Sanchez.—Anton de Blasco Narros.—Pedro de Blasco Bocarruebo.—Pedro Lopez del Paco.—Juan Marton Pinta.—Juan Lopez.—Juan de Blasco.—Juan Callaret.—Juan de Blasco Soranda.—Juan de Puey de Vermacho.—Juan Blasco de la Auria.—Jose de Pueyo.—Juan Lopez puret.—Juan de Moren.—Juan de Blasco.—Miguel Sanchez.—Miguel de Blasco Caneta.—Miguel Marton de Blasco.—Mn. Pedro Sanz.—Mn. Pedro Marton.—Miguel Guallart de Cedillo—1590—Miguel Marton estudiante.—Calvo Guallart.—Miguel de Blasco Narros Miguel su hijo.—Esteban de Garzo.—Martin del Campo.—Sebastian Marton—1592—Miguel Marton de la Casadios—1593—Sebastian Marton—1594—Pedro Sanchez Ferrazaca—1595—Lucas Marton.—Marco Garin—1596—Mn. Juan Duran.—Juan Lanuza.—Pascual Sanchez.—Matias del Blanco Berreco.—Pedro Blasco Barranquet.—Nicolas Sanz.—Miguel Lopez del Paco—1597—Jaime Blasco Marton.—Juan Lopez Moreu.—Pedro Lopez Mazeta.—Antonio Aznarez (que probo)—1598—Jaime Blasco (Mayor).—Pedro Lopez.—Antonio Aznarez—1599—Anton de Puey—1600—Miguel Aznarez.—Mn. Pascual Binens—1601—Juan Blasco—1602—Jaime Lopez—1603—Domingo Moreu—1604—Jaime Garin—1609—Pedro Blasco.—En 1915 en el capitulo que se tuvo el 25 de Julio se ordeno que todas las misas de esta cofradía se celebraran en su iglesia o ermita de Santiago y que los cofrades tenían obligacion de acompañar la procesion a dicha ermita.—A continuación pone los cofrades del pueblo de Lanuza que son los siguientes: Mn. Juan de Lanuza.—Juan de Arrudi.—Martin de Val.—Pedro de Usaz.—Juan de Arrudi Max.—Pablo del Cacho.—Martin del

Cacho.—Domingo del Fago.—Juan de Usar.—Jorge de Usar.—Guillen de Val.—Domingo Vandrés—En 1616—Juan de Arrudi.—Miguel de Arrudi.—Pedro de Usaz.—el Licen^{do} Matias del Cacho de Lanuza.

Siguen las inscripciones y los acuerdos que se fueron tomando en los diversos capitulos hasta el 1820, pero desde el 1630 se mezclan las anotaciones, con los acuerdos, gastos del día del sitio y visitas pastorales, lo cual pierde en importancia histórica, teniendo aún muchos folios en blanco.



Año 1.897. Día de la fiesta en Sallent. En la plaza del Mentidero.

HOSPITAL Y MESÓN DE SOCOTOR



Lugar más cercano al Hospital de Socotor. Gabas en 1.890. Primer pueblo del lado francés.

Se encuentra a mitad de camino entre Sallent y el paso fronterizo de Peiralún y Portalet, en la misma orilla del río Gállego, en su unión con el barranco de Arrigal. Este Hospital de SECOTOR aparece nombrado en la bula del Papa Inocencio II del año 1.216 como “*cabaña de Secotor*”, siendo una encomienda del Hospital Santa Cristina de Somport. En el aquí citado Tratado de Paz de Sallent de 1.328 se vuelve a mencionar Secotor junto con el Puey de Broussette (en el Valle D’Ossau) como lugares donde debían ser entregadas las reses que hubieran infringido las normas ganaderas. Con el paso del tiempo se arruinó el edificio del Hospital pero los tensinos consiguieron recuperarlo, porque en 1.486 el Testamento del Rector de Tramacastilla, Aznar Lacasa, dice “*Item dexo y mando que si caso se fara el spital de Segotor sian dados XXXX sueldos*” y también Mosén Beltrán de Osalés, rector de Piedrafita y Búbal, legaba veinte sueldos “*para Secotor si se fara*”.

Pocos años después, estaba reconstruido porque el Justicia del Valle hizo constar en Biescas que el Valle de Tena pagaba “*un treudo para el spital de Secotor*”. En 1.533 estaba en **pleno funcionamiento el Hospital** junto con el molino a cargo del sallentino Juan Sánchez Ferrazacas.

Aquella primitiva cabaña, perdida en los pastizales de Formigal, estaba confiada a un hospitalero que atendía a los peregrinos del Camino de Santiago, a los pastores y a algún comerciante. Pero en siglos posteriores fue aumentando su importancia y se le dotó de un **Camposanto** y una **Ermita** dedicada a Santa María Magdalena, con romerías de todo el Valle en el mes de mayo. También fue lugar de encuentros comerciales, reposo de capitanes y soldados mencionados en este libro durante la invasión del Valle por los hugonotes, y siglos más tarde, cuando los Valles de Tena y D’Ossau fueron perdiendo su autonomía, sirvió de escondite y citas de contrabandistas y bandoleros.

Desde el siglo XVII empezó a disminuir la actividad y pasó a ser propiedad del **Quiñón de Sallent con Lanuza**, que transformó el Hospital en Mesón, manteniendo el culto de la Ermita con su antiguo dintel de cruces en su portalada, como nos informa el Padre Martón en 1.760. Los Concejos de **Sallent y Lanuza lo arrendaban** por trienios desde el día de la Santa Cruz, como podemos comprobar en los **documentos publicados** a continuación.

Para dar facilidades al lector de este escrito, voy a resumir y a traducir las principales **condiciones del mesonero** que figuran en algunas de dichas capitulaciones. Entre sus **derechos**, podía mantener dos caballerías pastando en Formigal y en La Betemoza, el uso del prado y campo contiguos, el disfrute del Prado del LLano de la Losa en la Espelungueta y el molino. Además, debía tener pan y vender la “*sancha de vino*” solamente dos dineros más caros que en las tabernas de Sallent y Lanuza. Sus **obligaciones** eran, tener el campo cercado para que no pudieran entrar los abríos, tañer la campana para orientación de caminantes en días de mal orache y, además, a los vecinos de Sallent y Lanuza se les ofrecerá gratis la posada y “*el caldo para mojar en sopas*” y no podrá apropiarse de carne de ganados gruesos o menudos con los pastores, etc.

A finales del siglo XVIII, el Hospital fue cuartel de las tropas españolas que lucharon en la guerra de la Convención francesa, debido a su proximidad con la frontera. Hasta aquellos tiempos y durante siglos figuró el primitivo nombre de “*Secotor*” como en las capitulaciones aquí publicadas y en el libro de Fray Martón. Pero desde el siglo XIX ya se cambió a denominarse **Socotor**, como la Casa Socotor de Sallent, ahora convertida en hotel y restaurante en recuerdo de algún antepasado que sería mesonero.

Una gran crecida del río Gállego, a principios del siglo XIX, arrastró parte del Mesón y desde entonces ha desaparecido este antiguo e importante centro de acogida material y religiosa, que prestaba ayuda necesaria y altruista en tan alejados parajes de montaña, tanto a cualquier caminante como a

peregrinos, ganaderos y pastores. Últimamente los ganaderos al suministrar la sal a los rebaños hemos visto allí la piedra roya pequeña del molino, con su agujero central, ahora desaparecida, y también se pueden ver las ruinas entre la maleza.

Seguidamente reproducimos varias capitulaciones de arriendo del **mesón de Socotor**, con sus antiguas y curiosas condiciones.

AÑO 1772
 ARRIENDO MESON
 DE SOCOTOR

89

Capitulación del Meson de Socotor por
Alonso Uxieta

En el día tres de Mayo de 1772 en el Ayuntamiento
 puesto acostumbrado estando en la debida forma
 los Ayuntamientos de Sallent y Lanuza Arrendaron el
 Meson de Socotor por tres años que empezaran
 a contarse desde el primer de Junio de este
 presente año y fenecera en igual día del año
 1775 por el precio de quarenta y dos reales de
 plata en cada un año de los dñs. Luis Arriendo
 quedo a favor de Alonso Uxieta vecino de
 Sallent habiendo procedido Caxteles & las
 demas Solemnidades prebenidas por su Mag.
 con los Tactos de la Capitulación de dicho Meson
 hecha en el mes de Mayo ^{de 1768} como consta ^{ahora} al folio 78
 y por que lo cumplira elio por fiancas a Miguel
Uxieta y Matias Uxieta y Maxtor los que firmaron
 con Hosotros los Secre. de Ambos Lugares en los
 dñs dia mes y año ariba Calenda.

Miguel Uxieta
 Mathias Uxieta

Seba. Maxtor Seco
 Gregorio Serena

Regt. diesen entrada a ningún rebano pagen
 por cada rebano los dho. for Regt. diez escudos
 excepto de qual rebano subiese picado q. que
 si ficando ser así se le daba a cora cimen
 to de los lugares y en quanto a los pautos se refiere ala
 resolución de las dhas. echa en centochovide de may
 de deduco Año y q. el día 6 de Junio q. da su el to
 labores y pautos fecha fue por obra de dho. en el
 dia mes y año al principio calendado.

AÑO 1758
 ARRIENDO MESON
 DE SOCOTOR

Dado de dho. for
 Joseph Martin secretario
 Mames de Bal

En 27 día del mes de Abril de 1758 En el Ayun
 daturo pauto de dho. rebano de los dos Lugares de
 Sallent y Lanuza con asistencia de dho. Sr. Regt.
 Fran. Sexena y Sebastian Martin Síndico Pecu.
 con otros Consejantes de Sallent y de Lanuza Domén
 go Haberae Reg. y Joseph Urbano de Bal Síndico
 Procurador con otros Consejantes de Lanuza se admí
 tió para mesonero de Socotor por tres años que comen
 cava el Arriendo el día de S.ª Cruz de mayo de laño
 arriba Calendado y fincava en el día de S.ª Cruz
 del año de 1761 a saber C.ª Pedro Escot
 Vecino de Lanuza pago de Arriendo por los tres años
 doce libras m.ª pag. y se le admite en los pautos
 comunes dos Baquas francas y se le permite
 pueda curarse a sus expensas el Prado y Can

53

de Secotor y que pueda dallas el Prado
 acostumbrado y amonada del fromigal
 y que el día de la vuelta pueda llevar una
 dalla como Bedino tambien se le da facultad
 de Bendender el Bino dos dineros por Sa
 cha mas que en la taberna de Sallent y dio por
 francas a Matias Uzeza y Feliciano Poyo
 Vecinos de Sallent y si fuese algun Reparo en
 el otro Meson se le deba abonar en su Hacienda
 hecha fe la dicha Capitulacion en el otro día
 mes y año arriba Calendado en el Matias
 Feliciano Poyo Uzeza

de Orden de los Ayunta.
 de Sallent y Lanusa
 Sebastian Inator en au
 sencia del Principal
 Mames de Bal

En este día se le Admitio a Miguel figer Vecino
 de Laxuz en Bajas con sus Segicior las
 Bajas a paga Entera, Cinco, Sueldos y los
 sus Segicior a media Paga y que de oy
 adelante no se pueda admitir Ningun ge
 nexo de Abexio Mayor pena de Cinquenta
 Haber el que Propusiere hecha fue la presente
 Resolucion en este día mes y año arriba Ca
 lendado de Orden de los Ayntamientos de
 Sanbor Ligane Sebastian Inator
 Mames de Bal

Capitulacion del Meson de Secotox a favor de Ramon Arude Verzino
del lugar de Tallent

AÑO 1769
ARRIENDO MESON
DE SOLOTOR

En diez dias del Mes de Mayo del año mil setecientos sesenta y nueve estando los Señores Reg. de Tallent y Lanuz juntos en su Ayuntamiento pleno Pedro Miguel Agnax Thomas Poyo y Jaime Salvador con otros Concejales del dicho de Tallent y de Lanuz Leon Vran Mamus de Bal y Sindico Procurador Jefe de Bal y todos en su dueña forma Pareció Jorge Abos Verzino del de Tallent en Nombre y voz de Ramon Arude y Dijo que admito que fuese el Arriendo del Meson de Secotox en primero de Junio del Corriente año que siendo Subuluntad bolberia haize el Arriendo de dicho Meson por el término de dos años y considerando que de pocos tiempo antes los ynconbinientes que se siguen a ambos Pueblos que de prohibicion y de orden de Justicia se pusiera hombre en dicho Meson para el enpaso de los Navegantes que de lo Contraxio podia resultar grandes expejuicios como de hecho se puso alargando los lugares Ciertas Cantidad para Mantenerse y por Cuyo Motivo de Comuen Consentimiento que lo admitido Admetido el dicho Ramon Arude para Mesonero en dicho Meson de Secotox por tiempo de dos años que enpazase a Comen en primer dia del Mes de Junio del Corriente año de mil setecientos sesenta y nueve y fuese por sesenta y dos dias del año mil setecientos sesenta y dos pago en cada una año de Arriendo de los referidos seis libras de azúcar con los pauto y condiciones siguientes Primera Mente es pauto que dicho Arrendador no pueda dexar sino dar sola Mente dos Caballerias para su Manuahuacion en el tiempo que este en briedad las Montañas del Hornigal y bitomora que estas puedan pasturar en la bitomora y lo mismo siendo vuelta la Montaña del Hornigal pueda libar los a tu tiempos para su trabajo estas de pauto de donde y no mas sin que se pueda balar de Cautela alguna como se ha experimentado por Cuyo Motivo si se justifica que de Cuenta del dicho Arrendador debiera alguna Caballeria más de las dos dichas sin licencia de Ambos Ayunt. oia sea de Cadgo no lea ni baceumenonga de pena por cada una cuenta xiales de plata Otra es pauto que cada fuese su boluntad Cierrese de su Cuenta como a sido costumbre el Campo y pauto Manteniendolo bien Cierado a fin de que no puedan entrar abejas de Cuyos ni Menudos y caso que por falta de no estar bien Cierado lo soltaran en tal caso no pueda pedir Colonia alguna y de lo Contraxio a alguna Maliciosa Mente si se justifica haux abejas algun por Arillo o baxo adu

Los Apiciadosos acordando con los Ayuntamientos la haion y dexo para porlex Castigax
 semejantes a Andados Para ejemplo otro tambien se le conuenga el Peado del llano de
 la lora de las espilangetas con forma a sido Costumbre y que lo pueda dallas sus
 dias antes del dia que determinen los lugares el dia de las clallas sin excederse en
 cosa alguna otro que si por algun Contra tiempo podia ser hallarse dentro en
 el Puerto o subiendo con el animo de llegar al refugio del Mison y éstar perdido obli-
 gamos que de Caridad deua de darla la Campana todas las tardes que precisase
 fuera otro que deua de darla pan y vino Contra Mente y bendix a todo pasaja
 que y posada a saber la tacha del vino dos dineros Mas que ~~se~~ se bevida en los
 lugares de Sallent y Luroz en las tabernas la libra del pan al precio bajo en la pa-
 rrelexia de Sallent y si de lo contrario se le justifica ponga de pena por cada una vez diez
 suel dos de pena otro que a los vecinos de los dos lugares de Sallent y Luroz no
 los pueda aver pagar de posada ni de Caldo para Mejax las Sopas otro que nunca
 por huirax ajenos y combinciones que si han experimentado en domar algunas
 cañas de reses de algunos pastores con el pretexto que son huías y no se asi por
 ciso Matius desde hoy a delante que nunca ni uia ni muestra No tome de
 ningun vecino de los dos lugares



Restos del Hospital y mesón de Socotor en Sallent.



Soleidad Campo

La arqueóloga María Fernanda Blasco muestra los dos estratos localizados durante la excavación de los restos del hospital de Socotor

Los arqueólogos rescatan los restos de Socotor

Una excavación de doce días ha rescatado del olvido al hospital de peregrinos jacobeos de Socotor, en Sallent de Gállego. De aquel refugio fundado en el siglo XII han salido a la luz la planta de la hospedería, que presenta dos puertas de entrada, y las paredes de un edificio anexo con casi dos metros de altura. Por ahora la intervención en el yacimiento termina hoy.

Los arqueólogos María Fernan-

Los expertos sacan a la luz la planta del hospital medieval y los muros de un edificio anexo

da Blasco y José Luis Ona, y un grupo de trabajo formado por seis estudiantes de la Universidad de Zaragoza, empezaban sus ta-

reas el pasado 3 de julio teniendo como única guía un pequeño fragmento de muro, que por los archivos históricos se sabía con

certeza pertenecían al hospital medieval de Socotor. No imaginaban lo que encontrarían junto a este mínimo resto del refugio, fundado en el siglo XII a la vera de la ruta jacobea del valle de Tena y que a partir del siglo XVI, cuando empezaron a decaer las peregrinaciones, se convertiría en un mesón propiedad del quinón de Sallent que se abandonó a mediados del siglo XIX.

HERALDO DE (Página 7)
ARAGON - ZARZA.

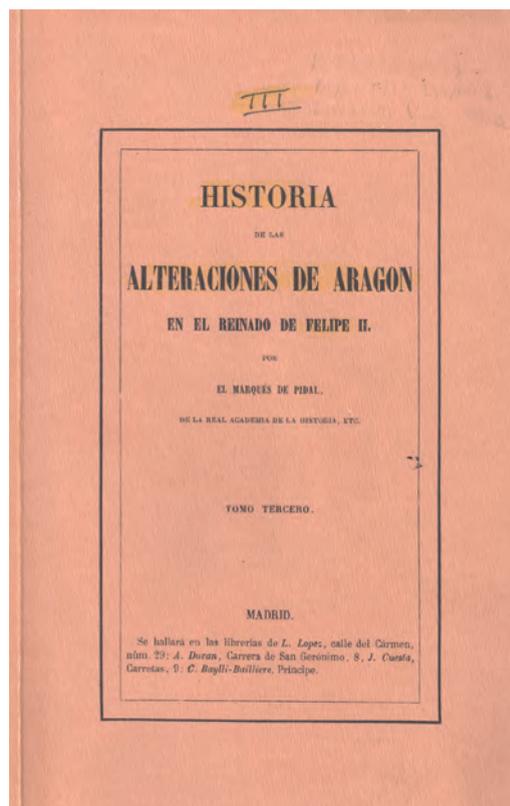
14 JULIO 1999

Arqueólogos trabajando en Hospital de Socotor, recorte del Heraldo de Aragón.



Portadas de documentos consultados

- Sallent, Cabeza del Valle de Tena, por Leon Benito Martón, año 1760
- Alteraciones en el Reyno de Aragón, 1.592, por el Marqués de Pidal.
- Historias eclesiásticas y seculares, por el Doctor Vicencio Blasco de Lanuza, año 1.619.
- Progresos de la Historia en el reyno de Aragón por Gerónimo Zurita, primer cronista del reyno, 1.680
- Historia Apologética en los sucesos del Reyno de Aragón, por Gonzalo de Céspedes, año 1.622.
- Perdón del rey Felipe II, enero 1.592.
- Antonio Perez y Felipe II, por Mignet, año 1.845
- Sucesos del Reyno de Aragón en los años de 1.590 y 91 por Luprecio Leonardo Argensola, año 1.808.
- Lanuza, drama de Luis Mariano de Larra, año 1.905.
- Comentario de los Sucesos de Aragón en los años 1.591 y 92 por Francisco de Guerra y Aragón, Conde de Luna, 1.888.
- Philippe II, Antonio Perez et le Royaume d'Aragon, por el Marqués de Pidal.



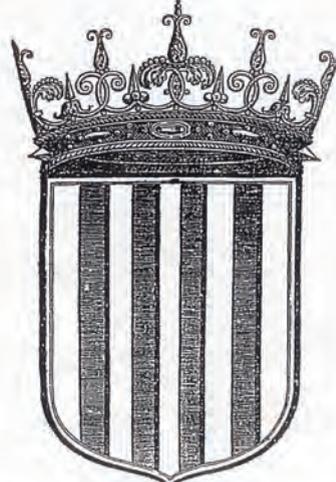
HISTORIA
APOLOGETICA
EN LOS SVCESSOS DEL REYNO DE ARAGON
y su Ciudad de Çaragoça, Años de 91. y 92.
y relaciones fieles de la verdad, que hasta aora
manzillaron diuerfos Escritores.
Por Don Gonçalo de Cespedes y Meneses, vezino de Madrid.
AL REY NVESTRO SEÑOR.



Año 1622.

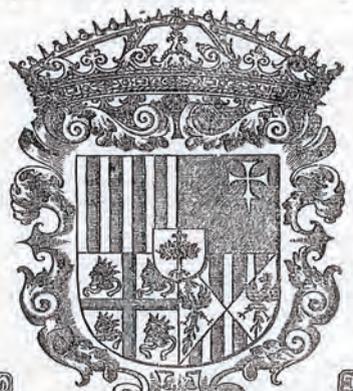
CON LICENCIA Y PRIVILEGIO
En Zaragoça, Por Iuan de Lanaja y Quartanet Impressores del Reyno de Aragon.

PERDON PV-
BLICADO POR MANDA-
MIENTO DE LA. S. C. R. M. DEL REY NV-
stro Señor, en la ciudad de Çaragoça a 17. del mes
de Enero del año 1592.



IMPRESO EN ÇARAGOÇA CON LI-
cencia del Excelentissimo señor don Miguel Martinez, de Luna, Con-
de de Morata, Lugarteniente y Capitan general de su Magestad,
en el presente Reyno de Aragon, en casa de Lorenzo de Robles
Impresor del Reyno de Aragon y de la Uni-
uersidad, Año 1592.

VLTIMO TOMO
DE HISTORIAS ECLE-
SIASTICAS Y SECVLARES
DE ARAGON, DESDE EL AÑO
1556. HASTA EL DE 1618.
Compuesto por el Doctor Vicencio Blasco de Lanuza, Cano-
nigo Penitenciario de la Santa Iglesia Metropolitana de
Çaragoça, y Calificador del Santo Officio
de la Inquisicion.
Dirigido a los Diputados del Reyno de Aragon.



Año 1619.

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.
En Çaragoça: Por Iuan de Lanaja y Quartanet, impresor del Reyno
de Aragon, y de la Vniuersidad.

COMENTARIOS
DE LOS
SUCESOS DE ARAGÓN

EN LOS AÑOS 1591 Y 1592

ESCRITOS POR

D. FRANCISCO DE GURREA Y ARAGÓN
CONDE DE LUNA

PUBLICALOS

D. MARCELINO DE ARAGÓN Y AZLOR

DUQUE DE VILLAHERMOSA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA



MADRID
IMPRENTA DE A. PÉREZ DUBRULL
Calle de la Flor Baja, 23
1888

PHILIPPE II, ANTONIO PEREZ

ET

LE ROYAUME D'ARAGON

PAR

M. LE MARQUIS DE PIDAL
de l'Académie Royale d'Histoire, etc.

Traduit pour la première fois de l'Espagnol en Français

PAR

J. G. MAGNABAL
Agrégé de l'Université,
Membre correspondant des Académies Royale Espagnole, Royale d'Histoire,
d'Archéologie et de Géographie de Madrid, etc.

TOME PREMIER

PARIS
BAUDRY, LIBRAIRIE EUROPÉENNE,
DRAUARD-BAUDRY ET C^o SUCCESSEURS
12, RUE BONAPARTE, PRÈS LE PALAIS DES BEAUX-ARTS
1867

ANTONIO PEREZ

Y

FELIPE SEGUNDO.

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS

POR MR. MIGNET,

MIEMBRO DE LA ACADEMIA FRANCESA, SECRETARIO PERPETUO DE LA
ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS,

traducida y anotada

con presencia de los documentos originales,

por D. Jacinto de Luna.



BARCELONA.
IMPRENTA DE D. JUAN OLIVERES, EDITOR,
CALLE DE ESCUDELLERS, N. 51
1845.

INFORMACION

DE LOS SUCESOS

DEL REINO DE ARAGON

EN LOS AÑOS DE 1590 Y 1591,

EN QUE SE ADVIERTE LOS YERROS DE ALCUNOS AUTORES,

ESCRITA

POR LUPERCIO LEONARDO DE ARGENSOLA,

MADRID EN LA IMPRENTA REAL
AÑO DE 1808.

**PROGRESSOS
DE LA HISTORIA EN EL
REYNO DE ARAGON,
Y ELOGIOS
DE GERONIMO ZVRITA,
SV PRIMER CORONISTA,**

DEL CONSEJO DEL SEÑOR REY DON FELIPE SE-
gundo, su Secretario, y de la Camara en el Supremo de la Santa,
y general Inquificion. Contador de todas las de esta Corona,
Contino de la Casa Real de Castilla, Maestro-Racional de la
Ciudad de Zaragoza, Bayle, y Merino de las de
Huelca, y Barbastro.

CONTIENEN

VARIOS SVCESSOS DESDE EL AÑO DE M.D.XII HAS-
ta el de M.D.LXXX. y otras cosas dignas de la estimacion de los
doctos, particulamente de los que huvieren leído sus anales,
de los aficionados a la historia, y de los que sirven a
los Reyes en ministerio de papeles.

IDEO ESTA OBRA, Y LA DISPUSO CON LAS NOTI-
cias que no tienen señal

EL DOCTOR IVAN FRANCISCO ANDRES DE VZTARROZ,
Coronista del Señor Rey D. Felipe Quarto en los Reynos de la Corona
de Aragon, y del mismo Reyno.

Y LA HA FORMADO DE NVEVO EN EL ESTILO, Y EN
todo, añadiendo lo mucho que se halla entre ellas

EL DOCTOR DIEGO JOSEF DORMER, ARCEDI.ANO DE
Sobrado en la Santa Iglesia de Huelca, Coronista de su Magestad en los
Reynos de la Corona de Aragon, y Mayor del mismo Reyno.

Y LA PUBLICA
DE ORDEN DE LOS ILVSTRISSIMOS
SEÑORES DIPVTADOS DEL REYNO
DE ARAGON.

CON LICENCIA

En Zaragoza, por los herederos de Diego Dormer. Año 1800.



El refugio de Respomuso 1.930.

ORIGEN DE LAS FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES

- Colección del Ayuntamiento de Zaragoza.- “Lanuza en el cadalso”, de Victoriano Balasanz. Cedida a Casa del Reyno en 1972. Fotografía de portada y repetida en el interior.
- Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.- Documento de la aduana de Sallent. -Grabado de las Cortes de Aragón, y otro de las Cortes de 1.493 con Juan de Lanuza de juez.
- Publicado en la “Historia General de España”, de Eduardo Zamora, Madrid, 1874.- Dibujo del cuadro “Suplicio del Justicia de Aragón”.
- Evaristo San Miguel, “Historia de Felipe II”, Barcelona 1867.- Grabado imaginario de Antonio Perez.
- Mariano Fanlo Sancho.- Monumento al Justiciazo en Zaragoza.
- Jose Arizón, Pamplona 2014.- Retablo de la Iglesia de Sallent.
- Archivo Parroquial de Sallent. Fotos de su Iglesia y de la sirenita de estilo románico. La vista del presbiterio y de la bóveda, son de Foto Barrio, y la Torre del castillo de Escuer, como antiguo señorío de la Familia Lanuza.
- Archivo Histórico Nacional, de Madrid.- Grabados de cuadros clásicos de Felipe II.
- Biblioteca de la Real Academia de la Historia en Madrid.- Grabado de un cuadro de la Princesa de Eboli.
- Bautista Gálligo de Escarrilla.- Vista de Sallent. La trilla del centeno en Escarrilla en 1918. El Gigante de Sallent en Escarrilla en 1908. La tensina en el barranco de Arás en Biescas sin puente en 1913. En la colección de Casa del Reyno.
- Museo del Castillo de Lourdes.- Dos fotos de la plaza del Mentidero de Sallent: Día de la fiesta en 1.897, y la llegada del coche correo. El cercano lugar francés de Gabás en 1.890. Varias fotos de diligencias con mulas por Formigal. Grabado del cazador de sarrios al pie del pico Balaitus, y la caza del oso en el valle d’Ossau. Y finalmente varias litografías francesas del Pirineo.
- Del autor del libro.- Fotos de Sallent desde el hotel Sarrato, de Lanuza con su torre y la peña Foratata, del puente medieval de Sallent, del Collado fronterizo de San Martín, del grupo folclórico sallentino, del paloteau de Lanuza, que se baila por sus calles en la procesión de Santa Quiteria y en Festivales de Sallent. Otra de las vacas de raza parda alpina en los apreciados pastos de Formigal.
- Archivo de la Diputación Provincial de Huesca (Fototeca) y Ayuntamiento de Sallent. Fotos de Ricardo Compairé en 1.935: La cabaña de Casa del Reyno y Hombres en el Mentidero. Y de Francisco de Las Heras en 1.939, casa típica.
- Asociación turística del Valle de Tena: Paisajes de Panticosa y Lanuza, puentes antiguos y cascadas de los ríos Aguaslimpias y Escarra.
- Comarca del Alto Gállego y Asociación cultural O’Zoque: Ondeo de bandera y vistas de Biescas, Polituara y acequia del Molino.
- Casas-Fontbote: Archivo de estudios Pirenaicos. Transporte de hierba en el Valle de Tena.

- Mission Française de Haut Aragon. Por el fotógrafo Gastón Nancy: El Gigante de Sallent en el Valle d'Ossau con su mujer Louisa y su padre Bartolo. Delante de su casa Tebarray, Fermín con toda su familia.
- Le petit Journal de Paris.- En la contraportada: dibujo de la boda del Gigante de Sallent el 19 de junio 1.897.
- Portfolio de Historia de España. Ilustraciones por Manuel Sandoval del Justicia Lanuza y de Antonio Pérez.
- José Casado de Alisal, Palencia 1.891. Cuadro atribuido al Justicia Lanuza dedicado a Vicente Palmaroli de Roma. (Colección particular).
- Jose Sarrablo.- colección Antenas Guara: Ibón de Anayet con el pico Midi.
- Heraldo de Aragón. Reportaje del arqueólogo Jose Luis Ona sobre el Hospital de Socotor. Restos del Mesón y trabajos de rescate.
- Louis Glaser de Leipzig, Alemania: Grabado de Sallent del siglo XIX, cuadro de León Abadías.

BIBLIOGRAFÍA

- Andolz, Rafael.- Vida de Fermín Arrudi, el Gigante aragonés. Librería General 1985.
- Argensola, Lupercio Leonardo.- Sucesos del reino de Aragón en 1.590 y 1591. Madrid 1.808.
- Azuara, Marisa.- Novela histórica "Justicia". Ejea de los Caballeros. Editorial Amarés. Zaragoza, 2.006.
- Blancas, Jerónimo.- "Aragonesum rerum comentari" Zaragoza 1.604.
- Blasco de Lanuza, Vicencio.- Historias Eclesiasticas y seculares de Aragón. 1.619.
- Castán, Adolfo.- Historiador.- Documentos sobre el puente Fanlo.
- Céspedes y Meneses, Gonzalo.- Apologética de los sucesos del Reino de Aragón. Zaragoza 1.622.
- Costa, Joaquín.- Escritos valorando al Justicia Mayor y la ignorancia en el derecho. 1.901.
- Clizia, Magoní.- Fueros y Libertades. Roma 2.007.
- Dumal Puertolas, David.- Fermín Arrudi, el gigante de Sallent. Editorial Delmas. Zaragoza 2.008.
- García Ciprés, Gregorio.- Cofradías de Infanzones en el Valle de Tena.
- Faci Ballabriga, Mariano.- Don Juan de Lanuza V. Edita Justicia de Aragón. 2009.
- Fatás Cabeza, Guillermo.- La Justicia en la Obediencia debida.
- Gari, Angel.- Estudios sobre brujería. Huesca 1.980, etc.
- Gomez de Valenzuela, Manuel.- Testamentos del Valle de Tena. 1.424 a 1.730. La vida en el Valle de Tena, Siglos XVI, XVII y XVIII. Editan el Instituto de Estudios Altoaragoneses y el Ayuntamiento de Sallent con premios de investigación histórica años 2.003, 2.005 y 2.006.
- Hotman, Françoise.- Francogalia, Siglo XVI.
- Jimenez, Juan Ramón. Premio Nobel. Poesía sobre Sallent, 1.911.
- Larra, Mariano de.- Drama teatral de Lanuza en 1.854.
- Lalinde Abadía, J.- Los Fueros de Aragón. Librería General. Zaragoza 1976.
- Marañón, Gregorio.- Antonio Perez. Espasa Calpe. Madrid 1.969.
- Martón, Fray León Benito.- Sallent cabeza del Valle de Tena. 1.760. Edición Facsimil por Maria Emilia Fanlo Basail. Madrid 1.982.
- Mignet.- Antonio Perez y Felipe II. Traducido al español por Jacinto de Luna. Barcelona 1.865.
- Ona, Jose Luis.- Arqueólogo. Reportaje del Hospital de Socotor en Sallent. Heraldo de Aragón 14/7/1999.
- Pellicer d'Ossau, José. Cronista mayor del reino de España. Antigüedades de la Villa de Sallent en 1.656 y otras obras.
- Perez, Antonio.- Secretario del rey. "Relaciones". París 1.598.

- Pidal, Marqués de.- Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II. Madrid 1.862. Edición Facsimil, por el justicia de Aragón. Zaragoza 2.001.
- Royo, Manuel.- Zaragoza, Contribución Territorial de Sallent de 1.897.
- Spinoza, B.- Tratado político. Pisa, Italia 1.999.
- Tucco-Chala, Pierre.- Carta de paz Ossau-Tena. Edition Cartulaire d'Ossau. Pau, Francia. Traducida al español por el autor.
- Vazquez Obrador, Jesus.- Actas notariales del Valle de Tena desde el s. XV. Tratados de toponimia y aragonés. Ediciones de Alazet y Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza.
- Zurita, Jerónimo.- Cronista. Historia en el reino de Aragón en 1.548 y Anales de la Corona de Aragón, Zaragoza, 1.610.
- Archivos históricos de Aragón, Madrid y Pirineos franceses.
- Documentos antiguos de Casa del Reyno de Sallent.

Despedida

Como el pueblo de Sallent está presente en la literatura universal, se puede compensar la redacción, un poco prosaica, de estos escritos, con el original poema del Premio Nobel de Literatura, el famoso escritor Juan Ramón Jiménez. Que se inspiró en las atractivas montañas del Pirineo, cuando estuvo en Sallent, y quedó prendado de su ambiente bucólico, las altas montañas que nos rodean, del salto de agua que le da nombre a la villa y hasta del toque de campanas que resuena en el Valle.

Sallent

*Al entrar en España, va cayendo la tarde...
En los picos, el sol se eleva eternamente.
¿El mundo se abre?. Y los techos de pizarra
se quedan en el foro de los pueblos franceses.*

*La torre de Sallent repica allá en el fondo
¿Es domingo?. La brisa juega en las peñas verdes.
El ocaso es más puro cada vez. Huele al sur
más. Es más claro el ondear de las mieses.
Por los campos con flor, una paz de idilio,*

*mugen echadas mansas vacas rosas de leche.
El habla del zagal nos toca el corazón.
La patria va alejando, maternal, a la muerte...*

*Ventura, soledad, silencio. Las esquílas
llenan, cual las estrellas el cielo, el campo alegre.
Silencio, soledad, aventura. El agua, en todo,
canta entre el descendente reír de los cascabeles...*

Juan Ramón Jiménez
Año 1911



Vista panorámica de Sallent en 1820.



Lanuza.

